



IMPRESIONTA,
librería y almacén de papel
de
DON E. BAEZA,
calle Real, n. 42, Segovia.

36 SG

htu. 27525

Aut 26 8º de No 5125

1071
18

Sig.: 36 SG
Tit.: Historia de la insigne ciudad de
Aut.: Colmenares, Diego de
Cód.: 51035028



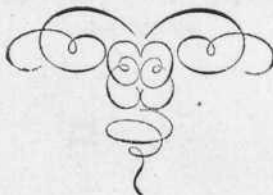
20



R. 6

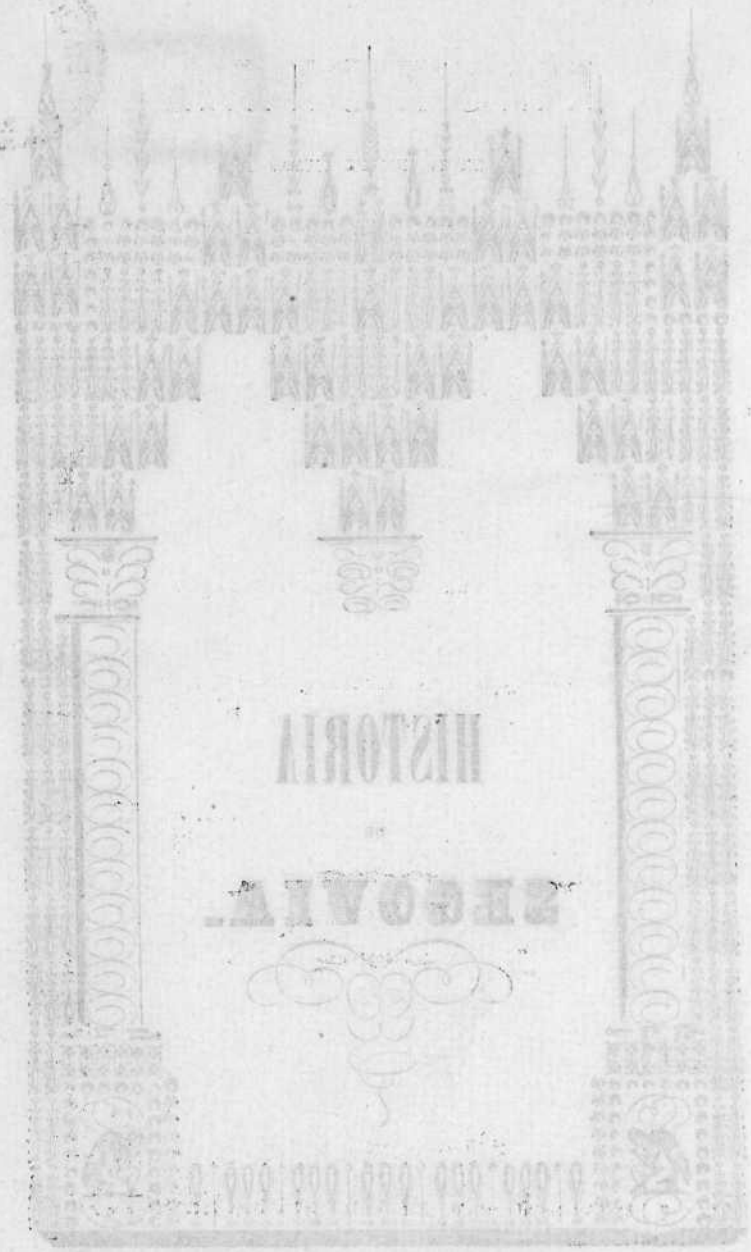


HISTORIA
DE
SEGOVIA.





2.2



HISTORY

SECOND



1891





N.º 2.º 1846.



COLMENARES.

[Faint, illegible text]

HISTORIA

DE LA INSIGNE CIUDAD

DE SEGOVIA,

Y

COMPÉNDIO DE LAS HISTORIAS DE CASTILLA.

AUTOR

DIEGO DE COLMENARES,

hijo y cura de San Juan de la misma ciudad, y su coronista;

ILUSTRADA CON NOTAS, ALGUNAS DEL MISMO AUTOR.



TOMO I.



SEGOVIA: 1846.

IMPRESA DE D. EDUARDO BAEZA = EDITOR.

HISTORIA

DE LA CIUDAD DE

DE SEGOVIA.

DEL CONDE DE LAS HISTORIAS DE CASTILLA

DE

DIEGO DE COLMEYARIS

Escrito en el año de mil e quinientos e noventa e tres.

TOMO I

DE SEGOVIA

IMPRESA EN EL REYNADO DE ESPAÑA EN EL AÑO DE MIL E QUINIENTOS E NOVENTA E TRES.


En la imprenta de la Real Academia de la Historia, en el año de mil e novecientos e setenta e tres.

1773

AL M. N. É ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE ESTA CIUDAD.


→→→QND←←←

Consagro á V. S. esta obra que de derecho le pertenece por habérsela dedicado su autor el LICENCIADO D. DIEGO DE COLMENARES. Me limito por tanto á manifestar á V. S. que me merece las mismas respetuosas consideraciones, cabiéndome el mas alto honor en que haya acogido con tanta benevolencia esta reimpression, cuyo objeto es transmitir á la posteridad las glorias de esta noble y antiquísima Ciudad que V. S. tan dignamente preside, proponer á los habitantes de la Provincia un modelo que imitar en los hechos de sus mayores, y conservar la obra de un segoviano tan benemérito.

Eduardo Baeza Gonzalez. 

AL M. N. M. HESTER AYUNTAMIENTO
DE ESTA CIUDAD.

Comodoro V. S. esta obra que de derecho le pertenece por haberla debido su autor el Sr. Don D. Diego de Caceres. He limido por tanto á manifestar á V. S. que me merece las mismas respetuosas consideraciones, cobrándome el mas alto honor en que haya acogido con tanta benevolencia esta transaccion, cuyo objeto es traer á la posteridad las glorias de esta noble y antiquísima Ciudad que V. S. tan dignamente preside, proponer á los habitantes de la Provincia un modelo que imitar en los hechos de sus mayores, y conservar la obra de un religioso tan benéfico.

Don Juan Pantoja


EL EDITOR.

Por mas ingenios que se ocupáran en escribir la historia de Segovia jamás llegarían á eclipsar al cronista de esta no menos noble é ilustre que antiquísima ciudad, pues su historia seria siempre el limpido y fecundo manantial donde vendrían á humedecer sus plumas; y es de presumir que por acomodarse al gusto de un siglo, mas amante de esterioridades que de buen fondo, omitirian la publicacion de todos ó la mayor parte de los preciosos documentos que contiene, formando un verdadero archivo provincial. La historia, pues, de Segovia y compendio de las historias de Castilla por el Sr. Colmenares nunca debe acabarse; y como la edicion de su tiempo toca casi á su término, no he vacilado en hacer una reimpression, secundando los nobles deseos del pueblo segoviano y difiriendo á superiores indicaciones.

Como los tiempos posteriores á la época en que escribió nuestro historiador han sido tan abundantes de hechos históricos, y no ha faltado su tal cual descubrimiento arqueológico, he procurado recoger las especies que diseminadas se hallan en algunos historiadores y anticuarios relativas á esta ciudad, con las que he formado las ilustraciones puestas al fin de cada tomo; y que me he esmerado en compendiar lo posible por no aumentar el precio de la obra que está en proporcion de su volumen; por cuya razon y por la de ser mi principal intento lo inmediatamente

relativo á Segovia he omitido lo que pertenece á la historia general de España por mas que tenga alguna relacion con la de esta ciudad. La reimpression es sumamente exacta sin mas diferencia del original que la de ortografia; pero aun esta no tiene lugar en los nombres propios y en las copias de documentos que se trasciben estrictamente hasta en los términos menos cultos, pero que indudablemente constan en los respectivos originales. La fundicion que se ha empleado es elegante y uniforme, variando solo de tipos en aquellos lugares en que así lo exigen el buen orden, y arte tipográfico; y un papel sino de tan bella presencia como el que usarse suele en el dia, pero de duracion cual corresponde á este género de escritos.

Para poder hallar facilmente las ilustraciones, se coloca la llamada próxima al término ó periodo, que se quiere ilustrar con el número dentro de un paréntesis, así (1). Y para que leyendo estas pueda procederse con igual facilidad á buscar la parte sobre que recaen se citan el capítulo, párrafo y página en que se hallan.

No sé si habré acertado en conducirme así: de todos modos me cabe la satisfaccion de ofrecer reunidos á los amantes de su patria y de las artes estos conocimientos á cuya vista tal vez se esciten algunos á continuar una historia por tantos títulos recomendable.

CENSURA POR EL ORDINARIO

del Licenciado D. José de Aldana, canónigo en la
Santa Iglesia de Segovia.



Por comision de los señores Dr. Francisco Triana Duran, y Dr. D. Tomas Serrano de Tapia, canónigos de esta santa Iglesia, provisoros, y vicarios generales en ella, y su obispado, por los señores Dean y Cabildo sede vacante, he visto la historia que de nuestra patria, el Licenciado Diego de Colmenares, cura de la parroquial de S. Juan ha escrito: y con nueva atencion he vuelto á admirar sus continuados y notorios estudios, lucida puntualidad y curiosa investigacion, en que saca á dichosa luz la dilatada y piadosa religion, antiquisima nobleza, y claros varones de nuestra ciudad, que necesitada antes de lo que casi todas las de España gozan, puede ya dar invidia á muchas, y enmendar aquel verso, para su famoso hijo y erudito historiador:

Tam bonus est civis, quam bonus historicus.

Es diligentísima su averiguacion hecha al exámen de largas vigili-
as, y costosas comunicaciones, del manejo de innumerables bulas, privilegios
y otros manuscritos, que dignamente merecen el cuidado con que las
esperan y solicitan los noticiosos: el estilo terso y corriente, claro y con-
ciso, no ambicioso ni embarazado, que con acérrima fidelidad nos propo-
ne los olvidados siglos, restituyendo á nueva vida la memoria, y con
ajustada narracion de gloriosos ejemplos, sin contravenir á nuestra fé
católica, instruye las mejores costumbres. Nada se descubre que las des-
luzca, y se halla mucho que las ilustre; porque, *sola historia pares ver-
bis res gestas representans omnem complectitur utilitatem: nam, et ad
honestam impellit: detestatur vitia: probos extollit, deprimat improbos:*
palabras, que por la ingenuidad de nuestro autor, quiero que sirvan á la
aprobacion de su libro, y á permitirme mas la ley de censor llegará á
ser debido elogio. Este es mi parecer. En Segovia á 2 de Setiembre de
1633 años.—Don José de Aldana.

CENSURA

DE D. TOMAS TAMAYO DE BARGAS,
*Coronista mayor de S. M. en las Indias y en Castilla, y su
ministro en el Real Consejo de las órdenes.*

M. P. S.

La historia de la ciudad de Segovia, que V. A. ha sido servido que vea, siendo compendio tan ajustado de las de Castilla, que no hay accion digna de memoria que en ella no se repita con nuevo decoro, es tan particular que ninguna alabanza de antigüedad, prerrogativa de nobleza, ni gloria de lealtad falta á su intento. Cúmplese con lo propio sin ofensa de lo ageno: tratase lo ageno con el mismo cuidado que lo propio. Todo tiene lo que es suyo, por la entereza de su autor á quien el amor de la patria no ha sacado de los términos de la verdad; ni el olvido de los estranos ha podido descuidar para que, aun casualmente, pise los de la pasion. Lo verdadero ha aseverado como tal, lo incierto ha dejado con su nota. La antigüedad le debe sus principios, rastreados aun en lo mas remoto de los escritores mas ciertos. Lo primero, que la curiosidad de los tiempos empezó á sacar de tinieblas, ha hallado aqui la mejor luz de sus progresos por el infatigable afan con que está seguida la cronología, que es la mejor vista de la historia. Lo mas cercano á nuestra noticia esta con tal advertencia tratado, que en lo mas sabido hay novedad; y en lo menos claridad. Finalmente de su patria, de España, y de todos es benemérito este diligentísimo escritor. De su patria, pues sabe por él la fundacion de sus iglesias, triunfos de sus santos, vidas de sus preladados, proezas de sus caballeros, fama de sus escritores, religion y policia de sus ciudadanos. De nuestra nacion, por haberla enriquecido con un suma de sus historias, escrita con verdad, y sin afectacion. De todos, por haber dado ejemplo de cómo se han de escribir historias de ciudades, en que tan sin rienda se suele pecar, afectando cada uno que la suya sea la primera con descrédito de las demas, acumulando las sucesiones, que muchos pretenden, en grave daño de la nobleza, y con riesgos aun en los mismos que son alabados. Aqui todo esto falta; el noble es tratado con verdad, el plebeyo con decencia. Nada se dice que no tenga apoyo en autor conocido, instrumento auténtico, ó testimonio fidedigno. De todo soy testigo; pues no solo he leído esta historia con provecho, sino averiguándola con admiracion de la puntualidad, y fatiga con que esta trabajada. Por esto, y porque no contiene cosa que no sea muy conforme á nuestra santa fé, y á la doctrina de los PP. de la iglesia, merece el Licenciado Diego de Colmenares, su autor, que V. A. le honre con la licencia que pide, para que á su ejemplo se animen otros á hacer semejantes servicios á nuestra nacion. Asi lo siento, salvo etc. En Madrid á 19 de Setiembre de 1636 años. — *D. Tomas Tamayo de Bargas,*

DEDICATORIA DEL AUTOR

À SU PATRIA

EN CONSISTORIO DE CIUDAD.

Considerando, *NOBILISIMA PATRIA*, cuán torpe y culpable sea ignorar las antigüedades y acciones de nuestros mayores; y que en esta consecuencia todas las ciudades de España habían escrito sus historias; y que V. S. no menos antigua, ni noble que la que mas, no había publicado las noticias de su antiquísimo principio y continuada nobleza, me resigné á este cuidado el año 1620, en treinta y cuatro de mi edad. Revolví los archivos generales y algunos particulares de nuestra ciudad y obispado: junté libros y papeles con mucho gasto y diligencia, procurando con trabajo, perseverancia y desvelos suplir en algo la falta de mi suficiencia para empresa tan grande; y habiendo empleado en ella catorce años, aunque conocía cuán imperfecta estaba, recelando la corteidad de la vida, y que tan ilustres noticias podían perecer, me resolví á publicarlas, presentándolas primero á V. S. en su consistorio, suplicando admitiese los buenos intentos de mi trabajo; y pues era historia suya, la favoreciese con su censura, asegurando sus conveniencias, y mi intento.

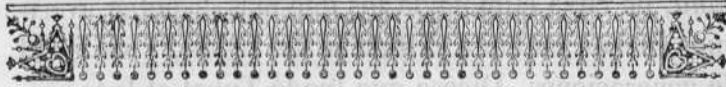
Para ello nombró de su consistorio á los Sres. Belasco Bermudez de Contreras, su Decano; D. Pedro Arias de Berastigui; y D. Antonio de Aguilar y Zuazo: y de su ciudad, á los Sres. Don Tomas Serrano de Tapia, Canónigo en la Santa Iglesia, y su fabriquero mayor; D. Rodrigo de Tordesillas, caballero del hábito de Santiago; D. Diego Arias de Contreras; y D. Diego de la Hoz Villasañe, que habiéndola visto dieron la censura siguiente: con que determiné imprimirla para gloria de nuestros antecesores, y ejemplo de los sucesores, causa final de las historias. Prospere Dios el estado de V. S. en tantas felicidades, como desea un hijo que tanto ha deseado servirla.

LICENCIADO DIEGO DE COLMENARES.

CENSURA POR LA CIUDAD DE SEGOVIA.



En cumplimiento del mandato de V. S. hemos visto con atención la historia de nuestra patria, que el licenciado Diego de Colmenares ha presentado á V. S., y nos ha parecido digna del ingenio, erudicion y letras de su autor. Y sin duda era causa de justo sentimiento, que corriendo esta ciudad parejas en antigüedad y nobleza con las mas ilustres de España, y habiendo tenido tan lucidos sugetos en virtud, en armas, y todo género de letras, haya carecido tanto tiempo de alguno que sacase á luz sus anales. Pero esta falta queda bien compensada con el feliz asunto de nuestro coronista, cuya diligencia y cuidado han sido tales en esta parte, que nos le pueden envidiar otras ciudades y naciones. Y no pedia menos desvelo historia de mas de tres mil y dozientos años, á que parece apenas bastaran fuerzas humanas, á no darse las manos por una parte el sumo trabajo y diligencia, y por otra el amor que un hijo de tales prendas debe á su patria; si bien no es ella sola aqui la interesada, sino toda Castilla por la precisa conexion que su historia tiene con la de esta ciudad, á causa de haber residido en ella tan largo tiempo con su corte los señores reyes de Castilla, y manado de aqui tantos decretos importantes de gobierno y guerra. En el ajustamiento de los tiempos ha sido raro, sin perdonar archivo, ni memoria que no haya revuelto; pero con tanto fruto, que ha descubierto no pequeños errores y descuidos en que han incurrido historiadores de estos reinos. Y para mayor satisfaccion nuestra, hemos visto ocularmente los privilegios, cédulas reales y escrituras auténticas, á cuyas datas no puede replicarse. El estilo es claro, compendioso y grave, y con la diversidad de cosas que el preciso encadenamiento de los años ofrece, tiene la historia muy agradable variedad y hermosura; y va sembrada de documentos y avisos importantes, que es uno de los principales intentos que en ella se pretenden. Y asi nos parece digna de que V. S. la estime y reciba debajo de su proteccion y amparo, para que sin dilacion se dé á la stampa, premiando V. S., como es justo, tan lucido trabajo para alentar al escritor á proseguir otros escritos que tiene comenzados. Guarde Dios á V. S. con toda prosperidad. En Segovia á 27 de Octubre de 1635 años.— *D. Tomas Serrano de Tapia.*—*D. Rodrigo de Tordesillas.*—*D. Diego Arias.*—*D. Diego de la Hoz Villafañe.*



CAPITULO I.

Tubal puebla á España (1).—Hércules funda á Segovia (2).—Hispan fabrica el puente (3).

I.

DESPUES del general diluvio, y perpetuo castigo de las gentes, con la confusion de las lenguas en la torre de Babel, el patriarca Tubal, hijo quinto de Jafed, por mandado de su santo abuelo Noé, vino con las gentes de su language caldeo á poblar esta region occidental, que por serlo nombran los hebreos *Sepharad*, los caldeos *Spamia*, los griegos *Hesperia*, y los latinos *Hispania*, de donde hoy se nombra *Es-*

paña, de cuya etimología los que mas disputan averiguan menos en tanta distancia de siglos, y variedad de generaciones. Dícese que fundó Tubal al lado meridional del rio, nombrado hoy Tajo, sobre el gran océano occidental, un pueblo que nombró Setubal, nombre (al parecer) compuesto en honor del santo Seth, su décimo abuelo, hijo de Adan, y progenitor de Cristo: y en memoria de su propio nombre, continuado hasta hoy contra la fuerza de los siglos. De allí atravesando la provincia entre norte y oriente, en la ribera del rio que se llamó Hiberno, hoy Ebro, hizo otras fundaciones, cuya memoria y nombres ha confundido el tiempo. Y enseñados los descendientes pobladores en la religion, temor de Dios y gobierno político, murió en paz, sin saberse hasta hoy dónde, ni que provincia alguna del mundo conserve memoria, ó señal de su muerte ó sepulcro: sin que descredite esta constante tradicion no hallarse los nombres de estos pueblos en escritores antiguos: pues ni lo escribieron todo; ni gozamos todo lo que escribieron: y en apoyo nuestro, los árabes nombran hasta hoy á Tubal nuestro patriarca *Semtofail*.

II. Sucieron á este gran patriarca algunos reyes de su sangre: hasta que Crysaór-Geryon extranjero, con industria y valor tiranizó la provincia. Cuyos habitantes, olvidada la verdadera religion y gobierno, vivian como fieras; y como tales los trataba el tirano. Hasta que Osiris, nombrado en el texto sagrado del Génesis *Misraim*, hijo segundo de Can,

y nieto de Noé, primer rey de Egipto, que de su nombre entonces se nombraba Misraim, viniendo á España le venció, y dió muerte en la batalla campal primera que refieren nuestras memorias, dada en los campos de Tarifa. Volvió Osiris á Egipto, dejando el reino de España á los tres Geryones, hijos del muerto: y tan conformes, que dieron ocasion á la fábula del Geryon con tres cabezas. Los cuales resentidos de la muerte de su padre trataron la de Osiris con Tyfon su hermano, que ambicioso y traidor la ejecutó.

III. Supo el caso en la Citia (dondé reinaba) Oron Libio su hijo tercero, nombrado en el Génesis *Laabim* biznieto de Noé, y sobrino segundo de Tubal. Al cual sus valientes hazañas dieron renombre de *Hércules*: nombre egipcio, y misterioso que despues usurparon muchos valientes capitanes de diversas naciones. Pero este gran egipcio es el Hércules celebrado en las memorias, y grandezas de España, y fundador de nuestra Segovia (4), como presto veremos. El cual sabiendo la muerte de su padre, llegó á Egipto: de donde muerto su alevoso tio, dejando por virrey á Amasis, vino á España, y dando muerte á los tres hermanos, señoreó la provincia, reduciendo sus bárbaros habitantes á política urbanidad; y fundando muchas ciudades en sitios fuertes. Las principales fueron Cádiz, Sevilla, Toledo, Avila, y nuestra Segovia. Cuyo sitio está casi en medio de España, en cuarenta y un grados y medio de elevacion al norte, y tre-

ce de longitud al oriente, según el meridiano fijo de Tolomeo (5); aunque en este hay mucha variedad. A la parte occidental de unas montañas, brazos de los Pireneos de Cantabria, que corriendo de norte á mediodía fueron nombrados de los romanos, montes garpentanos, por dividir aquellos pueblos de los arevacos y de nuestros castellanos, hoy Sierras de la Fuenfria, y Guadarrama, que dividen nuestra Castilla Vieja de la Nueva.

IV. Una legua pues al poniente de la falda de estas montañas entre dos profundos valles, se levanta una peña de trescientos pasos de altura, y cuatro mil de cerco en su corona: en forma de galera la popa al oriente, y la proa al poniente. Estos pasos son los comunes, que los latinos llaman *Gresus*. El primero, de tres pies, y los siguientes de dos: cada pie diez y seis dedos: cada dedo cuatro granos de cebada por lo ancho: medidas, que usaremos en nuestra historia por mas ajustadas á la naturaleza humana. El valle, y lado setentrional de esta peña riega el rio que los antiguos nombraron Areva (6), y dió nombre á los celebrados pueblos arevacos, como dice Plinio (l. 3 c. 3). Hoy su nombre es Eresma, correspondiendo en algo al antiguo: y naciendo de dos fuentes en la frente occidental de estas montañas, pasa por nuestra ciudad á la villa de Coca, antigua *Cauca*. El valle, y lado meridional riega un arroyo que nuestros ciudadanos nombran Clamores. Este fortísimo sitio, que la naturaleza formó inespugnable, escogió Hér-

cules, nuestro fundador, para una ciudad, propugnáculo entonces de lo mejor de España (7). La cual desde estos principios (segun entendemos) se nombró **SEGOVIA**: acaso del antiquísimo vocablo *Briga*, que significa junta de gente (8). Y no obsta que *Briga* se escriba con *B* y **SEGOVIA** con *V* segun inscripciones romanas, pues el uso que varía la significacion de los vocablos, pudo variar con mas facilidad las letras como se vé en muchas dicciones.

V. La noticia de esta fundacion se ha continuado en escritores de autoridad, y en la tradicion constante de nuestros ciudadanos, reforzada con monumentos y fábricas, que hasta hoy permanecen. Estas son una gran casa, ó fortaleza al costado setentrional de la ciudad, que se nombró casa de **Hércules**, por fundacion suya, hasta los años 1513 del nacimiento de Jesucristo, que entrando á habitarla monjas dominicas (como diremos aquel año) comenzó á nombrarse **Santo Domingo el Real**, como hoy se nombra. Donde en una escalera en la pared maestra de una fortísima torre se ve una estatua de **Hércules** sobre un puerco montés. Es demas que medio relieve: y de piedra muy dura, que llamamos cárdena por su color. Está troncada la maza, desbozada la bestia, y gastados los perfiles de toda la escultura, señal de su mucha antigüedad en tan dura materia. Cuando faltáran la autoridad de escritores, y la tradicion de las edades, bastaba solo este monumento para asegurar que nuestra Segovia fue fundacion de **Hércules egipcio** (9).

Y entre cuantas ciudades de España se glorian de ser fundadas por este gran príncipe; ninguna nos muestra comprobacion tan auténtica, en la cual está relumbrando la mística religion de Egipto, sobre que los griegos inventaron despues tanta máquina de fábulas.

VI. En lo profundo de esta figura discurrirán los mitológicos, pues es cierto, que el tercero de los trabajos, ó (por mejor decir) victorias de Hércules, fué la muerte del puerco Erimanteo. Siendo entre los egipcios tan inmundo y aborrecible este animal, que Horo-Apolo (l. 2), antiquísimo escritor de sus ceremonias y escrituras sagradas, que nombraron geroglíficos, dijo, tratando de este animal: *queriendo demostrar un hombre pernicioso y pestilente, pintan un puerco, por ser tal la naturaleza de esta bestia.* Y Herodoto (l. 2 c. 27) advertido historiador de Egipto, dijo: *los egipcios tienen al puerco por animal tan sucio, que si alguno, aun de paso, le toca, al punto va á lavarse al rio.* Y prosigue refiriendo que entre aquella gente era cosa tan infame criar, ó guardar puercos, que á los que tal hacian no les era lícito casar sino con los de su mismo empleo, ni entrar en los templos; á cuyas puertas habia guardas, para que ni ellos, ni los animales entrasen, como advirtió nuestro poeta español Silio Itálico (l. 3 v. 22) hablando del templo que en Cádiz se erigió á nuestro Hércules.

VII. Mucho pudiéramos dilatar este discurso, si la historia permitiera semejantes episodios, y eru-

diciones. Cierta es que la estatua se levantó con gran motivo, cuya distinta noticia esconde el tiempo á nuestra patria, ó la guarda para mas dichosa pluma que la nuestra. Tambien se tienen por monumentos de este príncipe un toro, que hoy permanece en la calle que llamamos Real, imágen acaso de Apis, ídolo principal de Egipto, adorado de aquellas gentes en figura de toro (10). Y de paso advertimos, que cuantos monumentos de estos se ven en Coca, Avila, Salamanca, y otras partes de esta comarca, son toros; y en nuestra Ciudad se vé este toro, y dos puercos, sin el que está á los pies de la estatua: uno que está treinta pasos del toro en la misma calle (11): y otro cuya media parte posterior se ve entre el Hospital de la Misericordia, y la iglesia de S. Anton (12).

VIII. Fabricó asi mismo nuestro fundador la fortaleza que hoy llamamos Alcázar (13), en la punta occidental de la ciudad, en cuyo profundo asiento se juntan los rios Eresma, y Clamores (14): y á la parte oriental de la ciudad, sobre la puerta nombrada hoy de San Juan, otra fortaleza que ahora es casa principal del linage de los Cáceres (15). Habiendo Hércules fundado nuestra ciudad en su primera venida á España (como entendemos) fué por los años de la creacion del mundo 2250, y despues del diluvio 592, y antes del nacimiento de Jesucristo redentor del mundo 1706, en tiempo que el patriarca José con su padre, hermanos y familia asentaba vivienda en Egipto (16); habiéndola sustentado en la hambre de los

siete años, reinando en ella Osiris Faraon (17), padre de nuestro Hércules. El cual determinando pasar á Italia á castigar las tiranías de los hijos de Lestrigon, dejó por rey de España á Hispalo, ó Hispano, que algunos escritores modernos hacen diversos, siendo uno.

IX. Atribuyen á este rey la poblacion y primera cerca de nuestra ciudad (18), habiéndola dejado Hércules en forma de presidio con las tres fábricas referidas, y consiguientemente le atribuyen la fábrica admirable del Puente, ó Acueducto, que nuestros antiguos segovianos en escrituras y memorias llamaban Puente seca. No ignoramos la diversidad de opiniones que hay sobre quien haya sido autor de tan admirable fábrica, que en grandeza y antigüedad iguala las muy celebradas del orbe, y en duracion las excede, pues cuando de aquellas vive el nombre solo, ésta contra la fuerza de tantos siglos permanece en su ser primero. Algunos autores de buen nombre dicen que Hércules necesariamente hubo de fabricar el Puente si fundó la ciudad, pues sin ella no podia sustentarse: y es verdad, que en manuscritos de doscientos años de antigüedad hemos leído, que en los huecos, ó nichos del pilar mas alto que llaman del Azoguejo, donde hoy estan las imágenes de Ntra. Señora, y San Sebastian puestas alli año 1520 (como entonces diremos c. 37 §. 5), estaban antes estátuas, ó insignias de Hércules: de donde nació la fama popular, de

que Hércules hizo la Puente: y cierto es que en aquellos nichos hubo antes estátuas; que si los pasados, cuando las quitaron, pusieran (como debian) memoria de lo que quitaban, sirviera de luz á nuestras tinieblas.

- X. Pero Don Rodrigo Ximenez, arzobispo de Toledo, primer historiador en autoridad y tiempo de la España moderna (lib. 1 c. 7); la historia general de España, compuesta por orden del rey Don Alonso (p. 1.^a c. 9); el Tostado sobre Eusebio (p. 2 c. 25); D. Alonso de Cartagena, dean de nuestra iglesia, y obispo de Burgos en su anacephaleosis, ó recapitulacion de los reyes de España (cap. 3); Mossen Diego de Valera, coronista de la reina católica Doña Isabel (part. 2 c. 3), afirman que Hispan hizo esta fábrica, y parece convenir en ello Florian de Ocampo lib. 1. cap 17. y García de Loaysa en los concilios toledanos, pag. 92. y pudo Hispan poner estátuas en memoria y honor de Hércules, que (segun dicen) era su tio, ó suegro: y en fin le dejó el reino de España.

XI. Otros llevados del aplauso y grandeza romana quieren que su autor haya sido alguno de sus emperadores, particularmente Trajano: y esta opinion sigue el doctísimo Mariana (lib. 1. c. 9). Mas cierto que despues de haber procurado con toda libertad de afecto, y diligencia de averiguacion, hallamos que ninguna de las conjeturas es menos cierta, que ser fábrica romana. Lo primero, porque es sin orden al-

guna dórica, jónica, corintia, toscana ni compuesta, á que se reduce toda la arquitectura griega y romana; antes es una obra sin orden conocido; pero tan bien ordenada y ejecutada, que destas y otras semejantes pudieron aprender, y sin duda aprendieron griegos y romanos. Pues las celebradas pirámides de Egipto antecedieron muchos años á las repúblicas griega y romana: y de sus descripciones se conoce mucha semejanza con la fábrica desta puente, en trabazon, y grandeza de piedras y sillares. Algunas de las cuales (si creemos á Flavio Josefo en sus antigüedades judáicas lib. 2. c. 5), fabricaron los reyes de Egipto con trabajo de los hijos de Israel, despues que Hispan fabricó nuestra Puente. Lo segundo, porque fábrica tan suntuosa está sin inscripcion, ni letra alguna, de que los romanos fueron tan cuidadosos en cuantas fábricas hicieron, y mas que todos Trajano, á quien con verdad (aunque con emulacion) llamó Constantino Magno (Amiano Marcelino lib. 27. = Aurelio Victor in Constantino) yerba parietaria; pues apenas dejó pared de fábrica suya sin inscripcion de su nombre. Buen testigo deste cuidado es en España la puente nombrada hoy de Alcántara, sobre el Tajo, con seis arcos, y siete inscripciones, y en ellas repetido muchas veces el nombre de Trajano; habiéndose fabricado á costa de los provinciales, y comenzándose mucho antes de su imperio. Demas, que Dioncasio, ensalzador de las obras de Trajano, no hizo memoria

desta. Y cierto que siendo Trajano compatriota nuestro, como probaremos por los años 100 de Cristo, quisiéramos no contradecir este honor, si la verdad historial lo permitiera. Lo tercero, porque los romanos, por domar los brios españoles, bajaron nuestra ciudad (como otras muchas) al valle del río Eresma como advertiremos en muchas ocasiones. Y bajando la ciudad, no era necesaria la Puente. Y aunque algunos sospechan que en tres hiladas de sillares, que se ven sobre el orden primero debajo de los nichos habia letras en cartelas en unas asas de hierro, que hoy se muestran, es mayor comprobacion de que no fuesen romanas: pues la forma general de sus inscripciones es de letras sincladas en la misma piedra, sin que en parte alguna se hallen de otra forma. Y la inscripcion que refieren Ambrosio de Morales (lib. 9 c. 12), y Adolfo Ocon (pag. 29), de que Licinio Larcio hiciese esta fábrica, el mismo Morales y cuantos despues han escrito la tienen por fingida, sin hallarse en nuestra ciudad, noticia ni rastro de tal inscripcion. Y no olvidára Plinio escribir cosa tan grande habiendo estado en España con el mismo Licinio Larcio de quien fué muy amigo. Lo cuarto, porque se muestra aun mas gastada que la estátua de Hércules, siendo de la misma piedra, argumento no flaco, de que no es mas moderna (19).

XII. Nace en la falda occidental de la montaña (tres leguas de nuestra ciudad) de muchas fuentes un riachuelo, nombrado por su calidad Riofrio.

Deste se escota una hila real de agua; está es medida ó cantidad de una cuarta en alto, y dos de ancho, grueso comun del cuerpo de un hombre, que guiada por una acequia ó caz descubierto (por negligencia de nuestros ciudadanos) llega á quinientos pasos de la ciudad, donde recibida para desarenarse en una gran arca de piedra, cerrada y cubierta corre de norte á mediodia encañada sobre el primer arco de la Puente, que por alli tiene de alto con el canal cinco varas y dos tercias que hacen 17 pies (ya dejamos advertida la medida de estos pies §. 4), y continuando en un orden setenta y cinco arcos hasta el convento de San Francisco, donde tiene de alto 39 pies, hace una vuelta ó recodo; y enderezándose de oriente á poniente comienzan dos órdenes de arcos que, atravesando el valle poblado de casas y edificios con la placeta que con nombre arábigo (20) se nombra Azoguejo, donde toda la altura de Puente y canal es de 34 varas, que son 102 pies, entra la agua por entre las almenas de los muros, altura increíble. Y hendiendo la ciudad de oriente á poniente por un canal cubierto de bóveda casi capaz por algunas partes de un hombre inhiesto para guiar los repartimientos á caños públicos, pozos ó algibes de conventos, y casas particulares, llega al Alcázar, que (como dijimos §. 8) está á la punta occidental de la ciudad.

XIII. Esta máquina, que consta de ciento cincuenta y nueve arcos, y los mas de tanta altura

que sobre tejados de casas, y edificios (21) de á cuatro, y á cinco suelos vuela todo el orden segundo de los arcos, y aun mucha parte del primero, con admiracion agradable de quien la mira; es toda de sillares de piedra cárdena, sin forja, ni ripio alguno: de modo que no sería difícil contar cuantas piedras, ó sillares tiene máquina tan grande: porque todas hacen cara, ó muestran frente, con tan buen corte, asiento y trabazon, que no hubo menester forja de cal, ni betun; travesando los sillares con mucha maestria; aunque mirado con advertencia muestran tener plomo por lechada (22): y sin duda las dobelas de los arcos estan barreadas de hierro, como escriben Niceforo Calixto (lib. 12 c. 26), y la Tripartida, que estaba el gran templo de Serapis en Alejandria de Egipto (23); fábrica del mismo tiempo, y acaso de los mismos autores que la nuestra. Y admira el ver tanta igualdad y medida en piedras tan grandes, sin mas labor que como las cuadraron á picon. Los pilares que sustentan tanta máquina, tienen por las frentes á 8 pies de grueso, y por los lados interiores á 11 pies: haciendo á trechos las disminuciones necesarias con fajas, y cornijamentos; cuyas molduras ha gastado el tiempo, desbozando filetes y boceles; muestra evidente de mas antigüedad que los romanos, cuya ostentacion cuidadosa no dejará accion tan grande sin mucha seguridad de su nombre.



CAPITULO II.

Gran seca de España.—Restauracion de Segovia.—Entrada de los cartagineses.—Señorío de los romanos.



efunto Hispan (ó Hispalo) volvió Hércules á España donde murió y fué sepultado (24), nombrando rey á Hespero, al cual desposeyó Atlante su hermano, que dejó el reino á Sículo su hijo; y este á sus descendientes, hoy no conocidos: hasta que concluida la guerra, y ciudad de Troya (25), Ulises, Teucro y Diomedes, capitanes griegos, aportaron á España: y saliendo por el estrecho de Gibraltar al gran océano, costeando al norte, fundaron en aquellas marinas occidentales á Lisboa, Pontevedra, y Tuy. Cerca de estos tiempos reinaba en España, ó parte de ella, Gárgoris, famoso por haber sido el primero que usó de

la miel y de la cera, beneficiando los enjambres. Asi lo escribe Justino (lib. 44.), refiriendo que habiéndole nacido un nieto de una hija sin marido, mandó echarle en los montes donde una fiera le dió leche, y despues á unos perros hambrientos, que le guardaron; y de allí en el mar, cuyas olas le sacaron á la orilla, donde últimamente acabó de criarle una cierva; causa de salir tan ligero y montaraz, que molestaba las campañas, y pueblos con robos y muertes: hasta que cogido en unos lazos fue presentado al rey su abuelo, que inducido del impulso natural, y de las señales del mancebo, le reconoció nieto, y nombró sucesor del reino. En cuyo buen gobierno fue tan admirable como en la crianza, que no en valde suceden los prodigios.

II. A este rey (como escribe Justino) sucedieron por muchos siglos sus descendientes, de cuyos nombres, y gobierno pereció la noticia. Solo refieren algunos de nuestros historiadores (sin hallarse en autor griego, ni latino) que por estos tiempos sucedió en España una sequedad tan espantosa, que no llovió en 26 años. De cuya relacion algunos han notado sin advertir, que puede Dios castigar las culpas de los hombres con falta de agua en semejante sequedad, como con sobra en el diluvio. Despobló esta sequedad la provincia, huyendo los pobres y muriendo los ricos en la confianza de su opulencia. Reducida á su natural temperamento la provincia, volvieron á ella los huidos, acompañados de las nacio-

nes que los habian amparado. Y entre otros los celtas (hoy franceses) entraron en la Iberia: donde fundaron á Segobriga (hoy Segorve). Y despues de algunos años, con nombre comun de celtiberos, como dicen Lucano (lib. 4. v. 9), y Silio (lib. 3. v. 340), penetrando á lo interior de España, reedificaron nuestra ciudad, nombrándola, como escriben Florian de Ocampo (lib. 2. c. 10), y Pedro Antonio Beuter (lib. 1. c. 10), Segobriga, en memoria de la que dejaban en Iberia. Y si fué este el origen del nombre de Segovia ignoramos el que tuvo antes. Esta venida de los celtiberos fué por el mismo tiempo que Rómulo, y Remo daban aumento y nuevo nombre tambien á Roma, por los años del mundo 3202: y antes que Jesucristo naciese 752 (26).

III. A la abundancia de frutos y metales de España acudieron muchas naciones: y los de Tyro y Sidon se apoderaron de Cádiz, y parte de lo que se nombra Andalucia: y los antiguos nombraron Campos Elysios, habitacion de los bienaventurados por sus delicias. Cuyos naturales para defenderse de los estrangeros, hicieron rey á Argantonio, famoso por su mucho valor, y larga edad; pues hay quien escriba que vivió 300 años (Silio Itálico l. 3). Por este tiempo Nabucdonosor (ó Nabucad-Nezer) emperador de Babilonia, habiendo destruido á Jerusalem, asolado el templo de Salomon, y cautivado á su rey Sedequias, puso cerco á la ciudad de Tyro, que apretada pidió socorro á los de Cádiz, descendien-

tes suyos. Estos con muchos españoles partieron á socorrerla; con que el babilonio despechado alzó el cerco, y fué á Egipto, y de allí á África; de donde se dice vino á España á vengarse de la ayuda que habia dado á Tiro. Tomó algunos puertos, y dejó en la provincia muchas gentes de las naciones de su ejército; caldeos, persas, y judíos. Su venida á España escriben autores de crédito, Josefo (lib. 10 cap. 11), y Estrabon (lib. 15 al principio.) por autoridad de Megástenes; y Plinio (lib. 3 cap. 1.) por autoridad de Marco Varron dice, que vinieron persas, fenices, y africanos. Nuestros historiadores añaden, que la ocasion fue vengarse de los gaditanos: ó sería esto, ó ánsia de querer estender su imperio y nombre, comun ambicion de los reyes.

IV. Defunto Argantonio, los españoles maltratados públicaron guerra á los estrangeros fenicios, ya señores de Cádiz, que apretados llamaron en su favor otros fenicios compatriotas suyos, que con su reina Dido, pocos años antes habian fundado en la marina de Africa la celebrada ciudad de Cartago, poderosa ya por mar y tierra. Estos cartagineses acudieron á favorecerlos; y con industria y fuerza se alzaron con todo señoreando muchos pueblos de aquellas marinas. Para cuyo gobierno enviaron gobernadores á tiempos; y entre ellos á Himilcon, y Hanon, hermanos, famosos por sus navegaciones, y descubrimientos; Himilcon al norte, y Hanon al mediodia. Y despues á Amilcar, llamado el Grande. Á quien

sucedió su yerno Hasdrubal, fundador de Cartagena. Y á este el bravo Anibal, que en los principios de su gobierno conquistó desde Cartagena á las montañas, que (como dijimos) hacen frente oriental á nuestra Segovia: porque no consta haber pasado las armas cartaginesas á nuestra ciudad, que por aquellos siglos se gobernaba en la forma que Hércules, y Hispan la pusieron.

V. Deseoso Anibal de romper guerra con los romanos, para eternizar su nombre, destruyó á Sagunto, ciudad confederada con Roma. Y el año siguiente, atravesando á Francia, entró en Italia con 100000 combatientes, triunfando de los romanos en tantas victorias, que los redujo á punto de desamparar aquella ciudad, que destinaba el cielo para cabeza del mundo. Determinó el senado romano, que para embarazar los brios, y fuerzas del enemigo cartagines, pasase con ejército á España primero Neyo Cipion Caluo; y despues Publio Cornelio Cipion su hermano mayor. Así las dos repúblicas, romana y cartaginesa, molestaban el mundo por señorearle. Y nuestra España, pretendida ansiosamente de ambas señorías por el valor de sus naturales, y riqueza de sus minas, padecia los estragos de la guerra. La parte, y ejército cartaginés gobernaba Hasdrubal Barcino, segundo hermano de Anibal; que vencido de los Cipiones, vinieron en su socorro con gente y pertrechos Magon su hermano, y Hasdrubal Gisgón, y últimamente Masinisa, su yerno; todos valientes

capitanes. Lo principal de la guerra se hacia con los mismos españoles , que engañados ya del interés , ya de la cautela de ambas naciones, derramaban su sangre para cautivar su libertad. Muchas fueron las rotas que los dos hermanos dieron á los cartagineses; mas en fin murieron á sus manos ambos en menos de un mes : asi es varia la fortuna de la guerra.

VI. Tan amedrentada quedó Roma, que no hallaba quien quisiese encargarse de la guerra de España , hasta que Publio Cipion , hijo de Cornelio , mancebo de 24 años con 10000 infantes , y 1000 caballos vino á España ; y recogiendo los huidos, cercó , y ganó á Cartagena ; acreditado principio de sus grandes hazañas. Pues en cinco años , destruidos los cartagineses, los desarraigó de la provincia que habian poseido 300 años : y fundada Italica, volviendo á Roma de 29 , el senado le negó el triunfo mayor, por no dejar lo conquistado en forma de provincia , ó por no haber tenido los cargos requisitos de cónsul , ó procónsul , ó (lo que es mas cierto) por envidia. Pero concedióle la ovacion, aplauso menor que el triunfo , solo en entrar á caballo , y no en carro , y llevar corona de arrayan , y no de laurel : siendo este el primer trofeo que Roma vió de España : cuyos naturales conocieron su cautiverio despues de perdida la libertad. Y aunque Indibil , y Mandonio, valientes hermanos españoles, viendo fuera á Cipion, procuraron redimir la patria con 30000 infantes , y 4000 caballos.

murieron á manos de Léntulo , y Acidino capitanes romanos. Cuyo senado determinó dividir á España , para sujetarla, y gobernarla mejor , en dos provincias pretorias. Estas eran España citerior , que contenia desde los montes pyrineos hasta los montes carpentanos , que (como dejamos dicho) atraviesan casi á España, dejando una legua al poniente á nuestra ciudad; y España ulterior , que contenia desde estos montes al mar occéano : de modo que nuestra Segovia era de los pueblos mas orientales de la España ulterior.

VII. Conforme á este repartimiento, que variándose despues causó mucha confusion en la topografía de España, año 190 antes del nacimiento de Cristo , Cayo Flaminio , pretor de la citerior, conquistó á Butrago ; pueblo en la falda oriental de los mismos montes carpentanos, cuya cumbre se nombra hoy puerto de Butrago , y Somosierra. Esta conquista refiere Tito Livio en la decada 4. lib. 5. *C. Flaminius oppidum Litabrum munitum, opulentumque, vineis expugnavit: et nobilem Regulum corribilonem vivum cepit.* Las pocas señas que Livio dá del suceso, del pueblo, y del rey, cuyos nombres en ninguna otra parte , ni autor de aquellos tiempos se hallan , ahuyentó á nuestros historiadores desta memoria. Solo el cuidadoso Ambrosio de Morales la refirió asi (lib. 7. cap. 13): *Flaminio por recobrar algo de la reputacion que el año antes habia perdido, combatió reciamente , y tomó por fuerza una ciudad*

fuerte , y rica , llamada Litabro , y cautivó en ella á un señor principal llamado Corribilon . Y ni del , ni de la ciudad no se puede tener mas noticia . Hasta aqui Morales . Pero cierto es que el pueblo que los latinos nombraron *Litabro* , y los godos despues *Britablo* , es el mismo que hoy se nombra *Bustrago* . Y Livio se ha de leer como aqui va puntuado . No entendiendo que el pueblo fuese opulento de viñas , como algunos han leído ; sino que Flaminio le combatió con los instrumentos , ó máquinas , que los latinos nombraban *vineas* , y describe Vegecio en su arte militar (lib. 4. cap. 15) ; con los cuales escribe Ciceron (lib. 15. epist. 4) á su amigo Caton haber combatido una ciudad de oriente .

VIII. Muy cerca de nuestra ciudad andaban por estos dias ambos gobernadores y ejércitos romanos : pues prosigue Livio (decad. 4. lib. 1) , *que tambien Marco Fulvio procónsul venció en dos batallas dos ejércitos españoles , y tomó por combate dos pueblos , nombrados uno Vescelia , y otro Halon ; y muchos castillos : y otros que se entregaron de voluntad .* Quiere Juliano , arcipreste de Santa Justa en Toledo , autor que escribió por los años de 1150 de Cristo , en los *adversarios* , (n.º 221) que *Vescelia* sea Vzeda , y *Halon* Aillon , con las señas deste suceso : y entendemos que es asi . Considerando que en tantas guerras desta comarca no se nombra Segovia , sentimos la falta lastimosa de los libros que se perdieron de Livio : pues los que gozamos

no pasan de los años 170 antes de Cristo, en que va nuestra historia. Si bien Apiano Alejandrino, escritor griego por los años 180 de Cristo, como del se colige en el libro de las guerras siriacas, escribió un libro de guerras de España. Y el original griego maltratado, y sin este libro de las guerras españolas, se halló por los años 1450 entre los manuscritos griegos, que á la gran librería de los Medicis de Florencia trajo el docto Juan Lascáris. Y despues se trajo de Constantinopla con este libro de las guerras de España, por diligencia del docto español Don Diego Hurtado de Mendoza, siendo embajador de Venecia. Deste autor nos valdremos para las noticias de nuestras cosas, con advertencia de que está depravado, particularmente en nombres de pueblos, y números de sus distancias (27). O sea poca noticia del autor, que en Egipto escribió las cosas de España; ó mucho descuido de los escribientes, que despues le trasladaron.

IX. Refiere pues (Apian. alej. lib. de bellis hispaniens.) que los ciudadanos de Segeda, ciudad grande, puesta en los pueblos que nombra belos, confederada con algunos comarcanos, reparaba sus muros, que tenian de cerco 40 estadios. El senado romano, receloso de la fortificacion, mandó que cesase el reparo de los muros; pagasen el tributo capitulado, y con sus armas acudiesen á servir en el ejército romano. Todo conforme á unas capitulaciones asentadas antes con Sempronio Gra-

co. Replicaban los segedanos, que por las capitulaciones se prohibia levantar nuevos muros, mas no reparar los mal tratados, como ellos hacian; y que el tributo y servicio estaban ya remitidos por el senado. El cual usando del poder, mas que de la justicia, de que tanto blasonaba solo en palabras, respondió, que las capitulaciones y privilegios, solo duraban lo que el senado queria. Y denunció la guerra. Pasaba esto al fin del año 600 de la fundacion de Roma, que son 152 antes de Cristo. Y saliendo cónsules el dia 1.º del año siguiente Quinto Fulvio Nobilior, y Tito Anio Lusco, se mandó que desde luego usasen el oficio, por la instancia desta guerra (como advirtió Casiodoro cronic.) contra el orden comun de que los cónsules, aunque electos dia 1.º de Enero, no usaban insignias, ni potestad hasta 15 de Marzo. Mandando juntamente, que el nuevo cónsul Quinto Fulvio con ejército consular de 30000 combatientes partiese contra los segedanos.

X. Estos ofendidos de la tiranía romana, viendo por acabar el reparo y fortificacion de sus muros, con mugeres, hijos y hacienda se acogieron á los arascos (parecen los de Aranda de Duero); y eligiendo por su capitán á Caro, valiente segoviano, en 29 de Agosto, dia en que los romanos celebraban fiestas á Vulcano, sabiendo que el cónsul se acercaba salió á campaña con su gente. Y con prudente juicio emboscó 20000 peones, y 5000 ca-

ballos, que pasando el ejército romano, cargaron sobre él; y aunque resistió con brio, mataron 6000, poniendo los demas en huida. Pero siguiendo los segedanos el alcance con poca disciplina, dió sobre ellos la caballería romana que venia en guarda del bagage; y matando en los primeros ímpetus al general Caro, que animoso quiso romperlos con otros 6000 segedanos, que cayeron junto á él, se renovó la batalla, hasta que los despartió la noche; quedando ambas naciones tan amedrentadas, que de alli adelante solo peleaban cuando no podian menos.

XI. Asi refiere Apiano este suceso, nombrando Segeda esta ciudad, que Lucio Floro (28) nombra Segida. Y Apiano dice que estaba en los pueblos belos, de los cuales ningun cosmógrafo antiguo ni moderno ha hecho memoria. Ni Tolomeo la hizo de pueblos belos, ni de ciudad de Segeda. Estrabon celebrado cosmógrafo, y que leyó á *Posidonio*, á *Timóstenes*, á *Asclepiades Myrleano*, y á *Eratóstenes*, célebres escritores de la antigüedad de España, dijo (lib. 3): *en los Arevacos está la ciudad de Segeda, y Palencia*. Y esta postrera cuantos han escrito la ponen en los Vaceos. De aqui se conocerá (como dejamos advertido) cuán confusa está la topografía antigua de España. Quiera Dios que la presente no lo quede para los venideros, por insuficiencia de los que escribimos. Cierta siempre sentimos la falta de Tito Livio; pero mucho mas en esta ocasion. Plinio

(lib. 3 c. 1) puso una *Segeda augurina* entre el río Betis (hoy Guadalquivir) y el mar océano; y otra *Segeda, restituta Julia*, que Florian de Ocampo (lib. 2 c. 10.) pone junto á Cáceres, villa de la provincia que hoy se nombra Estremadura. Mas ninguno destes autores habla desta guerra. Beuter (lib. 1. c. 21.), y Garibai (lib. 6. c. 11.), dando rienda al aprieto, escribieron que esta Segeda de junto á Cáceres es la referida en Apiano. Y que de tan lejos se recogieron á Numancia (distante mas de 80 leguas de tierra muy fragosa). Ambrosio de Morales mas atento á la topografía, dijo por mayor (lib. 7. c. 34.), que estaba cerca de Osma; y Juan de Mariana (lib. 3. c. 6.), que acaso era la misma Osma. Siendo caso cierto, que entonces se nombró Vxama, y que nunca se nombró Segeda.

XII. En tanta confusion de autores osamos dudar si en Lucio Floro, ó Apiano está errado el nombre de Segeda por Segovia; error con muchos ejemplos en todos los escritores de aquel tiempo, por equivocacion de los autores ó los escribientes. Y cierto la medida que Apiano dá á Segeda de 40 estadios de cerco, siendo estadios griegos de á 100 pasos, son los 4000 pasos que tiene la peña en que está fundada nuestra ciudad; teniendo á 17 leguas al norte la villa de Aranda, nombrada de Duero, por estar en su orilla, que sin duda son los arascos, donde (segun Apiano) se recogieron los segedanos; y á poca mas distancia á Numancia, hoy Soria, ó Garai, don-

de dice Apiano que se acogieron los segédanos y arascos la noche de la batalla; prueba de su mucha vecindad. Y lo que más refuerza esta conjetura es la noticia continuada en nuestra ciudad y su comarca de la familia y nombre de Caro desde aquellos tiempos á estos por 1700 años; sin haberse interrumpido con la pérdida de España, ni estragos de tantas guerras. Pues en los muros de nuestra ciudad fabricados de ruinas y despojos antiguos por el rey Don Alonso VI como en su vida escribiremos (cap. 13 §. 7), se muestra una piedra, saliendo por la puerta nombrada de Santiago, sobre mano izquierda, con letras romanas pero tan gastadas del tiempo, que apenas se leen las siguientes:

C.....	M.....	S.....	PIV.....	H.....
.....	B.....	C.....	ASIVS.....	
A..	P.....	M.....	11.....	VERICESO
NI.....	RI..	SVI.....	EN...	
SVLP.....	MARTIO.....	LA...		
..	VR....	TVTORES.....	COR...	
FVSCVM.....	ET.....	VAL...		
CARVM.	ITEM.....	ET.....		
REDANNI.....		FLAVIIS		
TVTORES.....		COELIOSI		
M.....		NVMENTVM.....		
EX.....		TO...SVLP.	P.	C.

Trabajo sería vano pretender suplir y aclarar lo que tantos siglos han escurecido; pues sin duda es de lo primero que de los romanos permanece en España. Por lo menos se distinguen con claridad los nombres de Fusco y Caro. Y en la sacristía de la iglesia parroquial intitulada hoy de San Blas se ven unas cajas, ó lucillos sepulcrales de piedra, y en la parte exterior de la pared oriental una piedra de vara en cuadro poco mas ó menos, con el epitafio siguiente de letra medio gótica y medio romana:

Ossa Petri Cari lector sciat hic tumulari

Coniux et nati sunt hic, ibique locati:

Est Vrraca Parens: Proles D. Carus eorum:

Alter natorum Laurentius esto suorum:

Ac Apparicius est nati nomen alius:

Tu defunctorum sis, Christe misertus eorum (29).

Aunque falta el tiempo en que se puso, acaso por ser cinco los sepultados, señal de haberse puesto despues, su rudeza muestra su antigüedad. Y lo rythmico, ó consonante de los versos, que en España comenzó á usarse en versos latinos por los años 1100, dice que yacen en los sepúlcros Pedro Caro y su muger Urraca, y tres hijos. Del primero pone sola la letra primera, que es D, pudo ser Diego, ó Domingo, nombres ya usados entonces en Castilla.

XIII. Y Domingo Caro, canónigo de Párraces,

firma en una concordia , que su abad y canónigos asentaron con el obispo y cabildo de Segovia, año 1200. Y en otra con el cabildo solo , año 1214 como alli diremos. Tambien Domingo Caro de Segovia fué uno de los treinta caballeros que ganaron y poblaron á Baeza año 1227; y fue alcalde en ella año 1236, como consta de sus libros. Y entre los despojos de nuestra iglesia catedral antigua se ve una piedra de media vara en cuadro, puesta hoy en una pared de las cocinas junto al Alcázar con este epitafio; *Hic iacet Ioannes Caro, et vxor eius Arjona, Era MCCLXXVI*; que es año 1238; y en el cerco y conquista de Sevilla se halló Pedro Caro de Segovia, y fué heredado en aquella campaña, como consta de su repartimiento y diremos año 1253; conservándose hasta hoy ramos deste linage en Martinmuñoz y Villacastin, pueblos de nuestra ciudad; de la cual se ha esparcido á Cuenca, Baeza, y Sevilla, y otros pueblos como advertiremos en sus conquistas.

XIV. Estas congeturas nos han inducido á sospechar, si la guerra que Apiano refiere de Segeda, pasó en nuestra Segovia. Y por lo menos podemos afirmar que el capitan Caro fue segoviano, cuya muerte (como digimos) en el seguimiento de los romanos vencidos, causó tanta falta en el ejército español que junto se recogió á Numancia aquella misma noche, indicio de que la batalla pasó muy cerca. Los romanos ofendidos del amparo cercaron á tercero dia la ciudad, de cuyo cerco salieron tan

mal tratados, que sabido en Roma determinó el senado viniese á España el cónsul Marco Claudio Marcelo con 8000 infantes y 500 caballos de refresco. El cual, conocido el valor de los españoles en algunos encuentros, trató de vencerles por discordias, pérdida comun de naciones briosas. Asentó paz con los numantinos, cautelando que renunciasen la concordia que tenian con los arevacos, ticios, y belos. Consintieron la renunciacion, y divididos perecieron todos.



no 602 de la fundacion de Roma, y 150
vino á ~~la fundacion de Cristo,~~

España el cónsul Lucio Licinio Luculo, que atravesando la Iberia y muchos carpentanos (por reino de Toledo) asentó los reales junto á la ciudad de Caeca, hoy villa de Coca en nuestro obispado, distante de nuestra ciudad 8 leguas al poniente en la ribera oriental de nuestro rio Tago. Aduichos los caracanos (30), porque estando de paz con los romanos sabian que el cónsul no traia orden de hacer guerra, envieron á preguntarle la causa; respon- dió que congo á castigar los caracanos que habian

CAPITULO III.

Destruccion y reparacion de Coca.—Victorias de Viriato.—Asolamiento de Numancia.—Mudanza del sitio de Segovia.—Primera noticia y cerco de Cuellar.—Trofeo de Pompeyo en Segovia.

I.

Año 602 de la fundacion de Roma, y 150 antes del nacimiento de Cristo, vino á España el cónsul Lucio Licinio Lúculo, que atravesando la Hiberia y pueblos carpentanos (hoy reino de Toledo) asentó los reales junto á la ciudad de Cauca, hoy villa de Coca en nuestro obispado, distante de nuestra ciudad 8 leguas al poniente en la ribera oriental de nuestro rio Eresma. Admirados los caucenses (30), porque estando de paz con los romanos sabian que el cónsul no traia orden de hacerles guerra, enviaron á preguntarle la causa; respondió, *que vengar ó castigar los agravios que habian*

hecho á los carpentanos. Penetraron los embajadores, por la ocasion fingida, la intencion verdadera; y saliendo con gallardía algunas escuadras mataron muchos romanos que habian salido á traer leña y trigo al ejército, que hoy dicen *forragear*. El cónsul airado movió el ejército contra la ciudad, cuyos ciudadanos salieron á recibirle con mas brio que armas, porque mientras tuvieron dardos y flechas retiraron á los romanos; pero acabadas, retirándose sin orden á los muros cercanos fueron muertos 3000 en la estrechura de las entradas. Con que al siguiente dia salieron los mas viejos á pedir humildes paz al cónsul, que soberbio les pidió 100 talentos de plata (suma de 200000 ducados de ahora), y que en rehenes cuantos soldados de acaballo tenia la ciudad siguiesen su ejército; y concedido todo esto con condicion que el ejército no entrase en la ciudad, replicó, que habia de poner en ella presidio romano. Esto tambien concedieron deseosos de paz. Pero el cónsul inhumano escogiendo 2000 de sus soldados les dió orden secreta, que en entrando ocupasen puertas y muros, y tocasen una trompeta; á cuyo aviso acudió el ejército matando hasta mugeres y niños, que con alaridos invocaban las deidades contra inhumanidad tan sacrílega; á cuyo rigor murieron 20000 ciudadanos, escapando algunos pocos por los postigos y derrumbaderos que caian al rio.

II. Destruyó el cónsul la ciudad (31), y mucho mas el crédito romano, conmoviéndose los pueblos

comarcanos con maldad tan insolente, y con las que Sulpicio Galba, pretor entonces de la España ulterior, hizo en Andalucia y Portugal. De donde Viriato, famoso portugues, al principio pastor, luego vandolero, y despues capitán de algunas escuadras españolas, comenzó á rebatir la soberbia de los romanos con tanto valor y fortuna, que en breve se vió capitán general de casi toda España. Y entre los demas pueblos conmovió nuestros arevacos, ticios y belos, como escribe Apiano (de bell. hisp.), llamándolos belicosos. Y Plinio Sobrino en sus claros varones (cap. 61.) dice, que el cónsul Quinto Cecilio Metelo venció los arevacos, que nombra *arabachos* (error sin duda de escribientes) guerreando con Viriato; que formidable á la mayor potencia que gozó Roma, habiéndola fatigado 12 años con destrozo de sus banderas y muerte de sus pretores, fué muerto por tres capitanes suyos, que habiéndolos enviado á tratar paces con el cónsul Quinto Servilio Cepion, sobornados del enemigo, mataron á su amigo y capitán, estinguendo aquella única esperanza de la libertad de la patria.

III. Siguióse la guerra de Numancia, cuyos valientes ciudadanos si tuvieran tanta union con los vecinos, como gallardía en los ánimos, durára su ciudad lo que su fama: pues solos 4000 combatientes, atemorizada la potencia romana, la obligaron á convocar favores de Asia y Africa, y enviar al cónsul Publio Cipion Emiliano, que poco antes destruyera

á Cartago con 60000 combatientes (15 romanos contra cada numantino), sin los elefantes que Iugurta trajo de Numidia. Y con tanta copia y ventajas, aun no se atrevió el cónsul acometer á Numancia entonces, por sentir su ejército amedrentado. Y para animarle pasó á cercar la ciudad de Palencia, que valiente le resistió, y aun le siguió animosa, forzándole á torcer el camino por las ruinas de Coca; donde mostrando odio á la maldad de Licinio, que fementido (como digimos) la destruyó, mandó pregonar su reparacion, prometiendo seguridad y restitution á los huidos, y heredamientos á los nuevos pobladores. Pasando el cónsul á Numancia, parece vendría á nuestra ciudad: y en este tiempo dice Lucio Floro (32), que los vaceos, cercados por el cónsul, mataron sus hijos y mugeres, y despues á sí mismos. Estraña brevedad, y confusion en referir un hecho, que si fuera de romanos, ocupara muchos pliegos; pues los vaceos no fueron un pueblo solo, sino provincia de muchos pueblos.

IV. Pasó en fin á Numancia, y estimando por victoria todo modo de vencer, cercó la ciudad de vallados y muros para defender los cercadores de los cercados, que habiendo pedido al cónsul, ó paz de rendidos, ó guerra de animosos, sin alcanzar uno ni otro, como leones en leonera, matándose unos á otros, acabaron á manos del miedo de sus enemigos; cuyo triunfo fué solo su seguridad. Y en castigo de los agravios que á los numantinos, y

demas españoles hizo Roma, se vió en breve arder en guerras civiles: y Cipion, nombrado ya numantino por haberla asolado, murió atosigado (segun conjeturas) por su misma muger, hermana de los gracos, sus mayores enemigos. Y á pocos años entraron los cimbro, gente feroz del norte, molestando á Italia. A nuestra España, sosegada á mas no poder, gobernaban diez legados, que enviaba el senado; hasta que nuevos movimientos pidieron mayores capitanes. Y alterándose la Celtiberia, y en ella principalmente nuestros pueblos arevacos, entre cuyas ciudades nuestra Segovia era metrópoli, el cónsul Tito-Didio (año 96 antes de Cristo) vino á España, y esperándole los celtiberos con ánimo y prevención, trabaron una batalla tan reñida, que les faltó dia antes que valor, apartándolos la noche sin conocerse ventaja. Mas el romano astuto hizo sepultar aquella noche sus romanos muertos, y al siguiente dia los incautos españoles, juzgando por el número excesivo de sus muertos, que sus contrarios hubiesen vencido, vinieron en los partidos que quiso el cónsul.

V. El cual derribando la ciudad de Termes (tambien principal entre los arevacos) por estar en sitio alto y fuerte, obligó á los termesinos á vivir en un valle en casas apartadas, sin reparos, ni murallas. Cuyas ruinas de una y otra poblacion, alta y baja, permanecen hoy 9, ó 10 leguas al poniente del sitio de Numancia, donde está una antigua ermita con

nombre de nuestra Señora de Tiermes. Este mismo rigor usaron ahora, y despues los mismos romanos con muchas ciudades de España, y con nuestra Segovia derribando sus antiguos muros y casas, y obligando á nuestros segovianos á habitar en el valle de nuestro rio Eresma, donde aun permanecen muchas señales desta habitacion. Y aunque ignoramos el tiempo señalado de esta mudanza por la pérdida de escritores, que sin duda escribieron este y otros sucesos de España, y de nuestra ciudad, pareció advertirle en esta guerra de los arevacos, y abatimiento de Tiermes, referido por solo Apiano Alejandrino, que variando (como siempre) los nombres, la nombra Termento.

VI. Pasó el cónsul Didio, como refiere el mismo autor, á cercar una ciudad que nombra Colenda, y entrándola depues de nueve meses de cerco, vendió por esclavos todos sus ciudadanos con hijos y mugeres. El rigor del vencedor fué mucho, y mayor la brevedad del escritor en suceso digno de relacion mas advertida. La vecindad del pueblo, y semejanza de su nombre, persuaden que sea el que hoy nombramos Cuellar; villa noble de nuestro obispado, distante de nuestra ciudad 10 leguas entre poniente y norte, de la cual ninguna otra noticia hemos hallado en autor griego, ni romano. Tambien combatió otra ciudad muy cercana á Colenda, cuyo nombre calló Apiano, pero advirtió que la habitaban celtiberos mezclados de diversos pueblos; á los

cuales Gayo Mario, pocos años antes, habia dado aquella campaña con decreto del senado en premio de haberle ayudado contra los lusitanos. Y con la libertad de la guerra y esterilidad de la campaña vivian al presente con robos y presas de la comarca. El cónsul Tito-Didio, comunicado el caso con los diez legados que le asistian, mandó que los ciudadanos con sus familias viniesen á alistarse para repartirles los campos quitados á los colendanos, porque tuviesen con que sustentarse. Y mandando salir su ejército de los reales, encerró en ellos á los simples españoles con el pretesto de alistarlos; y cargando el ejército sobre ellos fueron todos pasados á cuchillo con infamia abominable del imperio romano, que la premió concediendo triunfo al cónsul Tito-Didio. Tres leguas al poniente de Cuellar se ve hoy un pueblo con nombre de Montemayor, señales de antigüedad, y rastros deste suceso.

VII. De tantos vencimientos ó tiranías resultó á Roma una sangrienta guerra civil, cuyas principales cabezas eran Gayo Mario, y Lucio Sila, el cual muerto su contrario proscribió 2000 ciudadanos de la nobleza romana; esto era condenarlos á muerte en rebeldía, dando licencia para que cualquiera pudiese matarlos: y entre ellos á Quinto Sertorio, capitán valiente, que despues de varias fortunas vino á España, donde habia militado en la guerra de Numancia, y otras. Y recibido en veinte ciudades por capitán general, que los romanos llamaban empera-

dor, dió tanto cuidado á Roma que no bastando á resistirle el cónsul Quinto Cecilio Metelo, vino con título de procónsul Gneo Pompeyo; mas Sertorio (reduciendo el ímpetu, y temeridad española á disciplina militar) les ganó muchas victorias y ciudades con 30000 combatientes, trayendo los romanos 120000, segun cuenta Plutarco (in Sertorium). Nuestra ciudad siguió en esta guerra las banderas romanas, segun veremos á pocos lances. Y Lucio Floro escribe (lib. 3. c. 22), que dos hermanos, nombrados ambos Herculeyos, capitanes de Sertorio, fueron vencidos junto á Segovia de Lucio Domicio, y algunas cohortes romanas; suceso, del cual en ningun otro autor latino, ni español hallamos memoria, causa de que pasemos por él tan ayunos.

VIII. Sertorio invencible á sus enemigos, y perseguido de la fortuna siempre opuesta á grandes merecimientos, murió á manos de Perpena, y otros conjurados, capitanes y amigos suyos, que en breve (faltándoles tal cabeza) fueron vencidos de Pompeyo; el cual sujetando cuantos pueblos seguian á Sertorio, ordenó á Afranio que cercase á Calahorra, cuya resistencia, y hambre padecida en este cerco, quedó en proverbio á las naciones. Pompeyo cercó y asoló á Osma (33), dando fin á la guerra sertoriana, que duró 10 años. Nuestra Segovia, que (como digimos) confederada de Roma habia seguido sus banderas en esta guerra, levantó al vencedor Pompeyo el trofeo, como hoy se ve en una piedra, asenta-

da tumultuariamente en los muros de nuestra ciudad, cuando despues se fabricaron á la parte del norte, frontero del convento dominicano de Santa Cruz.

G - POMPEI° - M V
 CRONI - VXAME
 NSI-AN-XC-SODALES
 F. C.

IX. La piedra (aunque blanca) es muy dura, que en esta tierra llaman jabaluna. La figura es de medio relieve, y las letras sincladas. Y procediendo á su interpretacion, advertimos, que Ambrosio de Morales en el discurso de las antigüedades de España (fol. 12), y Adolfo Ocon (pag. 29), ponen las letras sin la figura; y Morales las descifra asi: *A Gayo Pompeyo Mucron, natural de Osma, que vivió noventa años, sus compañeros le hicieron esta sepultura. Y prosigue: Y entiéndese ser esta sepultura, por el número de los años que tiene; faltándole todo lo demás que las piedras de las sepulturas suelen tener. Y en esta conformidad habla adelante. Bien sintió*

Morales la dificultad. Nosotros movidos del contesto de nuestra historia desciframos así : *A Gneo Pompeyo, destruidor de Osma, acabado el año décimo, los amigos determinaron que se hiciese.* Pondremos los motivos de esta declaración, sin pedir mas crédito que merecieren los fundamentos ; cediendo (como siempre) á quien mejor averiguare, pues solo deseamos la verdad (34).

X. La figura equestre y con lanza, demas de significar victoria, es muy propia de Pompeyo; pues siendo solo caballero romano, antes de ser cónsul, ni aun senador, triunfó dos veces ; una de la guerra africana ; y otra desta sertoriana, como pondera Plinio (lib. 7. c. 26).

Nombrarle *Gneo* con *G* al principio, nombrándole los romanos *Cneo* con *C*, es pronunciacion española, que convierte la *C* en *G*, como *agudo* por *acuto*, y otros por la afinidad que estas letras tienen entre sí, como advirtió San Isidoro en sus etimologías (lib. 1. c. 27.). Y Paulo Orosio español, le nombra *Gneo Pompeyo*, como se vé en manuscritos y muchas impresiones antiguas. Y Goropio Becano en sus Orígenes de España (lib. 2.) afirma ser lo mismo *Gayo* que *Gneyo*.

Mucroni Vxamensi, destruidor de Osma, por la presteza con que la cercó y asoló. Así llamaron Trogo Pompeyo, y Justino (lib. 6.) á Epaminundas, famoso capitán de Tebas, por su ímpetu y presteza.

Las letras siguientes, *A N. X. C.* desciframos

Anno decimo confecto; esto es, *acabado el año décimo*; bien que suplida la palabra *Bello*; pues es cierto, que la guerra sertoriana duró 10 años. Y la fras es muy usada en los autores clásicos, y comprobada en la dedicacion del templo que el mismo Pompeyo hizo á Minerva de los despojos de la guerra oriental, que refiere Plinio (lib. 7. c. 26.), y pone Jacobo Mazochio entre sus epigramas antiguas de Roma. *Pompeius bello XXX. AN. confecto, ect.* Y no obsta que el número *X* y la *C*, no se dividan con punto como las otras dicciones; que ó fué aprieto de las letras que en aquel renglon son catorce, siendo en los demas diez; ó inadvertencia del sincelador, de que hay tantos ejemplos, que pudieran llenar pliegos, y aun libros.

Sodales, que significando compañeros de un mismo empleo, aqui es voz militar, de la cual ninguno de los escritores modernos ha hecho memoria, y significa lo siguiente. Quando Publio Cipion Emiliano vió contra Numancia (como dijimos) escribe Apiano que para guerra tan árdua *armó una cohorte de 500 soldados amigos, que en latin llamaba sodales; y á la cohorte en griego philonida, y en latin sodalicia*; arbitrio de que usaron los demas capitanes, y destos eran los segovianos que habiendo ayudado á Pompeyo en esta guerra, vueltos á su patria, le pusieron esta memoria ó trofeo, como significan las dos letras finales *F. C. faciendum censuere*: esto es, *decretaron ponerla*.

XI. La buena forma, y proporcion de las letras, muestra ser de lo primero que de los romanos hay en España, como en sus antigüedades advirtió Morales de otra semejante; y que por la dureza de la piedra, que es como un diamante, se ha conservado tanto. Porque certificamos, que en los mismos muros, y otras partes de nuestra ciudad se ven mas de cien piedras con inscripciones romanas (sin las que pondremos) (35); pero tan gastadas del tiempo, aunque en piedra cárdena muy dura, que con ninguna diligencia se han podido leer. Veinte pasos al oriente desta piedra de Pompeyo, en un cubo del mismo muro, se ve otra piedra de la misma naturaleza y medida, labradas ambas sin duda en un mismo tiempo y ocasion. Está troncada por medio, y en lo que se ve una cabeza del mismo relieve que la figura de Pompeyo, con el rostro frontero, como la pinta nuestra ciudad por armas sobre su famosa puente, interpretando que signifique ser cabeza de Estremadura: aunque nosotros movidos deste contexto presumimos que tiene mas antigua profundidad, sin poder aclararla; porque la parte inferior, donde (sin duda) estaba la inscripcion, se perdió con pérdida grande de la noticia de nuestras cosas: pues Gerónimo de Zurita en los comentarios al itinerario de Antonio refiere tener (entre otras) una moneda ó medalla de media onza de cobre, con un hombre á caballo, y debajo escrito **SEGOVIA**; y en el reverso el rostro de un mancebo, y debajo estas letras **C. L.** que sin

duda dicen Colonia Latina. Esta misma moneda tuvo y refiere en el octavo de sus diálogos Don Antonio Agustín, arzobispo de Tarragona, y después con las demás fué llevada á la librería de San Lorenzo el Real, como refiere Sigüenza (Hist. de San Gerónimo part. 3 lib. 3 c. 14).

XII. La semejanza que ambas piedras y moneda muestran, nos induce á creer, que uno y otro se hizo en memoria de Pompeyo; el cual hizo á nuestra ciudad colonia latina, como dice la moneda (36): muy conforme en esto con lo que refiere Asconio Pediano (in orat. in Pison.) tratando de las colonias que en esta ocasion hizo Pompeyo en España, diciendo: *hizo colonias latinas á las ciudades, no introduciendo nuevos moradores, sino concediendo á los antiguos el derecho de colonias latinas, que era poder ser ciudadanos romanos los que en tales colonias hubiesen sido magistrados.* Por donde interpretamos la inscripcion dedicada á un cónsul ó varon consular de Segovia, la cual permanece en una piedra en los mismos muros, junto al postigo que nombran de San Juan.



A Vcaba Varon Consular Clarísimo (37). Aquí pa-

reció advertir que una medalla de Segovia que pone el doctor Rodrigo Caro en su muy docta historia de Sevilla lib. 3. cap. 51, atribuyéndola á su Segovia bética, parece mas propia de la nuestra; pues la Puente, y toro que en la medalla se ven son mas propios de nuestra ciudad (como dejamos referido). La averiguacion y juicio quede á los doctos, pues la historia no admite disputas. Refiere Julio Frontino (lib. 2. c. 11.), que pasando Pompeyo despues destes vencimientos por Coca, receloso de que no le admitirian escarmentados del engaño de Licinio, pidió recibiesen los enfermos para que se curasen; y enviando los mas valientes soldados con apariencia de enfermos, recibidos como tales, se apoderaron de las puertas hasta que entró el ejército.



CAPITULO IV.

Guerras de César y Pompeyo.—Imperio de Augusto, y era de César.—
Nacimiento, vida y pasion de Cristo.—Venidas de Santiago y San Pa-
blo á España.—San Hieroteo obispo de Segovia.

I.



acificada, pues, España, y levantados trofeos en las cumbres de los montes pyri-
neos, volvió Pompeyo á Roma, donde entró triun-
fando con Metelo, y acrecentó su autoridad tanto
que envidioso Julio César, valiente y venturoso ro-
mano y suegro de Pompeyo, llenaron los dos el
mundo de armas y sangre. Y aunque la cabeza del
imperio era Italia, la fuerza era España, donde Cé-
sar venció á Petreyo y Afranio, capitanes de Pom-
peyo; el cual con lo mejor de Roma habia huido
á Grecia, dividiendo imprudentemente sus fuerzas,
y acometido de César fue vencido en los campos de

Farsalia. Y huyendo á Egipto fue muerto por Tolomeo su rey ingrata y alevosamente; y sus hijos Sesto y Neyo Pompeyo, viniendo á España, la pusieron en armas contra César, que acudiendo con presteza increíble los desbarató, allanando la provincia. Y vuelto á Roma, con nombre de dictador gobernó el mundo, hasta que muerto en el senado á manos de los senadores conjurados, dejó con su valor fundado el imperio romano que (mas ó menos estendido) ha durado hasta hoy mas de 1650 años.

II. Sucediendo en él Octavio su sobrino, hijo adoptado, causa de nombrarse Octaviano César; y por la felicidad de sus victorias, y gobierno, aclamado Augusto. Contradecian su monarquía Marco Antonio y Marco Lepido: y en conformidad los tres dividieron aquel gran imperio, con el celebrado nombre de triunvirato, quedando ultimamente en el repartimiento y señorío de Augusto nuestra España, que (segun dicen) á honor ó lisonja deste príncipe, comenzó desde aqui á contar sus años con nombre de *era*, que significa partida, ó cuenta de años. Si bien no se halla memoria de tal en escritores de España hasta San Isidoro Arzobispo de Sevilla (lib. 5. Etym. c. 34, y l. 6 c. 15), que vivió por los años 650 de Cristo; ni tampoco el modo que de contar el tiempo tuvieron antes nuestros españoles. Fue esto siendo cónsules en Roma Gneyo Domicio Calvino, y Cayo Asinio Polion año 714 de Roma, segun los fastos consulares, y 38 años antes del nacimiento de Jesu-

cristo; permaneciendo este modo de contar por eras en este reino de Castilla 1421 años, hasta que año 1383 de Cristo, Don Juan I rey de Castilla le abrogó en las cortes que celebró en nuestra ciudad, como diremos aquel año (c. 26. § 6.). Los mandones de Roma aun mas divididos en las voluntades que en el gobierno, vinieron presto á las armas sobre la monarquía, y vencido y desterrado Lepido á Africa, y Marco Antonio muerto en Egipto, quedó Augusto señor del mundo. Aunque presto los españoles cantabros alteraron este señorío, obligándole á venir en persona á España, y asistir cinco años á sugetarlos, con la muchedumbre, mas que con el valor; volviendo triunfante á Roma, cerrando las puertas al templo de su dios Jano, y celebrando otras ceremonias de paz universal.

III. Disposicion de la providencia eterna, para que bajase del seno del eterno padre su eterno hijo, que por obra y gracia del Espíritu Santo (sin mezcla de varon) fué concebido, y nació de María Santísima Virgen Señora nuestra en Belen, en la media noche entre sábado 24 y domingo 25 de Diciembre, año 3955 de la creacion del mundo, aunque en el número desto s años varían los escritores. Nuestra historia hará principio cronológico en este punto; habiendo corrido hasta aqui la creacion del mundo, y de aqui adelante su redencion ya comenzada en el nacimiento de su redentor [año 1 de Cristo]. Que domingo primero dia de la semana, y del mes de Ene-

ro, y del año primero de la humana redencion fué circuncidado (en el mismo portal donde nació) por mano de Josef, esposo de María, y reputado padre suyo, imponiéndole nombre profetizado y misterioso de **JESUS**, que significa salvador. Viernes siguiente 6 de Enero fué reconocido y adorado por **HOMBRE, REY, Y DIOS**, de los tres reyes nombrados Magos por su mucha sabiduría, con que favorecidos de Dios reconocieron el misterio de la estrella que los guiaba. Y jueves 2 de Febrero fué presentado en el templo, donde le recibió Symeon Iusto, que intimó á su madre los rigores de su pasion y muerte. De alli (avisado Josef en sueños por el ángel) huyeron los tres á Egipto. Y Herodes airado y temeroso martirizó los Inocentes, y entre ellos un hijo suyo. Muerto Herodes volvieron á Nazaret de Galilea [año 12]. Siendo de 12 años fué hallado en el templo disputando con los doctores de la ley. En el año 16 (otros dicen 15) en 19 de Agosto murió Augusto César de edad de 76 años. Huberto Golzio pone una moneda deste emperador con su rostro, y estas letras **AVGVSTVS. DIVI. F.** Y en el reverso un hombre á caballo con lanza, y debajo escrito **SEGOVIA. A** Augusto sucedió Tiberio su alnado, y de Livia su muger. Jesucristo fué bautizado por San Juan, siendo de 30 años. Y habiendo alumbrado el mundo con su doctrina y milagros, los magistrados de su pueblo judáico con muchos tormentos y afrentas le quitaron la vida que ofreció en la cruz á su eter-

no padre por la redencion del mundo. Resucitó al dia tercero, y á los cuarenta subió á los cielos. Diez dias despues descendió el Espíritu Santo en lenguas de fuego sobre los apóstoles, que en breve compusieron el símbolo de la fé, que llamamos *Credo*, por su primera palabra, y repartieron entre sí las provincias del mundo para predicar el evangelio, cumpliendo el precepto de su maestro.

IV. En este repartimiento quedó España al apóstol Santiago, llamado el Mayor, hijo del Zebedeo, hermano de San Juan evangelista, y ambos primos (por madre) del redentor; el cual viniendo á ella, habiendo predicado en diversas ciudades, fundado muchas iglesias, y convertido muchos discípulos, volvió con algunos á Jerusalem, donde Herodes Agripa mandó degollarle porque predicaba el evangelio. En el año varían los escritores, y verdaderamente en el contesto de los capítulos 11 y 12 de los hechos apostólicos se prueba que fuese en el año 44 de Cristo, ó despues. Sus discípulos cogieron el cuerpo de noche, y llevándole á Iope (hoy Iafa), puerto occidental de Palestina, se embarcaron con él en una nave que allí hallaron. Y hendiendo todo el mar mediterraneo desembocaron por el estrecho de Gibraltar al oceano; y doblando al norte en la costa de Galicia entraron por el rio Sar; desembarcaron junto á la ciudad de Iria Flavia, hoy nombrada Padron, y sepultando el santo cuerpo volvieron á Roma, donde ya estaba San Pedro, que les ordenó que volviesen

á España, donde todos murieron mártires. El apóstol San Pablo vino á España, asi lo certifican los padres mas graves de ambas iglesias griega y latina. En el año de su venida varían los escritores de cronologías. Flavio Lucio Destro, español de Barcelona, que nació año 368 y murió año 444, de 76 años, dejó escrita una historia, que perdida muchos años, ha parecido en estos; dice que San Pablo predicó y convirtió á muchos en España año 64 de Cristo (38).

V. El mismo autor dice: *Sanetus Hierotheus natione Hispanus, (quem à Paulo conversum discipuli sui Dionysii gloria clarum fecit) ad Hispanias se contulit: prius Episcopus Atheniensis: post Segoviæ in Arevacis Episcopus sanctitate mirandus habetur. Anno 71.* Esto es, *San Hieroteo de nacion español, que convertido por San Pablo le hizo esclarcido la gloria de San Dionisio su discípulo: vino á España, habiendo sido primero obispo de Atenas; despues obispo de Segovia en los Arevacos, es tenido por admirable en santidad, año 71.* Esta es la noticia que tantas, y tan doctas plumas ha ocupado, y con tan pocos aumentos de luz, que parece la reserva para sí la divina misericordia, de cuya inmensidad esperaremos tan soberano favor (39), pues no permitirá que siempre se ignoren acciones ejemplares de uno de los mayores padres (despues de los apóstoles) que veneran ambas iglesias griega y latina. En tanto (llevados de la devocion y deseo) diremos con brevedad lo que congeturamos sobre esta noticia de

Destro; pues habiendo hecho diligencias no pequeñas para descubrir la vida que deste santísimo maestro escribió su discípulo San Dionisio Areopagita, como refieren Suidas y otros, no hemos podido descubrirla, aunque Andres Escoto en su biblioteca de España dice que anda en las manos de todos.

VI. Primeramente dice Destro, que fué de nacion español; y Ambrosio de Morales, á quien siguen los modernos, escribe (l. 9 c. 12), que los comentadores griegos de San Dionisio dicen que fué español: su autoridad merece crédito, y sin duda lo vió en algunos manuscritos, porque en todo quanto hasta hoy se ha impreso de Michael Syncelo, Máximo y Georgio Pakimeres, no hay noticia de su patria, ni aun en los manuscritos que permanecen en la gran librería de San Lorenzo el Real. Antes Symeon Metafraste, que en el concilio florentino mereció nombre de celeberrimo escritor, en una larga oracion ática que escribe de nuestro San Hieroteo, la cual está en las obras del mismo Metafraste, que manuscritas en griego en 10 ó 12 tomos grandes de pergamino están en la mesma librería de San Lorenzo, *confiesa que ignora su patria y padres y modo de crianza, por no haber leído escritor alguno que lo dijese.* Bien que esta ignorancia y silencio de los griegos persuade por lo menos, que fuese extranjero. Algunos modernos nuestros (40) escriben des-
embarazadamente, que fué de Ezija: y para noticia de 1500 años era necesaria autoridad ó congeturas.

Luit Prando, autor que escribió por los años de Cristo 950; y en este de 1635 Don Tomas Tamayo de Vargas coronista mayor de su magestad en los reinos de Indias y Castilla, ha publicado su crónico con notas muy doctas, dice en sus adversarios (41) impresos con el crónico: *Macer Hierotheus, Hispanus, Empuritanus, olim sub imperatore Tiberio Tarraconensis gubernator, perrexit anno 45 Cyprum: ubi Paulum audiens, conversus est ad fidem, et eum secutus est.*

VII. Mucho se averigua con esta noticia, pues habiendo sido la ciudad de Empurias habitada de españoles y griegos, como escriben Livio (Decad. 3 lib. 6 y decad. 4), y Estrabon (lib. 3), pudo nacer de padres griegos, ó mezclados de ambas naciones, ocasion de sus dos nombres, *Macro* y *Hieroteo*.

Dice, que habiendo sido gobernador de Tarragona por Tiberio, pasó año de 45 á Chipre, donde oyendo á San Pablo se convirtió, y le siguió. Y del capítulo 13 de los hechos apostólicos consta, que el año siguiente de 46 San Pablo y San Bernabé pasaron de Seleucia (de Syria) á la isla de Chipre; y en la ciudad de Papho (hoy Bafto) patria de S. Bernabé, convirtieron al procónsul Sergio Paulo, que murió obispo de Narbona. Y aquí sucedería tambien la conversion de nuestro S. Hieroteo; que no todo lo escribieron los evangelistas, como S. Juan confiesa de sí.

Convertido siguió á San Pablo, que año de 52 llegó á Atenas; donde entre otros convirtió á Dio-

nisio Jónico, nombrado Areopagita, por ser uno de los jueces de aquel celebrado tribunal, que del sitio nombraron *Areopago*. Y como San Pablo (segun los demas apóstoles) llevase siempre compañeros, que llama coadjutores, y entre ellos á Hieroteo, para dejar por maestros en las iglesias recién fundadas, de donde en griego se dijeron *Episcopos*; y la de Atenas, como tan docta en las ciencias gentílicas, requiriese persona muy aventajada, nombró por obispo á nuestro español Hieroteo. El cual puso escuela pública de la teología cristiana entre aquellos célebres maestros de todas ciencias humanas. Asi lo refieren Michael Syncelo (in vit. S. Dionis.), Symeon Metafraste (ibid.), Juliano Arcipreste (in cron. año 108) y muchos modernos.

VIII. Todos convienen en que este obispado y magisterio de Atenas duró tres años. En los cuales habiendo San Cecilio, primer obispo de Granada ido á visitar los lugares santos de Jerusalem, volvió por Atenas ciego de los trabajos y temporales del camino. Donde el santo obispo Hieroteo, habiéndole mandado confesar, y decir misa, le puso sobre la cabeza una toca con que la Virgen Madre de Dios enjugó sus lágrimas en la pasión y muerte de su hijo redentor nuestro, con que al instante le fue restituida la vista. Y pidiéndole con instantes ruegos alguna parte de reliquia tan soberana, le dió la mitad; y tambien una profecía de San Juan Evangelista sobre el fin del mundo, y sus

anuncios, traducida de hebreo á griego por San Dionisio, y de griego á nuestro romance por el mismo San Cecilio. Y reliquia y profecía hoy se conservan en España (42). Pasados los tres años dejó San Hierotéo por sucesor en su obispado de Atenas á Dionisio su gran discípulo, que tanto se honra de serlo en todos sus escritos, trasladando á ellos mucho de los de su maestro, que tambien lo fué en este tiempo de San Marco Marcelo Eugenio, arzobispo de Toledo, á quien San Dionisio dedicó sus escritos, nombrándole Timoteo, nombre de su conversion. Y aunque ignoramos su ocupacion despues de renunciado el obispado de Atenas, parece se volveria á la compañía de San Pablo. Y en este tiempo fue el concurso de los apóstoles, ó al tránsito y asuncion de Ntra. Señora, ó á visitar el sepulcro de Cristo, donde tambien concurrió San Dionisio, como él mismo refiere (lib. de div. nom. cap. 3.) con su maestro Hieroteo, que alli predicó con admiracion de todos, afirmando San Dionisio, que despues de los sagrados apóstoles ningun sermon igualó al de su maestro.

IX. Viniendo en fin San Pablo á España (como dejamos escrito año 64), y predicando en Toledo y su comarca, pasó sin duda á estos pueblos arevacos, y dejó por obispo de nuestra venturosa ciudad á su gran discípulo divino Hierotéo, como escribe Destro (año 71), con las señas individuales de Segovia en los arevacos; á diferencia de otra Segovia que habia entonces, y permanecen hoy sus ruinas junto al an-

tiguo rio silicense, nombrado hoy de las aljamas, cerca de Carmona en Andalucia; de la cual habla Hircio (in lib. de bell. Alex.) en la guerra de César con los Pompeyos.

Dice Destro, que nuestro santísimo Hieroteo era tenido por admirable en santidad año 71 de Cristo. Y quieren algunos inferir destas palabras que ya era difunto, y se veneraba la devocion de su santidad. Mas nosotros inferimos, que aun vivia, y causaba admiracion su santísima vida, convirtiendo y enseñando á nuestros segovianos, y fundando nuestra Iglesia con advocacion tutelar de la Asuncion de nuestra Señora, en memoria (sin duda) de haber asistido á ella; cuyo primer templo no sabemos distintamente qual fuese, aunque presumimos por algunas conjeturas que fué uno de los dos que hoy se intitulan *San Blas*, y *San Gil*. El de San Blas, aunque pequeño, muestra antigüedad y grandeza en unos edificios continuados con su fábrica, y tan capaces que representan palacio obispal ó capitular (43). El de San Gil (tambien muy antiguo) se renovó por los años 1288 como alli diremos (44).

X. El menologio griego celebra de nuestro Hierotéo la festividad ó muerte, que en la iglesia todo es uno, á 4 de Octubre y la de San Dionisio el dia antes; que tiempo, y lugar de ambas ignoró Grecia, por la mucha distancia, como escribe Hilduino (in vit. S. Dionis. ap. Surium 9. Oct.). Decir que San Hierotéo fue de los arcopagitas es adiccion mo-

derna, porque ni el menologio antiguo de los griegos ni escritor alguno de los antiguos dicen tal (45). En ambas iglesias griega y latina se ignoran tiempo, lugar y modo de su muerte, hasta que alguna dichosa diligencia lo descubra, ó (lo que es mas seguro) la inmensa misericordia divina se digne de hacer tan soberano favor á su iglesia, manifestando tantos tesoros en la parte de la preciosa toca que enjugó aquellas preciosas lágrimas, que (segun su inmenso amor) sintió Cristo mas que los tormentos de su passion; y en la profecía original de San Juan Evangelista; en las reliquias y escritos de tan santo y docto maestro, de los cuales dijo Máximo que debian estimarse como segunda sagrada Escritura. Pues ya comenzó el favor en el descubrimiento de su cabeza en el convento cisterciense de Nuestra Señora de Sandoval junto á Leon en 5 de Abril año 1625, siendo abad de aquel convento Fr. Tomás Bravo, y General de su sagrada congregacion Fr. Valeriano de Espinosa, segovianos ambos, de cuyos escritos escribiremos en nuestros claros varones. Refuézase esta esperanza en congeturas que tenemos, no flacas, de que los primitivos fundadores de aquel convento fueron segovianos, y que ellos llevarían aquella reliquia. Tambien nos falta la noticia de los sucesores deste gran prelado, y obispos nuestros hasta el tercer concilio toledano año 589. Dios las comunique para que veneremos sus memorias, y encaminemos nuestras acciones á imitacion de las suyas (46).

CAPITULO V.

→→→OHO←←←

Juvenales en Segovia.—Trajano de Pedraza.—Nueva division de España.—San Audito de Butrago.

I.

Sn el imperio romano y señorío de España sucedió á Tiberio Caligula; á Caligula Claudio; á Claudio Neron, último del linage de Cesar; que inhumano y cruel dió principio á las persecuciones de la iglesia, y muerto á manos de su crueldad le sucedieron Galva, Oton y Vitelo, que en menos de tres años todos tres fueron muertos violentamente, sucediendo Flavio Vespesiano, en cuyo tiempo fue pretor de España citerior Licinio Larcio, á quien algunos atribuyen la fábrica de nuestra Puente. Mas ya dejamos escrito lo que sentimos, ó disintimos desta opinion, y como si asi fuera, no lo

olvidara Plinio, que en este tiempo fue cuestor en España. A Vespesiano sucedió su hijo Tito, llamado por su bondad regalo del mundo, que ministro de la divina justicia habia destruido la ciudad santa de Jerusalem, y su celebrado templo con muerte de 600000 judíos, y cautiverio de otros tantos, año 72 de Cristo. A Tito sucedió Domiciano su hermano, en sangre, no en prudencia; pues ni tuvo virtud, ni le faltó vicio: levantó la segunda persecucion á la iglesia, y desterró á San Juan evangelista.

II. En su tiempo florecieron en Roma muchos ingenios españoles, y entre ellos cuentan algunos á Juvenal: aunque la corriente de los modernos extranjeros le hace de Aquino en Italia, por unos versos de la Satyra tercera al fin. Y podriamos los españoles animar nuestra opinion con llamarle Marcial (español tambien) *Iuvenal mio*. Afecto, que pueda significar union de patria, como de amistad. En cuanto á su muerte nadie ha escrito con afirmacion, cuando, donde, ni como fuese. En el muro exterior de nuestra ciudad á la parte de mediodia en un cubo, ó torre junto á la puerta, nombrada hoy de San Andres, está una piedra sepulcral con esta inscripcion:

PUBLICIO IUVENALI
IUVENALIS (47).

Y advertimos, que Juan Vaséo trasladó mal *Publicio*, por que dice *Publicio*, como aqui va escrito.

No por esto pretendemos que fuese sepulcro del poeta Juvenal; pero probamos que hubiese en nuestra ciudad Juvenales, pues en tan pocas letras se muestran dos. Y de algo nació no quedar en Roma noticia de la muerte de un hombre tan celebrado.

III. A Domiciano sucedió en el imperio Coceyo Nerva, español, que luego adoptó hijo, y nombró sucesor á Marco Ulpio Trajano, honor de España. Dion Casio, (in Traj.) Aurelio Victor, y Eutropio (lib. 8.) señalaron por su patria á Italica, seguidos en esto de la corriente de los historiadores. La historia general de España, que por orden del rey Don Alonso Sabio compusieron hombres doctos, dice (part. 1^a. cap. 119.): *Trajano fué español, como de suso es dicho: é natural de una villa de Estremadura, que á nombre PEDRAZA.* Y Lucio Marineo Siculo en su historia de España (lib. 2.); Pedro de Medina en sus grandezas (cap. 83.); Juan Sedeño en sus varones ilustres, dicen lo mesmo (48). Y no se diría sin fundamento, pues sus autores habrian leído á los antiguos. Si acaso no es que esta villa, nombrada en tiempo del rey Don Alonso *Pedraza de Estremadura*, por estar en ella (como diremos), y hoy *Pedraza de la Sierra*, por estar junto á ella, y diferenciarla de otra que hay en Campos, se nombró antes *Italica*. Aunque el *Nebrisense*, *Josefo Molecio*, y *Filipo Ferrario* quieren que sea la *Meterosa* de Tolomeo. Confirma esta naturaleza de Trajano la tradicion constante hasta hoy en aquella villa, y su comarca:

hablando algunos en que su madre se nombraba *Aureliana* (49), y dió nombre á una poblacion, que dividida hoy en dos pequeñas aldeas, relajada la pronunciacion se nombran *Orejana* y *Orejanilla*; donde aun señalan el sitio de la casa de su parentela, como advirtió Sedeño, y nosotros hemos visto.

IV. Parece fué su madre desta tierra, y su padre de *Italica*, gloriándose ambos pueblos de patria de uno de los mejores príncipes del mundo, que celebra y celebrará en deseo proverbial: *felicidad de Augusto, y bondad de Trajano*. Aunque mal informado levantó la tercera persecucion á la iglesia (50), si bien advertido mandó que cesase, como consta de las cartas de Plinio Sobrino, procónsul de *Bitinia* (lib. 10. epist. 100 y 101). Habiendo decretado *Nerva* su antecesor, que catorce legiones viniesen al occidental del imperio, y abatiesen los pueblos de situacion alta y fuerte á sitios bajos y fáciles de combatir, para tener sujetos á sus moradores, arbitrio antes ejecutado en España por *Tito-Didio* en *Termes* y otros pueblos, como dejamos escrito (cap. 3. § 5); dos destas catorce legiones vinieron á España y bajaron la antigua *Sublancia* al sitio que ahora tiene *Leon*, y la alta *Bilbilis* á *Calatayud* y otras. Y segun dice un escritor nuestro (51), en esta ocasion fué abatida nuestra ciudad del eminente sitio de su primitiva fundacion, que es el mismo que ocupa hoy restaurado por *Don Alonso VI* como diremos (cap. 13. § 7). Y siendo cierto que fué en esta ocasion, ó

habia sido antes, y que nuestros segovianos habitaron muchos siglos en el valle y riberas del rio, donde hoy permanecen los barrios de la puente castellana y San Lorenzo, y las antiguas parroquias de San Marcos, San Blas, Santiago (52) y San Gil; ¿cómo se podrá creer que Trajano hiciese obra tan suntuosa como nuestra Puente para ciudad que ó estaba abatida antes, ó se abatió por su orden? ¿ó que si la hiciera, la dejara (como digimos) sin inscripcion? ¿ni que Dion Casio dejara de referirlo en su vida, pues tan por menudo describió la que hizo sobre el Danubio? Estas conjeturas contradicen que tan gran monarca originario de nuestra patria la haya ilustrado con tan grandiosa fábrica, de cuyo autor ya escribimos cediendo al que mejor averiguare.

V. Imperando, pues, Trajano en la paz igual con todos, y en la guerra superior á sus enemigos, no solo restituyó al imperio mucho que habian perdido sus antecesores, pero le aumentó tantas provincias al norte y oriente, que sus vitorias fueron cumbre de la monarquía romana; dando fin á su imperio, y vida en Selinunte, ciudad de Cilicia, que de su muerte se llamó Trajanópolis (esto es, *ciudad de Trajano*), año 119 de Cristo, en edad de 61 años cumplidos, y de imperio 21, 6 meses y 15 dias, como cuenta Dion. Sucedióle Adriano su sobrino, tambien español, que imitador de sus acciones levantó la cuarta persecucion á la iglesia que duró 8 años. Fué de agudo y vario ingenio, ejercitado en todos empleos de paz

y guerra. Y deseoso de aplauso y celebridad visitó por su persona todo el imperio; y en Tarragona celebró cortes generales á toda España, mudando en ellas el gobierno y division antigua de las tres provincias de España en seis: estas fueron *Bética, Lusitania, Cartaginesa, Tarraconense, Galicia*, y la parte de Africa que nombraron *Tingitania*. Desta division usaron Siricio papa en la epístola decretal á Himerio arzobispo de Tarragona, año 385; Rufo Festo Avieno en su breviario de la historia romana; Paulo Orosio en su historia; San Isidoro en sus etimologías, y Nuban árabe en la geografía que escribió en arábigo habiendo estado en España por los años de Cristo 1150; y la confiesan los mas de nuestros modernos. Y segun esto la provincia de Galicia tenia entonces por límite oriental nuestras montañas, y en ella se incluían las ciudades Salamanca, Avila, Segovia, Osma y Numancia, como se verá en nuestra historia.

VI. Murió Adriano en Bayas, año 140, en 62 de edad, como escribe Dion (in Adrian.). Sucedióle Antonino, nombrado Pio por la piedad de su gobierno y acciones, que defunto en Lorio junto á Roma, como escribe Julio Capitolino, año 163 (in Anton.), le sucedieron Marco Aurelio (llamado filósofo) y Lucio Comodo-Vero, que juntos y en paz imperaron hasta que defunto Lucio Comodo 9 años adelante, habiendo perseguido la iglesia, quedó Marco Aurelio en la monarquía que gobernó como verdadero

filósofo. Y murió año 182, nombrando heredero á Comodo, su hijo en la sangre, no en la prudencia; pues degeneró en tirano cruel dando muerte á los mejores senadores, y los gobiernos á los peores ciudadanos; con que murió á manos de Marcia, su amiga y Narciso su criado, último dia del año 193. Por su muerte los soldados de la guarda imperial, que nombraban pretorianos, eligieron emperador á Elio Pertinaz, su capitan, de venerables canas y costumbres; que intolerables á los mismos soldados le mataron á 82 dias de imperio, publicando darle á quien mas les diese. En tan infame almoneda anduvo aquella gran monarquía, donde la compró Dido Juliano, prometiéndolo que aun no alcanzó á pagar con su larga hacienda, y pagó con su corta vida, que le quitaron los mismos soldados á 66 dias de electo.

VII. Envidiosos, ó animados los ejércitos provinciales con las elecciones de los soldados pretorianos, cada cual eligió emperador. El ejército de Siria á Pescenio Nigro, el de Inglaterra á Albino, el de Ungria á Severo, que mas presto y sagaz llegó con su ejército á Roma y se hizo confirmar por el senado. Tal era el desasosiego del imperio que embarazados en él los escritores deste tiempo, no tratan de España, mas que si no fuera del imperio. Tanto que Herodiano (autor griego) que en ocho libros escribió la historia de su tiempo, desde la muerte de Marco Aurelio al principio de Gordiano, no nombra á España, siempre infeliz en descuidos

de escritores. Pues cuando los gentiles la olvidaran por no haber tenido estos años guerra con el imperio; los cristianos pues fueron tan excelentes los que entonces escribían, Eusebio Cesariense, Clemente Alejandrino y el célebre Tertuliano, pudieran hacer memoria de los muchos mártires que en nuestra España firmaban la fé con su sangre y vidas, en la persecucion que el emperador Severo hizo á la iglesia año 204, que fue décimo de su imperio, la cual refiere Elio Esparciano (in Sever.), escritor gentil; y de nuestros cristianos Eusebio (lib. 6 cap. 2), San Gerónimo (de script. eccles. in orig.), Severo Sulpicio (lib. 2) y Paulo Orosio (lib. 7. cap. 17).

VIII. Nuestro español Flavio Destro dice en el año 208 de Cristo: *Britabli prope Segoviam ad iuga Carpentana in provincia Tarraconensi Sanctus Auditus Martyr primo Novembris*. Esto es: en Butrago junto á Segovia á las cumbres Carpentanas en la Provincia Tarraconense San Audito Martyr en primero de Noviembre. Ya dejamos advertido, (cap. 2 § 7) que el pueblo que Tito Livio dejó nombrado *Litabro*, y Destro *Britabli*, es el mismo que hoy se nombra *Butrago*. Y aunque algunos desestiman la cronologia (esto es numero de años) que Destro tiene en las márgenes, esta del año 208 viene ajustada con la persecucion de Severo, en que sin duda padeció San Audito. Y lo confirma Juliano diciendo en los adversarios (num. 223): *Memoria celebris fuit Sancti Auditi Civis, et Martyris Britabliensis, id est, de*

Butrago, qui passus est pro Fidei confessione varia tormenta anno CC.IIX. quem Sanctus Quirinus Episcopus Toletanus creditur ad Fidem convertisse, et sacris aquis intinxisse. Passus est Litabri in quinta persecutione Ecclesiæ, sub Marco Aurelio Severo Imperatore. Ejus ossa servantur cum honore. Esto es: Fue célebre la memoria de San Audito, ciudadano y mártir de Britablo, que es Butrago; el cual padeció por la confesion de la fe varios tormentos, año del Señor 208. Al cual se cree haber convertido y bautizado San Quirino obispo toledano. Padeció en Litabro en la quinta persecucion de la iglesia por Marco Aurelio Severo emperador. Sus huesos se guardan con veneracion.

IX. Mucho refirió este autor, que siguiendo al español Paulo Orosio (lib. cit) numera quinta esta persecucion de Severo; aunque Sulpicio (lib. 2. hist. sacr.), y otros la cuentan sesta. Y merece ponderacion que, habiendo tanta noticia del martirio y veneracion de San Audito, y de los nombres de Litabro, y Butrago en tiempo de Juliano que (como dejamos advertido (cap. 2 § 8) escribió por los años 1150 sin haber intervenido invasion de enemigos ni mudanza de religion ó gobierno, se perdiesen tanto las noticias en menos de 500 años, que ningun escritor de cuantos han escrito en 30 ó mas años, que pasaron de la publicacion de Destro á la de Juliano, hiciese diligencia en descubrirlas para ilustrar á Destro: y lo que es mas importante para despertar

la noticia y devocion de un mártir español tan ilustre como San Audito. Y certificamos de verdad, que con este intento , y algunas congeturas que referiremos adelante, entre otras muchas diligencias y viages que hemos hecho para escribir esta historia en servicio de nuestra patria , hicimos este , año 1628 (sin haber visto á Juliano que el mismo año se imprimió en Paris). Y llegando á Butrago en 28 de Octubre, fiesta de San Simon y Judas, dia de feria y concurso en aquella villa , no podimos descubrir inscripcion ni memoria romana alguna, aunque teniamos por cierto ser el Litabro de Livio, y Britabro de Destro, por las señas individuales de su topografia. Y menos hallábamos noticia de San Audito , hasta que un viejo labrador de aquella comarca dijo haber oido á sus mayores que la abadía de San Tui se nombraba antes de San Audito (53).

X. Con esta luz al siguiente dia por las faldas y senos de aquellas montañas, que por alli son muy ásperas, á cuatro leguas entre norte y oriente de Butrago , llegamos á la casa ó convento que nombran San Tui los comarcanos. Entre los cuales averiguamos que habitando aquel santuario canónigos reglares con su abad, el cardenal arzobispo Don Frai Francisco Gimenez le unió á su gran colegio de Alcalá distante de alli 12 leguas al mediodia. La fábrica de templo y casa es muy antigua y ya aruinada en muchas partes. Junto al altar mayor al lado del evangelio se ven de fábrica moderna y


piedra blanca, un arco y urna en que están los huesos de un infante de Castilla nombrado Don Sancho; así lo refieren los comarcanos, y dos epitafios en targetas de pincel, uno en prosa, que es el siguiente: *Hoc iacent Sarcophago cineres, ac ossa D. D. Sanctij, cuiusdam regis Castellæ filij, ut antiqua tradit vetustas per seniorum, ac veterum ora, multosque per annos deducta, qui relictis amicis, famulis, cultuque regio, huc adventavit: hanc erexit domum: monasticam degit vitam. Obijt in Domino: cuius memoria cum sic vixerit in benedictione erit. Anno 1199* Conforme á este año fué el infante Don Sancho, hijo del rey Don Alonso Noble que, según la general, Don Rodrigo Sanchez obispo de Palencia (part. 3 c. 34) y Garibay (lib. 12 cap. 24), murió jurado por heredero; sin que ninguno señale donde, cuando ni como fué su muerte. En las coronicas de la órden de Santiago consta, que habiendo Don Fernando Diaz, maestre de aquella orden, renunciado el maestrazgo año 1186 se retiró al convento de San Audito, acaso en compañía del infante. Y Ambrosio de Morales (lib. 10 cap. 11) refiere haber visto una donacion original de que en 21 de Enero de 1204 Arquilino abad de Santa Leocadia en Toledo, y sus canónigos dieron al rey Don Alonso el convento de San Audito (54). La concordia de los años, y deseos de suplir en algo la negligencia de nuestros antiguos escritores nos han movido á estas congeturas, lastimados de no haber hallado en el convento, ni en

la comarca noticia ni tradicion de las reliquias de San Audito, que en tiempo de Juliano (como él escribe) estaban tan veneradas. Tanto han ocultado cuatro ó cinco siglos.

CAPITULO VI.

Templos católicos en Segovia.—Era de los mártires de Diocleciano.—
Imperio y bautismo de Constantino.

I.

olviendo á nuestra historia, Severo emperador murió en Eboráco (hoy Yorche) ciudad de Inglaterra, año 213 en 5 de Febrero, como escribe Dion Casio (in Sever). Sucedieron sus dos hijos, Antonino Caracalla, y Geta, muerto por su hermano mayor en los brazos de su madre con todos sus ministros, amigos y confidentes, como escriben Esparciano, y Herodiano. Y añade Dion, que muchos fueron muertos por solo nombrar á Geta: que aun nombre de hermano aborrece el imperio. El de Caracalla entre crueldades y hechicerias duró seis años y medio, hasta que en Carras (hoy Osra)

Ciudad de Mesopotamia (donde vivio Habraam) fue muerto á puñaladas por orden de Opilio Macrino, que le sucedió en el imperio; y con su hijo Diaduméno (nombrado tambien Emperador) fue muerto por sus soldados á un año de imperio; sucediendo en él por eleccion de los soldados, sobornados de una muger, Antonino Eliogábalo, muchacho de 14 años, monstruo en vicios, inventor de torpezas, que naciendo varon, intentó ser hembra, para injurioso ultraje de Roma, donde fue muerto, arrastrado y echado en el rio Tibre, antes de cumplir cuatro años de su infame imperio, en que sucedió Alejandro Severo su primo, tan diferente que no gozó Roma mejor príncipe. Algunos escriben que su madre Mamea fue cristiana, y que le crió como tal. Por lo menos es cierto que comunicó mucho al celebrado Origenes. Y segun refiere Elio Lampridio (in Alex. Sever.), entre los dioses de su oratorio colocó á Cristo permitiendo á los cristianos libertad; aunque por induccion de sus ministros hubo algunos mártires en su vida, que de 29 años, y 13 de imperio, en el 237 de Cristo, se la hizo quitar en Maguncia de Alemania Maximino, gigante en cuerpo y crueldades, que en odio de su antecesor, cuya familia casi toda era cristiana, como escribe Eusebio (lib. 6. c. 21), perseguió á los cristianos, llenando el mundo de temor y sangre, hasta que fue muerto con su hijo sobre Aquileya.

II. Sucediendo en el imperio Pupieno y Balvino

electos por el senado, y por eso muertos por los soldados, ya mal acostumbrados á hacer y deshacer Emperadores. Con que aclamaron á Gordiano, muchacho de 13 años, segun Herodiano (lib. 8.): si bien Julio Capitolino (in. Jordian. tert.), dice 16. Y asi para resistir á los Persas, nombró por compañero á Filipo, capitan de su guarda; que en pago del favor le hizo matar ignominiosamente: usurpando el imperio, que gobernó tirano hasta que convertido á la fé cristiana con su hijo, nombrado tambien Filipo, por San Poncio mártir, corrigió sus costumbres, y gobierno, siendo el primer Emperador cristiano. Y en fin fueron muertos por los soldados el padre en Verona, y el hijo en Roma. En estos tiempos, como escribe San Gregorio Niseno en la vida de San Gregorio Taumaturgo, los cristianos erigian templos en todo el imperio. Y tenemos por cierto, que en nuestra ciudad se fabricaron los de Santiago y San Marcos, Iglesias Parroquiales en el valle y ribera del rio Eresma, donde entonces (como dejamos advertido) estaba la poblacion.

III. Á los Filipos sucedió en el imperio Decio, que regó el mundo de sangre cristiana. Y antes de dos años se undió en una laguna huyendo de los godos, que vitoriosos le seguian. Galo que (segun se sospechó) habia sido autor de su muerte, fué sucesor de su corona que, asi parece estaba ya introducido en aquella gran monarquía, y en breve fué muerto; sucediendo Emiliano en cuatro meses de imperio. Y á

este Valeriano por los años de Cristo 254, como cuenta Baronio, y otros 57. Persiguió la iglesia inducido de un gitano hechicero, y entre otros martirizó al papa San Sisto y al valeroso español San Lorencio; y en la guerra con Sapor rey de Persia fué vencido y preso; quedando el imperio á Galieno su hijo que, atemorizado del castigo de su padre, mandó cesar la persecucion y restituir los bienes confiscados á los cristianos, escribiendo sobre esto á los obispos una carta, que refiere Eusebio (lib. 7 cap. 14), viniendo aquella gran monarquía á tanta division que en un mismo tiempo, en diversas provincias, treinta tiranos se intitularon emperadores, como escribe Trebelio Polion en sus vidas (trigint. tyran.); aumentando estas calamidades una peste universal que affligió el mundo 10 años, hasta que muerto Galieno en el cerco de Milan año 269 le sucedió Claudio II, autor de su muerte y de nueva persecucion á la iglesia. Si bien en su tiempo San Dionisio papa escribió á Severo obispo de Córdoba una carta (incorporada hoy en el decreto cap. Eccles. 3 quæst. 1.) decretando ó renovando la division de diócesis ó parroquias. Y Juliano Arcipreste dice (in chron. ann. 270), que para ello se congregó concilio nacional en España.

IV. Muerto Claudio de peste y Quintilio su hermano á puñaladas, sucedió en el imperio Aureliano, que advertido en la verdad mandó cesar la persecucion. Y en Oriente venció á la famosa Cenobia, que trajo presa á Roma, donde entró con solemne triun-

fo, siendo este el último que vió Roma, al modo y pompa antigua. Inducido el Emperador de los sacerdotes magos, á quien era devoto, persiguió los cristianos, como escribe San Agustin (lib. 18 de civitate Dei cap. 12). Y en fin fué muerto por trato de Menesteo su secretario, como refiere Flavio Vopisco (in Aurelian. post med.). Eligiendo el senado á Tacito, tan viejo que á siete meses murió. Y sucediendo su hermano Floriano, juzgándose mas á propósito para morir que para gobernar, se hizo romper las venas, y murió desangrado á dos meses de Emperador. Sucediendo Marco Aurelio Probo, que con valor y prudencia gobernó guerreando, y venciendo siempre; mas dejándose decir que acabada la guerra no habria menester soldados, estimando ellos la guerra mas que al Emperador, le mataron al quinto año de Imperio, como escribe Flavio Vopisco (in prob.). Eligiendo á Marco Aurelio Caro, que de un rayo murió junto al rio Tigris.

V. Sucediendo Diocleciano, enemigo cruel de la ley evangélica verdadera, que nombrando por compañero en el imperio á Maximiano, ambos con furia infernal determinaron extinguir la religion cristiana, mandando en todo el imperio, entre otros rigores, que no se diese pan, ni otro algun mantenimiento, ni mercadería á persona que no sacrificase con fuego é incienso á los ídolos, que para esto se mandaron poner hasta en las tabernas y verduleras, invencion infernal para que en los cristianos muriese el cuerpo ó

la alma. Esta horrible persecucion movió los obispos de España á congregarse en el concilio Iliberitano año 300 segun escribe Flabio Destro, (in chron. anno 300) y se colige de la concurrencia de sus obispos, para animarse contra el rigor de los tiranos, que crecia al paso que el valor en los mártires, hasta publicar año 302 aquel edicto diabólico de quemar los libros cristianos, para estinguir la enseñanza de verdad que tanto ánimo infundía. Fue este edicto tan horrible á la iglesia, que del se comenzó á contar la era que nombraron de los mártires, y á los que entregaban los libros con el horrible nombre de Judas, llamándolos *traditores*, de donde se derivó á nuestro castellano el infame nombre de *traidor*.

VI. Salieron de Roma á la ejecucion destes sacrílegos mandatos tres furias infernales, Anulino á Africa, Ricio á Francia, y Daciano para España, que la regó con sangre cristiana; martirizando entre otros á San Vicente, cuyo cuerpo dice Primo obispo Cabilonense (hoy Challon en Francia) en su topografía de los mártires que fué hallado en Segovia: *Secubia, Hispaniæ civitas, hic inventum est corpus Sancti Vincentii, quod in mare projectum erat*. Lo mismo se escribe en el registro de la geografía de Tolomeo. Y Don Bernardo de Valbuena, obispo de S. Juan de Puerto-Rico, en su poema heróico del Bernardo, ó vitoria de Roncesvalles lib. 12 en muchas octavas llama á San Vicente, mártir de Segovia. Ignoramos los fundamentos que tuvieron para decir es-

10. Cierta el poeta Prudencio, español, que vivió 100 años despues del martirio de San Vicente, habló con duda sobre el lugar de su pasion, escribiendo de los 18 mártires de Zaragoza. Aqui pareció obligacion referir esta noticia en historia de Segovia, advirtiendo que permanece en ella un rico y antiquísimo monasterio, que hoy habitan monjas Cistercienses con advocacion de San Vicente mártir, y junto á él una ermita de San Valerio (55).

VII. Cansados en fin los crueles emperadores de verter sangre cristiana, que cada gota brotaba almas al martirio, desesperados de su intento, como escribe Eusebio, (lib. 8 c. 26), obispo de Cesarea, y testigo de vista renunciaron el imperio en Galerio y Constancio, que dividieron la monarquia, quedando Galerio con Italia y todo oriente, y Constancio con Inglaterra, Francia y España, que gobernó dos años. Y muriendo en Eboraco (hoy Yorche) en Inglaterra, año 306 en 26 de Julio, dejó por sucesor á Constantino su hijo y de Helena. El cual viendo á Roma tiranizada de Maxencio partió contra él. Y en el camino le fué mostrada en el cielo una cruz con este mote: *en esta señal vencerás*: como sucedió, quedando muy devoto de la fé cristiana, y poniendo en el estandarte imperial, que nombraban lábaro, la cruz y nombre de Cristo, en lugar de las antiguas letras S. P. Q. R. y enfermando de lepra, le ordenaron los médicos un baño de sangre de niños, para lo cual fueron traídos 3000 á su pa-

lacio. Y compadecido de tan horrible espectáculo, posponiendo su vida á las de tantos inocentes, y desconsuelo de tantas madres, mandó cesar la ejecucion, despidiéndolas con hijos y dádivas, y por consejo de los apóstoles San Pedro y San Pablo, que á la siguiente noche le aparecieron, fue bautizado por el Papa Silvestre, sanando de la lepra con milagro visible: mandando por edicto público reedificar los templos cristianos. Y dando la ciudad de Roma al Papa, reedificó la destruida *Byzancio*, nombrándola de su nombre *Constantinopla*. Y habiéndose congregado por su diligencia el gran concilio Niceno en que presidió Osio, obispo de Córdoba, murió junto á Nicomedia en 22 de Mayo dia de Pentecostes, año 337, dejando dividido el imperio á sus hijos; á Constantino España y Francia, á Constante Italia y Africa, y á Constancio la Tracia, provincia en que está Constantinopla y todo lo de Asia.

VIII. A esta division de imperio, siguió la de los ánimos, atropellando hermandades; procurando Constantino quitar su parte á Constante, que le quitó la suya con la vida, señoreando nuestra España. En cuya entrada fué muerto en Elna, ciudad de los Pirineos, por Magnencio, que tiranizó á España tres años, hasta que le venció Constancio, quedando señor de todo el imperio romano. Tan profesor de la heregía arriana, que desterró al Papa Liberio, y persiguió todos los Obispos católicos; juntando diversos conciliábulos para deshacer la confesion del gran con-

cilio Niceno, y volver al mundo arriano, hasta que murió año de 361 en 5 de Octubre, como escribe Amiano Marcelino (lib 21), autor del mismo tiempo. Dejando el imperio á su primo y enemigo Juliano, llamado apóstata, por que habiendo sido cristiano, luego que se vió emperador, apostató públicamente en Constantinopla, profesando la idolatría con supersticiones y ceremonias horribles que refiere Prudencio (in Peristeph. hymn. 10), hasta que en la guerra de Persia fue muerto de una lanzada, cuyo autor nunca se averiguó, si bien él mismo lo juzgó por castigo de Jesucristo, pues cogiendo sangre de su herida con la mano, y arrojándola al cielo voceaba: *Veniste Galileo*, con que espiró rabiando.

IX. Sucedióle Joviano, cristianísimo emperador, que á ocho meses de imperio, murió ahogado en la cama del calor de un brasero. Sucediendo Valentiniano, que partiendo el imperio con Valente su hermano se quedó en poniente; y con celo cristiano sosegó la cisma que en Roma habia sobre el pontificado entre Ursino y Dámaso, santísimo y doctísimo español, natural de Madrid. Aunque amancilló el emperador esta y otras acciones, casándose con Justina en vida de Serena su legítima muger: tan impetuoso en afectos que de un ímpetu de cólera rebentó sangre y murió luego, como refiere Amiano Marcelino (lib. 30), dejando el imperio occidental á Graciano su hijo y de Serena. Valente emperador oriental siguió la heregía arriana, tan obs-

tinado que desterró los obispos católicos. Y acometido de los godos los venció y perdonó con que recibiesen el cristianismo arriano, que admitieron incautos y mantuvieron obstinados. Y renovando la guerra fue Valente vencido de Fridigerno, rey godo: y al fin murió abrasado por ellos en una choza, donde herido se habia retirado, pagando el daño de haberles hecho arrianos, Sucediendo tambien en aquel imperio Graciano su sobrino, aunque á devocion de los ejércitos admitió por compañero á Valentiniano su hermano de padre.



CAPITULO VII.

Teodosio Magno, natural de Coca.—Su vida, hazañas y muerte.

I.



os godos pusieron el imperio en tanto aprieto que para su defensa fue llamado Teodosio, que al presente se hallaba en España, dicha patria suya, si bien en el lugar de su nacimiento varían los escritores de aquellos tiempos. Marcelino Conde, que en tiempo del emperador Justiniano, 150 años despues de Teodosio, escribió en latin un crónico en que hay muchas cosas poco acreditadas, dijo que era de Itálica: *Theodosius Hispanus, Italicæ Divi Trajani civitatis*. Esto es: *Teodosio Español de Itálica ciudad del Divo Trajano*. A este autor, como mas conocido, han seguido nuestros modernos, llevados del aplauso de aquella ciu-

dad, que tambien hacen patria del gran Trajano, de quien Teodosio descendia, como escribe Aurelio Victor (in Theod.), que escribiendo en su mismo tiempo, nada escribió en particular del pueblo de su nacimiento. Mas Zosimo, autor griego, que escribió en tiempo del mismo Teodosio y de sus hijos, dice (lib. 4.): *Eligió por compañero del Imperio á Teodosio nacido en España en la ciudad de Coca de Galicia.* Y aunque este autor está calumniado (y con razon) de mal afecto á los emperadores cristianos, y sus leyes y acciones, por ser gentil; mas en referir la patria no cabe calumnia. Y por no haber visto nuestros escritores modernos este autor griego, como lo confiesa de sí el diligentísimo Ambrosio de Morales (lib. 10 c. 33.), se ignoró esta noticia tan honrosa á nuestra patria, y autorizada por Idacio, obispo de Lamego, y despues arzobispo de Braga, que vivió por los años 470. Y prosiguiendo el crónico de Eusebio y San Gerónimo, dijo: *Theodosius natione Hispanus de Provincia Galiciae, Civitate Cauca, á Gratiano Augustus appellatur.* Merece este autor mucho crédito por prelado, y tan cercano de aquel tiempo. Y en el nuestro han seguido esta noticia Filipo Ferrario Alejandrino (in verbo Cauca.) y general de la orden de los Servitas, en su Tesoro geográfico; y D. Tomas Tamayo de Vargas, ilustre y docto español, coronista mayor de Indias, y Castilla, en sus comentarios latinos á Flavio Destro, año 382.

II. Cierta es que su padre se nombró Teodosio, tambien español y famoso capitan, y su madre Termancia, nombre que parece patronímico de la antigua y celebrada ciudad de Termes. Con que las opiniones diversas de su patria se pudieron verificar, siendo sus padres de ambos pueblos, y él nacido en Coca, villa hoy de nuestro obispado, que entonces todo se incluía en los términos de Galicia, segun el repartimiento de Adriano (56), que en su vida referimos (c. 5. §. 5). Y asi como compatriota y tan católico, nos obliga á mas detenida relacion de sus acciones. Nació año de Cristo 346 (nadie ha escrito el dia): sus padres por revelacion (segun escribe Aurelio Victor in Theod.) le nombraron Teodosio, y parece bastaba el ejemplo del nombre de su padre. Como quiera el nombre es misterioso, y en griego significa *dado de Dios*. Siguió la guerra con su padre, que en Africa mantuvo la parte del emperador Valente. El cual inducido de Iámblico, embelecador con nombre de filósofo, para saber el nombre del que le habia de suceder en el imperio, escribió en el suelo las letras del alfabeto griego, y en cada letra puso un grano de trigo. Y estando el filósofo murmurando no se que palabras ó embelecos, soltaron un gallo guardado para efecto de que las letras cuyos granos primero comiese dirían el nombre del sucesor. Sucediendo en fin que el gallo comió los granos de las cuatro letras T. E. O. D. con que el supersticioso emperador procuró acabar cuantos en el imperio tenian nombre

que comenzase con aquellas cuatro letras, *TEODatos*, *TEODulos*, *TEODoros* y *TEODosios*: y entre ellos nuestros españoles padre y hijo que tanto le habían servido. Murió el padre en Cartago á manos de un verdugo, habiendo poco antes recibido el santo bautismo, como escribe Paulo Diácono (57): huyendo el hijo á España, donde se hallaba sin que ninguno de los escritores antiguos señale pueblo particular; aunque algunos modernos (sin fundamento) señalan, que en Itálica, cuando Valente murió, y Graciano le llamó á Sirmio (hoy Sirmisch) en Ungría. Allí le nombró emperador de oriente en 16 de Enero, año 379, en que va nuestra historia, siendo su edad 33 años. Estaba casado con Placía, su sobrina, hija de Honorio su hermano mayor, princesa de gran valor y cristiandad.

III. Había Teodosio visto antes en revelacion, que un obispo le coronaba emperador, presagios que incitaban su ánimo á grandeza con que partió á oriente á resistir á los godos, que soberbios con las vitorias amenazaban á la misma Constantinopla. Y sabiendo la venida, salieron al encuentro al nuevo emperador, que bien dispuesto el ejército, los acometió animoso á la entrada de la Tracia, como escribe Teodoreto (in tripart. lib. 5 cap. 5). Los romanos animados en confianza de tan gran capitán, acometieron con tal ímpetu, que á los encuentros primeros volvieron los bárbaros las espaldas, muriendo muchos atropellados de su misma muchedumbre, y

muchos á manos del vencedor, que los siguió hasta que pasaron el rio Danubio, nombrado en aquellas partes Istro. Y presidiadas aquellas fronteras, volvió en persona á dar la nueva á Graciano con tanta presteza que pareció imposible, y los envidiosos del suceso lo afirmaban por tal, dando el esceso del valor fuerzas á la misma envidia, hasta que Graciano envió personas que, vista la grandeza de la victoria, volvieron aumentando la primera fama. Y volviendo Teodosio á Constantinopla, corte del imperio, enfermó en Tesalónica (hoy Saloníche) al principio del año 380.

IV. Aun no estaba Teodosio bautizado, que solo era catecúmeno, costumbre de aquellos tiempos. Y apretado de la enfermedad, y perplejo en las heregías que pretendian anublar la verdadera religion romana, mandó llamar á Ascolio, obispo de aquella ciudad, insigne en virtud y letras, á quien en sustancia dijo: *le llamaba movido de su buena fama y como á prelado en cuyo territorio estaba para instruirse en la verdadera religion. Pues aunque tenia por mas segura y cierta la que enseñaba Dámaso pontífice romano, queria antes de profesarla en el sagrado bautismo, enterarse de un hombre tan virtuoso y docto, y en fin obispo, de una cosa tan sumamente importante sobre todas las humanas.* Respondió á esto el santo obispo.

Que á tanto podia haber llegado la malicia astuta de los hereges, que inclinase á dudar el ánimo

de príncipe tan católico. Pero que como la duda del apóstol Tomas habia reforzado la fe de los demás apóstoles, así la que su magestad habia mostrado daria refuerzo á toda la iglesia oriental, perseguida de las blasfemias de Arrio y otros hereges. Pues tenia por cierto que la divina providencia, cuidadosa aun de las hormigas, cuanto mas de cosas tan grandes, le habia hecho católico y puesto en aquel obispado y punto, para que asegurado tan gran monarca, profesase la verdadera religion católica romana, asistida siempre del Espíritu Santo, como Cristo habia prometido en su evangelio.

V. Sosegado Teodosio con la verdad y fuerza destas razones, recibió el sagrado bautismo por manos del santo obispo. Promulgando en 27 de Febrero aquella ley santísima, que hoy tenemos en el código, que de su nombre y autoridad se nombra Teodosiano (lib. 2 c. de fid. cath.) (y es la primera de Justiniano) que cuantos vivian en el imperio siguiesen la fé romana, que enseñaba el pontífice Dámaso y seguia Pedro patriarca de Alejandria, varon apostólico. Y en los mismos dias otras leyes del mismo propósito, estando aun convaleciente en la misma ciudad de Tesalonica; donde tuvo aviso que los godos, sabiendo su enfermedad y aprieto, habian acometido el imperio, rompiendo los presidios. Y saliendo Graciano á la resistencia, habia asentado paces con ellos; que Teodosio aprobó, juzgando que la guerra debe siempre encaminarse á la paz. Y

convalecido entró en Constantinopla en 24 de Noviembre, como escribe Sócrates (in Tripart. lib. 5 cap. 6). Estaba aquella gran ciudad y sus iglesias usurpadas de hereges arrianos, cuyo obispo era Demófilo. Mandó por decreto imperial, como refieren Sozoméno (lib. 7 c. 5) y Marcelino (in chron), que el obispo y sus secuaces dejasen las iglesias que habia 40 años usurpaban, y fuesen restituidas á los católicos. Yendo en persona el Emperador, acompañado del ejército, á aposeionar en la silla al gran Gregorio Nacianceno, como él mismo refiere (in carmin. de vit. sua) con los milagros que en esto sucedieron. Y para reprimir los estratagemas de los hereges, en 10 de Enero del año siguiente 381, estableció ley (lib. 16 cap. de heretic.), que cuantos profesaban heregias de Focio, Arrio y Eunomio, ó otro cualquiera que no siguiese la profesion del concilio Niceno, saliesen desterrados, sin que les valesen ningun rescripto que contra esto mostrasen, porque declaraba ser subrepticio.

VI. Asi perseguia nuestro gran español las heregias y conseguia de Dios buenos sucesos, pues llegando por estos mismos dias á Constantinopla Atanarico rey godo, espelido de sus vasallos, gente feroz y mal segura, le recibió y hospedó con magnificencia imperial. Y enfermando y muriendo en breves dias, le hizo sepultar con aparato tan grandioso (si bien gentilico, por serlo el difunto) que los godos y citas que habian venido en compañía de su

rey, volvieron tan admirados á sus provincias que, (como escribe Zosimo lib. 4.) obligados de la magnificencia de Teodosio, nunca mientras vivió movieron armas contra el imperio; antes pelearon por él en muchas ocasiones. Y los persas soberbios con la muerte de Juliano y vencimientos de otros emperadores, temiendo Capitan que sabia vencer con el beneficio como con la espada, enviaron por estos mismos dias (como escribe nuestro español Paulo Orosio lib. 7. cap. 34), (que vivia en este tiempo) sus embajadores pidiendo paz, que el Emperador concedió generoso; entablando en todo su oriental imperio una tranquilidad gloriosa á los vasallos y venerable á los enemigos. Con que empleándose en la religion, con licencia y autoridad del pontífice Dámaso, juntó en Constantinopla concilio general de 150 obispos, donde sucedió lo que refiere Teodoreto (lib. 5. hist. eccles. cap. 7. in tripart. lib. 9 cap. 12) que habiendo visto Teodosio en revelacion antes de ser nombrado emperador, como dejamos escrito (§ 3) que un obispo le ponía corona imperial, estuvo atento por si le conocia entre los concurrentes al concilio. Y viendo entre todos al obispo de Antioquia, nombrado Melecio, varon muy ejemplar, llegó con veneracion á abrazarle, refiriendo que era el que habia visto.

VII. Decretóse en este concilio la confirmacion del arzobispado de Constantinopla en Gregorio Nacianceno, que hasta entonces lo habia recusado.

Profesaron los padres la fé y obediencia romana, declarando, y añadiendo al símbolo Niceno la divinidad del Espíritu Santo, blasfemada entonces de los hereges, con otros santísimos decretos. Escribiendo al fin una venerable y agradecida carta al Emperador, á cuyo celo y diligencia podemos decir que debe la iglesia este concilio. Y sabiendo que algunos obispos, permaneciendo en las heregias (con solo nombre de católicos), retenian los obispados contra sus leyes, decretó nueva ley en 30 de Julio deste año (Leg. 3 cap. de fid. catol.), nombrando en cada provincia los obispos mas seguros en religion y santidad, para que desterrando los hereges, sustituyesen obispos católicos, como se hizo. Y en 20 de Diciembre prohibió con pena de la vida los sacrificios, oráculos y hechicerias, que porfiaban á celebrar de noche los gentiles y algunos cristianos, y no pocos (lib. 7 cap. de pagan.); pues Severo Sulpicio, escritor deste tiempo, escribe en la vida de San Martin (cap. 25), que estaba el mundo tan contaminado de hechicerias, efecto propio de las heregias que padecia, que en nuestra España un hechicero hizo envelecos con que osó decir al principio que era Elias, y despues Cristo. Y entre muchos fué adorado de un obispo nombrado Rufo, al cual el mismo Severo escribe que vió privado del obispado por culpa tan sacrílega. Y nos admira que ningun escritor nuestro antiguo, ni moderno haya hecho memoria de suceso tan notable.

VIII. Convocó Dámaso, Pontífice romano el año siguiente 382, concilio general en Roma, mandando Teodosio que todos los obispos orientales concurriesen á Roma. Mas ellos concurriendo á Constantino-
 pla le propusieron, *que sus iglesias, ocupadas hasta entonces de los herejes, quedaban en manifiesto peligro ausentándose sus pastores católicos tan lejos, pues los herejes recién escludos volverian á ellas con riesgo evidente de la religion católica. Parecia mas conveniente celebrar ellos concilio en Constantino-
 pla, y enviar sus procuradores al general que en Roma congregaba el Papa.* Asi se hizo enviando á Roma tres obispos, Cyriaco, Eusebio y Prisciano. Y en 19 de Enero del año siguiente 383 nombró Augusto (esto es sucesor del imperio) á Arcadio su hijo de 8 años: escribiendo al emperador Graciano le enviase un maestro de quien pudiese fiar la enseñanza de sus hijos. Consultó Graciano á Dámaso, y ambos le enviaron á Arsenio, romano virtuoso y docto á quien Teodosio dijo, como escriben Metafraste y otros: *de aqui adelante serás, Arsenio, mas dueño y padre de mis hijos que yo, pues solo pude hacerlos hombres, y tú podras hecerlos sábios, como espero de tu prudencia y cuidado.* Y en comprobacion de tanta autoridad, viendo en una ocasion al discípulo sentado y al maestro que le enseñaba en pie, airado con ambos, mandó levantar al hijo y quitar las insignias imperiales, mandando sentar al maestro diciendo: *siempre el dictpulo es inferior al maestro.*

IX. Murió Graciano en 25 de Agosto en Leon de Francia, perseguido de Máximo tirano, que ocupando á Francia y á España, envió embajadores á Teodosio pidiendo le nombrase compañero en el imperio. Y advirtiéndole el peligro en que estaban Italia y su Emperador Valentiniano si Máximo les acometia, suspendió el sentimiento y furor con la respuesta. Y estando por estos dias los obispos orientales celebrando concilio en Constantinopla (como digimos), los hereges, que eran muchos y diversos, y los principales arrianos que negaban la igualdad de las personas en la Santísima Trinidad, solicitaron ser oidos del Emperador, que deseoso de reducirlos admitió sus pláticas. Temian la emperatriz Placila, santísima matrona, y los obispos católicos pláticas del Emperador con los hereges, siempre lobos con piel de ovejas. Y Anfiloquio, obispo de Iconia (hoy Goña), venerable en canas y santidad, entró, como escribe Teodoreto (in tripart. lib. 5. cap. 16.), á hablarle en ocasion que ambos emperadores padre y hijo estaban en el trono imperial. Saludó el santo viejo al padre con la veneracion debida, tratando al hijo con familiaridad. Y atribuyéndole Teodosio á poca práctica del Obispo en semejantes ceremonias, por haber pasado la vida en el hiermo, le advirtió que Arcadio su hijo era ya Augusto, y se le debia la misma reverencia que á su persona imperial. Respondió el prudentísimo obispo, que bastaba lo hecho. Y viendo encolerizar sobre ma-

nera al padre por el que juzgaba desacato á su hijo, dijo con severidad cristiana: *si V. M., Señor, sienta tanto que no se dé igual honor á su hijo, que de ocho años mandó llamar Augusto, cuánto sentirá la incomprensible magestad de Dios, que los herejes blasfemos osen poner diferencia entre sus divinas personas, que constituyen un solo Dios, misterio incomprensible á los mortales?* Convencido quedó Teodosio, y enseñado con cuanta pureza debe tratarse la suprema religion, decretando luego leyes de que los herejes no tuviesen juntas ni disputas, y tambien que los jueces seculares no juzgasen personas ni causas eclesiásticas.

X. En el siguiente año 384 por Setiembre, como escribe Marcelino (in chron.), parió la Emperatriz en Constantinopla segundo hijo, al cual su padre mandó nombrar Honorio, en memoria de su mayor hermano; adoptando (como se lee en el poeta Claudiano de Laudib. Siren. v. 104) á sus dos sobrinas y cuñadas, hermanas de su muger, Termancia y Serena, que casó con Estelicón, matrimonio que revolió á Europa. Y en el 385 murió la Emperatriz con sentimiento notable del Emperador y del imperio, por sus escelentísimas virtudes, con particular odio á los herejes, como predicó en su entierro el gran Gregorio Niseno, y entrañable caridad con pobres y enfermos, visitando y sirviendo en los hospitales por su misma imperial persona en los mas humildes ministerios con tanto amor y humildad, que queriendo

estorbárselo (como escribe Teodoreto lib. 5 c. 18) respondia: *que en socorrer necesitados se conocia u magestad imperial, mejor que en la corona.* Como que aquella ilustrísima princesa ilustró la temporal y conquistó la eterna (como escribe San Ambrosio in funer. Theodos). Apenas se pasaba mes en que nuestro Emperador no decretase ley contra los hereges; y para reprimir la sacrilega avaricia de algunos cristianos que desenterraban los cuerpos de los mártires para vender sus reliquias, lo prohibió con rigurosa ley (Leg. unic. de sepulc. titul. 5 in lib. unic. Novell.) en 26 de Febrero de 386 años. Y en el siguiente 387 le llegaron de repente embajadores del emperador de Roma Valentiniano y Justina su madre, que habian desembarcado en Tesalonica, huyendo del tirano Maximo, que vencido y muerto Graciano (como digimos año 383 § 8.) atravesando los Alpes entraba asolando á Italia.

XI. Mucho sintió Teodosio la fatiga de Italia, y la desdicha de su fugitivo Emperador, á cuyo mayor hermano debia la corona; y partiendo con algunos senadores á Tesalonica, los trató con apacibilidad de hermano, y grandeza de emperadores, consolando su afliccion con ánimo agradecido. Traia Valentiniano consigo á Gala su hermana, con quien Teodosio casó este mismo año. Y determinando bajar á Italia á remediar sus daños y restituir al cuñado en su Imperio, para los gastos de tanta empresa impuso algunos tributos, que las ciudades

y particularmente Antioquia sintieron tanto, que alborotadas arrastraron las estatuas del Emperador y Emperatriz Placila difunta con rebelde desacato; tan sentido de Teodosio, que despachó dos capitanes con ejército que pusieron aquella gran ciudad en tanta confusion y aprieto como refiere San Juan Crisóstomo (Hom. 16 et sequent. ad popul. Antioch.); que con muchos ermitaños vino del yermo, donde vivia en esta ocasion, á predicar y consolar aquel afligido pueblo Antioqueno. Hasta que Flaviano su obispo fue á Constantinopla, y con larga oracion y lágrimas aplacó al Emperador de modo que le mandó volviere presuroso á publicar el perdon á su pueblo y celebrar con él la pascua que llegaba cerca.

XII. Partió luego Teodosio contra Máximo, habiendo antes enviado á pedir á los ermitaños de Egipto orasen á Dios por el buen suceso. Y en particular aquel célebre ermitaño Juan tan alabado de San Gerónimo (ad Ctesiph. advers. pelag.), y San Agustin (lib. 5 de civit. Dei cap. 26); el cual profetizó la vitoria, como sucedió, hallando el enemigo en Panonia (hoy Ungria) confiado en la muchedumbre de sus gentes, siempre hasta alli vencedoras; pero acometidas de nuestro español fueron desbaratadas huyendo Máximo á Aquileya. Y siguiéndole Teodosio se le opuso Marcelino, hermano de Máximo, á quien habia dejado con poderoso ejército á defender la entrada de Italia; mas vencido de

Teodosio se acogió con su hermano en Aquileya. Y porque de allí con mejor consejo no huyesen á Francia ó España, los cercó con tanta presteza y valor, que desesperados los cercados en 27 de Agosto de 388 años le presentaron á Máximo, adornado entre las prisiones, de las insignias imperiales. Y olvidado el vencedor de la ofensa, le miró condolido del infortunio; mas los soldados sangrientos, quitándole de su presencia, le cortaron la cabeza. Este furor compensó Teodosio, situando á su madre con que viviese de las rentas imperiales, y á sus hijas entregó á un pariente que las criase, como refiere Pacato en su panegírico. Y reduciendo el triunfo de tantas victorias á paz de las repúblicas, decretó ley en Aquileya en 22 de Setiembre (Leg. 6 et 7 lib. 15 titul. 14 de infirmand, his quæ sub tyran. etc), que las cosas se redujesen al estado en que estaban cuando el tirano entró en Italia. Reforzándola en 10 de Octubre en Milan, donde estuvo hasta Junio del año siguiente 389, en que partió á Roma, que le recibió con triunfo muy igual á los mayores, en que llevó á su lado á Valentiniano, generoso ejemplo de agradecimiento español, como encarece San Agustin (Lib. 5 de civit. Dei cap. 26); á quien se debe mas crédito que á Zosimo, que mal afecto á los príncipes cristianos (como dejamos advertido) atribuye las virtudes de Teodosio y sus acciones religiosas y gallardas, á impulsos de incontinencia y vanidad.

XIII. Mandó en Roma que los ídolos y sus tem-

plos se destruyesen. Desterró á Simaco , célebre orador de aquel siglo , porque en una trabajada oracion instó demasiado en pedir que no se tocase en la ara de la vitoria en el capitolio, ignorando como gentil que *quien no sigue á Cristo , le persigue* ; pues la deidad no admite division. Y porque aquella república con las revoluciones de la guerra era sentina de herejías y maleficios, á instancia de Siricio papa sucesor de Dámaso, estableció leyes con que asegu- ró aquella gran ciudad cabeza del mundo en la reli- gion y sosiego cristiano, diligenciando que el papa juntase concilio en Cápua. Y saliendo de Roma pri- mero dia de Setiembre volvió á invernar en Mi- lan, donde llegó aviso de un gran tumulto que los ciudadanos de Tesalonica habian hecho contra los ministros imperiales con muerte de algunos. Y con ira española mandó que tan gran delito se casti- gase, con que los soldados mataron en un dia 7000 personas como refiere Teodoreto (lib. 5 cap. 27), sin distincion de edades, estados, ni culpas; horrible atrocidad que asombró el mundo. Y queriendo el Emperador entrar en el templo de Milan, saliendo á las puertas su gran arzobispo Ambrosio afeando con ásperas palabras crueldad tan inhumana, le desco- mulgó en público, excluyéndole de los oficios divi- nos hasta que hiciese penitencia. El Emperador se retiró á palacio reconociendo su culpa, con ejemplo admirable de que el pecado del príncipe, público siempre por la eminencia de su estado, pide pública

enmienda como Teodosio la hizo. Despues de la cual y muchas muestras de humildad en la fiesta de Navidad, postrado en el templo dijo en voz alta el verso del salmo 118: *Adhæsit pavimento anima mea: vivifica me secundum verbum tuum.* Admirando al mundo mas que la culpa la enmienda, poco usada de los poderosos, y como tal alabada de los santos en nuestro gran español, que á instancia de San Ambrosio hizo ley (58) de que sentencia de muerte no se ejecutase hasta pasados treinta dias.

XIV. En fin del año 390 murió en Constantinopla Gala Augusta, segunda muger de Teodosio; hizo sepultarla Arcadio su alnado con pompa imperial. Y el viudo, habiendo estatuido leyes severas contra los sacrificios gentiles y severísimas contra los apóstatas de la verdadera religion cristiana, volvió á Constantinopla en 10 de Noviembre año 391, como escribe Sócrates (lib. 5 cap. 19); donde en llegando colocó la cabeza de San Juan Bautista recién hallada en Cilicia, habiendo hecho edificar para su colocacion un suntuoso templo, como escriben de los griegos, Sozoméno (lib. 7 cap. 21), Cedréno (in compend.) y Nicéforo Calisto (lib. 12 cap. 49); y de los latinos Próspero y Sigiberto (in chrón. anno 392). En esto se ocupaba cuando tuvo aviso de que Valentiniano habia sido muerto por unos conjurados en Viena en 15 de Mayo de 392, víspera de Pentecostés como advirtió Epifanio (de ponder. et mensur.); y consiguientemente llegó á Constantinopla Rufino Ateniense, em-

bajador de Eugenio, á quien el ejército inducido de los conjurados, habia nombrado emperador de occidente; cristiano solo en el nombre y en las obras muy dado á encantos y hechicerias, por cuyos embelecos se anunciaba el imperio, y por su embajador pedia confirmacion del nombramiento. Teodosio que en la embajada conoció la cautela de divertirle, por los mismos filos dilató la respuesta y dispuso la jornada. Y nombrado Honorio su hijo segundo emperador de occidente en 10 de Enero del año siguiente 393, habiendo encomendado el suceso á Dios por las oraciones de obispos y monges santos, y principalmente de Juan el de Egipto, que (como dijimos) le profetizó la vitoria de Máximo y tambien esta de Eugenio, que en Roma estaba renovando los sacrificios gentiles y con hechizos y agüeros blasonando la vitoria contra Teodosio, partió á Italia.

XV. Con estos aparatos se encontraron en los Alpes en 6 de Setiembre, como escribe Sócrates del año 394 (lib. 5 cap. 24), el capitan y ejército gentil en sitio aventajado esperaba al cristiano, que siguiendo las cruces de sus estandartes acometió al enemigo. Fué la batalla tan porfiada, que los apartó la noche como refiere Zósimo (lib. 4); y fatigado Teodosio de ver derramada tanta sangre cristiana se puso en oracion, en la cual, como escribe Teodoro (lib. 5 cap. 24), y se ve en monedas de aquel tiempo, que pone Baronio (tom. 4 ann. 394 n. 10), le aparecieron los apóstoles San Juan y San Felipe

prometiéndole ayuda y vitoria. La misma vision tuvo un soldado que luego vino á referirla al Emperador; con que al amanecer volvió animoso á la batalla en que sucedió aquel milagro tan celebrado de los escritores y particularmente del poeta Claudiano (in panegy. Honor. in tert. consulat. v. 93.), que soplando el aire al principio contra el ejército cristiano, se volvió revolviendo flechas y lanzas á los mismos gentiles que las tiraban con tanta furia y daño, que asombrados y vencidos volvieron las espaldas, y Eugenio preso fué llevado ante Teodosio; en cuya presencia los soldados, recelando que le perdonaría le cortaron la cabeza: acabándose en esta sola vida aquella guerra civil, porque nuestro gran español mandó luego publicar general perdon; y que los hijos de Eugenio que se habian amparado en los templos recibiesen el bautismo siguiendo la fé con el amparo.

XVI. Avisó á sus hijos de la vitoria, mandándoles viniesen á Milan, donde los encomendó á su gran arzobispo Ambrosio. Y juntando el senado encargó con gravísimas razones, *profesasen y defendiesen la religion cristiana, en cuya defensa Roma y sus emperadores gozaban tantos triunfos; y abominasen la idolatria de los que habian llamado dioses siendo demonios: en cuyo engaño Eugenio, y sus secuaces habian muerto, y moririan cuantos en ellos creyesen.* Cuando con tanta cristiandad y valor disponia el imperio, enfermó en Milan; y habien-

do precedido terribles terremotos y señales, murió en 16 de Enero de 395 años, en 50 de su edad y 16 de imperio, admirable en tantas valerosas acciones, hijo de su valor, gloria de su patria, amparo de la iglesia, y tranquilidad del mundo. Aunque Suidas (siguiendo en esto á Zosimo) no pudiendo negar el valor de sus obras, le imputó pensamientos viciosos. Tanto impele un afecto pervertido. Su cuerpo fué llevado á sepultar en Constantinopla.



CAPITULO VIII.

Godos entran en España.—Suevos conquistan á Galicia.—Templos católicos en Segovia.—Sitio y conquista de Oróspeda.—Vviterico sepultado en Segovia.

I.

Sucedieron á Teodosio sus hijos; Arcadio de 20 años en el imperio oriental, y Honorio de 10 en el occidental, que imitando y venerando la religion de su padre, en 23 de Marzo (del mismo año 395) estableció ley (in codic. Theod. lib. 16. tit.2. de Episcop.) confirmando cuantos privilegios habia dado su padre á iglesias y personas eclesiásticas. Por su poca edad dejó su padre encargado el gobierno de Africa á Gildon, que levantándose con ella, la perdió en breve con la vida. El gobierno de Occidente (esto es Italia, Francia y España) quedó á cargo de Estilicón de nacion Vándalo,

casado con Serena, sobrina y cuñada de Teodosio, y prima de Honorio, á quien Estilicón casó luego con María, su hija mayor, que muriendo en breve y sin hijos, le casó con Termancia, hija segunda, como escribe Iornandes (lib. de reb. getic.), quedando con tanto parentesco, y su astucia (que aun era mayor) dueño absoluto del imperio, porque conociendo al yerno inclinado al ocio, y que extrañaba la carga del gobierno, le retiró dél con pretexto de descanso, cobrando con el señorío tanto poder y soberbia, que conociendo que Honorio no tendria hijos, pues refiere Iornandes, que ambas mugeres murieron vírgenes, determinó quitarle el imperio para Euquenio su hijo. Con este impulso llenó el mundo de calamidades; porque primeramente persuadió á ambos emperadores (oriental, y occidental) quitasen á los godos cierto sueldo que les daban, con pretexto de que en tanta paz mas parecia tributo que sueldo. Luego incitó de secreto á los Vándalos, sus compatriotas, que acompañados de Alanos y Silingos, entraron asolando el imperio, no parando hasta nuestra España.

II. Por estos años, (y segun entendemos) en el de 400, por el mes de Setiembre se congregó concilio en Toledo de 19 obispos, que en él se nombran, sin nombrar sus iglesias. Algunos dicen que fué nacional (esto es de todos los obispos de España), mas otros, y entre ellos nuestro docto segoviano Gaspar Cardillo Villalpando (in commonit. ad

concil. tolet. cap. 4), con mejores fundamentos prueban que fué provincial. Y así uno de sus obispos sería de nuestra Segovia; pero ignoramos cual fuese determinadamente por la inadvertencia de los antiguos, que tan confusas nos dejaron noticias tan importantes. Los godos irritados por haberles quitado el sueldo, viendo el imperio acometido de tantos enemigos, se conmovieron en número de 400000, que no pudiendo sustentarse juntos se dividieron en dos ejércitos y capitanes. Alarico, cristiano aunque herege, con la mitad se encaminó á lo mas oriente; Radagaso idólatra cruel acometió á Italia con 200000 godos, como refiere nuestro español Paulo Orosio (lib. 7 cap. 37), que escribía en este mismo tiempo. Salió á la defensa Estelición, que esperto en la guerra y la campaña, le redujo á sitio, que sin perder hombre le consumió con sed y hambre, matando muchos godos con su capitan, y cautivando los restantes sin que escapase uno. Llegaron á venderse 20 godos por precio de un ducado; ejecutando Estelición muchas crueldades en los vencidos para irritar á Alarico á que acudiese á la venganza, como lo hizo. Entretuvo Estelición esta guerra tanto, que Alarico lo conoció y avisó al Emperador, que sagaz (aunque remiso) determinó quitar la vida al suegro. Para ejecutarlo asentó paces con los godos, dándoles una parte de la Galia que se nombra Francia, donde viviesen. Partieron á ocuparla, y Estelición no sabiendo que su traicion se supiese, envió tras ellos

un capitán y confidente suyo nombrado Paulo, judío de nación, que de celada dió sobre ellos en 7 de Abril, día de Pascua de 402 años, y los maltrató atravesando los Alpes. Ellos reparados resolvieron sobre los enemigos pasándolos todos á cuchillo, y resentidos de la traición resolvieron sobre Italia.

III. En estos días fué muerto Estellicón por orden de Honorio, que ignorando el suceso y vuelta de los godos, no previno el reparo. Alarico llegó á cercar á Roma que redimió su libertad con dinero y promesas de pedir al Emperador le nombrase general perpetuo de ambos ejércitos romano y godo. A esto fue el papa Inocencio á Ravena, donde siempre asistía Honorio, ó por su fortaleza, ó por odio que tenia á Roma; pues se alarga Zonaras á decir (Annal. in Honor. tom. 3), que el mismo Emperador llamó á los godos para que la saqueasen, como lo hicieron, irritados de que no quiso hacer el nombramiento. Saqueada Roma, murió Alarico queriendo pasar á Africa. Los godos eligieron rey á Ataulfo, casado con Gala Placidia, hermana de padre de Arcadio y Honorio, primera y dichosa union de la naciones española y goda, pues por la prudencia y valor desta Señora se conformaron Honorio y Ataulfo, dándole á nuestra España con nombre de rey y cargo de libertarla de tantas naciones, que (como digimos) habian entrado en ella. Y entre ellas los Suevos que tenian á Galicia, cuyos términos, (como dejamos escrito cap. 5 § 5.) comprendian á nuestra Se-

govia, ocasion de que escribamos la sucesion y sucesos de sus reyes.

IV. El primero fué Himerico, hijo ó sucesor de Cayano (Alex. Seultet. in chronograph. pag. 119.), el cual año de Cristo 408, como escribe San Isidoro, arzobispo de Sevilla y gran doctor de España (histor. Suevor.), á quien seguimos por su antigüedad y mucho crédito, entrando en España con suevos y alanos, se apoderó de toda la provincia de Galicia, permitiendo al principio á los naturales su antigua religion y gobierno. Mas pasando los alanos á Africa, como refiere la historia antigua de los ostrogodos (cap. 17) que sin nombre de autor anda impresa con la del arzobispo Don Rodrigo; y es estimada de los eruditos por muy ajustada (59), quiso Himerico reinar solo, quitando el gobierno y religion antigua, sobre que se vertió mucha sangre, hasta que cansado y enfermo asentó paces, sustituyendo la corona en Requiña su hijo, que valeroso conquistó la Andalucia y Cartagena. Y muriendo año 448, le sucedió Requirio su hijo, que con el reino recibió el bautismo. Y casando con hija de Teodoredo rey godo, sujetó la provincia de Gascuña, y taló las campañas de Zaragoza y Tarragona con favor y gentes de su suegro (el cual muerto en la célebre batalla catalánica), pretendió quitar el reino gotico á Teodorico su cuñado, que viniendo de la Francia gotica con ejército grande año 456 como escribe Adon, arzobispo de Viena (ann. 452), le venció y mató el año siguiente,

como refiere San Isidoro (Histor. Suevor. era 486), dejando por gobernador de toda Galicia á Acliulfo, como escribe Iornandes (lib. cit), el cual incitado de los suevos se rebeló y murió á manos de Nepociano y Nericio, capitanes de Teoderico, á quien los suevos enviaron seis obispos (ningun autor los nombra) pidiendo perdon de tantos rébeliones. El godo generoso no solo los perdonó, mas les permitió nombrasen rey de su nacion, ocasion de dividirse en dos bandos, como dicen San Isidoro y la historia antigua.

V. Los suevos occidentales donde hoy permanece el nombre de Galicia, eligieron á Maldra, y los orientales en que se comprendia nuestra Segovia, eligieron á Franta. Murió Maldra á 2 años de reino sucediéndole Remismundo, que convenido con su contrario Franta acometieron la parte de Lusitania, que hoy se nombra Portugal. Muriendo Franta sucedió Frumario, que sobre reinar solo batalló con Remismundo, hasta que murió año 464, como escribe San Isidoro; quedando único rey de los suevos Remismundo, que luego envió embajadores de paz á Teoderico á Tolosa de Francia, corte y cabeza (hasta entonces) del reino godo. Concedió el godo la paz, enviando al suevo una hija para muger. Entre muchos que por orden del rey su padre acompañaron á esta Señora, vino Aiace, hereje arriano, que introducido con el rey con astucia engañosa, derramó la ponzoña arriana que obstinadamente mantuvieron muchos reyes suevos, cuyos nombres, he-

chos y sucesion por mas de 90 años se ha perdido. Quedando por estos infelices tiempos tan arraigada la herejía arriana en España, y aun en el mundo todo, que los católicos para diferenciarse señalaban las puertas de sus templos con la cruz de Constantino, que comunmente nombran *Lábaro*, como se ven hoy en algunos templos de España: y en nuestra ciudad en ambas puertas de las parroquiales de la Santísima Trinidad y de San Anton (60), y acaso en otras que en mas de 1000 años se habrán quitado ó borrado. Y por si estos faltaren escribimos esta memoria en honor de nuestra patria, que en tiempo tan infeliz conservó en dos templos (y acaso en mas) la religion catolica.

VI. Año 527 en 16 de Mayo, Montano arzobispo de Toledo, juntó concilio solamente de su provincia como del se prueba, pues ni asistió rey ni otro algun arzobispo como en concilio nacional asisten. Y aunque firmó en él Nebridio obispo de Egára, y Justo obispo de Urgel, ambos de la provincia de Tarra-gona, en sus firmas declaran como no vinieron llamados al concilio, sino que habiendo llegado acaso á Toledo despues de cerrado el concilio le firmaron, porque solo habian concurrido cinco obispos de la provincia cuyos nombres son, *Pangario, Canonio, Paulo, Domiciano y Maracino*; sin nombrar sus iglesias y obispados como generalmente se acostumbra. Y aunque pudieramos presumir que algunos destos obispos fuese de nuestra ciudad, nos mueve á

sospechar que no acudieron á este concilio los obispos de Segovia, Osma ni Palencia, aunque eran de la provincia Toledana, por ser entonces de reino diferente. Y que sin duda los suevos reyes nuestros, tenían guerra con los godos, cuyo era ya el reino de Toledo, ocasion de concurrir tan pocos obispos á aquel concilio. Si bien el santo arzobispo Montano sabiendo que en estos obispados se habian introducido con las guerras y variedad de gobierno algunos abusos, y entre otros que los sacerdotes parroquiales que hoy se nombran curas, presumian hacer crisma, ministerio de solos los obispos; y que algunos obispos traspasando los términos de su jurisdiccion entraban en las agenas á consagrar iglesias sin licencia de los propios prelados, y que el nombre y secta de Prisciliano herege gallego que por tal habia muerto en las llamas, eran mas oídos de los pueblos que permitia el engaño de sus errores; deseoso el santo arzobispo, como metropolitano, de remediar abusos tan dañosos, escribió sobre ello una carta á los de Palencia, cuyo obispado vacaba entonces como de ella se colige.

VII. Sobre el mismo propósito escribió tambien á Toribio, persona de gran autoridad y nombre en esta provincia, otra carta la cual con la antecedente está impresa por Loaisa al fin del segundo concilio toledano, pero tan mendosa y falta que han tropezado en ella nuestros escritores y los estrangeros. Y Baronio sintiendo la dificultad (tom. 7. año 531, n.º

19), regateó trasladarla á sus anales eclesiásticos, causa de que no la pongamos á la letra, mas para nuestro intento referimos el caso. *Habiendo un coadjutor, que entonces nombraban Coepisco, del obispado de Palencia, grangeado de Celso (antecesor del arzobispo Montano) y de los obispos de la provincia carpentana con demasiadas importunaciones y sollicitudes privilegio para ejercer ministerio obispal en las jurisdicciones de Segovia, Coca y Butrago, Montano envió un traslado deste privilegio á Toribio para que por él viese lo que se le habia concedido; advirtiéndole que era privilegio personal, y que espiraba con su vida.* Encárgale al fin de la carta el remedio destes desórdenes, con protesta de que si no le pone lo encargará á Ergano, gobernador que habia sido de Toledo, persona tambien de mucha autoridad. Pero la inquietud de aquellos tiempos, la falta de escritores, y nuestra infelicidad, nos escurecieron la noticia y hechos de tan claros varones privándonos de tan ilustres ejemplos de reyes y prelados.

VIII. Juan Abad de Valclara, célebre escritor español, en el crónico que escribió por este mismo tiempo, dice en el año segundo de Leovigildo, rey godo, que es año de Cristo 569: *In provincia Gallaetia Miro post Theodomirum Suevorum Rex efficitur:* esto es: *en la provincia de Galicia Mirón después de Teodomiros fue hecho Rey.* El mismo autor en el año 9 del mismo Leovigildo, y de Cristo 576, dice: *Leovigildus Rex Orosipedam ingreditur: et ci-*

vitales, atque castella eiusdem provinciae occupat: et suam provinciam facit. Et non multo post inibi rustici rebellantes á Gothis opprimuntur. Et post hac integra á Gothis posidetur Orospeða: Esto es: Leovigildo entra en Oróspeda: ocupa sus ciudades y castillos, haciéndolos provincia suya: Y no mucho despues, rebelándose los rústicos orospedanos, fueron vencidos de los godos que desde entonces poseyeron todá la Oróspeda. Bien consta destas palabras que Oróspeda sea provincia. Mas sobre cual se varian mucho nuestros escritores antiguos y modernos. Polibio y Estrabon (lib. 3), griegos ambos, escriben que son los montes de Segura donde nace el rio Betis (hoy Guadalquivir), siguiéndoles en esto Ocampo (lib. 2. cap. 5), Morales (lib. 11 cap. 63), Garibai (lib. 8 cap. 22), y Mariana (lib. 5 cap. 11. y lib. 7 cap. 4); aunque este varía, como despues diremos. Tolomeo, príncipe de la cosmografía antigua, pone el monte Oróspeda de 37 á 40 grados de elevacion al Norte, y de 13 á 14 grados de longitud al Oriente (Tabul. 2 Europ.); graduaciones que no convienen á los montes de Segura, y se ajustan á las sierras de Avila y Segovia; y asi Iosefo Molecio, célebre comentador de Tolomeo, dice: *Oróspeda nunc sierra di Segovia.* Y Andres Navagiero en su itinerario italiano dice, que *Oróspeda son las sierras de Somosierra, Fuenfria, Tablada, y Palomera de Avila.* Y D. Diego de Mendoza en su advertida historia de la guerra de Granada (lib. 1, fol. 28, pag. 1), dice:

que las montañas de Guadarrama son de la antigua Oróspeda. Y Mariana, aunque lib. 5, cap. 11, dijo que Oróspeda eran las sierras que corren desde Molina á Cuenca, Segura y reino de Granada, despues lib. 7, c. 4, dice, que *Sepúlveda* (distante de nuestra ciudad 9 leguas al norte) *está puesta en lasaldas del monte Oróspeda*. Y todo se allana con permanecer hoy en el obispado de Avila, y cerca de sus montes la villa de *Oropesa*, nombrada antes *Oróspeda*. Señales que certifican que la conquista que Leovigildo hizo de la provincia de Oróspeda fueron las ciudades de Avila, Segovia y sus comarcas. Y los rústicos que se rebelaron los que habitan sus serranías.

IX. Para asegurar Leovigildo los orospedanos, recién conquistados pasó la corte de su reino godo á Toledo, dejando en Sevilla donde antes estaba al príncipe Hermenegildo su hijo mayor, que casando con Injunda hija de Sigiberto y Brunequilde reyes de Francia año 579, persuadido de sus razones y vida muy catolica, y de la doctrina de San Leandro su tío, y Arzobispo de Sevilla dejó la heregía arriana que seguia su padre, sobre que acudieron á las armas padre y hijo año 580 infeliz para la cristiandad, pues en él nació Mahoma en Itarib, pueblo de Arabia junto á Meca. Fué en fin vencido el príncipe, preso y martirizado por la fé catolica romana, en 14 de Abril año 586. Y muriendo Leovigildo su padre miércoles 2 de Abril del año siguiente 587, con muestras de arrepentido segun escribe (in chron. siv.

append. ad Flav. Destr.) Marco Maximo Arcediano entonces y despues Obispo de Zaragoza, que asistió á la muerte del rey con muchos Obispos, y entre ellos (segun entendemos) Pedro Obispo de nuestra Segovia. Sucedió en todos los reinos de España su hijo Recaredo; que al siguiente dia se coronó en Toledo; y bien aconsejado de sus tios, Leandro arzobispo de Sevilla y Fulgencio obispo de Ezija, se declaró católico. Once dias despues de la muerte de Leovigildo domingo 13 de Abril, en que se cumplió un año del martirio de San Hermenegildo su hermano, fue consagrada en Toledo la iglesia mayor: esto es, purificada de la abominacion arriana, y reducida al gremio católico, como se dice en la inscripcion que refiere Mariana (lib. 5 cap. 14), y lo escribe Marco Máximo (año 587). A esta consagracion, entre otros prelados que nombra Puerto Carro en su historia de San Elifonso (cap. 32), asistió Pedro obispo de nuestra Segovia, siendo el primer obispo, que despues de San Hieroteo descubrimos en 516 años. Infelicidad grande haber perdido la noticia de tantos prelados. Esperemos en la divina clemencia, que la manifestará cuando convenga, para doctrina y ejemplo de su pueblo.

X. Recaredo, habiendo reparado con industria y valor muchas conjuraciones, desarraigado la heregia arriana, y reducido toda España á la verdad católica, dispuso se congregase concilio nacional en Toledo. Permitian entonces los pontífices romanos á los reyes

godos convocar los concilios, por animar y premiar su celo, y porque realmente aquellos concilios eran tambien cortes del reino, pues con los prelados asistian el rey, y señores seculares, y se decretaba lo tocante á la administracion y tributos reales, cuyos cogedores estaban subordinados á los obispos, con que los pueblos no eran tan molestados destos zánganos dañosísimos (61). Congregóse el concilio año 589, abriéndose al principio de Mayo, con tres dias de ayuno y penitencia. Y abjurado el arrianismo de sus secuaces, y decretados 23 cánones á propósito de reformar las costumbres y disciplina eclesiástica, se cerró en 8 de Mayo: siendo uno de 68 prelados que firmaron en él, Pedro obispo de Segovia. Tambien se congregó concilio nacional año 597 en 27 de Mayo, y en las firmas de sus prelados no se halla, hasta ahora, firma de obispo de Segovia, por falta, sin duda, de los originales, como se ve en la diferencia de los impresos hasta hoy. Recaredo habiendo vencido sus enemigos domésticos y estraños, unido toda España á la verdadera religion católica, y usado el primero del pronombre de Flavio, imitando en esto y otras cosas la grandeza de los emperadores romanos, murió en Toledo año 601, como escribe San Isidoro.

XI. Sucedióle Livua su hijo mayor de tres que dejó; mozo de 20 años y grandes esperanzas, que á dos años de corona fué muerto por Vviterico; el cual reinó 7 años, tirano en principio, medios y fin,

coa que despues de un gobierno tirano murió á manos de sus vasallos, y fué llevado á sepultar ignominiosamente. No habiamos visto, hasta ahora, autor que dijese donde fue muerto y sepultado este rey. Porque como San Isidoro, que vivia en estos dias, solo dijo (in chron): *inter epulas conjuratione quorundam est interfectus. Corpus ejus viliter est exportatum, atque sepultum*: esto es: *estando comiendo fué muerto por algunos conjurados, y su cuerpo llevado y sepultado vilmente*. Ni Marco Maximo escritor tambien en el mismo tiempo, tampoco escribió el modo ni lugar de su muerte ni sepultura; todos han seguido la noticia confusa de San Isidoro. Solo Alfonso Martinez de Toledo, Arcipreste de Talavera y capellan del rey Don Juan II, en la historia que escribió por órden deste rey año 1443, intitulada *Atalaya de Coronicas* (la cual tenemos original) dice (cap. 34 fol. 65) que fué muerto en Avila y sepultado en Segovia (cap. 20 fol. 41). De las palabras de San Isidoro se infiere: *que del lugar donde fué muerto, fué llevado á sepultar á otro*; acaso por algunos criados ó confidentes ocultamente, porque los conjurados no ultrajasen el cadáver. Y pudo el Arcipreste hallar esta noticia en algun autor ó archivo que otros no hayan visto, aunque debiera poner la autoridad de noticia tan antigua y oculta. Cierta en nuestra ciudad no hemos hallado, hasta ahora, rastro desta sepultura; mas pareció obligacion referir esta noticia para quien mejor averiguare.

CAPITULO IX.



Concilios y reyes de España hasta Rodrigo que la perdió.—Obispos de Segovia.—Términos de su obispado.

I.



Vviterico sucedió Gundemaro, rey muy católico. Habia en estos dias discordia entre los obispos sufragáneos de Toledo pretendiendo algunos eximirse de aquella Metrópoli; y deseando el rey conformarlas, dispuso se juntase concilio provincial en Toledo año 610, en 25 de Octubre segun señala Loaisa, aunque otros diferencian. Conformáronse los prelados en reconocer por Metropolitano á Aurasio, presente arzobispo de Toledo, firmándolo todos, y entre ellos Miniciano obispo de Segovia. Y aunque Loaisa en la Colectanea de los concilios de España, y Severino Binio siguiéndole, en la general de los concilios ponen en este mismo

concilio á Poscario por obispo tambien de Segovia, fué error sin duda de los escribientes ó impresion; pues segun parece era obispo de Segorve, como escriben Morales (lib. 12 cap. 12) Mariana (lib. 6 cap. 1), Padilla (Centur. 7 cap. 4) y Carrillo (en la vida de San Valero). Para confirmar esta concordia hizo el rey Gundemaro un decreto que confirmaron 25 prelados de las otras provincias de España. Y habiendo vencido á los navarros y franceses, murió en Toledo año 612: sucediendo Sisebuto, rey bien enseñado aunque con sobra de celo forzó á los judíos de su reino á recibir el bautismo; y habiendo allanado á los asturianos y riojanos rebeldes, y reinado ocho años y medio, murió año de 621, dejando por sucesor á su hijo Recaredo, segundo deste nombre, que reinó solos tres meses.

II. Eligieron los godos rey á Suintila hijo del gran Recaredo I, y valeroso capitan que á cinco años nombró compañero en el reino á Requiriro su hijo; causa de que los vasallos se alterasen, y el rey mudase su buen gobierno en tiranías hasta salirse del reino padre y hijo año 631, huyendo de Sisenando capitan valeroso que, electo rey y advertido en el daño ageno, aseguró su corona con prudencia, disponiendo que año 633 (ó segun otros 34) se juntase en Toledo concilio nacional, en que con humildad y lágrimas pidió á los padres trabajasen en decretar lo conveniente á la religion y república, estragados con las guerras y mudanzas pasadas, como se hizo con-

firmando el despojo de Suintila y los suyos, y asegurando la corona á Sisenando. Comenzóse tambien en este concilio la compilacion de las leyes del juzgado godo, que despues se nombró *Fuero juzgo*, de que tenemos un original de mas de 400 años de antigüedad, algo mas enmendado y añadido, que el que imprimió Alonso de Villadiego en Madrid año 1600. Entre los prelados deste concilio asistió Anserico obispo de Segovia, que gobernó muchos años. Sisenando murió en Toledo el año siguiente 635, por el mes de Abril, segun buenas congeturas. Sucediendo, por eleccion, Cintila que siguiendo el ejemplo de su antecesor dispuso que se juntase en Toledo el año siguiente 636 concilio tambien nacional. Aunque en los impresos, hasta ahora, solo firman 22 obispos y 2 procuradores, si bien de diversas provincias, en que se conoce ser nacional; que ó la prisa estorbó juntarse mas, ó los manuscritos estan faltos. Uno de los asistentes fué Anserico nuestro obispo. Lo principal deste concilio fué confirmar la eleccion del rey, decretando graves penas contra los desleales á los reyes que mal seguros, sin duda, solicitaban estos apoyos, con tanta instancia que en 9 de Enero del año 638 (como está en los impresos por Loaisa) se congregó otro concilio nacional para lo mismo, y otras cosas. Entre los demas prelados, que fueron muchos, tambien asistió nuestro Anserico. Y el rey murió año 639.

III. Sucediendo Tulga por eleccion segun nues-

tros escritores, aunque Sigiberto monje Gemblacense en el crónico que escribió por los años 1100 dice (año 680), que fué hijo de Cintila, dando á entender que sucedió por derecho hereditario. Como quiera murió mozo con muestras de buen rey, año 641. Sucedióle Cindasvindo capitán general de los ejércitos, en cuya confianza no aguardó á elección, si bien en la posesion mostró merecerlo gobernando con justicia y valor, disponiendo se juntase en Toledo año 646 por el mes de Octubre concilio nacional en que también asistió Anserico nuestro obispo. Renunció Cindasvindo la corona en Recesvindo, su hijo, año 649 en 19 de Febrero, y pasados 3 años murió en Toledo. Gobernó Recesvindo con prudencia, disponiendo que año 653 en 16 de Diciembre se congregase en Toledo concilio nacional, en que asistió Anserico nuestro obispo, y firmó tercero de los obispos por su antigüedad. Y al principio deste concilio hizo el rey profesion de la fé católica, y pidió á los PP. tratasen con cuidado de ordenar el gobierno eclesiástico y seglar, como lo hicieron hasta levantar muchos tributos, con que el reino estaba gravado. Y año 655 se congregó en la misma ciudad concilio provincial de 16 obispos y un procurador de un ausente. No se halla en este concilio obispo de Segovia, ni en otro de 20 obispos que asimismo se congregó el año siguiente 656. No sabemos la causa, presumimos seria vacante de nuestro obispado ó falta de los manuscritos. El rey habiendo

vencido á los navarros que se rebelaron, y establecido muchas leyes que hoy se ven en el *Fuero-juzgo*, murió 1.º día de Setiembre de 672 años, en Gertigos pueblo que hoy se nombra Bamba, como escribe Juliano (in suplem. chron. Lucae Tudens. in Hispan. illust. tom. 4.), que poco despues fué arzobispo de Toledo y murió santo.

IV. El mismo autor escribe que el mismo dia de la muerte de Recesvindo fué electo rey Bamba, varon de mucha nobleza y autoridad, que unguido en Toledo por Quirico su arzobispo con señales milagrosas, partió en breve á sujetar los navarros rebelados otra vez. Y avisado de que en la Francia gótica se habia rebelado Hilperico, envió contra él á Paulo su capitan, griego de nacion y fé, pues confederado con el rebelde se coronó rey enviando á desafiar á Bamba, que antes que cobrase fuerzas dió sobre él; y vencido y preso con los cómplices en solos 6 meses, volvió triunfante á Toledo, cuyos muros ensanchó y fortaleció. Dispuso se juntase concilio en 7 de Noviembre de 675, de 17 prelados con el de Toledo, y dos procuradores de ausentes; siendo uno Liberato diácono y procurador de Sinduito obispo de Segovia. Algunos, sin fundamento bastante, han escrito, que en este concilio se ajustó la division de los obispados de España hecha mucho antes, pero confundida con el tiempo. Tradicion es costante, que esta division y ajustamiento se hizo en tiempo de nuestro rey Bamba, y que para ello se convocaria

concilio nacional como el caso requería; pero este, hasta ahora, no se ha hallado.

V. Siguiendo este corriente de nuestros escritores, pondremos aquí los términos de nuestro obispado: y perdone el lector la prolijidad, que no puede escusarse en cosa tan importante y antigua.

La Colectania de concilios por Loaisa dice: *Se-covia hæc teneat de Almét usque Mambellam: de Montel usque Vaso-doto.*

La bula de confirmacion que el papa Calisto segundo dió á D. Pedro de Ageen, nuestro obispo año 1123 como alli escribiremos, dice: *De Valathome usque ad Mambellam, de Monteillo usque ad Vadum-Soto.*

La historia general del rey D. Alonso, dice: *El obispado de Segovia tenga de Valde Amelo fasta Mansilla: é de Montel fasta Bodehoea.*

Ambrosio de Morales dice (lib. 12. cap. 50); *Segovia desde el Valle de Amelo hasta Mambella, ó Mansilla: y de Montel hasta Valdota.* Todos en conformidad señalan 4 ángulos, que sin duda corresponden á los 4 puntos celestes, oriente, poniente, setentrion y mediodia: que si se señalaran en la division segun buena regla de topografia histórica, nos diera mucha luz en tantas tinieblas y diferencias de nombres, causadas sin duda de la ignorancia ó descuido de escritores. El punto y término oriental es Valde Amelo que la bula nombra Valathome. El rey Don Alonso Sábio pone puerto y venta de Valathome

junto á la Fuenfria, 3 leguas distante al oriente de nuestra ciudad, en un privilegio que dió á las ventas destes puertos año 1273 como alli diremos (cap. 22 § 16). Y acaso entonces se nombraba Val de Amello, el que hoy Val Sabin por la abundancia de sabinos, árbol que en arábigo se nombra *Abhel*. El término occidental es Mambella; y es término oriental del obispado de Palencia. Y segun esto incluia nuestro obispado á Peñafiel, Tudela y Portillo con sus términos; y asi los incluyó la bula de Calisto segundo, y fueron de nuestro obispado hasta que despues de largos pleitos, por concordia quedaron en Palencia, como escribiremos año 1190 (cap. 18. § 7). El término setentrional es *Montel* que la bula nombra *Monteillo* y hoy se nombra Montejo; villa distante de nuestra ciudad 14 leguas al norte. El término de mediodia es Vado-Soto como dice la bula; que los otros nombres del concilio, de la general y de Morales muestran manifiestamente estar errados. Y 7 leguas de nuestra ciudad al mediodia, ribera del rio nombrado hoy *Juarros de Boltoya*, que divide los obispados de Segovia y Avila, hay un término nombrado *Valde-Soto*, con que parece quedar bien ajustados los términos antiguos y presentes de nuestro obispado.

VI. Advirtiendó aqui que Juliano arcipreste, cuyo crónico hemos citado dice en los adversarios (número 226.): *Dubitatum est, utra Secovia fuerit sedes Episcopalis tempore Gothorum: an quæ in Arevacis,*

an quæ in Vaccæis: Ego magis assentior ijs, qui faciunt sedem Episcopalem Arevacensem tempore Gothorum et prius: ut quæ Colonia Latina Romanorum: et quæ::: cum Numantia, celebris partiebatur terminos cum Palentina Valle Amela prope Almazanum: et per Mambellas, nunc Bambellas: partiebatur cum Vxamensi sede, sibi satis vicina. Vaccæorum Segovia fluviolum habet, nomine Dorium: et promontorium, nomine Coviam, iuxta quod sita est. Noticia tan estraña y confusa, que juzgamos trabajo inútil detenernos á traducirla ni disputarla. Pues ni Julio Floro, Tolomeo, Antonino ni Plinio pusieron mas de una Segovia (62): y esta en los arevacos nombrados asi del rio Areva, que es nuestro Eresma como dejamos escrito (cap 1. § 4). Y cuyo obispado de antiguo y presente termina con Osma al setentrion, y con Palencia al poniente como demarca el mismo Juliano, y prueba la conformidad de los terminos antiguos y presentes: sin detenernos á contradecir lo que escribió Florian de Ocampo (lib 3. cap. 41, 42 y 43) pues no escribimos disputas sino historia, cediendo siempre á quien mejor averiguare.

VII. Los árabes descendientes y secuaces de Mahoma, que habiendo sujetado en Africa la provincia Mauritania desde donde hasta hoy se nombran moros deseaban entrar en España, dieron en sus costas con una armada de 170 vasos (63). Venciólos Bamba con buen consejo y capitanes, y despues de tantas vitorias Ervigio capitan suyo le hi-

zo dar agua de esparto con que perturbados cerebro y cabeza enloqueció domingo 14 de Octubre de 680 años. El astuto Ervigio dispuso que le nombrase sucesor; y luego hizo ministrarle la santa unción, abrir corona sacerdotal y vestir hábito de monge para que si convalciese no pudiese volver al reino como sucedió; conforme á lo decretado en el concilio toledano sexto (cap. 17), haciéndose Bamba monge en el convento de Pampliega junto á Burgos. Ervigio para asegurar su corona dispuso se congregase concilio nacional en Toledo en 9 de Enero del año siguiente 681, cuyo primer decreto fué confirmar el reino á Ervigio. Y el segundo (advirtiendo el suceso de Bamba) decretar con graves penas que ningun sacerdote administrase la santa unción á enfermo que no la pidiese, pudiendo; decreto que hasta hoy se ha observado en España, aunque no obliga ya el recibir este sacramento á ser religioso el que sobrevive como obligaba en aquel tiempo. Uno de 35 prelados que asistieron en este concilio fué Deodato obispo de nuestra Segovia, que tambien asistió en otro asimismo nacional, en 4 de Noviembre de 683 años. Y en otro que en 14 de Noviembre del año siguiente 684 se congregó tambien en Toledo para admitir el sexto concilio general celebrado en Constantinopla, sin haber concurrido á él prelado alguno de España.

VIII. Ervigio, mejor en los fines que en los principios, murió en Toledo por Noviembre de 687 años, habiendo nombrado sucesor á Egica su yerno pa-

riente de Bamba, que aun vivia monge. El cual, imitando á sus antecesores, dispuso se congregase concilio nacional en Toledo en 11 de Mayo de 688. Y entrando el rey propuso con humildad á los PP. que á instancia de su antecesor y suegro habia jurado de amparar á su suegra y cuñados, no consintiendo les fuese quitada cosa alguna de las que poseian, y hallaba que tenian usurpadas muchas haciendas cuyos dueños le pedian justicia como á rey, lo consultasen y respondiesen qué debia hacer. El concilio respondió: *que en ningun caso podia el juramento ser contra la justicia, sino en su favor y cumplimiento.* Uno de 61 prelados que asistieron en este concilio fué Deodato nuestro obispo. El antiguo valor de los godos iba degenerando, y acometidos de los franceses fueron vencidos en tres batallas. Sisberto arzobispo de Toledo, inquieto y poderoso se rebeló contra el rey. Lo mismo intentaron los judíos de que el reino abundaba. Prevalencia el engaño, la sodomía cundia, y entre tantos vicios porfiaba á renacer la idolatria.

IX. Egica, deseando remediar tantos daños, dispuso se juntase concilio nacional en Toledo á 2 de Mayo de 693 años pidiendo á los PP. trabajasen en el remedio, reduciendo á número concertado las muchas leyes de los reyes antecedentes con que se embarazaba la justicia, juzgando el favor y ejecutando el poder. Asi lo procuraron los PP. con decretos justos y prudentes, si bien la reduccion de las leyes

no se hizo ó se perdió, pues no está en el concilio; siendo uno de 59 prelados que asistieron en él Dencencio obispo de Segovia. Y deseosos de efectuar el remedio, el año siguiente de 694 en 7 de Noviembre se congregó concilio tambien nacional, pues escribe el arzobispo Don Rodrigo (lib. 3 cap. 13) que concurrieron los mismos cinco arzobispos que en el pasado, y lo confirma nuestro segoviano Villalpando (in comment. concil. Tolet. cap. 20). Aunque el número y nombres de los obispos concurrentes se ignora hasta ahora por falta de manuscritos, este es el último de los concilios toledanos que hoy gozamos celebrado el dia en que se cumplian 7 años del reino de Egica, que murió en Toledo por Noviembre de 701 años, habiendo antes nombrado por compañero y sucesor en el reino á Vvitiza su hijo que al presente estaba en Tuí, y acudiendo fué ungido en Toledo á 17 de Noviembre, como escribe Vulsa obispo godo en el fin de su concertada historia.

X. Comenzó Vvitiza á reinar generoso para entablar sus tiranías, restituyendo los desterrados por su padre á sus casas y haciendas, y quemando los procesos fulminados contra ellos: por estos principios cautelosos se entregó á todos vicios. A Teodofredo hijo de Cindasvindo, y hermano de Recesvindo reyes ambos, hizo sacar los ojos en Córdoba donde vivia desterrado; y queriendo ejecutar lo mismo en Rodrigo su hijo, se libró huyendo porque guardaba la ira divina aquel tizon que habia de abrasar á Es-

pañá habiendo antes, cuando estaba en Tuí, muerto tiranamente á Fabila hermano de Teodofredo y padre de Pelayo que tambien se libró huyendo á Cantábria, reservando la divina clemencia aquel príncipe valeroso para medicina de tanta llaga. Libre Vvitiza de los recelos que estos príncipes le causaban, desenfrenó toda su inclinacion entregándose á adulaciones y deshonestidades entre truhanes y mancebas, incitando con ejemplo y premio á seculares y eclesiásticos á vivir licenciosa y deshonestamente con cuantas mugeres quisiesen. Y porque el romano pontífice no acudiese al remedio, le negó la obediencia mandando congregar concilio ó conciliábulo en Toledo, cuyos decretos se perdieron como sus autores. Mal seguro el rey de su conciencia hizo derribar con pretexto de paz los muros de las mas ciudades de España. En la nuestra no los habia porque, como dejamos escrito (c. 3 § 5), los romanos los derribaron con otros muchos, viviendo lo principal de nuestros ciudadanos en el valle del rio Eresma y parte de la cuesta donde estaban y estan hoy las iglesias y parroquias de San Pedro, nombrado de los Picos (64), por los que tiene su torre, y San Anton y Santísima Trinidad, que fueron de católicos (segun dijimos cap. 8 §. 5) en tiempo de los arrianos. Asi vivia el tirano Vvitiza, cuando Rodrigo ayudado, como algunos dicen, de los romanos, ó, como escriben otros, de los mismos godos conjurados, siendo el enemigo mas invencible de los tiranos, su misma tiranía le venció y sacados

los ojos desterró á Córdoba, donde murió, vengando á Teodofredo, año 711. Luit Prando, autor ya citado, en su crónico (hoc ann. n.º 185) dice, que murió en 20 de Diciembre en Toledo, donde fué sepultado.

XI. Pareció Rodrigo bueno para rey, hasta que la posesion del reino convirtió el valor en tiranía imitando y aun escediendo los vicios de Vvitziza, cuyos hijos persiguió cruel. Y vencido de su apetito forzó á Florinda, dama de la reina y hija del conde Julian; á la cual los árabes nombraron *Cava*, nombre entre ellos injurioso y originado de *Eva*. Dicen algunos que gozó la doncella siendo mancebo con promesa de marido, quebrantada cuando rey; desprecio tan sentido de la dama y de su padre, que en venganza de la ofensa solicitó los árabes, soberbios con las vitorias de Africa que pasasen á España, que falta de armas y valor seria fácil de conquistar, y él prometió entregarla ayudado de parientes y amigos, que ofendidos de Rodrigo seguirian sus banderas; con lo cual persuadido Vlit Almanzor rey de Arabia, dió orden á Muza (nombre que entre los árabes es lo mismo que Moises) su gobernador en Africa diese principio al intento. Este juntó 12000 combatientes, que debajo de la conduta de Tarif Abenzarca pasaron con Julian á España año 713, y desbaratando á D. Sancho sobrino de Rodrigo, que con su orden y gente quiso estorbar el paso, saquearon la Andalucia volviendo á Africa, Tarif con vitoria, Julian con cre-

dito, y el ejército con despojos de España, cuyas culpas tenían irritado á Dios, blasonando el demonio que habia obrado en ella tantas calamidades. Pues como refiere Baronio (tom. 8 ann. 713 número 11.), conjurando una endemoniada en Roma este año 713 en la iglesia nombrada entonces *Ad aquas salvas*, y hoy *de las tres fontanas*, donde fue degollado San Pablo, y estaban las reliquias de San Anastasio mártir, constreñido el demonio de los conjuros, dijo, *vengo de España, donde dejo hechas muchas muertes y mucha efusion de sangre.*

XII. A la fama de la vitoria y riquezas de España, el año siguiente de 714 se hallaron Tarif y Julian con mas de 100000 combatientes, y el temor de España de su parte en los campos de Guadelete, donde salió á la defensa Rodrigo con las fuerzas de España. Continuóse el batallar por 8 dias, hasta que Domingo 11 de Noviembre, segun la mas fundada opinion, fueron los godos vencidos y desechos en los ultimos fines de Europa, habiéndola corrido toda con sus vitorias. Cuándo acabará España de llorar y sentir la miseria deste dia! Ni qué provincia se vió ultrajada de mas bárbaro vencedor, mas contrario en religion y costumbres! que inhumano asoló pueblos y ciudades, sin dejar rastros de sus nombres ni sitios; causa de la confusion que en la antigua topografia de España tienen los escritores naturales y estraños.



CAPITULO X.



Primera noticia de la imágu de la Fuencisla.—Vida, milagros y muerte de San Frutos —Martirio de San Valentin y Santa Engracia, sus hermanos.—Sucesos varios de Segovia.

I.

El estruendo pavoroso de la pérdida de Rodrigo, y su ejército y vitoria de los moros (asi los nombraremos de aqui adelante) todo era huir á las montañas y esconder reliquias, imágenes y libros de la furia del enemigo. En nuestra ciudad D. Sácaro, beneficiado, como él se nombra, de la iglesia escondió en las bóvedas de San Gil una imágen de la Virgen madre de Dios, que estaba á la entrada occidental de nuestra ciudad en las peñas nombradas entonces Grageras, y hoy de la Fuencisla, por las fuentes que distilan. Con ella escondió un libro, que perdió el descuido de los ante-

cesores y nuestra desgracia , conservándose hasta nuestros tiempos una hoja por guarda ó aforro de un libro de canto muy antiguo de la misma iglesia. Era la hoja de pergamino tosco en que se leía en letra propia de los godos lo siguiente : *Dominus Sácarus Beneficiatus huius almæ Ecclesiæ Segoviensis hanc tulit imaginem Beatæ Mariæ de rupe supra fontes, ubi erat in via, et cum alijs abscondit in ista Ecclesia. Era DCC.LII.* Estaba la tinta muy gastada del tiempo , y divisábase mas abajo , *Misera Hispania.* Mucho perdimos en este libro , y sin duda la noticia de cuándo , á quién y cómo se entregó nuestra ciudad. En el tiempo y modo con que se entregó Toledo varían los escritores. Cierto es que sujeta aquella gran ciudad pasaron los moros á la de Avila ; y tenemos por cierto que nuestros ciudadanos se defendieron mas tiempo por lo que se verá despues, y que permanecia en nuestro obispado Decencio, como escribe Luit Prando, autor ya citado, (in chron. ann. 700).

II. Escribiremos ahora las vidas de nuestros santos patronos Frutos , Valentin y Engracia hermanos, que por haber vivido en tiempos tan miserables y alborotados, tenemos de sus cosas menos noticia que deseamos. Juliano Arcipreste en los adversarios (numero 535) dice, que su padre se nombró Lucio Decio Fructo , natural de Toledo y descendiente de Gneyo Pompeyo Fructo, cónsul toledano, á quien en Tarragona se levantó estátua con inscripcion , que

hoy se ve entre las de Grutero. Cierto es que todos tres hermanos nacieron en nuestra ciudad , y que el mayor fué Frutos , á quien Juliano y otros nombran *Fructuoso* , insinuando que el vulgo le disminuyó, como suele, en *Frutos* , y á Engracia la nombra *Susana*, que en hebreo significa lo mismo que *gracia* en castellano, segun interpretan algunos. Defuntos sus padres , Frutos que en edad y virtud era primero aconsejó á sus hermanos, que distribuida su hacienda entre pobres , se retirasen á un desierto huyendo los vicios y calamidades de España. Agradó el consejo saludable , y repartida su hacienda á pobres, se retiraron á un desierto peñascoso en la ribera setentrional del rio Duraton , que naciendo en las sierras baja de oriente á poniente al pueblo que le da nombre de Duraton , celebrado del poeta Marcial en el epígrama á Lucio ; y dejando en la ribera meridional á Sepúlveda , corre entre cabernas profundas de peña viva al convento que hoy habitan religiosos franciscanos con nombre de nuestra Señora de la Hoz , por semejanza de la vuelta que alli hace el rio , y entonces se nombraba nuestra Señora de los Angeles ; y, segun tradicion, la habitaban monges Benitos. Media legua rio abajo desta casa se encumbran las peñas con tanta aspereza, que se muestran inaccesibles á los ojos , quanto mas á los pies.

III. Este asperísimo desierto, distante de nuestra ciudad al norte 10 leguas , escogieron nuestros

santos para retiro del mundo y escala del cielo; á pocos pasos del rio donde la peña comienza á levantarse y brota una fuente tan copiosa que mueve un batán, fabricaron los hermanos ermita á Engracia: en un hueco del costado desta peña fabricó la suya Valentin, escondiéndose á vivir en el pecho de aquel duro peñasco: en la cumbre eminente fabricó Frutos la suya, como cuidadosa centinela de sus hermanos. En esta altura se goza y venera hoy una fuente que nombran de San Frutos, con tradicion de que el santo la brotó milagrosamente con el báculo. Grande fué la penitencia y santidad de nuestros ermitaños, Juliano arcipreste en el crónico escribe que florecia la fama de su santidad por los años 692 dando á entender que profesaban la regla de San Benito, y así lo escriben muchos. Presumimos que Frutos no fué sacerdote, y entonces habia pocos en aquella sagrada religion. De Valentin escriben que fue abad, y lo confirma la tradicion; mas no hallamos fundamento para afirmar que fuese obispo de nuestra ciudad, que no seria poca gloria de nuestra patria averiguarlo.

IV. En la miserable pérdida de España se acogieron muchos á lo oculto de aquella tierra y amparo de nuestros santos, los cuales sabiendo que algunas escuadras de moros venian á sus ermitas, les salieron al encuentro sin mas armas que firme esperanza en Dios. Y viendo que llegaban cerca, Frutos habiendo suplicado á Dios librase aquellos pobres fugitivos de la ira de aquellos bárbaros que

solo les perseguian por cristianos, se les paso delante mandándoles en nombre de Jesucristo Dios-hombre, criador y redentor del mundo, no pasasen de una raya que señaló con el báculo. Y al punto con admiracion de todos se abrió la peña, dejando en medio de cristianos y moros una abertura profunda, que hasta hoy nombran *la cuchillada de San Frutos*. Refiere Fr. Alonso Venero en sus vidas de Santos de España, que con nombre griego nombró *Agio-graphia*, y manuscrito se guarda en la real libreria de San Lorenzo, que un moro instruido en su Alcoran y celoso de su seta, en pláticas con nuestro santo, blasfemó de la santísima Eucaristía, diciendo que los cristianos adoraban imposibles, creyendo que el pan se convirtiese en Dios, y se permitiese comer asi de los hombres como de las bestias, pues si se lo pusiesen en un poco de cebada lo comerian. Al horror de tal blasfemia quedó Frutos lastimado y los cristianos atónitos, gloriándose los moros circunstantes casi de la vitoria. Pero considerando que donde falta el discurso obra la fé, con fiado en las promesas divinas consintió en que se hiciese la prueba. Y consagrada una hostia fué puesta sobre un arnero de cebada, y traído un jumento. Habia concurrido al espectáculo número escesivo de cristianos y moros. Frutos y sus hermanos con espíritus fervorosos suplicaban á Dios glorificase su eterna verdad. Llegó el animal, y en viendo la hostia que sobre la cebada estaba, inclinando la cabeza, se postró en tierra: le-

vantando los cristianos espíritus y voces á Dios, no solo maravilloso en sus santos, pero reconocido de los animales por su eterno criador.

V. Ensalzado quedó el nombre cristiano, y gloriosa la fama de nuestros santos con señales tan milagrosas, acudiendo á sus ermitas los cristianos á consolarse en las calamidades que padecian. Hasta que Frutos lleno de años y virtudes pasó desta vida á la eterna en 25 de Octubre. En el año cierto de su edad y muerte hay poca certidumbre. Juliano en los adversarios (nº 534), dice: *Prope Litabrum (nunc Butracum) obiit 25 Octobris, Sanctus Fructuosus, Segoviensis civis, vivus mortuusque, clarus miraculis anno Domini 725. Sunt qui dicunt passum à Sarracenis cum sorore, et fratre. Muzarabes Segovienses anno Domini 730, corpora transtulerunt Segoviam, nondum dirutam à Mauris: esto es: Junto á Litabro (ahora Butrago) murió en 25 de Octubre San Fructuoso, ciudadano de Segovia: En vida y muerte esclarecido en milagros, año del Señor 725. Hay quien diga que los moros le martirizaron con sus hermanos. Los Muzarabes de Segovia año del Señor 730 trasladaron sus cuerpos á Segovia, aun no destruida por los moros. Muchas cosas, ocultas hasta hoy, descubre esta noticia, aunque la da menos autoridad ponerla su autor en los adversarios, y no en el crónico; si bien allí dijo lo del martirio, y que habian padecido en 24 de Octubre. Nuestros escritores modernos, y el rezo deste obispado aprobado por la sede após-*

tolica (como diremos año 1609), afirmau que murió de 73 años en el de Cristo 715. Aquí pudo el traslado ó impresion de Juliano poner 25 por 15; error muy fácil poniéndose por sumra como está impreso. Aunque si los moros no ganaron á Toledo hasta año 719 como escriben Luit Prando (in chron.), y el mismo Juliano (in chron.) no pasarian nuestros puertos, ni sucederia lo referido á nuestro santo con ellos hasta despues; y sobre esta cronologia quedará mas cierto haber fallecido año de 25.

VI. En quanto al martirio de sus hermanos, Calvete en su vida (lib. 1. cap. 13) dice que difunto Frutos vinieron á Caballar, pueblo distante de nuestra ciudad 5 leguas entre Norte y Oriente; donde viviendo con gran santidad en una ermita, fueron martirizados por los moros, y sus cuerpos llevados con el de su hermano, quedando sus cabezas en Caballar, donde hasta hoy se veneran con mucha devocion de toda la comarca, cuyos pueblos cuando falta agua para los frutos, acuden en devotas procesiones á pedir socorro á Dios por intercesion de sus santos, llevando las cabezas en procesion á una fuente que nombran *Santa*, porque es tradicion constante que fueron echadas en ella cuando las moros las apartaron de sus cuerpos en el martirio. Y certificamos que habiendo concurrido á esto, hemos visto efectos de pluvias admirables en constelacion bien contraria, mostrandose Dios piadoso y agradado de la devocion que estos pueblos tienen á sus santos,

En cuanto á su martirio se verifica con la bula del papa Sixto cuarto, que ponemos sacada con toda puntualidad del mismo original que permanece en la casa y priorato de san Fructos (65).

SIXTUS *Episcopus servus servorum Dei universis Christi fidelibus presentes litteras inspecturis, salutem, et Apostolicam benedictionem. Gloriosus in sanctis suis Deus, per ineffabilem suae pietatis clementiam supernae patriae cives, qui extra hujus procellosi saeculi fluctes, per constantiam fidei feliciter emergentes, ad eternam beatitudinem pervenerunt, inestimabilis decorat gloria claritatis. Sic nos illius vices, licet immeriti gerentes in terris, cuius imitatione Sanctorum quorumlibet Ecclesias ad honorem Altissimi, et sub illorum nominibus, pie dicatas devota Christi fidelium veneratione celebrari latamur. Et ut hoc ferventius valeat adimpleri, visitantibus illas spiritualis thesauri munera libenter elargimur. Ut quorum animae laetantur in caelis, eorum nomina celebrentur in terris: et per hoc ipsis demum pro nobis intercedentibus, caelestis aulae praemia una cum illis valeamus feliciter adipisci. Cupientes igitur, ut Ecclesia Monasterij Sancti Fructi, prope oppidum de Sepulveda, Ordinis Sancti Benedicti per Priorem soliti gubernari Segoviensis Diocesis, in qua (sicut accepimus) eiusdem Sancti Fructi Confessoris, ac Sancti Valentini, et Sanctae Engratae Martyrum, corpora recondita sunt, congruis honoribus frequentetur, et in suis structuris, et aedificijs reparetur, et manteneatur, ac Christi fideles utriusque sexus eo libentius devotionis causa ad illam confluant, et ad huiusmodi reparationem, et mantentionem manus promptius porrigant adiutrices, quo ibidem dono caelestis gratiae uberius conspexerint se refectos: De omnipotentis Dei misericordia, ac Beatorum Petri, et Pauli Apostolorum eius auctoritate confisi: Omnibus vere penitentibus, et confessis, qui Ecclesiam ipsam in singulis eiusdem Sancti Fructi, et Sanctissimae Trinitatis festivitatis, videlicet à primis usque ad*

secundas vesperas singulorum festivitatum earundem devote visitaverint annuatim: et ad huiusmodi reparationem, et manutentionem manus porrexerint adiutrices, septem annos, et totidem quadragenas de iniunctis eis pœnitentijs misericorditer in Domino relaxamus: Præsentibus, perpetuis futuris temporibus duraturis. Volumus autem, quod si alijs visitantibus Ecclesiam ipsam, vel ad structuram, reparationem, aut ipsius Ecclesiæ fabricam manus adiutrices porrigentibus, vel alijs inibi pias eleemosynas erogantibus, aut alijs aliqua alia indulgentia in perpetuum, vel ad certum tempus nondum elapsum duratura, per nos concessa fuerit, præsentis litteræ nullius existant rōboris, vel momenti. Dat. Narniæ anno Incarnationis Dominicæ millesimo quadringentesimo septuagesimo sexto, Id. Augusti. Pontificatus nostri anno quinto.

Consta desta bula que Valentin y Engracia fueron mártires. Y de mas de la tradicion constante desta comarca, de que estas cabezas que estan en Cavallar son suyas, sus cuerpos estan sin cabezas en la casa de San Frutos y en nuestra iglesia. Y destas cabezas nunca se han hallado ni señalado otros cuerpos, conjeturas que mueven á crédito.

VII. Estaba España ya toda cautiva, y trataban los moros de conquistar la Francia gótica ó narbonense, para conseguir la conquista de Europa: tanto creció el brio de sus vitorias. Mas el cielo que en el castigo de España habia llegado al último azote, dispuso para restaurar el evangelio á la mayor monarquía, que despues de muchos accidentes, pocos españoles fugitivos y emboscados en las montañas de Asturias alzasen rey al infante Don Pelayo: asi lo llamaban por la ceremonia que usaban, alzando los

nobles al electo rey sobre un escudo ó pabés y aclamando, *Real, Real, Real*. En el año desta eleccion ó coronacion hay tan poca certeza, que no osamos afirmar cual fuese desde 717 hasta 24. En quanto al estado de nuestra ciudad, Juliano (in Advers. nº 534), como dejamos escrito, dice, que año 730 *los Muzarabes Segovianos trasladaron los cuerpos de Frutos, Valentin, y Engracia á Segovia, aun no destruida por los moros*. De aqui se conoce que en nuestra ciudad como en las demas, vivian los cristianos sujetos á los moros, en opresion miserable que duró hasta el año 755 como alli diremos (§ siguiente). El valeroso D. Pelayo en Asturias favorecido del cielo con muchos milagros, comenzaba la restauracion de España, y habiendo restaurado desde Gijon hasta Leon, murió en Cangas de Onis año 735. sucediendo su hijo D. Fabila que mal considerado, peleando con un oso murió en sus brazos año 737.

VIII. Sucedióle en la corona D. Alonso primero hijo de Pedro duque de Cantabria y yerno de Pelayo, casado con Doña Ormisenda su hija, primera reina propietaria desta corona; príncipe valeroso que aprovechando las discordias de los moros, unió las reliquias cristianas de España, y restauró parte de Portugal y toda Galicia; esto es, toda la provincia que desde entonces hasta hoy conserva el nombre de Galicia. Y por Ledesma y Salamanca pasó á la restauracion de nuestra ciudad, Sepúlveda y Osma hasta Vizcaya, y quanto en estos términos se incluia,

que fué una gloriosa conquista. Ignoramos el año y modo de conquistarse nuestra ciudad, que en aquel miserable tiempo y los siguientes, eran pocos y poco lo que escribian, Mas cierto es que no quedó yerma como otras, sino con defensa y poblacion, y á caso con obispo, refiriendo Juliano en los adversarios (nº 536): *Excisa Segovia anno 755 per Abderramen, Regem Cordubæ, mansit viculus, et allato corpore Sancti Fructi, et sociorum, mansit mandibula eius: esto es: Destruida Segovia por Abderramén Rey de Córdoba, año 755 quedó una pequeña poblacion; y llevado el cuerpo de S. Frutos, y sus compañeros, quedó su quijada.* Colígese de aqui, que habiendo el rey D. Alonso restaurado nuestra ciudad, y dejádola en defensa, Abderramén con poderoso ejército vino contra ella y la destruyó.

IX. Fué Abderramén primer monarca de la morisma de España, cruelísimo enemigo del nombre cristiano; de quien dice Rasis escritor moro en la historia de España, que escribió en Córdoba por los años 976, que escedió las calamidades de Rodrigo, destruyendo pueblos, profanando templos, y martirizando cristianos. Asi todos huian deste furor á montañas y lugares encumbrados. De aqui presumimos que nuestros segovianos, considerando las fuerzas del moro tan excesivas á las suyas, y que de parte ninguna esperaban socorro por hallarse el rey D. Alonso tan lejos, y todas las comarcas des-pobladas se derramaron á diversos refugios; algunos

á Asturias, otros considerando que ejército tan copioso no podia detenerse mucho en tierra tan des- poblada, se acogieron al desierto donde antes ha- bían estado con S. Frutos llevando su cuerpo; otros se escondieron en lo oculto y fragoso de nuestras sierras, quedándose, como dice Juliano, con la quijada del Santo para consuelo de sus trabajos. Llegó el bárbaro á ejecutar su furor en nuestra ciudad; y destruyén- dola pasó adelante. Los fugitivos salieron de sus es- condrijos; y los mas poderosos poniendo en la me- jor defensa que pudieron las tres fortalezas, Alcázar, casa de Hércules hoy Santo Domingo, y torre de S. Juan, las habitaron y defendieron cuanto pudieron. Los menos poderosos, dejando lo áspero de la sierra por los rigores de sus frios en invierno, fabricaron en la falda algunas habitaciones que nombraron y hasta hoy se nombran *Palazuelos*, conservándose un pueblo pequeño y muchos cimientos y despojos de aquellos edificios; y una iglesia de tres naves de fá- brica tosca y antigua de aquel tiempo y rastros de haber sido mucho mas.

X. Hoy nombran este templo el santo de Pa- lazuelos sin señalar qué santo sea, con harta con- fusion aunque presumimos ser San Bartolomé; alli se conservaron hasta nuestros dias, y los vimos, al- gunos paveses, y otros rastros de antigüedad que ya se han consumido. Y considerando la disminucion que en esta y otras antigüedades y noticias hemos vis- to en 30 ó 40 años, advertimos cuan grande habrá

sido en 800 ó 900, tan revueltos y varios de gobierno. Este es el barrio y reliquias pobres en que se resumió nuestra gran ciudad; al cual llama *viculus* Juliano; que como cercano á aquel tiempo y á nuestra ciudad, por haber nacido y vivido en Toledo, tuvo noticia destas calamidades nuestras. Y bien consta que nuestra ciudad fué poco habitada y poseida de los moros, en los pocos rastros que dejaron en ella de sus templos, edificios, sepúlcros ni nombres de barrios; pues el de la Moreria, calle de Almuzara, plaza ó placeta de Azoguejo, son de los moros que habitaban despues entre los cristianos: y el hosario era sepultura de los judíos, hasta que unos y otros fueron del todo espelidos por los reyes católicos como escribiremos año 1492.



CAPITULO XI.

Reyes de Oviedo y Leon.—Conde Fernan Gonzalez de Castilla—Restaura á Segovia y Sepúlveda.—Conquista de Madrid.

I.

S I rey Don Alonso, glorioso en victorias y virtudes con que continuó el renombre de católico, murió en Cangas de Onis con nombre y muestras de santo. En el año de su muerte varían los escritores: Sebastiano obispo de Salamanca, que escribía su historia en estos años, pone el principio de su reino año 739, y dice que murió habiendo reinado 18 años que es de 757 años. Esto han seguido por la autoridad y antigüedad de su autor los mas de nuestros escritores. Garibay alargó la muerte deste rey al año 780 y así lo puso en las inscripciones que año 1590 hizo por orden de Don Felipe II para los reyes de nuestro alcázar, cuya cronología deseamos

*

seguir; pero en este y los reyes siguientes pareció seguir á los mas antiguos. A Don Alonso sucedió Don Fruela su hijo primero deste nombre, que en una gran batalla en Galicia venció á los moros con muerte de 54000, aliento de la cristiandad de España. Sosegó los navarros inquietos casando con Menina hija de Eudon duque de aquellas gentes; prohibió á los clérigos que se casasen, accion religiosa. Pero receloso de que su hermano Bimarano, muy amado del pueblo se le rebelase le mató; causa de que él fuese muerto de sus vasallos en Cangas y sepultado en Oviedo año 768.

II. Sucedió en el reino Don Aurelio su primo hermano, como dice el obispo Sebastiano. El cual amigo de paz la asentó con los moros, y habiendo sujetado gran muchedumbre de esclavos rebelados murió año 774, segun los mas atentos; si bien en el lugar de su muerte y sepultura hay mucha variedad de opiniones. Sucediéndole Don Silo marido de Doña Vsenda hija de Don Alonso y Ormisenda; el cual amigo del sosiego permitió el gobierno á su muger que introdujo á Don Alonso su sobrino, hijo de Don Fruela. Murió Don Silo año de 783, y fué sepultado en San Juan de Pravia. La viuda reina Vsenda hizo luego coronar al sobrino Don Alonso. Pero Mauregato, hijo, aunque bastardo, de Don Alonso católico y de una esclava mora, ayudado de algunos revoltosos grangeó favor de los moros con el infame tributo de las 100 doncellas; y espeliendo al sobrino reinó

ó tiranizó el reino cinco años, dando fin á la vida, mas no á la infamia que durará eterna para castigo ejemplar de los tiranos. Por la muerte de Mauregato y ausencia de Don Alonso huido, fué puesto en el reino Don Bermudo, nombrado diácono por haber recibido este órden; aunque violando la religion por la corona, se casó sin dispensacion, y deste matrimonio tuvo á Ramiro y Garcia. Mas estimulado de la conciencia, llamó á Alfonso y le restituyó la corona año 791, retirándose á un convento donde murió.

III. Sucedió pues Alfonso, llamado casto por su vida muy continente, virtud que le grangeó muchos favores milagrosos del cielo descubriendo el cuerpo del apóstol de España Santiago en Compostela, y enviándole dos ángeles que fingiéndose artífices, labraron una cruz de oro y perlas para el suntuoso templo que fabricó en Oviedo; igual en religion y valor militar, glorioso en vitorias aunque fatigado con sucesos domésticos, pues la infanta Doña Ximena su hermana casada en secreto con Don Sancho Diaz conde de Saldaña, parió á Bernardo que nombraron del Carpio, el cual ofendido de que en premio de sus servicios, que fueron muchos en paz y guerra, no se alzase la prision á su padre, alteró el reino, muerto Alfonso en edad de 85 años en el de Cristo 843. En tiempo deste rey se halla noticia del Conde Don Rodrigo de Castilla, provincia así nombrada por los muchos castillos que tenia (66).

IV. Sucedió en la corona D. Ramiro I, hijo de

Bermudo, el cual habiendo vencido á Nepociano traidor rebelde, al principio del año siguiente 844 venció junto á Clavijo, con favor y presencia visible del apóstol Santiago, á los moros matando 70000 y libertando los cristianos no solo del tributo infame de las 100 doncellas, pero del horrible temor que hasta entonces habian tenido á los moros; principio de muchas vitorias y de invocar nuestros españoles el glorioso nombre del gran patron Santiago. En este año pone esta vitoria Juliano Arcipreste (in chron); que es el autor mas antiguo que della dejó memoria con nombre de *guerra santa*; y con razon, pues se hallaron en ella no solo todos los seglares del reino, pero elérgicos, monges y obispos: tanto fué el aprieto para que la gloria fuese mayor. Venció tambien D. Ramiro á los normandos, que molestaban las costas de Galicia; y á los condes Alderedo y Piniolo vassallos rebeldes; con que murió en paz en primero de Febrero de 850 años. Sucediendo D. Ordoño primero su hijo, que justiciero en la paz y valiente en la guerra consiguió muchas vitorias; restauró de los moros á Coria y Salamanca; pobló á Leon, Astorga y Amaya. Morales (lib 14 cap. 43) y otros escriben que tambien pobló á Aranda de Duero. Falleció en Oviedo en 27 de Mayo año 866, sucediendo su hijo D. Alonso tercero deste nombre en edad de 14 años, que apenas empuñó el cetro cuando D. Fruela Bermudez con poderoso ejército de gallegos le hizo huir á Alava. Mas entrando Fruela en Oviedo á coronar-

se, fué muerto en la misma entrada sin averiguarse el agresor. Volviendo D. Alonso á Oviedo se rebeló en Alava Eilon; volvió con presteza y prendiendo al rebelde, sosegó la tierra donde se casó con doña Ximena. Deste matrimonio nacieron D. García, D. Ordoño, y D. Fruela, que consecutivamente sucedieron en el reino.

V. Muchas fueron las entradas que los moros hicieron estos años en tierras de cristianos; y muchos los rebates y vitorias que el rey les ganó. Pero siempre entraban ó por Salamanca á Zamora y Leon, ó por Osma y Sigüenza á Nájera y Pamplona, dejando en medio nuestra ciudad y sus comarcas; sin que escritor alguno de cuantos hoy gozamos haga en estos años memoria della; ni hayamos podido hallarla en otra parte alguna. Si bien á pocos años la hallara el conde Fernan Gonzalez en poder de moros. D. Alonso, amedrentados sus enemigos, se empleaba en acciones religiosas, renovando y consagrando el gran templo del apóstol Santiago; sublimando la silla obispal de Oviedo en arzobispal; y celebrando en ella concilio con autoridad del papa Juan octavo. Acometido de los moros, los resistió con valor y ventaja. Entre tantas hazañas que justamente le adquirieron renombre de *Magno*, se le rebelaron sus hermanos; y vencida esta desdicha sobrevino otra mayor, que su misma muger incitó á sus hijos se le rebelasen. Aquí mostró el último esfuerzo de prudencia; pues por no menguar con discordias el

reino que con tanto valor habia engrandecido, le renunció pacífico en su hijo Don Garcia año 910, y murió el siguiente en Zamora por él reedificada. Don Garcia, ganadas algunas vitorias á los moros, murió año 913.

VI. Sucedió en la corona su hermano Don Ordoño II que para acreditado principio atravesó con ejército los puertos de Castilla, asolando á Talavera. En cuya venganza el rey de Córdoba, junta la morisma de Africa y España, acometió á Castilla. Salió Ordoño á la defensa: acometiéronse los ejércitos junto á San Esteban de Gormaz: vencieron los cristianos con muerte de muchos enemigos, continuando el rey la vitoria con muchas entradas en Portugal, obligando á los moros á parias y tributo, con que reedificó la ciudad de Leon para su corte; intitulándose de ahí adelante *Rey de Leon*. Los moros con deseos de restaurar las pérdidas pasadas acometieron á Navarra; cuyo rey, con el leonés salieron al encuentro, y en Junquera batallaron obstinadamente, quedando presos y muertos muchos cristianos, y entre ellos los obispos de Salamanca y Tuí. Algunos de los condes que gobernaban á Castilla faltaron en ocasiones destas. Resentido Ordoño los convocó con título de córtes; y presos les dió muerte con gran sentimiento de Castilla. En breve murió el rey año 923, y fué sepultado en la catedral de Leon. Escriben algunos de nuestros coronistas, que por la muerte de los condes de Castilla, fueron nombrados para el gobierno

de paz y guerra los dos celebrados jueces Nuño Rasura, y Laincalvo. Otros con buenos fundamentos averiguan que el gobierno de los jueces en Castilla es mas antiguo. Cierta es que ya en estos años y algunos antes gobernaba y poseia á Castilla el celebrado conde Fernan Gonzalez, gloria de nuestra nacion (Sandoval en el conde Fernan Gonzalez).

VII. En la historia que deste gran capitán escribió Fr. Gonzalo de Arredondo, monge Benito y abad de San Pedro de Arlanza, coronista de los reyes católicos por los años de 1500, cuyo original permanece y hemos visto en San Benito el real de Valladolid, escribe, que habiendo el conde Fernan Gonzalez conquistado á Salamanca y Avila pasó á Segovia; y los de Segovia conociendo su poder se entregaron, y pasando á Burgos convocó los cristianos que fuesen á poblar las tierras conquistadas. Sin duda que en esta conquista y población permanecieron poco, pues el mismo autor escribe por los años 923, en que va nuestra historia, que el conde con sus castellanos salieron á correr las tierras de Esgueva por 20 leguas en contorno. Y habiéndolas talado aunque entraba el invierno riguroso, por gozar la ocasion y victorias' dijo á los suyos: *Acometamos amigos aquella fuerte Segovia, que aunque trabajemos fruto sacaremos. Y si no fuere en fuerza, será en voluntad fecho gran servicio á Dios. Y ahora guid vos hermano en nombre de Dios.* Con que Gonzalo Teliz hermano del conde movió el real; y llegando á Segovia la acometieron

con tanto ímpetu que la entraron, y todos los moros fueron pasados á cuchillo aunque con pérdida grande de los cristianos, y fuera mucho mayor si entre los moros no hubiera discordias. Dejó el conde en la defensa y gobierno de nuestra ciudad á su hermano Gonzalo Teliz que mandó edificar las iglesias parroquiales de San Millan, Santa Coloma, San Mamés, que hoy se nombra Santa Lucia (67), y nuestra iglesia de San Juan.

VIII. El conde pasó contra Sepúlveda (siendo esta la primera ocasion que con este nombre se nombra en nuestras historias) cuyos alcaides Abubad y Abismen, capitanes de Almanzor la tenian bien fortalecida; y arrogantes enviaron un moro con muestras de paz, que llegando al ejército cristiano dijo al conde: *Abismen mi señor envia por mí á decirte salgas luego de su tierra y no le obligues á destruirte.* El conde respondió: *dirás á tu señor que yo le haré que cumpla con su obligacion.* Y llegándose el moro con disimulacion al conde le tiró un alfanjazo, que sino huyera el cuerpo le hiriera pesadamente. Quisieron matarle los soldados, mas el conde mandó soltarle, diciendo; *que en tal accion importaba mas que sus enemigos supiesen el desprecio de tal acometimiento, que el castigo de aquel loco.* Y habiendo trabado en el camino una sangrienta escaramuza, en que el conde cuerpo á cuerpo mató á Abismen y los cristianos muchos moros, se puso cerco á Sepúlveda que Abubad defendia esforzadamente, ayu-

ñado de la muchedumbre de sus moros y fortaleza del sitio y muros, sobre cuyos adarves hizo degollar cuantos cautivos cristianos habia en la villa á vista del ejército cristiano enviando á decir al conde, *que lo mismo haria del y sus soldados; si al punto no levantaba el cerco.* El conde furioso del sentimiento, mandó le dijesen; *que quien ensangrentaba el acero en cautivos miserables, no sabia usarle contra enemigos animosos: y que le juraba por el verdadero Dios en quien creía de no quitar el cerco á la villa hasta quitar la vida á capitan que tanto se preciaba de verdugo.*

IX. Avisaron en esto al conde que á media legua de distancia aparecia una tropa de caballos, y era necesario reconocerlos. Mandó llamar á Ramiro su sobrino, y á Orbita Fernandez, ambos maestros de campo, y encargóles dispusiesen el combate para otro dia, con última resolución de morir ó vencer: que el queria ir á reconocer aquella gente con 50 caballos y 200 infantes; mandando á Gonzalo Sanchez se adelantase con el estandarte. Al medio camino se descubrió mas gente al otro lado; con que los castellanos se repararon recelosos de haber caido en celada. Y Gonzalo Sanchez dijo en voz alta: *Señor, estos parecen cristianos en la seña y armadura.* Respondió el conde: *amigos, no estamos en tierra de socorro, sino es del cielo; acudir á él y á nuestros brazos, que la justicia y el valor aseguran la vitoria, mas que la muchedumbre y el engaño.* Y ade-

lantándose en esto de entre los recién aparecidos un caballero, llegó á decir al Conde: *Señor, Don Guillen mi señor, cavallero leonés viene con sus parientes y amigos á servir á Dios en vuestra compañía y escuela contra los enemigos de la fé.* Mucho se alegraron el conde y sus castellanos con tal compañía recibéndolos con muestras de contento, á punto que ya los moros acometían, y poniendo el conde espuelas al caballo derribó dos que salieron á encontrarle, y los demas en conociéndole volvieron las espaldas con muerte de muchos. Con esto castellanos y leoneses volvieron al cerco, disponiendo el combate para el siguiente dia. En cuya mayor furia un moro dió voces sobre el adarve, diciendo, que el capitan Abubad desafiaba al conde cuerpo á cuerpo, remitiendo la vitoria al combate de ambos, usanza de aquellos tiempos. Acetó el conde, y dispuesta la seguridad salió el moro á caballo, de robusta y descomunal estatura. A las primeras lanzas llegaron ambos á pique de perder las sillas, y recobrados, el moro con su fuerte alfange menudeaba fuertes golpes sobre el conde, que bien opuesto el escudo afirmado sobre los estribos tiró tan fuerte cuchillada al moro, que le partió adarga, yelmo y gran parte de la cabeza, con que cayó en tierra. Los moros faltando al concierto, cerraron las puertas poniéndose en nueva defensa. Los castellanos reforzaron tanto el combate, que á pocas horas entraron la villa pasando á cuchillo la gente de guerra, y cautivando

la restante. Colérico el conde mandó poner fuego á la villa, mandando luego que cesase, reedificándola en breve pues lo estaba dentro de 10 años, como diremos en el voto de San Millan (cap 12. §. 1.), conservándose hasta hoy en la familia y armas de los Gonzalez de Sepúlveda, descendientes del conde, tradicion y señales deste suceso.

X. Pasó el ejército á Madrid y Toledo talando aquellas campañas, y estando en la frontera de Aragon tuvieron aviso de la muerte del rey D. Fruela, defunto año 924, con que los castellanos volvieron á Castilla y los leoneses á Leon. En cuyo reino sucedió D. Alonso IV hijo mayor de D. Ordoño II. Fué nombrado monge porque habiendo pasado 10 años en ocio ignominioso en tiempo tan necesitado de cuidado y valor, con pretesto de religion ó descanso, sin cuidar aun de D. Ordoño su hijo y de la reina Doña Yrraca Jimenez ya difunta, se entró monge en el convento de Sahagun, habiendo renunciado el reino en su hermano D. Ramiro II, que luego previno guerra á los moros; y estando en Zamora con grueso ejército para salir en campaña, tuvo aviso que el monge, dejados los claustros con la inconstancia que el cetro, se intitulaba rey, fortalecido en Leon. Alli le cercó Ramiro, y escusando muertes de sus vasallos le rindió por hambre, pasando á las Asturias tambien alteradas por los hijos del rey D. Fruela. Sosegado el motin, y presos los motores que trajo á Leon, y sacados los ojos, juntamente

con su hermano los encerró en un convento donde acabaron la vida, dispuso la guerra para el año siguiente 932, avisando á nuestro conde Fernan Gonzalez, como á súbdito ó como á mas interesado en destruir los moros fronterizos de Madrid y Toledo, contra los cuales se prevenia la guerra.

XI. Pasaron en fin los ejércitos leonés y castellano los puertos con tanto asombro de los enemigos, que con familias y ganados se encerraron en Toledo, Talavera, Guadálajara, y Madrid, desamparando la campaña y frutos, que los nuestros cogieron ó talaron, señoreando aquellos campos todo el verano y otoño, estorbando que los encerrados pudiesen juntarse. Quisiera el leonés volverse sin tentar á Madrid por su fortaleza, y no poder conservarla; y porque el ejército estaba cansado, y el invierno cercano podia estorbar con nieves los pasos de las sierras. Mas el conde con valor y experiencia advirtió, *cuan cierto peligro era dejar enemigo tan cercano, y descansado á las espaldas; que en lo fragoso de la sierra habia de cargar al ejército con gran ventaja. Y así era forzoso acometerle cuando no para rendirle, para acobardarle.* Esta resolución siguieron los castellanos, y mas que todos las escuadras de nuestra ciudad, como mas interesadas en destruir aquellos moros fronterizos. Nuestros capitanes Dia Sanz, y Fernan Garcia la esforzaron con tanto denuedo, que pidiendo alojamiento en el cerco respondió el rey lo que refiere la tradicion

constante, y Diego Fernandez Mendoza (en el lib. de Linages en los de la Torre), que por ser natural de Madrid hace mas crédito en memoria semejante, *que si tan denodados eran, fuesen á alojarse á Madrid.*

XII. Repartió con esto el conde, como dice su historia, el ejército en cinco tercios ó batallas, y reservando la una para guarda de la persona real acometió con las demas al muro, dia domingo como dice Sampiro; aunque no señala mes, siendo cierto fué año 932. El conde acometió por la puerta del sol, donde seis veces arrimó escalas y otras tantas las cortaron los moros, pero al fin rotas las puertas y aportillado el muro, entró la villa á tiempo que nuestros segovianos impelidos de lo que el rey les habia dicho, habian escalado la torre de una puerta, y enviado aviso al rey como ya tenian alojamiento en Madrid, y su alteza podia aposentarse en ella. Y acudiendo el rey con su tercio fué del todo conquistada la villa, los moros de guerra pasados á cuchillo, y cautivos los restantes, desmantelando y abrasando la villa por no poder entonces sustentarse. Asi lo dan á entender Sampiro, y D. Rodrigo (lib 5. cap. 6), diciendo: *Confregit muros eius*; y D. Lucas de Tui añade (æra 968), *et ipsam incendio tradidit.* Y el arcipreste de Talavera Alfonso Martinez en su atalaya de coronicas ya citada, dice: *entró este rey D. Ramiro en el reino de Toledo, é tomó á Madrid, é quemola, é derrocó los muros de ella,*

é levó infinitos cautivos della, é tornose á su tierra (68): La historia del conde lo cuenta por menudo refiriendo como el conde quedó muy mal herido.

XIII. Este fué el suceso de nuestros segovianos Dia Sanz y Fernán García en la conquista de Madrid; omiso, como otros muchos, de nuestros antiguos coronistas, y escrito con poca advertencia de algunos escritores nuestros, poco cuidadosos y menos advertidos; y por eso impugnado de algunos modernos, á quien no respondemos por no hacer de la historia controversias, pues la verdad tiene fuerza en sus fundamentos, y el crédito libertad en el alvedrio de cada uno. Constante y cierto es que en premio y memoria desta hazaña se dió á Fernán García por armas de su escudo una torre blanca en campo azul, con guirnalda y una estrella encima, cinco almenas y dos puertas, una abierta y otra cerrada, que parece aludir á la que se nombró *puerta cerrada* en Madrid, cuyo barrio hoy conserva el nombre; y aunque algunos le dan origen moderno, en escrituras muy antiguas consta nombrarse *puerta cerrada*. La torre y puertas tienen en las armas tres gradas, y en ellas dos leones inhiestos. Todo se ve en casas de nuestra ciudad que fueron suyas en la parroquia de S. Millán nombrada de los caballeros, y lo refieren nuestros escritores de armas y blasones, añadiendo que deste suceso se nombró Fernán García de la Torre, uno, y otro sin duda porque subió el primero. Las armas de Dia Sanz son una banda atravesada, armas del conde y

de su hermano Gonzalo Teliz nuestro gobernador, de quien las hubo sin duda nuestro segoviano por parentesco ó premio, ó por uno y otro, como hoy se ven en su sepulcro y capilla en nuestra iglesia de San Juan nombrada tambien de los caballeros.

XIV. Tambien es cierto que nuestros segovianos, como fronterizos, defendieron siempre que los moros restaurasen y poblasen á Madrid; antes en sus ruinas y campaña habitaban cristianos. Y Juliano arcipreste que, como dejamos advertido, escribia en Toledo en tiempo de su cautiverio, muy favorecido del rey Don Alonso VI su restaurador, escribe en su crónico año 973: *Hoc anno moritur Mageriti, quod à quibusdam falso dicitur Mantua Carpentanorum, Isidorus agricola, vir pius et charitate fervens: esto es: año 973 muere en Madrid, que algunos falsamente dicen ser la antigua Mantua de los Carpentanos, Isidro labrador, varon piadoso y de fervorosa caridad.* Refiriendo en los adversarios (n^{os} 526 y 527 las traslaciones de su santo cuerpo con dia mes y año. Y verdaderamente leyendo con atencion quanto está escrito antiguo y moderno de Madrid, no se averigua aunque se dice que el rey Don Alonso la ganase á los moros, sino que estuvo poblada mucho antes que se restaurase Toledo. Tambien es constante verdad que reparado y poblado Madrid, en premio de la entrada y defensas pasadas, fueron puestas las armas de nuestra ciudad sobre la puerta de Guadalaxara.

XV. Asi estuvieron hasta el año 1542 que arrui-

nándose parte de aquella puerta fueron quitadas. Y nuestra ciudad envió á Diego del Hierro-regidor, que pidiese fuesen restituidas como se prometió, sin haberse cumplido hasta hoy. Antes subiendo aquella real villa á la grandeza en que hoy está con asistencia de la corte, y deshaciéndose la puerta para ensanchar la calle que hoy conserva el nombre de *puerta de Guadalajara*, se perdió este monumento. Si bien nuestra ciudad continúa en pedir su restitucion, aunque con menos instancia que el negocio requería. Esta verdad consta de tradicion constante y de instrumentos auténticos, cuya fuerza no se disminuye por la inadvertencia de escritores nuestros ó extraños poco advertidos en la diligencia y leyes de historia.

XVI. Dejaron estos caballeros, por no tener hijos, sus haciendas que fueron sobre manera cuantiosas á nuestra ciudad y su junta de nobles linages que parten las rentas por igual, conservando ambos consistorios su memoria y nombres en lados y asientos. Fundaron tambien los quiñones, esto es, 100 lanzas de á caballo, que divididos en cuatro escuadras de 25, todos los dias de fiesta cuando la ciudad y pueblos asistian á los sacrificios, corriesen la campaña contra los moros que emboscados en las sierras, aguardaban aquellas horas para sus acometimientos y robos. Desto ha quedado una leve ceremonia de asistir cada quiñon de estos á una misa cada año (69); uno en San Esteban el dia de su fiesta; otro en

San Martin domingo despues de Navidad, y los dos restantes en la Trinidad y San Juan en la fiesta del evangelista. Yacen estos dos capitanes en esta nuestra iglesia de San Juan en su capilla nombrada de los nobles linages, donde se ven sus sepulcros y este rótulo de letra antigua en el friso de la cornija: *Esta Capilla es del honrado caballero Don Fernan Garcia de la Torre: el cual junto con Don Dia Sanz ganaron de los Moros á Madrid: y establecieron los nobles linages de Segovia: é dejaron los Quiñones, é otras muchas cosas en esta Ciudad por memoria.*



CAPITULO XII.

Ildefonso Obispo de Segovia.—Reyes de Leon, y Condes de Castilla.—
Segovia cabeza de Estremadura.—España libre del Imperio.

I.

SENTIDO Abderramén, rey de Córdoba, de la pérdida de Madrid, juntó gentes de Africa y España, y año 934 con ejército innumerable acometió los reinos de Castilla y Leon atemorizados con señales y prodigios del cielo y elementos. Salió á la defensa Don Ramiro con poca gente y mucho valor, y en 6 de Agosto junto á Simancas trabaron la batalla en cuyo mayor conflicto aparecieron Santiago y San Millan peleando por los cristianos, que con tal favor cargaron sobre los enemigos matando tantos, que los prelados de Toledo (D. Rodr. lib. 5 cap. 7), y Tuí (D. Luc. lib 4) dicen 80000. Sobre si nuestro conde Fernan Gonzalez con sus vasallos se

halló en esta gran batalla ó no, varían los escritores. El mismo conde en el voto de San Millan dice, que no se halló en ella, pero que huyendo el enemigo dió sobre él matando entre otros á su mayor Alcaquí y tomando entre muchos despojos el libro de su Alcorán; y en agradecimiento desta vitoria y favor, hizo el célebre voto de San Millan ordenando que todos los pueblos de sus estados tributasen á su convento fundado en los montes de Oca, de los frutos de sus cosechas, bueyes, carneros, trigo, vino, lienzo, miel, cera, queso, ó lo que rendian sus campañas. Este instrumento es el mas importante y antiguo que gozamos para conocer los nombres de los pueblos que entonces conservaban poblacion cristiana en Castilla y Vizcaya, pues todos se nombran en él. En nuestro obispado nombra á nuestra ciudad, á Sacramenia, Petraza, y Septempública; y es la mas antigua noticia que gozamos hasta ahora de Sagramenia y Pedraza con estos nombres y buena comprobacion sobre las referidas, de que estaban pobladas de cristianos, contra lo que en nuestros tiempos se ha escrito inadvertidamente de que nuestra ciudad y su comarca estaba desierta por estos años. Siendo cierto que tenia obispos, aunque ignoramos sus nombres y continuacion, por lo poco que entonces se escribia, pues consta del mismo voto que en los pueblos de Castilla, fuera de los ministros necesarios de la religion, no habia mas gente que soldados y labradores para defensa y sustento; go-

bierno con que se alcanzó la libertad de tal cautiverio. Si bien sabemos que por los años 940 era obispo de nuestra ciudad Ilderado, que como tal por estos años hizo donacion á Don Gonzalo obispo de Leon de una heredad sobre el rio Aratoi; cuya memoria y aniversarios permanecen hoy en aquella santa iglesia y sus archivos; y los refieren Fr. Atanasio de Lobera en su historia de Leon (fol. 363): y Fr. Alonso Vazquez en la de Zamora (lib. 2 cap. 1 § 1) y de San Ildefonso.

II. Murió el rey D. Ramiro en Leon á 5 de Enero del año 950, y fué sepultado en San Salvador. Este año, segun refieren Morales (part. 3. lib 16. cap. 21), y Argote de Molina (lib. 1. cap. 51), Gonzalo Fernandez hijo del conde Fernan Gonzalez, pobló la villa de Riaza en este obispado distante de nuestra ciudad 12 leguas al norte. En el reino de Leon sucedió D. Ordoño III hijo de D. Ramiro; al cual D. Sancho su hermano inquietó con las fuerzas de Castilla y Navarra, sosegando las alteraciones la prudencia y valor de Ordoño, que previniendo guerra á los moros murió en Zamora año 955, segun la opinion comun hasta hoy, aunque Fr. Prudencio de Sandoval (pag. 275, y en el conde Fernan Gonzalez pag. 331.) pretende averiguar por donaciones y privilegios deste rey, que vivió hasta Diciembre de 959. Tan confusas estan las noticias de aquel tiempo. Sucedió D. Sancho I, nombrado el gordo por serlo tanto que para curarse fué á Cordoba, celebrada en-

tonces por sus filósofos y médicos árabes. En tanto leoneses y asturianos alzaron rey á D. Ordoño nombrado el malo por sus costumbres. Ayudó esta accion nuestro conde, casando al pretenso rey con su hija Doña Vrraca, repudiada de Ordoño III. Restituido D. Sancho á sanidad en Cordoba, pidió á su rey le favoreciese en la restauracion del reino como de la salud; y con gran ejército partió á Leon, de donde huyó Ordoño á Asturias y de alli á Castilla, donde el suegro le quitó la muger, y desterrado murió entre moros.

III. Convocó D. Sancho córtes á Leon, llamando á ellas al conde Fernan Gonzalez que mal seguro de lo pasado partió receloso. El leonés viéndose sano de la gordura, seguia mucho el campo y caza: y aficionado á un valiente caballo y á un azor que entre otros llevaba el conde, no habiendo querido recibirlos de gracia, se convinieron en precio y condicion, que no pagándose el dia aplazado se doblase cada dia. Con que en breve creció á cantidad imposible de pagar. El conde amenazaba pagarse de su mano y con su espada: con que se convinieron en que Castilla quedase libre de la sujecion á Leon, y el leonés de la deuda. Este es el celebrado caso del caballo y el azor, que las coronicas dan por origen de la libertad de Castilla, y si otro hubo se ignora hasta hoy, siendo cierto que fué por este tiempo. Los reyes de Leon y Navarra procuraban destruir al castellano, que llamado á Navarra con nombre de

bodas con la infanta Doña Sancha, fué puesto en prision. La infanta condolidada de verle preso con engaño de su esposo, le dió libertad y mano: con que partiendo á Castilla encontraron el ejército castellano juramentado de no volver á la patria sin su señor, que acometido despues del navarro le venció y prendió; mas la ilustre Doña Sancha preciándose de tan buena hija como esposa, grangeó de su marido la libertad de su padre.

IV. D. Sancho, inducido segun escriben de su madre Doña Teresa hermana del rey de Navarra, llamando á córtes al conde le prendió en Leon. La condesa con valeroso amor, fingiendo voto de visitar el templo de Santiago llegó á Leon, y recibida del rey su primo como era justo alcanzó permision de ver en la prision al conde su marido, que vestido de sus ropas fingiéndose la condesa salió de la prision á un monte donde le esperaban gente y caballos con que llegó á Castilla. La condesa avisó al rey como quedaba fiadora de su marido, ejecutase en ella el rigor pues eran una mesma vida. Mal pensado fuera no alabar tanto valor: asi el leonés premiando la hazaña la remitió á su marido con debido aparato. Rebeláronse los gallegos y sosególos D. Sancho, que murió con veneno que le dió el conde D. Gonzalo cabeza de los rebeldes año, segun dicen, 967. Sucedió su hijo D. Ramiro III de cinco años; gobernando el reino su madre y tia por orden sin duda del difunto, aunque con gran mengua de la corona,

que en tiempo tan revuelto necesitaba de gobierno varonil. El conde Fernan Gonzalez murió en Burgos año 970 en el mes de Junio con muestras de santo, y hazañas del capitán mas valeroso en todas fortunas que gozaron las edades del mundo. Fué sepultado en el convento de San Pedro de Arlanza fundación suya; sucediendo en el condado de Castilla D. Garcia Fernandez su hijo en sangre y valor, y mucho mas en las adversidades de fortuna, pues habiendo paces entre los moros y reyes de Leon, toda la guerra cargaba sobre él y sus castellanos, esforzándola el conde D. Vela de Nájara, que rebelde, vencido y fugitivo de su padre, incitaba á los cordobeses á la destrucción de Castilla donde entraron furiosos. Salió á la defensa el conde D. Garcia con el rey de Navarra que vino en su ayuda, y vencidos los moros volvieron á Cordoba donde juntó el poder de Africa y España, volvieron á Castilla, ganaron á Gormaz, Santistevan, Atienza, y nuestra villa de Sepulveda año, segun Morales (part. 3. lib. 16 cap. 43) y otros, 984.

V. Ninguna noticia hay de que los moros llegasen á nuestra ciudad, que sin duda se conservaba en poder de cristianos. Los moros soberbios con estas vitorias faltaron, como siempre, á la paz asentada con Leon conquistando á Simancas, Zamora y gran parte de Portugal y Galicia, sin bastar á defenderlo D. Ramiro, que murió en Leon, segun la opinion mas recibida, año 985 por Mayo; sucediendo

D. Bermudo nombrado Gotoso , primo de su antecesor. Los tres reyes cristianos , leonés , navarro y castellano tenian crueles discordias y guerras. Aprovechándose dellas Alhagib Mahomat valiente caudillo de los moros destruyó á Leon, de donde su rey habia huido á Oviedo. Y avisado con tanta pérdida procuró concordia con el rey de Navarra y conde de Castilla. Y acometidos del moro vencedor con 170000 combatientes le vencieron y ahuyentaron en la celebrada batalla de Calatanazor año 998; efecto grande de la concordia y no menor espanto de los moros, que con pérdida tal enfrenaron los perpetuos acometimientos. El siguiente año murió D. Bermudo en Villanueva del Bierzo ; y le sucedió su hijo D. Alonso V , niño de cinco años que en poder de Melendo Gonzalez conde de Galicia, y su muger Doña Mayor se criaba, causa de casarse despues con Doña Elvira su hija.

VI. En Castilla año de 1003 se levantó nueva discordia entre nuestro conde D. Garcia y su hijo D. Sancho de edad ya varonil : la ocasion se ignora. La discordia supieron los moros, y acometiendo á Castilla asolaron á Avila, que comenzaba á repararse. Asi lo escriben D. Rodrigo (lib. 5. cap. 17.) y D. Lucas (lib. 4.), á quien siguen nuestros escritores: mas la historia citada del conde Fernan Gonzalez dice, que la que se comenzaba á reparar era Sepulveda, muchas veces destruida por los moros y tambien en esta ocasion. Parece esto mas conforme

á buena topografía historial; pues convienen todos en que desta misma jornada destruyeron á San Esteban de Gormaz y á Clunia; pueblos mas continuados con Sepulveda que Avila, distante muchas leguas de ásperas sierras y caminos, y que tenian en medio á nuestra ciudad, y otros pueblos de poblacion cristiana, como dejamos bien probado segun lo que permite la confusion de aquellos tiempos. Continuando la discordia entre el conde D. Garcia y su hijo, volvieron los moros á acometer año 1005. Salió á la resistencia el conde D. Garcia con sobrado valor y pocas fuerzas por ser los enemigos tantos, que oprimido de la muchedumbre quedó vencido, preso y tan mal herido que murió en breves dias. Algun golpe desta guerra alcanzó nuestra comarca, pues muchos siglos despues deshaciendo un pilar de la iglesia de Párraces se halló en medio una caja de hierro con reliquias y un pergaminico que solo contenia: *necessitas fecit hoc anno millesimo sexto*. Brevedad culpable, pues como se escribieron, y conservaron estas pocas letras, pudiera escribirse y conservarse noticia bastante del suceso.

VII. Sucedió en el señorío de Castilla Don Sancho, que solicitado de Zulema, moro africano, fué á ayudarle contra Hissen rey de Córdoba, y Mahomad Almahad su capitán. Venció Zulema por la ayuda de D. Sancho y los suyos; levantándose de aqui tanta discordia entre los moros de España, que divididos perecieron. Volvió D. Sancho con sus castellanos

vitorioso y rico, y sobre todo instruido en la milicia de sus enemigos, ventaja grande. Pretendió Zulema segunda vez su ayuda. Súpolo Hissen, y porque no ayudase á su enemigo, restituyó los pueblos perdidos en las refriegas pasadas al conde; al cual por estos dias año de 1013 nació un hijo que nombró Garcia, en memoria de su abuelo. Y aprovechando las discordias enemigas, entró con castellanos y leoneses por el reino de Toledo talando las campañas hasta dar vista á Córdoba. Los pueblos amedrentados, compraron la paz con dádivas y tributos, con que el conde volvió vitorioso y temido. Reparó nuestra villa de Sepúlveda dándola el celebrado fuero que hoy conserva, y las villas de Peñafiel, Maderuelo, Montejo, como escriben la general historia (part. 3. cap. 22) y otros, siendo esta la mas antigua noticia que hasta hoy se halla de Peñafiel y Maderuelo con estos nombres; que á Montejo le dejamos señalado (cap. 9 § 5) por límite del obispado. Entre tantos buenos sucesos sobrevino al conde uno muy adverso, que mal aficionada su madre Doña Oña de un rey ó capitán moro, trataba de secreto casarse matando con veneno al conde su hijo, que avisado la forzó á tomar el mismo veneno que contra él conficionaba, con que murió al instante. Hizo sepultarla en un suntuoso monasterio que al presente edificaba con título de San Salvador nombrándole de Oña en memoria de su madre.

VIII. Don Alonso rey de Leon ya cuidadoso del

gobierno reparó la ciudad de Leon celebrando en ella año 1020 dia 1.º de Agosto concilio y cortes, que aun en aquel tiempo todo era uno asistiendo prelados y ricos-hombres como en los toledanos. Tenemos este concilio manuscrito en pergamino y letra muy antigua, del cual se comprueba que se celebró año y dia referido, como escribe Don Lucas de Tui (lib. 4 *Ær.* 1058 pag. 89) y nuestros modernos, muy conforme á la cronologia historial, y edad del rey Don Alonso, y no año 1012 como le ponen Baronio (año 1012) y Binio (tom. 3 part. 2 pag. 1082). De-seoso Alfonso de ensanchar su reino, entrando por Portugal puso cerco á Viseo donde fué muerto de un saetazo año 1028, no habiendo muerto otro alguno de nuestros reyes en guerra contra moros. Fué traído á sepultar á Leon, sucediendo su hijo Don Bermudo III que casó con Doña Teresa, como diremos, hija de nuestro conde D. Sancho, que este mismo año murió y fué sepultado en su monasterio de San Salvador de Oña. Dejó tres hijas y un hijo; la mayor D.^a Nuña que otros nombran Elvira, muger de D. Sancho rey de Navarra: la segunda D.^a Teresa muger de D. Bermudo III de Leon: la tercera, D.^a Tigrida abadesa de San Salvador de Oña que entonces era de monjas: el último fué D. Garcia que como varon heredó el condado de 14 años, y tratado de casar con D.^a Sancha hermana de Bermudo, trocándose los hermanos, fué á Leon donde alevosamente fué muerto por D. Rodrigo Vela y sus her-

manos , hijos de D. Vela de Naxara año 1029.

IX. Sucedió en el condado de Castilla Doña Nuña su hermana mayor casada como dijimos con Don Sancho de Navarra que en virtud deste derecho tomó posesion de Castilla, y con presteza vengó la muerte de su cuñado quitando la vida á cuantos concurrieron en su alevosa muerte, y dando guerra á Bermudo: conquistó muchos lugares entre los rios Pisuerga y Cea del reino de Leon. Para sosegar esta guerra se efectuó casamiento de la infanta Doña Sancha con D. Fernando hijo segundo de D. Sancho, dándole lo conquistado en el reino de Leon y la provincia que entonces se nombraba *Estremadura*, de dos palabras latinas *Extrema Dorij*; esto es, *Estremos de Duero*. Cuyos términos eran por la banda setentrional el mismo rio Duero desde su nacimiento junto á Agreda, hasta donde una legua mas abajo de Tordesillas entra en él un pequeño rio nombrado Hebán donde hoy dividen términos Leon y Castilla, en cuyo reino se incorporó despues nuestra Estremadura: siendo este riachuelo su término occidental, hasta que entra en el otro nombrado Regamon junto á Orcajo de las Torres pueblo del obispado de Avila, y por Flores de Avila y Peñaranda de Bracamonte van los términos á un pueblo nombrado *Hecha Garcia*, y de alli suben á Bonilla de la sierra, cuyas cumbres volviendo al oriente por la Palomera, Guadarrama, Fuenfria, Somosierra, vuelven al mismo nacimiento de Duero habiendo hecho un triángulo de 120 le-

guas poco mas ó menos de rodeo, en que se incluía la provincia de la primitiva Estremadura, cuya cabeza y metrópoli era Segovia, como Burgos de Castilla; y así la pinta sobre su famosa Puente aunque imaginamos que esta cabeza y pintura tiene mas antiguo principio como apuntamos (cap. 3 § 11) tratando de la piedra de Pompeyo. Este nombre *Estremadura* significó solo la nuestra, hasta que los reyes de Leon conquistaron otra Estremadura, que á diferencia de la nuestra nombraban *Estremadura de Leon*: que comenzando en Salamanca (cabeza de aquella Estremadura) pasaba á Ciudad Rodrigo, Coria, Cáceres, Trugillo, Mérida y Badajoz: y así desde el año 1230 que se unieron los reinos de Castilla y Leon, se nombran en sus historias dos Estremaduras.

X. Murió D. Sancho de Navarra año de 1035, heredando Fernando enteramente á Castilla. De lo cual mal contento Bermudo le rompió guerra. Convocó el castellano á D. García su hermano mayor rey de Navarra, que con ejército y persona vino ayudarle, y juntos en batalla mataron al leonés en Támará, como dicen su epitafio, y D. Lucas año de 1037 por Junio: y en 23 de Setiembre fué ungido rey de Leon, Asturias, y Galicia, como marido de Doña Sancha heredera destas coronas, por la muerte de su hermano Bermudo. Era Fernando príncipe excelente y con impulsos de aumentar la religion y la corona, publicó guerra á toda la Morisma: ganán-

dóles el año siguiente 1038, muchos pueblos en Portugal, y entre ellos á Viseo donde su suegro fué muerto, y el justificó al ballestero que le tiró el saetazo, y despues restauró á San Esteban de Gormaz y otros pueblos. Y pasando los puertos, taló las campañas de Talamanca, Vzeda, Guadalajara y Alcalá, obligando á Ali Maimon rey de Toledo á rendirle tributo, y religioso como valiente dispuso se celebrase concilio en Coyanca, hoy nombrada Valencia de D. Juan, año de 1050; al cual concurrieron ocho obispos, segun un original que tenemos deste concilio de mas de 500 años, aunque Binio (tom. 3. part. 2.) pone nueve, añadiendo á Gomez obispo de Viseo que nombra *Visocense*.

XI. De la gloria de tales acciones resultó á Fernando la invidia de su hermano D. Garcia de Navarra, que cauteloso intentó prender al castellano, trocándose la suerte pues el navarro estuvo preso en Cea. Si bien suelto de la prision rompieron guerra; y año 1055 entre Ages y Atapuerca pueblos á tres leguas de Burgos, primero dia de Setiembre se dieron batalla, en que fué muerto D. Garcia por mano, segun dicen, de Sancho Fortunez su vasallo, á quien el rey habia ofendido con su adúltera muger. Con estas vitorias y aumentos llegó Fernando á ser llamado emperador. De cuya fama sentido Enrique segundo emperador de Alemania, se quejó al papa Victor segundo tambien aleman que este mismo año celebraba concilio en Florencia, donde Pontifice y

Emperador asistian, pidiendo no solo que dejase de intitularse emperador, sino que tambien diese obediencia al imperio. Intimóse la demanda al castellano, á quien muchos de sus principales vasallos aconsejaban que obedeciese al mandato y al tiempo, revuelto con tantos enemigos vecinos sin irritar los estraños y tan poderosos. Mas Rodrigo Diaz de Bivar, á quien despues llamaron Cid Campeador, mancebo entonces de 29 años contradijo con valor; y encargándose de la empresa con 10000 caballos, y copia de peones marchó á Tolosa de Francia: resolucion formidable á los alemanes que embiaron comisarios que en tela de juicio determinaron en favor de España, siempre libre y restaurada con su propia sangre.

XII. No escusamos aqui la prolijidad de advertir que refiriendo todos nuestros escritores este caso en esta conformidad, y confirmándole la libertad perpetua de nuestra España Cesar Barronio (tom. 11 año 1055 n.º 34) en sus anales, y Severino Binio (tom. 3. p. 2) siguiéndole en su colectanea de concilios escriben, que la queja del emperador se dió en el concilio de Turs, y que el rey D. Fernando se sujetó obedeciendo y que asi lo escribe Mariana por autoridad de los antiguos. No sabemos que excusa tengan escritores tan graves de cargar este engaño al doctísimo Mariana que en su historia latina (lib. 9. cap. 5) dice: *ab Imperio Germanico eximitur Hispania: y en la española. España quedó libre del im-*

perio de Alemania: siendo el autor que con mas claridad y juicio, como siempre, escribió este caso. Era Fernando tan religioso como esforzado. Quando no destruia enemigos reparaba templos, procurando reliquias de santos para ilustrarlos. De Sevilla hizo traer año de 1063 el cuerpo del gran doctor de España San Isidoro, que colocó en el templo de San Juan Bautista de Leon: y despues de Avila (por estar hermana) los de San Vicente, y Santa Sabina, y Cristeta. En principio del año siguiente 1064 puso cerco á Coimbra que duró siete meses; no siete años, como algunos han escrito, entrándola por Julio del mismo año. El siguiente de 65 se rebelaron los moros de Medina Celi, Toledo y Valencia. Reusaba Fernando por su vejez salir en campaña. Incitábale la reina Doña Sancha á defender la fé y castigar los rebeldes: y porque con las guerras y fábricas estaba pobre, vendió la reina su recámara y joyas, con que salió el rey, y los moros quedaron castigados y sujetos. Trabajado desta y las demas empresas, y avisado por revelacion de su gran patron San Isidoro murió en 27 de Diciembre deste año 1065, y fué sepultado en el templo de San Isidoro, donde habia trasladado los cuerpos de su padre y antecesores.



CAPITULO XIII.

Reyes de Castilla, Don Sancho Valiente y Don Alfonso VI.—Destruccion y reparacion de Segovia.—Poblacion de Martin Muñoz.—Segovianos ganan á Cuenca.—Don Pedro de Aagem obispo de Segovia.—Donacion que le hicieron los segovianos.

I.



FUÉ Fernando sus reinos divididos en tres hijos y dos hijas que tuvo: á Don Sancho el mayor de los varones, Castilla; á D. Alfonso Leon; á D. Garcia Galicia; y á Doña Urraca y Doña Elvira las ciudades de Zamora y Toro. Contradijo D. Sancho esta division, origen de muchos daños; pues en muriendo la reina Doña Sancha su madre, cuyo respeto le detenia, quitó el reino de Galicia á D. Garcia, á quien prendió año 1070, y acometiendo á D. Alfonso, vencido, y preso, le forzó á entrar en religion, de donde huyó á Toledo, y qui-

tando á Doña Elvira su herencia , y ciudad de Toro, y puso cerco sobre Zamora, donde fué muerto á traicion por Bellido de Olfos en 4 de Octubre de 1072 años, y llevado por los castellanos á sepultar en S. Salvador de Oña. Luis del Mármol cuidadoso coronista de las cosas de los moros, dice (p. 1. lib. 2. cap. 30): que *por este tiempo Ali Maimon, Rey de Toledo, rompiendo las treguas que tenia con el Rey D. Sancho de Castilla cercó la ciudad de Segovia, y dándosele á partido la destruyó y asoló toda.* La diligencia deste escritor, que fué mucha sin duda, halló esta noticia en las historias árabes, y acaso el moro acometió de repente á nuestra ciudad en ocasion que sus escuadras asistian á su rey en las guerras contra sus hermanos , ó en el cerco de Zamora. En fin, quedó ahora destruida, aunque se reparó presto, como veremos.

II. Avisado Alfonso de su hermana Doña Urraca, volvió de Toledo á Castilla, y habiendo jurado en Santa Gadea de Burgos, que no habia cooperado en la muerte de su hermano, fué jurado Rey, intitulándose Emperador como su padre, y casándose luego con la reina Doña Ines: acometiendo el rey de Cordoba al de Toledo año 1074, acudió á favorecerle Alfonso, agradecido del hospedage, con que se retiró el cordobés, y el castellano quedó en gran reputacion. Murió este año Santo Domingo de Silos, que con su santidad y milagros dió nombre al convento donde vivió y murió abad, que antes se nombraba San Se-

bastian de Silos. Sucedió en la abadía D. Fortunio, á quien el rey D. Alfonso hizo donacion de la casa y heredades de S. Frutos, nuestro patron, año 1076: y de aqui se infiere que ya estaba reparada nuestra ciudad. Es el priorato de S. Frutos estimado por el mejor de los muchos que tiene aquel gran convento, y asi el abad D. Fortunio comenzó luego á engrandecer su fábrica, que se acabó y consagró año 1100, como entonces diremos (§ 5.). Defunta la reina Doña Ines casó el rey al fin del año 1077 ó principio de 78 con Doña Constanza, hija de Roberto, duque de Borgoña, como refiere un fragmento antiguo de la historia aquitánica, que con otros historiadores antiguos de Francia publicó Pedro Piteo, aunque Juliano Arcipreste en su crónico (núm. 633) dice que fué hija de Enrique I, rey de Francia; y defunto Hali Maimon y su hijo, reyes ambos de Toledo, la puso cerco por Abril de 1079 años, talando su campaña con porfía, y continuacion de seis años hasta que se le rindió año 1085 en 25 de Mayo, como escribe Juliano, arcipreste que era entonces de Santa Iusta (in chron. añ. 1085. n. 554). Este mismo año fué nombrado Arzobispo D. Bernardo, célebre en santidad y letras, abad que al presente era en el convento de Sahagun; el cual con la reina y Ricardo, abad de Marsella, legado en Castilla por el Papa, franceses todos tres, porfiaron con el rey recibiese el rezo y ceremonias romanas, abrogando el gótico, como se hizo con grande sentimiento del reino. Quitaron

tambien la mezquita mayor á los moros en ausencia del rey , que avisado acudió furioso ; pero á ruego de los mismos moros , que en consecuencia del castigo recelaban su perdicion, aplacó la ira.

III. Conquistada Toledo, fortísimo presidio contra los enemigos , ordenó el rey que se poblasen y reparasen los pueblos que en nuestra Estremadura estaban unos asolados , otros desamparados. Asi lo escriben D. Rodrigo (lib. 4. cap. 23), y D. Lucas (lib. 4), y siguiéndoles la general , dice (pag. 2): *Entre tanto el rey poblaba en la Estremadura las villas que eran yermas : que eran estas , Salamanca, é Avila, é Medina del Campo, Olmedo, Coca, Yesca, Cuellar, é Segovia , é Sepulveda.* Estas poblaciones se encargaron á diferentes personas. El conde Don Ramon, primer marido de Doña Urraca, hijo de Guillermo, conde de Borgoña, y hermano de Guido presente Arzobispo de Viena, y despues Papa Calixto II, pobló á Salamanca y Avila. D. Prudencio de Sandoval dice: *Que este mismo conde D. Ramon pobló á Segovia , que muchos años habia estado yerma. Y prosigue: Poblaban estos lugares ordinariamente gallegos, asturianos y montañeses, y de tierra de Leon y Rioja. En este año , que fué el de Christo 1088. Está escrita esta poblacion ó principio de ella en la iglesia de Santa Coloma en la misma ciudad.* Esto dice Sandoval: y no sabemos en que parte de la iglesia de Santa Coloma estuviese esta inscripcion porque hoy no se halla, ni memoria de que la haya ha-

bido (70). En la antigua ermita que nombran del Santo, junto al lugar de Palazuelos, cuyo principio referimos año 755 (cap. 11. § 8.) en el salmer, ó principio de un arco está dada una capa de cal, y en ella escrito con bermellon y letras entre góticas y latinas todo lo siguiente. *Pugnavit Rex Allefonsus in Alarcos XX mensis Augusti æra M. CC. XXXIII.* Y prosigue: *Pugnavit Rex Allefonsus in navis de Tolosa XVII. mensis Augusti æra M. CC. L.*

Incepit famas valida, mense Junio era M. CC. LI. Y luego: *eodem tempore Secopiam, quæ multis temporibus depopulata fuerat; populare cœperunt eam æra M.C.XVII.* Obscuravit sol, lo siguiente está gastado. En la confusa disposicion, y estilo se conocerá el poco crédito que merece, y cuanto embaraça una antigua inadvertencia. Y esta parece haberse escrito despues de la era M. CC. LI. que es año 1213; y siendo tan cierto que nuestra ciudad continuó su poblacion cristiana (aunque con algunos pequeños intérvalos) hasta que Hali Maimon la destruyó, como dejamos escrito por los años 1072 (capítulo 13. § 1.); tan pocos años no pudieron llamarse muchos tiempos. Ni para restaurar su poblacion era necesario traer forasteros, pues es cierto que los que ausentes, ó fugitivos habian escapado del furor del moro; volverian á sus casas y heredades, como sin duda volvieron. Y asi refiere la antigua historia de la poblacion de Avila (Ariz. p. 2. §. 7), que pidiéndose por estos mismos dias limosnas por Italia,

Francia y España para la fábrica de la iglesia mayor de Avila, las limosnas de Castilla y Vizcaya se recogieron en Segovia, donde vino por ellas el obispo D. Pedro Sanchez.

IV. La poblacion de nuestra villa de Sepulyeda encargó el rey á Pedro Ioanes, Merino mayor de Castilla, que devoto de San Millan, nombrado de la Cogulla, dió á su convento y abad D. Alvaro una serna (asi nombraban los antiguos las heredades que se sembraban) en el valle de Válsamo y Navares donde el abad fabricó luego una ermita. Muriendo Pedro Ioanes, quisieron quitársela al convento, cuyo abad se quejó al rey, que estaba en Rio de Espiritu, hoy Espirido, aldea una legua de nuestra ciudad entre norte y oriente; y el rey confirmando la donacion mandó no les inquietasen. Por estos dias Martin Muñoz, caballero noble de Burgos, casó en nuestra ciudad con Jimena Bezudo, hermana de Pedro Rodriguez Bezudo y Gutierre Bezudo, famosos capitanes de nuestra ciudad, que ganaron á Cuenca, como diremos año 1110. Llevó Ximena Bezudo en dote toda la campaña, donde su marido pobló los pueblos que nombró de su nombre y de sus hijos, *Martin Muñoz, Blasco Muñoz y Gutierre Muñoz*. Y la Armuña (nombre hoy de una aldea distante de nuestra ciudad cinco leguas entre poniente y norte) se nombró asi de una hija suya. Y este fue el origen desta familia, ilustre en nuestra ciudad con ricos hombres, capitanes y santos, como mostrará nuestra historia,

particularmente en la conquista de Córdoba, año 1235 (cap. 21. § 6). Defunta la reina Doña Constanza año 1092, casó luego el rey con Doña Berta, de nacion tambien francesa, que murió año 1097 casando el rey con Doña Isabel, hija (segun dicen) de Aben Abet, rey moro de Sevilla, y nombrada *Zaida*, que en arábigo significa *Señora*, y en el bautismo se nombró Isabel, como dice su epitafio en San Isidro de Leon, y trajo en dote á Cuenca, Huete y Ocaña, y en breve parió al príncipe Don Sancho.

V. Año 1100 se acabó la fábrica de la iglesia y casa de San Frutos con diligencia del abad Don Fortunio y liberalidad del santo arzobispo Don Bernardo. Refiérello Juliano (in chron n.º 605). *Ædificatur Monasterium Sancti Fructuosi Segoviensis Heremite, et martyris à Divo Bernardo Toletano*. Esto es:

*El santo Bernardo (arzobispo) Toledano edifica el monasterio de San Fructuoso segoviano, hermitaño y mártir. Nómbrale Fructuoso y mártir, como dejamos advertido arriba (cap. 10. § 2). Y cierto que viviendo y escribiendo Juliano este mismo año, en cincuenta años de su edad, como se colige de su crónico, merece crédito (71). En cuanto al año en que se acabó esta fábrica, aunque en la impresion de Juliano está puesto en la márgen año 1110 presumimos que es error de la impresion, pues la inscripcion que permanece y hemos visto en la iglesia y refiere Yepes en la corónica de San Benito, dice (72): *Hæc est domus Domini in honorem Sancti Fruc-**

ti ædificata ab Abbate Fortunio ex Sancti Sebastiani Silensis Religione, et in hoc cænobio dominante, ab Archiepiscopo Bernardo sedis Toletanæ dedicata sub era millesima centesima trigesima octava: et anno millesimo centesimo est fabricata. Dice con mucha distincion como se acabó y dedicó el año 1100, en que va nuestra historia. Muriendo la reina Doña Isabel, casó el rey con segunda Isabel, hija de Luis rey de Francia: asi lo dice su epitafio, que tambien está en San Isidro de Leon, diciendo que murió año 1107: y en breve casó con Doña Beatriz, su última muger.

VI. Deseando el rey conquistar el resto de España, llamó por consejo del rey de Sevilla su suegro cristiano, según dicen de secreto, los almorabides de Africa, celebrados entonces por su destreza en la guerra. Pasaron con orden y licencia de su rey muchas escuadras con Hali Hamai, capitan valiente, que en viéndose en España se coronó rey, y uniendo los moros africanos y españoles dió muerte al rey de Sevilla, y acometió al castellano á cuyo llamamiento habia venido. No pudiendo salir el rey á la resistencia, envió su ejército y á su hijo el príncipe D. Sancho con el conde D. Garcia de Cabra año 1108, algunos dicen siete. Acometiéronse los ejércitos en 30 de Mayo junto á Velés; y el africano cargó tan furioso que rompiendo la avanguardia caló hasta el batallon donde iba el príncipe, que matándole el caballo cayó en tierra, y arrojándose el con-

de del suyo procuró defenderle, acudiendo muchos al socorro que oprimidos de la muchedumbre quedaron con el príncipe en la campaña, que del suceso y de los caudillos muertos se nombró *Siete Condes*. El vencedor tomó á Cuenca, Huete y otros pueblos. Sintió el rey entrañablemente la pérdida de hijo, pueblos, gente y reputacion; y advertido de que su gente degeneraba del antiguo valor con los deleites de baños y mugeres, quitó lo uno y reformó lo otro. Y publicando vengativa guerra para el año siguiente, acudieron todos con presteza. Nuestra ciudad envió sus escuadras, y por capitanes Pedro Rodriguez Bezudo y Gutierre Bezudo su hermano. Entró el rey con poderoso ejército en Andalucía, ganó á Córdoba, cercó á Sevilla, retirándose los mas de los almorabides á Africa, con que volvió triunfante á Toledo.

VII. Por no hallarse con salud para seguir la guerra el año siguiente 1110, Fernan Ruiz Minaya, su general, cercó á Cuenca que defendia Alhazen Boli moro valiente con muchos almorabides de valor y experiencia: peleábase por la reputacion mas que por la presa, y determinado el combate en 23 de Mayo, mandó el general arrimar pertrechos para romper una puerta cargando alli el peso de acometimiento y defensa. En tanto nuestros segovianos acometieron la parte oriental, y arrimando escalas, el primero que subiendo enarboló bandera cristiana en el adarve fué el capitan Pedro Rodriguez Bezudo,

acometido de tantos enemigos que sin poder ser socorrido cayó muerto ; pero su hermano Gutierre alentando su gente y rompiendo la enemiga, entró la ciudad, en cuyo presidio y defensa quedó con su compañía, y Blasco Ximeno y Juan Ibañez Rufo, capitanes de Avila con las suyas, poblándose lo mas de aquella ilustre ciudad de segovianos y avileses. Murió el rey en Toledo último dia de Junio deste año, y aunque hay diversas opiniones del año en que murió este rey, seguimos esta por mas ajustada á la concordia de los tiempos y sucesos. Cierto es que antes de su muerte las piedras junto al altar de San Isidro de Leon tres dias continuos brotaron agua en grande copia, prodigio raro que se atribuyó á sentimiento. En nuestra ciudad es tradicion constante, que la cercó este rey de los muros, que hoy permanecen. Su cuerpo fue llevado á sepultar al convento de Sahagun, acompañado de muchos ricos hombres y prelados, y entre ellos Don Pedro obispo de Segovia, que se halló á la muerte del santo obispo de Osma Don Pedro, que falleció alli en Sahagun primero dia de Agosto. Siendo esta la primera noticia que hasta hoy sabemos deste nuestro prelado, nacido en Francia en la ciudad de Aagem, en la ribera setentrional del rio Garona, de donde le trajo Don Bernardo (arzobispo de Toledo); y habiéndole criado en aquella santa iglesia, le nombró su arcediano y despues obispo nuestro, sin que hasta ahora sepamos año, ni dia fijo deste nombramiento.

VIII. Los moros se animaron tanto con la muerte de Alfonso, que acometieron á Avila recién poblada y defendida de la valerosa Ximena Blazquez, en ausencia de sus valientes capitanes, y antes que llegasen los de nuestra ciudad, que ya caminaban en su ayuda, se habian retirado los enemigos. En la historia antigua de aquella ciudad se refiere (Ariz. p. 2 § 30.), que la reina Doña Urraca hija y heredera de Don Alfonso estaba, cuando su padre falleció, en Aragon, con cuyo rey nombrado tambien Don Alfonso habia celebrado segundas bodas, aunque inválidas por ser primos segundos, hijos de primos hermanos y no haber precedido dispensacion; y dice aquella historia que ámbos rey y reina dieron á Nalvillo Blazquez, celebrado avilés, la presidencia sobre los gobiernos de Avila, Segovia y Olmedo, ordenando á Fernan Lopez Trillo, que convocase de Alfaro á Iofre de Carlos frances, y á Fernan Nuñez leonés, con sus escuadras, que llegando juntos á nuestra ciudad fueron bien recibidos y festejados de Martin Muñoz y del gobernador de nuestra ciudad, sin declararse en aquella historia cómo se nombraba; aunque se advierte con buen reparo que todas las galas y fiestas eran armas, caballos y soldadescas, y que habiéndoles festejado muchos dias los nobles de nuestra ciudad les acompañaron hasta Avila, formando por los campos un vistoso ejército, que en fin la guerra engendra valor, como la paz ociosidad.

IX. Los reyes mal casados y peor avenidos, se

apartaron, reteniendo el rey muchos pueblos en Castilla con presidio aragonés; sentimiento que los castellanos remitieron á las armas, dándose la batalla en Candespina, 4 leguas al norte de nuestra villa de Sepulveda, año 1111 (segun memorias antiguas). Venció el aragonés, huyendo al atacar la batalla el conde D. Pedro de Lara que regía la avanguardia; y muriendo en la retaguardia el conde D. Gomez Gonzalez, nombrado de Candespina por el lugar de su muerte, no porque fuese de su señorío. Los vencedores talando los campos y pueblos de Castilla, entre Leon y Astorga vencieron los leoneses y gallegos, que con D. Alonso Ramon (nieta de Alfonso, hijo de Urraca, y su primer marido el conde de Galicia D. Ramon) ya jurado y ungido rey, les salieron al encuentro, pero al fin faltos de vitualla y gente se metieron en Carrion, donde fueron cercados de la reina y sus gentes. Saliendo de alli por concierto partió el aragonés á Avila con noticia de que habia enfermado, y muerto alli el nuevo rey castellano, y diciéndole como estaba vivo quiso verle, pidiendo en rehenes de seguridad sesenta caballeros, que los avileses dieron con generosidad. Habiendo visto al rey en la torre de la iglesia, vuelto á sus reales hizo matar delante de sí á los sesenta caballeros, y aun (segun dicen) freir sus cabezas en aceite, ferocísima crueldad que desculpó y aun abonó cualquiera accion que la reina y castellanos hubiesen usado con él. Retóle por esta alevosía Blasco Ximeno, valeroso aviles, á quien

tambien hizo alancear en su presencia; y volviendo á Aragon fué muerto en la batalla de Fragua, sin que pareciese su cuerpo.

X. Habiendo entrado en Italia año 1111 Enrique V emperador, alborotado á Roma, puesto en prision al papa Pascual II con muchos cardenales y obispos para que consintiese en que el emperador nombrase prelados de sus ciudades, y con solo su nombramiento fuesen consagrados sin confirmacion del papa; y habiendo dado consentimiento exterior violentado de tantas persecuciones, ausentándose Enrique año 1112 convocó el concilio Lateranense segundo en 27 de Marzo, confesando en él la violencia, y declarando inválida la concesion. En este concilio concurrieron dos obispos españoles, Gelon de Leon y Pedro de Segovia. En este mismo año, sin que sepamos el dia, el concejo de nuestra villa de Cuellar con el conde D. Pedro Assures, y la condesa Doña Eylo su muger, hicieron una gran donacion al convento de San Baudelio, hoy San Boal, de monges benitos, distante de Cuellar tres leguas al medio dia para su fundacion: ó, lo que es mas cierto, para su conservacion; hoy es priorato de San Isidro de Dueñas. En unas memorias que publicó por antiguas Don Fray Prudencio de Sandoval en la historia de nuestro rey D. Ramon, y de Doña Urraca su madre, dice: *Los de Segovia despues de las otavas de pascua mayor mataron á Aluar Fañez era 1152.* Es año 1114, en que va nuestra historia. Discurre Sandoval que

le matarian, porque como á gente advenediza y bulliciosa les querria corregir. En el hecho de que fuese muerto por nuestros segovianos hay mucha duda por la poca autoridad de aquellas memorias, y la mucha variedad de opiniones que hay sobre el lugar donde este caballero está sepultado. Pero cuando la muerte sea verdadera, dejamos bien probado que los pobladores de nuestra ciudad fueron los mismos ciudadanos, que poco antes habian huido del poder de Almanzor; y asi presumimos que la muerte fuese sobre repartimiento de los términos; queriendo nuestros segovianos retener sus heredamientos, cuyo dominio no se podia juzgar desierto.

XI. Año siguiente 1115 se celebró concilio en Oviedo cuyos principales decretos se enderezaron á la inmunidad de la iglesia y sus ministros, profanada con las guerras. Entre los prelados deste concilio asistió nuestro D. Pedro; y movidos desta dotrina y del ejemplo de sus antecesores, nuestros ciudadanos hicieron grandes donaciones á su iglesia cuyo templo y fábrica se disponia. De muchas pondremos una para ejemplo y prueba de cuan antigua es en nuestra república la religiosa liberalidad con que ha fabricado y fabrica hoy tan suntuosos templos.

IN *Nomine sanctæ, et individuæ Trinitatis Patris, et Filij et Spiritus Sancti Amen. Quoniam prædecessorum nostrorum iugi exortatione, ac sædula admonitione, prout sanctorum Canonum instituta testantur Ecclesiam nostram Sacrosancto regenerationis mys-*

terio matrem, ac genitricem Venerabili studio magnifice honorare in sancta Religione munire, observare, iubemur, et custodire: illius adversarios delere, maleficos opprimere: beneficos beneficijs nostris refovere. Quia inquam Ecclesiæ augere prospera: supportare adversa, diffinitione erudimur iuridica. Universum tam maiorum, quam minorum totius SEGOVIAE Concilium PETRO Domino nostro, eiusdem Ecclesiæ Antistite annitente, iugiter persuadente, et sanctæ prædicationis studio suggerente, pro peccatorum nostrorum, liberorum, atque parentum remissione, pro continua rerum nostrarum salubritate, pro civitatis nostræ immota quietudine, unanimiter decernimus, statuimus, ac roboramur quatenus BEATAE MARIAE SEGOVIENSIS sedis Ecclesiæ Deo præstante nuper suæ pristinae dignitati restitutæ, Episcopus ab omnibus summo honore veneretur, Canonice tractetur: ac si quisquam Episcopus in aliqua totius Hispaniæ civitate à populo suo laudatur, diligitur, et amatur; Noster non minori diligentia colatur, ac summa obedientia veneretur. Territorium igitur quod est à ianua civitatis usque ad vallum oppidi: et à muro, quæ respicit ad aquam, usque ad fontem qui dicitur Sanctæ Mariæ: collis quoque usque ad posticum Sancti ANDRÆ; illi perpetuo iure deserviat, ac temeræ retemptationis sive impudicæ invasionis nostra auctoritate omni oppressa invidia, sub dominatu Divæ Genitricis illæsum persistat. Pignorare: servum quoque vel ancillam capere intra prædictos terminos absque iussu pontificis sive sui vicarij nemo audeat. Captivum, homicidam aut quemlibet maleficum tangere; sive contra quemquam aliquid violentè agere nullus præsumat. Si quis autem iussu nefario huius nostri decreti temerator, aut contemptor extiterit Antistiti primum *Ts.* novem libras auri reddere coarctetur. Ac si decensu commissus fuerit in quadruplum restituat, perpetuo concremandus supplicio, æternis condemnationibus subiacet innodatus.

XII. Este instrumento está en un libro escrito en pergamino y letra muy antigua de privilegios de la

santa iglesia catedral; y aunque le falta la data (culpa sin duda del escribiente); de lo antecedente y consecuente se conoce que fue año mil ciento diez y seis. Lo que lastima mucho es, que no se nombren los autores de accion tan religiosa en sustancia y modo de tantas inmunidades y territorio, cuyos nombres ha confundido el tiempo, si bien se conoce que es la habitacion de los prebendados, calles que hoy nombran calongías vieja y nueva, y antes nombraban claustros, porque se cerraban con tres puertas; permaneciendo hoy el arco de la una y será justo se conserve en memoria tan honorosa, pues los dos se deshicieron año 1570 como entonces diremos (cap. 44. § 15). Síguese á esta otra donacion semejante estendiéndola. *Quod de Monasteriis suis, scilicet de sancto Silvestro, de sancta Maria de Matronis, de sancto Petro de Caldis, de Mascoles, del Parral, de Aldea de Abbatibus, de sancto Momete, quod nullum tributum, quod dicunt postam persolvant.* Si hubiéramos de declarar qué monasterios eran estos, no bastara un libro mayor que nuestra historia: contentémonos con mostrar cuan religiosos han sido siempre nuestros ciudadanos, pues confiesan que hacen estas y las demas donaciones por exhortacion y ejemplo de sus antecesores. Este mismo año hicieron tambien donacion al obispo y su iglesia de la campaña que encierra el rio Piron desde su nacimiento hasta donde corta el camino que va de Segovia á Sepúlveda, y sube á la senda de Turégano (que nombra To-

rodano) á Butrago, y por las cumbres de la sierra vuelve al nacimiento de Piron, poniendo pena al quebrantador desta donacion cien libras de oro purísimo; en cuya campaña pobló el obispo á Santo Domingo (nombrado de Piron) y á Collado hermoso, y el convento cisterciense de santa María de la Sierra; y el cabildo pobló á Sotos Alvos y Pelayos, que poseyó hasta que año 1536 se vendieron con Aguilafuente á Don Pedro de Zuñiga.

XIII. El siguiente año 1117 dia primero de Noviembre otorgó testamento Domingo Perez, y despues de otros legados que significan bien la rudeza de aquel tiempo, dice: *Et Prior sanctæ Mariæ, qui accipit omnia mea, primitus faciat Bibliothecam bonam, et donet eam sancto Michaeli; et aliud quod remanserit sit sanctæ Mariæ. Facta carta coram his testibus Dominicus Abbas sancti Martini testis: Dominicus suus sancti Michaelis, etc. Kalendis Novembris Era M.C.LV.* Merece reparo, que en tiempo tan rudo mandase Domingo Perez fundar una librería á su heredero prior de santa María que sin duda era la catredal, que ya se fabricaba. Poníanse estas librerías en las iglesias parroquiales para uso y estudio público, como está en San Miguel, y año 1140 (cap. 15 § 10) hallaremos otra en San Martín. Y el celebrado dean Don Juan Lopez mandó poner la suya en santa Coloma por los años 1490. Tambien se colige destes instrumentos y otros destes tiempos, que ya estaban fundadas las iglesias parroquiales de

San Martin, San Miguel, San Andres, San Esteban
y San Quirce que nombran San Quilez; y que los
curas se nombraban *Abbates*.



CAPITULO XIV.

Reyes de Castilla, Doña Urraca y Don Alfonso Ramon su hijo.—Confirmacion del Obispado de Segovia.—Donaciones de los Reyes.—Traslacion de las reliquias de San Frutos.—Fundacion de santa Maria de la Sierra.

I.



SRDIAN las discordias y guerras entre reyes y reinos de Castilla y Aragon, cuando por muerte de Gelasio fué electo romano pontifice en 1.º de Febrero de 1119 años Guido arzobispo de Viena, que en la coronacion se nombró Calisto segundo deste nombre, tio paterno de nuestro rey D. Alonso, causa de que sus cosas cobrasen gran esfuerzo. Algunas memorias deste tiempo dicen, era 1158, esto es año 1120, *dia de la conversion de San Pablo ordenaron en Segovia el primer obispo que tuvo despues que se restauró, que se dijo Don*

Pedro. Quedando tan averiguado que algunos años antes era Don Pedro obispo de Segovia; entendemos que esta ordenacion fuese consagrarse al modo de aquel tiempo presentándose el electo ante el metropolitano y sus asistentes acompañado de algunos de aquellos que le eligieron, á quien el metropolitano preguntaba: *Habetis decretum?* y respondian, *habemus*; y se procedia á la consagracion por no usarse entonces espedir bulas Apostólicas por cuya causa hoy se pregunta: *Habetis mandatum Apostolicum?*

II. El rey D. Alonso intitulándose ya emperador, estando en nuestra villa de Fresno en Diciembre de 1122 años, hizo á nuestro obispo y su iglesia la donacion siguiente.

I*N Dei nomine, videlicet Patris, et Filij et Spiritus Sancti regnantis in sæccula. Ego Adefonsus Dei gratia Imperator facio cartam donationis, et confirmationis Domino Deo, et Sanctæ Mariæ Secoviensi, et Domino PETRO eiusdem Ecclesiæ Pontifici, et successoribus suis, pro remissione peccatorum meorum, atque Parentum meorum. Placuit mihi libenti animo, et spontanea voluntate, et concedo vobis in SECOVIA illam hæreditatem, que incipit sub Castro super Ripam fluminis LEREDMAE pro molendino de Quiniones usque ad vineam filiorum de DIAGO MUNIOZ, sicut pertinet ad regalem personam: ut Secoviensis sedis Ecclesia hæbeat, et obtineat hæreditario iure in perpetuum. Et similiter dono, et omnibus confirmo illam hæreditatem quam dedit Concilium de SECOVIA, Deo, et Sanctæ Mariæ, et supradicto Episcopo, et successoribus eius pro termino de Piron usque ad semitam, que vadit de Torodano ad Butraco, et de carrera de Septempulveca, usque ad serram. Si quis autem decretum huius pagine infringe-*

re tentaverit x. millia morabetinos Regali fisco pectet, et persolvat: et hæreditatem, quam auferre volebat duplicatam meliori loco Beatæ Mariæ restituat. Signum Adefonsi (✠). Facta carta Era M.C. LX. in mense Decembrio, in villa, quæ vocitatur Frexano: Regnante Domino nostro Iesu Christo, et sub eius Imperio. Ego Adefonsus Dei gratia Imperator regnante me in Castella, et in Pampilonia, et in Aragon, et in Suprarbe, et in Ripa Curcia.

Domnus Bernardus Archieps in Toletu. Domno Petro Episcopo suprascripto in Secovia. Domnus Bernardus Eps in Segoncia. Domnus Petrus Eps in Palentia. Comes domnus Bertrandus in Carrione. Senior Enneco Ximinones in Extremadura. Senior Enneco Lopez in Soria. Ego autem Petrus Bernardus sub iussione domini mei Imperatoris hanc cartam scripsi, et hoc signum feci.

Está este instrumento en el archivo catedral de la iglesia en pergamino y de letra gótica, y descubre muchas noticias importantes á la historia de nuestra ciudad y de Castilla; dá noticia del Alcázar, de los Quiñones, de Diego Muñoz célebre en las historias y privilegios destes tiempos, y heredado él y sus hijos en nuestra ciudad, patria suya, de la donacion que nuestros ciudadanos hicieron á su iglesia y obispo como escribimos año 1116. Es la primera noticia de intitularse este rey emperador, diciendo, que reinaba en Castilla, Pamplona, Aragon, Sobrarve y Ribagorza, y que Iñigo Ximenez gobernaba nuestra Estremadura. Tambien es la primera noticia que hasta ahora hemos visto de maravedis, que nombra *marabetinos*, nombre sin duda árabe, aunque nuestro doctíssimo Covarrubias quiere que sea godo.

III. Nuestro obispo, habiendo concurrido, como

dejamos escrito, al concilio Lateranense, y considerado el cisma de Enrique V sobre no pedir los prelados confirmacion apostólica, procuró que en nombre del rey se suplicase al pontífice su tío la confirmacion de su obispado con sus antiguos términos, como se hizo y despachó en 9 de Abril de 1123 la siguiente bula.

CALIXTUS *Episcopus servus servorum Dei: dilecto filio PÉTRO SECOVIENSI Episcopo, eiusque successoribus instituendis Canonice inperpetuum. Cunctis Sanctorum Decretales scientibus liquet, quod SECOVIENSIS Ecclesia magnæ olim nobilitatis, et potentiae in partibus Hispaniarum extiterit. Sed peccatorum populi multitudine procreante, à Sarracenis eadem civitas capta, et ad nihilum Christianæ Religionis illic libertas redacta est: adeò ut per trecentos, et eo amplius annos nulla illic vigerit Christiani Pontificis dignitas. Nostris autem temporibus divina populam suam respiciente misericordia, studio gloriosæ memorie Illefonsi Secoviensis civitas reædificata, et restituta est Christianæ Religionis. Igitur voluntate, et consensu unanimi Cleri, et plebis eiusdem civitatis: necnon comprovincialium Pontificum, ut sunt literæ petite, primum illius urbis post tanta tempora præsulem eligi divinæ placuit examini maiestatis. Et nos ergo miserationi supernæ gratiæ respondentes, tum benevolentia Romanæ Ecclesiæ solita, et digna Secoviensis Ecclesiæ reverentia: tum clarissimi nepotis nostri Regis Illefonsi precibus invitati. Restituere pristina iura Ecclesiæ tuæ hac privilegij auctoritate volumus, et bonâ sua, seu possessiones confirmamus. Statuimus ergo ut possessiones, seu terminos, et bona omnia, quæ idem Episcopatus in præsentî possidet, aut in futurum largiente Domino iuste, et canonice poterit adipisci firma tibi successoribusque tuis, et illibata permaneant, In quibus hæc pro-*

*prijis duximus nominibus annotanda, videlicet hæreditatem de Piro-
ne usque ad semitam de Collal Formoso, de Balhatome usque
ad Mambleta, de Monteillo usque ad Vadum Soto. Et infra hos ter-
minos, Coca, Iscar, Collar, Portellium, Pennanfidelem, Castellum
de Lacer, Covas, Sacramenia, Bebigure, Bernoie, Maderol, Fraxi-
num, Alchite, Setempública, Pedraza. Decernimus ergo ut nulli
omnino hominum liceat idem Episcopium temere perturbare, aut eius
possessiones auferre, vel ablatas retinere, minuere, vel temerarijs
vexationibus fatigare. Præterea de his omnibus tam villis, quam
et castellis, iam prænominatis, decimas, et oblationes vivorum, ac
defunctorum de toto Episcopatu Ecclesia S. Mariæ habeat, et po-
sideat. Nullique Episcoporum ordinationes Clericorum eiusdem Epis-
copatus, vel consecrationes ecclesiarum sine proprij Antistitis au-
thoritate liceat celebrare. Si quis igitur in futurum Ecclesiastica,
sæcularisve persona hanc nostræ constitutionis paginam sciens,
contra eam temere venire tentaverit: secundo, tertiove commonita,
si non satisfactione congrua emendaverit, potestatis honorisque sui
dignitate careat: reumque se divino iudicio existere de perpetrata
iniquitate cognoscat; et à sacratissimo corpore, et sanguine Dei, et
Domini Redemptoris nostri Iesu Christi aliena fiat: atque in extre-
mo examinae districta ultionis subiaceat. Cunctis autem eidem Eccle-
siæ iura servantibus, sit pax Domini nostri Iesu Christi, quatenus
eiusdem fructus bonæ actionis percipiant: et apud districtum iudi-
cem præmia æternæ pacis inveniat Amen. Firmamentum est Do-
minus timentibus eum, Sanctus Petrus, Sanctus Paulus. Calixtus Papa
Secundus. Ego Calixtus Catholicæ Ecclesiæ Episcopus. Datæ La-
terani per manum Hugonis Sanctæ Romanæ Ecclesiæ Subdiaconi
V. Idus Aprilis, indictione I. Incarnationis Dñcæ Anno M. C.
XXIII. Pontificatus autem Domini Calixti secundi Papæ anno V.*

Necesario es advertir en esta bula que dice, que por 300 y mas años estuvo nuestra ciudad sin obis-
pos, y esto no contradice á que estuviese poblada de

cristianos , como queda visto ; y que aunque tuviese obispos, como con la pobreza de aquel tiempo y estorbos de la guerra no acudiesen por la confirmacion apostólica , como debian, no se tendria noticia de ellos en Roma. Tambien advertimos como cuantos pueblos nombra de nuestro obispado , Coca, Iscar, Cuellar, Portillo, Peñafiel, Castrillo de Lacer, (*hoy se nombra Fuentidueña*) Cuevas (*que hoy se nombran de Perobanco*), Sagrameña, Bembibre, Bernuy, Maderuelo, Fresno, Archite, Sepúlveda, Pedraza, se incluyen en los términos antiguos y presentes de nuestro obispado , confirmándose con esto el ajustamiento que dejamos hecho año 675.

IV. Los reyes madre y hijo andaban en discordias pesadas ; quién dice que por la corona, quién que por la honra , hablando injuriosamente desta Señora. El crédito de las historias consiste en los escritores del mismo tiempo del suceso, y en primer grado los autorizados. Destos se conserva en el archivo de nuestra iglesia catedral la donacion siguiente.

IN *Nomine Sanctæ, et individue Trinitatis, Patris, et Filij, et Spiritus Sancti. Quoniam nullius, quamlibet amplissimo, aboleri queant commissa Imperio, non nobilitatis honore eximio non thesaurorum aggere multiplico; in divina præveniente gratia nutu Dei cuncta uerint dispensata: Ego VRRACA gracia Dei totius Hispaniæ Regina, nobilissimi Aldefonsi Regis filia, divina dispensante clementia Hispaniæ regni gubernacula sortita, pro remissione peccatorum meorum atque parentum, ut post diem iudicij æternæ felicitatis bonis mereamur pèrfrui; facio cartam stabilitatis, seu testa-*

mentum firmitudinis, grato animo, et spontanea voluntate Domino Deo, et Beatæ Mariæ SECOVIENSIS ecclesiæ, domno videlicet Petro eiusdem Sedis Episcopo impetrante, de TORODANO, et de COVA COVALLAR: ut ipse, et successores eius habeant prædictas Villas cum suis solaribus, cum tēminis, pratis, pascuis, montibus, fontibus, molendinis, piscarijs, et arbōribus fructuosis, et infructuosis, cum ingressibus, et regressibus, et omnibus, quæ pertinent ad illam hæreditatem. Præterea dono ei illas Hazenias, quæ sunt supra PONTEM CASTELLANVN cum sua presa, sicut pertinent ad Regem. Necnon et terram dono ei, quæ incipit sub Castro super ripam fluminis LEREDMÆ per molendinos de Quiniones usque ad vineam filiorum de DIDACO MVNIOZ, sicut pertinent ad regalem personam. Hæreditatem quoque quam dedit ei Concilium de SECOVIA, quæ vocatur COLLAD FORMOSO, et habet tēminos de Piron usque ad Semitam, quæ vadit de TORODANO ad BVTRAC, et de Carrera de SFPTEM PVBLICA ad Serram concedo, et hæreditario iure habendam confirmo, et corroboro. Hæc inquam omnia supra dicta dono, atque habenda concedo præfato Pontificali, domno videlicet PĒTRO SECOVIENSIS Ecclesiæ Præsuli, atque successoribus eius, tali tenore ac conditione, ut sit ei libera potestas vendendi, et cambiandi, si necessitas Ecclesiæ postulaverit. Si quis autem huius læcreti paginam disrumpere tentaverit: aut si nefarie violare præsumperit sit excommunicatus, et à liminibus Sanctæ Dei Ecclesiæ sequestratus: et cum Datan, et Abiron, quos terra vivos absorbit irremediabiliter cruciatus: et cum Iuda proditore pœnis perpetuis deputatus: et mille libras auri obrizi Ecclesiæ Pontifici per solvat. Facta carta III. Idus Novembris Era M. C. LXI.

Ego Vrraca Regina supra memorata hanc cartam, quam fieri iussi conf. Bernardus Toletanæ Sedis Archieps, ac Sanctæ Romanæ Ecclesiæ Legatus conf. Petrus Palentinæ Sedis Eps conf. Raymundus Oxomensis Eps conf. Bernardus Seguntinus Eps conf. Didacus Legionensis Eps conf. Al^o Asturiensis Episc

conf. Munio Salmanticens, Eps conf. Bernardus Zamorensis
 Esp conf. Petrus Gonzalui Comes, conf. Ferrandus Garsias conf.
 Comes Suarius conf. Gotterrius Petrus, œconomus Reginæ conf.
 Petrus Lopez conf. Garcia Enegez conf. Semeno Enegez conf.
 Rodrigo Martinez conf. Ordon Godestiuz conf. Rodrigo Gomez
 conf. Facta carta per manus Guillelmi Narbonensis scribæ.

V. Quien juzgare á prolijidad haber puesto este privilegio, advierta, que demas de parecer la primitiva donacion de Turégano y Caballar, hecha á nuestros obispos, y del antiguo nombre de Puente Castellana, que hasta hoy persevera, y confirmar la donacion que nuestra ciudad hizo á su iglesia y obispos, nos movió á ponerle la religion que en él muestra esta Señora, cuyo honor han querido ultrajar escritores injuriosos. Tambien hay otro de su hijo del mismo año y dia, concediendo y confirmando lo mismo, aunque con palabras algo diversas y diferentes confirmadores. Ninguno dellos dice el lugar donde se otorgó; mas presumimos seria en nuestra ciudad estando los reyes desavenidos, pues ni la madre hizo memoria del hijo, ni el hijo de su madre, que tanto divide la ambicion de reinar: aunque parece se conformaron presto, y el emperador se casó con Doña Berenguela, hija de D. Ramon, Conde de Barcelona. Celebráronse las bodas en Saldaña, junto á Carrion, por Noviembre de 1124 años. Y en estos dias, muy al fin del año, pues dice que el pontífice Calisto, su tio, habia fallecido en 13 de Diciembre, entre otras donaciones que hace á nuestro obispo D. Pedro,

dice : *Et terminos à Rege Vvamba olim constitutos videlicet de Valatomet usque ad Mambella ; de Montello usque ad Vadum Soto. Et infra hos terminos, Coca, Iscar, Collar, Portello, Pennafidel, Castellum de Lacer, Cobas, Sacramenia, Benebivere, Bernui, Maderol, Fraxinum, Alchite, Septempública, Petrazza, etc. Facta carta Era M. C. L. X. II.* no tiene dia ni lugar de la data, falta que se ve en otros muchos destes tiempos.

VI. Sobre tantos aumentos deseaba nuestro obispo, logrando los favores del rey y de su hermana mayor la infanta Doña Sancha, cuyo maestro era como ella dice en su testamento, ilustrar su iglesia, cuyo templo se comenzaba á fabricar, con las reliquias de sus hijos y patrones, San Frutos, San Valentin y Santa Engracia. Comenzóse á tratar con el abad y monges de Santo Domingo de Silos, dueños, como dejamos escrito, de la casa y priorato de San Frutos, donde las reliquias se guardaban. Negáronlo con resolution ; mas el ánimo invencible de nuestro obispo buscó nuevos medios valiéndose de la intercesion de su arzobispo D. Bernardo, que enviando á llamar al abad, le significó quanto gustaria que peticion tan justa se cumpliese. No podia el abad negarse á tan gran instancia, debiendo al arzobispo muchos favores, y sobre todo habiendo, como digimos, fabricado el templo y casa de San Frutos. Prometió de su parte disponer los ánimos de sus monges, y dispuesto el modo, nuestro obispo acompañado de algunos pre-

bendados llegó á Santo Domingo de Silos, y en capítulo habló al abad y monges en esta sustancia.

Considerando, religiosos padres, que nuestra porfía y vuestra resolucion nacen de una misma causa, que es religiosa estimacion de las reliquias santas que poseeis, espero en el divino favor y en vuestra cordura volver desta casa con buen despacho, dejándoos muy gustosos de habermele dado. Los santos FRUTOS, VALENTIN Y ENGRACIA nacieron, como sabeis, en Segovia, y la honraron muchos años con su habitacion, hasta que las culpas de España irritaron la divina justicia á que hiciere ministros de su castigo los mas crueles enemigos de nuestra fé. Por cuya ocasion entre los demas fugitivos los tres hermanos dejaron su patria, no tanto sin duda por temor del martirio que tanto desearon, y en fin consiguieron, cuanto por no ver á sus ojos las sacrilegas atrocidades que de el bárbaro vencedor publicaban la fama y el miedo. Pararon en los peñascos de Duraton, donde Frutos pasó de la vida temporal á la eterna, y en breve le siguieron sus hermanos, juntando la disposicion divina sus reliquias santas en el templo, y casa que ya honra el nombre de San Frutos, de la cual mejorada con fábrica y heredades os hicieron gracia los reyes. Segovia restaurada á la grandeza de su poblacion y obispado, llora la ausencia de sus hijos, ya patrones, pues para tales los desea. Prométese consuelo seguro en que habiendo el cielo librado sus reliquias del rigor mahometano, las haya depositado en el vuestro, que conociendo la justicia, las volvereis á su dueño. Advertid, venerables padres, el afecto con que la amorosa madre viene siguiendo los ausentes hijos para continuar su dominio. Doléos de su dolor, y cuando este no os mueva, obliqueos el peligro, pues si la reincidencia de nuestras culpas volviere los enemigos, aun no perdidos de nuestra vista ni de su esperanza, quién en un hiermo defendería de sus atrocidades las reliquias santas que Segovia podria guardar con tanta seguridad en sus muros? Confieso cuán áspero es á un ánimo devoto

querer privarle totalmente de tanto bien; mas pues todos aspiramos á solo su veneracion y amparo, dividase el infante, pues puede y lo pide su legitima madre, y no estorveis con negarle la veneracion, que ciudad tan populosa y ánimos tan devotos darán á reliquias tan santamente estimadas. Considerad, padres, la gravedad de este cargo, que le juzgo por no pequeño, y obligadnos con lo que es nuestro, á que siempre que gocemos este bien ensalcemos vuestra liberalidad.

VII. Acabada esta proposicion se fué el obispo con sus prebendados al templo á suplicar á Dios dispusiese los ánimos de aquellos religiosos. Los cuales, despues de algunas altercaciones, resolvieron que el abad y algunos monges fuesen con el obispo y prebendados á la casa de San Frutos y partiesen aquel santo tesoro, como se hizo, siendo recibido de nuestros ciudadanos con la devocion y solemnidades que siempre acostumbran. El abad señaló el lugar donde los sagrados huesos habian estado, con estas letras, que hoy permanecen, y algunos descifran como aqui estan descifradas.

F. L. A. V. O. A. N. L.

Fuit Locus Antiquus Venerandorum Ossium Asportatorum Nou Longe.

Y colocando la parte restante en un hueco ó urna sobre la puerta meridional del templo, la señaló con estas letras, que hoy permanecen, y se descifran conforme á lo siguiente.

A. S. P. R. O. AN. XXV.

Asportaverunt Segovienses Partem Rationabilem Ossium Anno XXV.

Y esta inscripcion nos mueve á poner este suceso este año 1125.

VIII. El siguiente año 1126 murió la reina Doña Urraca, como dice el epitafio de su sepulcro, en San Isidro de Leon. La muchedumbre de coronas traia la provincia llena de armas. D. Alonso Enriquez, conde entonces de Portugal, quiso negar el tributo y reconocimiento que debia al castellano primo suyo que le cercó en Guimarains, y obligó á obedecer. Los condes Don Bertrando y Don Pedro de Lara se rebelaron en Palencia, y otros muchos en Leon. Y en fin rindió á unos el castigo, y el perdon á otros. Año 1128 en 25 de Mayo estaba el rey en nuestra ciudad donde concedió privilegio á la iglesia de Santiago de Galicia, ya metropolitana, de que vacando la silla ningun juez ni persona seglar se entremetiese en los bienes ni patrimonio de aquella iglesia ni arzobispado.

Al principio de la cuaresma de 1129 años se congregó concilio en Palencia cuyos asistentes y decretos se ignoran sino es dos; uno que no se recibiesen ofrendas ni diezmos de descomulgados; otro que las mayordomías de las iglesias que hoy se nombran préstamos, no se diesen á seglares. Asi lo refiere Mariana (lib. 10 cap. 14) diciendo, que *poco despues el cardenal Humberto, que vino á España por legado, juntó en Leon otro concilio de obispos para tratar del matrimonio del rey que algunos pretendian que era inválido*. No sabemos de donde sacó

Juan de Mariana estas noticias , porque verdaderamente parece haberse celebrado este concilio en Carrion. Y asi consta de un instrumento original y muy autorizado , que permanece en el archivo catedral, que por ser donacion que D. Raimundo arzobispo de Toledo, sucesor inmediato de D. Bernardo , hizo á nuestro obispo Don Pedro, y por otras buenas noticias y consecuencias, le ponemos á la letra.

IN *Nomine Sanctæ et individuæ Trinitatis, Patris, et Filij, et Spiritus Sancti Amen: Ego R. Toletanæ Sedis Archiepiscopus, atque totius Hispaniæ Primas, et Sanctæ Romanæ Ecclesiæ Legatus cum omni Toletanæ Sedis Clero, ac totius Capituli eiusdem Ecclesiæ assensu: Quoniam Toletana Ecclesia ab ipsis ferè cunâbulis tē Venerabilis Filij P. Segoviensis Episcopi feliciter educavit tibi, tuæque ecclesiæ, necnon et tuis successoribus, Canonicè substituentis Villas, quas à prædecessore nostro Bernardo, Toletanæ Sedis Archiepiscopo accepisti, et hodie tenes, in perpetuum habendas concedo: Cœcam videlicet: Iscar; Collar: Castriella de Lacer: Covas: Sacramegna, Benevibre: Bernoile: Monteio: Maderol: Fraxinum: Archite: Septempública: Petraza. Et si qua ulterius Diœcesi tuæ Canonicè poteris adere, me sincerâ fide pro viribus iuvaturum polliceor. Et cartam venerabilis prædecessoris mei B. Toletani Primatis, quam tibi de eisdem terminis fecit, stabilem, et firmam esse confirmo. Personamque tuam me diligere, et Ecclesiam tuam iuvare, amplecti et defendere, teque me in nullo negotio inquietare; sed diligenter, ut filium et suffraganeum Episcopum modis omnibus honorare, et secundum posse meum protegere fideliter promitto. Hæc concordia fuit facta in præsentia Domini Adefonsi Regis, et omnium baronum, Archiepiscoporum, Episcoporum, Abbatum, Sacerdotum, Clericorum, qui fuerant in Concilio Carrione habito. Era M.C.L. XVIII.*

Præsidente Domino Huberto Sanctæ Romanæ Ecclesiæ Cardinali Presbytero, Apostolicæ Sedis Legato. Aldegario Tarracoenensi Archiepo. Didaco Compostellano: Petro Lucensi. M. Vallbriensi: B. Zamorensi: A. Tudensi: V. Portugalensi. B. Conimbriensi: Al^o Asturicensi: D. Legionensi: P. Palentino: S. Avilensi: B. Oxomensis: B. Segontino: S. Burgensi: A. Salamanticensi electo: B. Archidiacono. R. Priore Toletano: & Petro Præcentore: Herveo Archidiacono: Stephano Petro Magistro Burdegalensi, ac reliquis Clericis testibus.

IX. Consta de aquí como nuestro obispo fué criado desde niño en la iglesia de Toledo; cuan bien recibido fué en ella por sus virtudes; el ajustamiento de los términos de nuestro obispado, y los muchos prelados que concurrieron con el rey y legado á este concilio, de que tan poca noticia se tenia en España. Volviendo ahora á la historia de Castilla, los condes Gonzalo Pelaiz y Rodrigo Gomez de Sandoval haciendo estruendo de guerra en Asturias y Galicia, obligaron al emperador á gastar este año de 1130 en allanarlos, ocasion de que viendo una hermosa asturiana, señora noble y hermosa con admiracion, nombrada Guntroda, de su comunicacion naciese Doña Urraca, á quien crió la infanta Doña Sancha, como dice en su testamento, y despues fué reina de Navarra. Desta guerra de Asturias, que pasaba en Ribadeo, villa ilustre de Galicia, hizo memoria Juliano arcipreste en los adversarios, núm. 327. El año siguiente 1131 con grueso ejército, y el rey moro Zafadola su vasallo, taló hasta las campañas y arraba-

les de Córdoba y Sevilla, volviendo triunfante á Toledo.

X. En 3 de Febrero de 1133 años, nuestro obispo D. Pedro hizo al convento de nuestra Señora de la Sierra, que hoy se nombra de la Granja, tres leguas de nuestra ciudad al norte en la misma falda occidental de la sierra la donacion siguiente, que autorizada se guarda en el archivo obispal.

In nomine Domini nostri Iesù Christi. Carta de hæreditate Sanctæ Mariæ et Beati Iacobi de Serra incipit. Quoniam quidem res, et prædia Ecclesiarum Christi pauperibus distribui, et maxime in Dei servitio debent expendi. Ego Petrus Dei gratia, etsi indignus sanctæ Segoviensis Ecclesiæ humilis minister, una cum omnium eiusdem Ecclesiæ Canonicorum consensu nullo cogente; sed spontanea voluntate dono, et concedo in eleemosinam tertiam partem illius hæreditatis, quæ est iuxta montem inter Pironem, et Lacerteram: et ab ipsis montibus usque ad illam viam, quæ ducit à Sotos Alvos ad Pedrazam. Quam mihi venerandus totius Hispania Rex Aldefonsus, et omne concilium de Secovia dederunt: et suis confirmaverunt privilegijs: Ecclesiæ Beatæ, et gloriosæ semperque Virginis Mariæ, sanctique Iacobi Apostoli: quæ iuxta iam dictos terminos ædificata est: et Fratribus ibidem sub regula Beatissimi Benedicti Deo servientibus, ut perenniter habeant. Et quicquid ibi ad honorem illius Ecclesiæ ædificari voluerint, ædificent. Sit etiam atrium illius Ecclesiæ ab illo rivo quo ducitur à Pironem, usque ad Lacerteram in directum. Si quis autem hoc testamentum rumpere, vel contra illum in aliquo agere præsumperit, sit anathema à Christo, et cum Iuda proditore, qui suspensus periit: et cum Datan, et Abiron, quos vivos terra absorvuit in perpetuum damnatus, nisi resipuerit: et congrua satisfactione, quod male egerit emendaverit. Omnibus verò supradictæ Ecclesiæ bene-

factoribus, et hujus testamenti defensoribus, et confirmatoribus sit Dominus noster Iesus Christus misericors, et propitius in die revelationis justii judicij sui. Ego Petrus Secoviensis Ecclesie minister confirmo. Canonici omnes confirmant. Bermudus Prior. Petrus Archidiaconus, Hugo Transvertit, Hosimundus Belasius Conceptor, Calvet, Reinaldus, Radulfus, Fortus, Petrus, Laurentius, Petrus Sacrista, Petrus.

Facta Carta Era M. C. LXXI. Tertio Nonas Februarij in Capitulo SANCTÆ MARIE SEGOVIENSIS, Regnante Rege Alfonso Hispaniæ in Toletis, et Legionis: CONSVLE IN SECOVIA RODERICO GONZALVO: Guillelmo presente Monacho supradictæ Ecclesie, qui hoc testamentum cum suis socijs scribere rogavit. Alfonsus Dei gratia, Hispaniæ Imperator, hoc privilegium confirmat: Martinus, Deo volente, vel eo permittente Auriensis Eps, et Regis Capellanus conf. Comes Rodericus conf. Martinus, Pelagiades, Regis Notarius impressit hoc signum Regis Alfonsi, et confirmat.

XI. Muchas noticias descubre esta donacion que merecen reparo. De muchos papeles autênticos consta que nuestro obispo D. Pedro de Aagen fundó este convento; y parece esta su primitiva dotacion. Dice que sus habitadores profesaban la regla de San Benito, y hallamos que siempre la han habitado monges blancos cistercienses, que profesan la regla de San Benito reducida á su primitiva observancia por San Bernardo, que dá nombre á esta reformada congregacion. El monge principal, acaso abad, se nombra Guillelmo, y en estos años vivia Guillelmo Abad muy familiar de San Bernardo, y que escribió el libro primero de su vida. Conócese la buena forma que ya tenia nuestra iglesia; pues en cabildo ple-

no se otorgó este instrumento, y que sus canónigos aun eran reglares; pues Bermudo prior era su cabeza; y como tal firma primero sin noticia de deán por ahora. Que el emperador estaba en nuestra ciudad sin mas cortejo que su capellan mayor D. Martin, obispo de Orense, y un conde D. Rodrigo. Y que en nuestra ciudad era cónsul, nombre honorífico de gobernador, Rodrigo Gonzalez. Año 1135 se congregaron cortes en Leon; y en 26 de Mayo fiesta de Pentecostés fué coronado el emperador por Don Raimundo, arzobispo de Toledo, con las mayores fiestas y concurso de nobleza, que desde su restauracion habia visto España. Entre los demas preladados asistió D. Pedro nuestro obispo.

XII. En 9 de Abril del año siguiente 1136 el emperador estando en Zamora hizo á nuestro obispo y su iglesia, cuyo templo se fabricaba, donacion de la décima parte de los quintos reales, portazgos, sernas, huertas, molinos, tiendas y calunias de Segovia, Sepúlveda, Cuellar, Coca, Iscar, Pedraza, Maderuelo, Fresno, Montejo, Fuentidueña (*y es la primera noticia que hasta ahora hemos hallado deste nombre*) Bernui, Sagraña, y Bembibre: y mas la cuarta parte de toda la moneda que se labrase en Segovia. Confirma la donacion que Domingo Negro habia hecho de una tienda fabricada en solar del rey. Confirma el donativo que nuestra ciudad hizo al obispo y cabildo de los términos de Sotos Alvos, como escribimos año 1116: hace donacion de

Turégano, Cavallar, Lagunillas y San Pedro de Revenga, con todos sus términos. Confirma la donación de las aceñas que hoy permanecen en el cabildo con nombre de molino de los Señores, y de la tierra que está debajo del Alcázar, nombrada hoy huerta del rey. Tan pobres reyes enriquecieron tanto ofreciendo tanto á Dios. La data dice: *facta carta in Zemora V. Idus Aprilis Era MC.LXX.III. Adefonso Imperante in Toleto, in Legione, in Saragoza, Naxara, Castella, Galicia. Ego Adefonsus Imperator hanc cartam iussi fieri, et factam propria manu roboravi in anno quo in Imperatorem coronatus fui.*

Ego Raimundus Toletanus Archieps conf. Ego Bernardus Sargentinus Eps, et Imperatoris Capellanus conf. Ego Berengarius Salamantinus Eps conf. Ego Bernardus Zemorensis Eps conf. Ego Enego Avilensis Eps conf. Ego Robertus Asturicensis Eps conf. Ego Petrus Legionensis electus conf. Ego Martinus Eps conf. Ego Petrus Palentinus Eps conf.

Comes Rodericus Gonzalvez conf. Comes Rodericus Martinez conf. Comes Rodericus Gomez conf. Comes Armengot de Vrgel conf. Comes Ferrandus conf. Comes Suerus conf. Comes Gonzalvus conf. Gutter Ferrandus conf. Rodericus Ferrandez conf. Almericus Alferiz conf. Lope Lopez conf. Bermudus Pedriz conf. Michael Feliz Merino conf. Diego Munioz Merino conf. Giraldu scripsit hanc cartam iussu magistri Hugonis Chancellarij Imperatoris. (73)



CAPITULO XV.

Donaciones del Emperador á Obispo y Cabildo.—Segovianos pueblan á Calatalifa, y Batres.—Hacen entradas en tierra de moros.—Inocencio confirma los términos del Obispado.—Donaciones de la Infanta Doña Sancha.

I.



UESTRO rey D. Alonso deseoso de recobrar los pueblos que D. Alonso, rey de Aragon, ya difunto, habia retenido por el título de marido de Doña Urraca, prevenia gente y armas, y estando en Palencia en 25 de Octubre del mismo año 1136, donó á nuestro obispo y cabildo *Illam meam sernam, quam super Laresmam inter Tormam scilicet, et Sanctum Petrum de Caldas habeo, sicut illam meus avus Rex Adefonsus habuisse dignoscitur*, etc. Y al tercero dia 27 de Octubre la donacion siguiente, que una y otra autorizadas, se guardan en el archivo catedral.

Cum ab ingenti, quæ nos operit multitudine peccatorum non nostris, sine meritis, et orationibus eripi valeamus aliorum: operæ pretium est, ut Sanctorum Ecclesijs, et illis, quibus maxime concessum est orare pro populis: de rebus, et possessionibus, quæ nobis à Domino committuntur, erogemus. Ut eorum meritis, et orationibus assiduis grave pondus peccatorum sublevetur, quod ferimus. Ea propter, Ego Adefonsus nutu Dei Hispaniæ Imperator unâ cum coniuge mea Imperatrice Domina Berengaria, grato animo, et voluntate spontanea, nemine cogente, ut nostrorum veniam, et remissionem peccatorum Nos, et parentes nostri ab illo, qui peccata dimittit, consequamur: Damus in hæreditatem Deo scilicet, et Ecclesiæ Sanctæ Mariæ, quæ fundatur in Secovia, et vobis Domino Petro eiusdem Ecclesiæ Episcopo, Canonicisque omnibus in eadem Ecclesia, Deo, et Sanctæ Mariæ servientibus, futuris et præsentibus, quodam nostrum Castellum, cui est nomen Calatalif, cum omnibus terminis, et redditibus suis integris quos in tempore Maurorum, et in mei avi Regis Adefonsi temporibus habuit, et tenuit, cum exitibus, et intratibus suis, cum montibus, et vallibus: cum aquis, et rivis, et molendinis, et pratis, et pascuis, et terris, et vineis, populatis, et non populatis, et cum omnibus pertinentijs suis quocumque loco fuerint: et à vobis, et ab alijs inveniri potuerint. Addimus insuper ex nostra parte huius prædicti Castellii terminis, quos antiquitus habuit, et vobis in hæreditatem donamus, S. Mariam videlicet Batres: et sicut vadit, et dividit carrera de Vlmis ad Magerit. Huius siquidem hæreditatis prædictæ donationem, quam Deo, et Ecclesiæ S. Mariæ de Secovia, et vobis Domino Petro, eiusdem Ecclesiæ Episcopo, Canonicisque omnibus futuris, et præsentibus facimus, authore domino confirmamus: et ut ipsam hæreditatem in perpetuum liberam et ingenuam vos, et successores vestri teneatis, et iure hæreditario possideatis, concedimus. Si quis igitur de meo genere, vel alieno hoc mandatum disruperit, vel diminuerit ausu nefario, sit à Deo, et Sanctis eius maledictus, et in inferno cum Iuda prodi-

tore, qui Dominum et Magistrum suum tradidit, perpetuæ damnationi subiectus: et sicut Datàn, et Abiron, quos vivos terra absorbit, vivus apud inferos, non rediturus, demergatur: et æternis cruciatibus tormentetur. Insuper, si de prædicta hæreditate violenter aliquid, et iniuste prendiderit in duplum Segoviensi Episcopo, et eiusdem Canonicis restituat, et imperatori mille libras auri purissimi. Præterea, quia nihil tam tutum, firmumve cognoscimus, quo alterius adiutorio, vel defensione non egeat; volumus, et sanum esse consilium iudicamus ut Dominus Goscelmus de Ribas medietatem de universis huius hæreditatis, quam vobis modo donamus, redditibus omnibus vitæ suæ temporibus habeat et possideat. Eo vero defuncto, quidquid de huius hæreditatis redditibus in vita sua tenuerit, ad Secoviensis Episcopi, et Ecclesiæ, Canonicorumque propria iura redeat, et integre, sicut modo concedimus, in perpetuum possideat. Facta carta in Palentia VI. Kalend. Novembris, Era M.C.LXXIII. Adefonso Imperante in Toletò, Legionè, Saragoza, Nazara, Castella, Galecia, Ego Imperator Adefonsus hanc cartam, quam iussi fieri, in anno secundo quando coronam Imperii primitus in Legionè recepi, confirmo, et manu mea rôboro.

Raimundus Toletanus Archieps. conf. Bernardus Seguntinus Eps. conf. Bertrandus Oxomensis Eps. conf. Petrus Palentinus Eps. conf. Enego Avilensis Eps. conf. Berengarius Salamantinus Eps. conf. Comes Rodericus Gonzalvez conf. Comes Rodericus Martinez conf. Comes Rodericus Gomez conf. Comes Armengot de Vrgel conf. Comes Gonzalvus Pelaiz conf. Guter Ferrandez Maiordomus conf. Almarricus Alferiz conf. Rodericus Ferrandez conf. Melendus Bofin conf. Garsias Garsiez conf. Michael Feliz Merinus conf. Diego Munioz Merinus conf. Petrus Testis, Martinus testis: Ioannes testis: Giraldo scripsit hanc cartam iussu Magistri Hugonis Chancelarij Imperatoris.

II. Perdone el lector poner tantos instrumentos, que nos atrevemos á su paciència, antes que á de-

Tomo I.

fraudar la memoria de acciones tan religiosas y noticias tan importantes, conservadas en la religion de aquellos príncipes. La donacion que el rey hace á nuestro obispo y su iglesia, cuyo templo se fabricaba, como advierte con particularidad, es del castillo de *Calatalifa*, la iglesia ó ermita de Santa Maria, y la villa de *Batres*, que estaba arruinada y hierma. *Calatalifa*, nombre árabe que, segun entendemos, significa *castillo fabricado de ladrillo*, llegó á ser pueblo de importancia; y como tal nombrado en las memorias de Toledo, pues catorce años adelante en el de 1150 juró y confirmó el privilegio de la cuartilla con los concejos de Santa Olalla, Talavera y Maqueda. Y año 1161 le trocó el rey D. Alonso Noble al obispo D. Guillelmo para darle á nuestra ciudad, como alli diremos (cap 17. § 5). Ya solo permanecen el nombre y ruinas en la ribera oriental del rio Guadarrama. Y mas abajo en la ribera occidental la iglesia ó ermita de *Santa Maria de Batres*, fábrica tambien de ladrillo, grande y fuerte de nuestro obispo, en cuya principal bóveda permanece hoy su retrato, con los términos que divide el camino que va de Olmos á *Madrid*, que aqui nombra *Magerit*, acaso del *Maioritum* antiguo. De la poblacion de Batres dijo Juliano Arcipreste en sus adversarios (n.º 330): *in agro Carpetano reparata est Colonia Vratia, quæ nunc Batres dicitur, antiquum oppidum Carpetanorum*: esto es: *en la campaña de los Carpetanos se reparó la Colonia Vratia, que ahora se*

nombra, Batres, pueblo antiguo de los Carpetanos. Cortedad de autor que escribia en los mismos dias de la reparacion, no señalar cuándo, por quién y cómo se hizo. Para seguridad destas nuevas poblaciones quiso el rey que asistiese D. Goscelmo (*parece el mismo nombre que Guillelmo*) de Ribas, valiente capitan y segoviano nuestro, que en tiempo de D. Alonso VI pobló y dió nombre á Ribas, pueblo distante de Madrid al oriente tres leguas en la ribera setentrional de Henares, y que por esta guarda llevase la mitad de los frutos y derechos por su vida. Pasó despues D. Goscelmo á la guarda de Oreja, cuando se conquistó como diremos año 1139.

III. El conde D. Rodrigo Gonzalez Giron alcaide de Toledo, determinando por estos dias entrar en tierra de moros, convocó nuestros segovianos que prestos acudieron á la causa comun, y juntos robaron y talaron las campañas de Córdoba y Sevilla; cuyo rey con grueso ejército de moros, andaluces y africanos, salió á vengar la injuria y recobrar la presa. Las escuadras cristianas aunque inferiores en número, superiores en ánimo y capitan, volvieron la frente; los toledanos contra los africanos, y nuestros segovianos contra los andaluces, quedando el conde con una escuadra de repuesto al socorro necesario. Dieron la carga ballesteros y honderos, artilleria de aquel tiempo; y cerrando los caballos, nuestros segovianos á las primeras lanzas arrancaron á los enemigos del campo. El conde viendo que el rey de

Sevilla con los moros africanos cargaba demasiado á los toledanos, socorrió con su escuadra con tanto ímpetu y sazón, que muerto el sevillano y muchos capitanes, huyeron los restantes, quedando por los nuestros la vitoria y la presa, que mucha y bien repartida volvieron vitoriosos y ricos á su patria.

IV. Para concordar los reyes cristianos de España y unir sus fuerzas contra los mahometanos, habia enviado el papa Inocencio II por su legado á Guido cardenal (no sabemos cual de dos cardenales que deste nombre habia por estos dias en el sacro colegio). El cual dispuso que año 1137 Don Alonso Enriquez de Portugal viniese á verse con el Emperador su primo en Valladolid, donde el cardenal congregó concilio, cuyos actos y dia ignoramos. En lo restante del año sabemos que en dos de Octubre (74), estando el emperador cerca de Hebro hizo á nuestro obispo la donacion siguiente, que autorizada se guarda en el archivo Catredal.

In Dei nomine amen. Ego Adefonsus Dei gratia Hispaniarum imperator, una cum coniuge mea Domina Berengaria facio vobis Domino Petro Episcopo Segoviensi cartam donationis, et confirmationis propter remedium anime mee, et parentum meorum de quadam villa, que dicitur Mörcheles, cum omnibus pertinentijs etc. La data dice. Facta Carta iuxta Hiberum circa Gronium sexto Nonas Oct. Era M.C.LXX.V.

Ego Adefonsus Imperator hanc cartam iussi fieri, et propria manu corroboravi.—Berengarius Salamantinus Eps conf. Semenun Burgensis Eps conf. Sancius Naxarensis Eps conf. Comes

Roiz Martinez conf. Comes Roiz Gomez conf. Comes Don Lop. conf. Comes Don Ferranz conf. Gutter Ferrandez conf. Diego Froilez Alferiz conf. Diego Munioz conf. Michael Feliz Merinus conf. Eustachius Carnotensis scripsit hanc cartam iussu Magistri Hugonis, tunc temporis Chancelarij Imperatoris.

La villa que el emperador dió á nuestro obispo con nombre entonces de Mórcheles, hoy se nombra *Móstoles* en el arzobispado de Toledo, tres leguas al medio dia de Madrid.

V. Presto vino el rey á nuestra ciudad, pues en ella á 14 de Diciembre dió á D. Pedro sobrino de nuestro obispo arcediano de Segovia, y despues obispo de Palencia: *illam villam, cui nomen est Salcedon, quæ est iuxta Cegam fluvium, cum istis terminis, sicut dividit illud Pinar, quod est inter Bagvilafont, et Cegam usque ad parietes de sancta Tevala: et de illa semita, quæ vadit de Torodano per Cantaleia ad Fonte-Donam: et usque ad labores de Torrecella, et ad Poleiosas, cum intratibus etc.*

La data deste instrumento que autorizado se guarda en el archivo catredal dice: *Facta Carta in Secovia XVIII. Kalendas Ianuarij, Era M. C. LXXV.* Es esta la primera noticia que hasta ahora hemos hallado de los nombres del rio Cega, y pueblos Agvilafvente, Cantaleio y Torrecilla. Y merece reparo que en tiempo de tantas guerras hubiese en esta campaña tantos pueblos que sin guerra se han consumido: pues hoy no hallamos rastro deste pueblo nombrado Salcedon, ni de otros muchos nombrados

en memoria destes tiempos. El siguiente año 1138, juntó el rey, como refiere la historia antigua de Toledo, las fuerzas de nuestra Estremadura con las de Toledo y taló los campos de Andalucía. (75)

VI. El año siguiente 1139 el pontífice Inocencio II en 18 de Marzo por su bula plomada, que original se guarda en el archivo catredal, confirmó los términos de nuestro obispado, como los habia señalado el rey Bamba y declarado el pontífice Calisto II.

Videlicet de Valathomé usque Mambellam, et de Montello usque Vadum Solum. Quæcumque præterea largitionibus Regum, liberalitate Principum, oblatione Fidelium, seu alijs iustis modis eadem Ecclesia in præsentiarum possidet, aut in futurum legitimo titulo poterit adipisci, eidem integra, et in convulsa manere sancimus. In quibus hæc proprijs duximus exprimenda vocabulis, videlicet, decimationes omnium legalium reddituum in toto Secoviensi Episcopatu: Quartam partem monetæ, quæ in Secoviensi civitate formatur: hæreditatem de Pirone, usque ad semitam de Collat Formoso, cum ipsa villa, quæ vocatur Sotos Alvos. Villas quoque Cova, Cavallar, Torodanum, Lagunellas cum terminis, et pertinentijs suis, etc.

Confirman esta bula trece cardenales.

En 26 del mismo mes de Marzo el emperador estando en Olmedo dió á nuestro obispo y á su iglesia, quæ fundatur in Segovia: Aldeam illam ferrariorum, quæ iacet inter Fresno, et Septempublicam, et illi, qui in eadem aldea morantes erunt, in quocumque loco venam ferri poterunt invenire, secure illam capiant, et liberam habeant, et pro ipsa vena nullum

servitium nec Fresno, nec Ailloni, nec Septempublicæ, nec alio loco faciant, etc. La aldea desta donacion se nombra hoy *Valdeherrerros*, distante de Sepúlveda seis leguas al norte.

VII. En 28 de Abril nuestro obispo Don Pedro dió á Munio Vela el término de Collado Hermoso, para que poblase el pueblo que hoy conserva el nombre en la falda occidental de la sierra, junto al convento cisterciense. Trasladamos aqui la donacion, que original permanece en el archivo obispal, para que se vea una bárbara mezcla de latin y romance.

IN nomine patris, et filij et Spiritus Sancti. Ego Petrus Segoviensis Ecclesiæ humilis Minister, Dono tibi Munio Vela et filijs tuis, eorumque successoribus, una cum Capitulo S. Mariæ, hæreditatem quandam in Collad Formoso, cum destalad la roio de Lacertera, et venit ad aldea de Sancio Gomez, et depart de la serrera, cum destala el calce antigo, et venit ad Válfondo en dretto á la carrera que va de Sotos Alvos á Pedrace, et cum va la carrera del ero de Gudumer Galindo, hasta en roio de Lacertera. Et Dono tibi aquesta hæreditat erma, qu la pobles á for de poblador de Secovia, et facias tal servicio, qual facit un ricin de Sotos Alvos á mi et á mia Ecclesia, et des decima ad refectorio de S. Mariæ. Et talem tibi facio merceden, ut tu, vel filij tui vel qualescumque de tua generatione tenuerint, unam postam ponant. Et asi do tibi en qua per dar, et per vender, et per cambiar, et far ende tuam voluntatem. Et si la vendieres ó la dieres, ó la cambiases; aquel que la prenderá saza tal foro, qual tu. Quicumque vero hanc donationem ausu nefario infringere voluerit in inferno inferiori cum Datán, et Abirón, quos vivos terra absorbit,

deputetur. Facta carta quarto Kal. Maij, Era M.C.LXXVII. Imperatore regnante Ildesonso in Toledo, et in Secovia, et in Legionne, et Imperatrice Berengaria cum eo. Didacus Munioz, Alcaid in Secovia: Petrus Michaelis, Judex: Petrus cappella et Martin Manco, Saiones.

Ego P. Palentinæ minister Ecclesiæ conf. Ego P. Segoviensis Ecclesiæ minister conf. Ego B. Saguntinus Eps. conf. Ego R. Prior conf. Ego B. Præcentor conf. Rainaldus conf. Ioannes conf. Ego L. conf.

El estilo es notable, y el decir en ella que reinaba el emperador en Toledo, Segovia y Leon, y que en Segovia era alcalde Diego Muñoz, dignidad sin duda preeminente, pues se nombra primero. Y Diego Muñoz en muchos privilegios destes tiempos confirma con título de mayordomo del rey. Era juez Pedro Michael, y es la primera noticia deste linage que en nuestra historia y ciudad tendrá personas ilustres. Eran sayones, que hoy se nombran *Fieles*, Pedro Capela, y Martin Manco.

VIII. Dicen nuestras historias, que este año cercó el emperador á Coria, y que por haber muerto el conde D. Rodrigo Martinez general del ejército, levantó el cerco, y dando sobre Oreja, la ganó. La conquista de Oreja en este año 1139 consta de un instrumento autorizado, que se conserva en el archivo catedral, en que el emperador, estando en nuestra ciudad, en 29 de Noviembre confirma cuantas donaciones habia hecho á nuestra iglesia y obispo, especificándolas. *Facta carta in Secovia secundo Kalend. Decembris, quando Imperator redibat ab ob-*

sidione Aureliæ, quam ceperat, Era M.C.LXXVII. Entre los confirmadores solo hay diferente de los demas *Petrus Dominguez Burgensis electus*. Esta conquista de Oreja refiere Juliano Arcipreste en los adversarios (n.º 232): *Ars Iulia, cognomento Aurelia, ejusque populus in carpetanis, Tago Flumini impositus, reparatusque à Coesare, dum fuit in Hispania, et ab Apostòlicis tempòribus fidei lumine, radijsque illustratus, ab Imperatore Adefonso, Raimundi Comitis filio, Mauris eripitur.* Ilustrándose con la noticia deste instrumento las que dejaron escritas Luit Prando (in Chron. n.º 219) y el mismo Juliano (in Chron, n.º 381), de que por los años 744, San Veranio, á quien los concilios toledanos impresos y algunos escritores modernos nombran *Vera* (acaso defectuosamente), arzobispo de Tarragona, murió desterrado de su arzobispado en la Carpetania en la campaña *Aurelianense*. Quedarán asi mismo declarados los martyrologios, particularmente del eminentísimo Barónio, que escribiendo en 19 de Octubre la festividad deste santo arzobispo, hablaron confusamente del lugar de su muerte, siendo cierto que fué Oreja antigua *Aurelia*. De pueblo de tanto nombre solo permanecen hoy en la ribera del Tajo las ruinas que habitan cincuenta ó sesenta labradores de aquella campaña.

IX. Habia pleito y discordias entre nuestro obispo, y el de Palencia su sobrino, que como dijimos habia sido arcediano de nuestra iglesia, sobre la ju-

risdicion de Peñafiel y Portillo que en el repartimiento antiguo y bula que ya referimos (cap. 9 y 14) de Calixto II, se incluian en nuestro obispado; mas el de Palencia alegaba pertenecerle. La infanta Doña Sancha, princesa muy religiosa, cuyo maestro habia sido nuestro obispo, estando en Valladolid en 30 de Enero de 1140 años les concordó dando á nuestro obispo la villa de Alcazarén entre Mojados y Olmedo, que era de su infantado (asi nombraban entonces los estados y pueblos que se daban á Infantes), dando nuestro obispo los maravedís y escudos que dice la donacion siguiente, que autorizada está en el archivo catedral.

Ego Sancia soror Adefonsi imperatoris, et Domine Urrache Regine filia, pro mea, parentumque meorum salute, pro peccatorum nostrorum remissione, una cum consensu fratris mei Adefonsi Imperatoris, et nepotis mei Regis Sancii, Dono Deo, et Pontificati Ecclesie Secovie, videlicet Sancte Mariæ, et Domno Petro eiusdem Ecclesie Episcopo suisque successoribus, in perpetuum substituendis, pro pace, et concordia Ecclesie Palentina, et Secoviensis, et earum Episcoporum, ut pacem habeant inter se temporibus suis: et pro CC. morabetinis, quos dedit mihi in robratione prædictus Secoviensis Episcopus, et C. aureis quos dedit Maiori domus meæ Nicolæ Pelaiç Alcazaren cum omnibus terminis suis etc. Si quis vero. etc. Facta carta in Valledolith II. Kal. Febr. Era M.C.LXXVIII.

Confirman en ella algunos prelados y ricos hombres.

No fenecieron aqui los pleitos, hasta que por última concordia se estinguieron año 1190, como alli diremos (cap. 48 § 7). Este mismo dia y año la

misma infanta dió á nuestro obispo y cabildo, *Monasterium illud, scilicet Sanctum Martinum, quod est in Grallar, cum omni hæreditate ipsius Monasterij, videlicet cum illa serna, quae est in illa vega de Grallar inter carreram Zimorensem, et carreram Sancti Facundi, et cum tribus arenzadis vineae, quae sunt in Villa Cresces, quas jam dicto Monasterio de mea hæreditate donavi, etc.* (76).

X. Contra la grandeza de nuestro emperador se confederaron este año Don Garcia rey de Navarra y Don Alonso Enrriquez, ya coronado rey de Portugal. Acometió cada uno por su frontera, y el Castellano por sí y sus capitanes á la resistencia de ambos, obligando al Portugués á pedir paz, y al Navarro á grangearla, ofreciendo su hija Doña Blanca para muger del príncipe Don Sancho, primogénito del emperador y ya intitulado rey. De las reliquias desta guerra se juntaron mil caballos segovianos y avileses, y con muchos peones determinaron entrar á hacer presas en Andalucia, en ocasión que tres reyes moros con la misma intencion y gran ejército marchaban contra Toledo. Los nuestros avisados de sus corredores como aquel gran ejército se alojaba en los campos de Lucena, le asaltaron á media noche con tanto ímpetu y valor, que al amanecer estaba por ellos el campo, lleno de enemigos muertos y despojos, con que vitoriosos y ricos volvieron á sus ciudades. En la nuestra Pedro abad de San Martin (*Abades* nombraban entonces á los curas) hizo escribir el

celebrado libro de los Morales de San Gregorio, el cual mismo en pergamino y letra de aquel tiempo vimos en la librería del colegio Dominicano de San Gregorio de Valladolid año 1624, y en fin la noticia siguiente.

Explicit liber Moraliū super Iob, editus à Beato Gregorio, urbis Romæ Papa, scriptus autem in Secovia civitate apud Sanctum Martinum: cuius videlicet Ecclesiæ liber est: anno ab incarnatione Domini 1140, secundum Francorum computum; era autem secundum Hispanorum numerum 1178. Regnante Idefonso, Hispanorum prius Imperatore dicto, et Petro prædictæ civitatis venerabili Episcopo. Quem scilicet librum fecit scribere Petrus prædictæ Ecclesiæ Sancti Martini Abbas, vir nimirum simplicitate, bonitate, et innocentia, atque pudicitia, necnon pacientia, et humilitate præclarus, adiuvante eum clero eiusdem Ecclesiæ, qui celeberrimus, atque præpollens in tota Hispania habebatur, ministrante pergamenum Calueto Sacerdote Bernardo Franco, qui anno uno librum scripsit. Qui omnes vitam consequantur in Christo Iesu Domino nostro. Amen.

Ya dejamos advertido (cap. 13 § 13) que en las iglesias parroquiales se ponian entonces librerías comunes para estudio comun.

XI. De las primeras cosas que hizo el emperador el año siguiente 1141 fué en 30 de Enero la fundacion de *Santa Maria de Sagramaña* de religiosos cistercienses en nuestro obispado, distante de nuestra ciudad 12 leguas al norte. Asi consta de sus archivos, y que sus primeros monges con Fr. Raimundo primer abad de la nueva fundacion, vinieron del convento nombrado *Escala Dei* en Francia. Ha

sido el convento de Sagramaña muy observante siempre; en el cual por este tiempo vivió y murió santamente un religioso nombrado *Juan pan y agua*, por su gran abstinencia. Y en nuestros dias en el capítulo general que la religion cisterciense celebró en su convento de Palazuelos por Mayo de 1629 años se hizo este convento de Sagramaña de recolecion; donde la regla cisterciense se guarda en todo rigor sin interpretacion ni dispensacion alguna. De alli sin duda vino el emperador á nuestra ciudad, donde en 21 de Febrero concedió al concejo de Calatalifa, recién poblado por nuestro obispo y cabildo, como dejamos escrito (cap. 15 § 2), el privilegio siguiente.

I*N Dei nomine, sit omnibus manifestum, quia ego Adefonsus Hispaniæ Imperator una cum uxore mea Berengaria, Domino Petro Secoviensi Episcopo, et omnibus Canonicis Beatæ Mariæ et Sebastiano Diaz concedentibus dono, et concedo in perpetuum habendos omnibus illis, qui iam in Calatalifa populati sunt, vel deinceps popularint, illos foros quos habent hi qui in Toletis populati sunt. Sed quoniam ut ille locus melius, et diligentius populetur, desidero: et maxime pro Dei amore, et peccatorum meorum remissione aufero ex illis faris portaticum et maineriam. Ita videlicet ut populatores de Calatalifa in sua villa portaticum non donent. Et illam maineriam, quæ ibi secundum forum Toleti evenerit, accipiat eam totum eiusdem villæ Concilium, et in muris vel Ecclesijs faciendis expendat. Præterea concedo eisdem populatoribus de Calatalifa, ut quem forum habent illi de Magerito, et de Maqueda pro suis Ecclesijs cum Archiepiscopo, talem habeant ipsi pro suis cum eodem Archiepiscopo et Secoviensi Episcopo. Concedo etiam eis, ut quicumque voluerit in domo sua furnum faciat, sed furnus*

de paio nullus nisi ille, qui de palatio fuerit in tota villa fiat. Quicumque vero de populatoribus Calatalifæ (exceptis Mauris et Iudæis) tendam in sua hæreditate fecerit, eam semper iure hæreditario possideat. Maurus vero, et Iudæus si ibi hæreditatem fecerit, sit de palatio. Concedo quoque populatoribus Calatalifæ ut quicumque eorum in sua hæreditate fecerit per unum annum, si recedere voluerit habeat licentiam vendendi suam hæreditatem, et eundi quo sibi placuerit. Illos autem exitus quos populatores Calatalifæ, et Dominus ipsius villæ statuere: non liceat Domino sine Concilio, nec Concilio sine Domino, alicui præbere. Mando quoque ut pro illis hæreditatibus, quas Dominus Petrus Secoviensis Episcopus, et Sebastianus Diez populatoribus Calatalifæ in divisione hæreditatum dedere, nullus eorum populatorum alicui, qui ante hanc populationem se eas possedisse dixerit respondeat; sed eas liberè, et quietè teneat. Concedo quoque ut hoc, quod Dominus Petrus Secoviensis Episcopus dedit Sebastiano Diez, et suæ generationi, et alijs multis iure hæreditario de illis sernis quas ibi acceperat, habeant illud, et possideant iure hæreditario, sicut alij populatores, suas quas ibi accepere possident hæreditates. Quicumque vero, etc. Facta carta Secovia nono Calendas Martii Era M.C.LXXVIII.

Tiene las mismas confirmaciones, y muéstrase en este privilegio el modo y leyes destas poblaciones tan importantes á la conservacion de tierra recién conquistada.

XII. Presto partió el emperador de nuestra ciudad á Sepúlveda, donde en 3 de Marzo dió á Domingo Perez de Segovia: *Dominico Pedrez de Secovia propter servitium quod mihi fecit, et quotidie facit, illam meam sernam integram cum omnibus suis pertinentijs, quae est prope illum pontem de Pedraza, illum scilicet pontem ubi est domus elemosynaria constituta, etc. Facta carta Septempu-*

blicae, quinto nonas *Martij Era M. C. LXXVIII. Praedicto Imperatore Adefonso Imperante in Toledo, Legione, Saragozia, Naxara, Castella, Galicia.*

Raimundus Toletanus Archieps conf. Berengarius Iacobitanus electus conf. Petrus Secoviensis Eps conf. Stephanus Oxomensis Eps conf. Comes Rodericus Gomez conf. Comes Osorius Martinez conf. Gutter Ferrandez conf. Rodericus Ferrandez conf. Martinus Ferrandez de Fita conf. Didacus Munioz Maior-domus conf. Pontius de Minerva Alferiz conf. Petrus Nunez de Fonte Almeigir conf. Melendus Bofin conf. Ermigius filius eius conf. Giraldus scripsit iusu Magistri Hugonis Chancellarij Imperatoris. (77)

Era sin duda Domingo Perez de Segovia personaje de gran cuenta, pues dice el emperador que por muchos servicios que le ha hecho y hace cada dia, le da una serna junto á la puente de *Pedraza*, donde está la casa limosnera. Esta casa parece que fuese algun hospital, donde ahora está el pueblo, que nombran *Belilla*, distante de la villa de *Pedraza* mil pasos al poniente, sobre el rio *Cega*. Y adviértase, que confirma entre los confirmadores aquel noble caballero *Pedro Nuñez de Fuente Almexir*, que libró al niño rey Don Alonso, como escribiremos año 1159 (cap. 18 § 4). Año 1142, segun nuestras historias, recobró el emperador á *Coria*, nombrando por su primer obispo al maestro *Navarrón*, hijo de nuestra ciudad y canónigo de nuestra iglesia, primer fundador y abad que habia sido de los canónigos de *Párraces*, como escribiremos año 1148 (cap. 16 § 7).

CAPITULO XVI.

Fábrica y descripción de la iglesia Catedral antigua.—Conquista de Almería, por quién y cuándo.—Párraces, casa y filiación de la iglesia de Segovia.—Obispos de Segovia D. Juan y D. Vicente.—Muerte del emperador D. Alonso.

I.



En el año 1144 á ruegos del obispo de Palencia vino el emperador á nuestra ciudad á concordar á los obispos de Segovia y Palencia, tío y sobrino, en la antigua discordia sobre la jurisdiccion de Peñafiel y Portillo, en cuya conformidad en 3 de Marzo despachó el instrumento siguiente que autorizado está en el archivo Catedral.

IN nomine Domini Patris, et Filij, et Spiritus Sancti. Imperatorie Maiestati cognoscitur præ cæteris convenire, ut si vel propter Episcopatum terminos, vel propter aliquam aliarum rerum invasio-

nem discordes inter se fuerint sui Imperii Pontificales Ecclesie aut sua earum unicuique iura redendo: aut de suis Regalibus, cui earum debuerit, quod iustum sit tribuendo, pacem inter eas, quam potuerit, studeat reformare. Huius rei gratia Ego Adefonsus Imperator Hispanie longæ, ac laboriosæ, Secoviensis, et Palentinæ Ecclesie, contentioni inter eas pro Episcopatum terminis existentis condolens. Ut earum Episcopi Dominus Petrus Secoviensis, et eius nepos Petrus Palentinus, suis temporibus perpetuam habeant, concordiam, Secoviensique adversus Palentinum iustam obtinere cognoscatur quærimonie causam. Petro Palentino me rogante, et pro salute animæ meæ, de meis regalibus aliquid iure perpetuo, quod postea inter successores eorum Episcopos, fiat possidendum, dignum duxi donare. Dono siquidem ei iam dictæ Ecclesie, et eiusdem Episcopo Domino Petro, suisque successoribus, et ipsius Ecclesie Secoviensis Canonicis præsentibus, et futuris una cum uxore mea Berengaria illam meam sernam integram, quæ est iuxta Rivum de Milanos, et omnia regalia quæ habeo in Cosseces et Messeces, sernas videlicet, et collacos, vineas, exitus et regressus, aquas, molinos, hortos, et alia omnia, quæ ibi sunt ad me iure Regio pertinentia, eò autem modo Secoviensi Ecclesie pro ea concordia, quam eius Episcopus Dominus Petrus, cum nepote suo Domino Petro Palentino, de contentione, quæ super Episcopatum terminis inter eos est, suis temporibus habendam inter se statuerint, prænominatas hæreditates dono, quatenus eas quidquid successores eorum Episcopi de hac concordia facturi sunt, iure hæditario pro salute animæ meæ liberè, et quietè possideat, et liberè possidendo nunquam amittas. Si quis vero, etc. Facta carta Segovix anno nono Imperij prædicti Adefonsi Imperatoris, quinto nonas Martij, Era M.C. LXXXII.

Tiene los mismos confirmadores que los anteriores, y merece memoria que el emperador cuidase tanto de concordar discordias de sus obispos, dândoles para ello de su patrimonio la

serna ó heredamiento que dió á nuestro obispo, y hoy se nombra *Bernuy de Palacios*, se trocó al contador Diego Arias, como diremos año 1459 (cap. 31 § 8).

II. Este mismo año estando el emperador en Toledo por Octubre, sin señalar dia, dió á nuestro obispo y su iglesia el lugar de Freguezedo, diciendo: *Dono Ecclesiae Beatae Mariae Pontificali Secoviae fundatae, Domnoque Petro eiusdem Episcopo, suisque succesoribus, eum locum quem dicunt Freguezedo, existentem inter turrem de Monstoles, et illam carreram qua itur de Magerito ad Ulmos etc. Facta carta Toletó mense Octobri, Era M. CC. LX—XXII.* En los confirmadores solo pide advertencia decir *Almarricus tenens Toletum et Mageritum confirmat.* Este lugar de Freguezedo es entre Móstoles y Humanes.

Consta deste instrumento, que el templo de nuestra iglesia catedral estaba ya acabado; pues habiendo dicho en los antecedentes, *Ecclesiae, quae fundatur in Secovia*, en este dice *Secoviae fundatae*. Su sitio era entre el alcázar y casas que hoy son de los obispos; su fábrica muy fuerte y una fortísima torre la puerta miraba entre poniente y norte. Y al lado del poniente tenia las casas obispales sobre los muros y postigo, que por esto se nombraba entonces del obispo, y ahora se nombra postigo del alcázar. Como entonces aun permaneciesen gran parte de la poblacion y ciudadanos en lo que hoy y entonces se nombraba Puente Castellana y parroquias de San

Marcos, San Blas, San Gil y Santiago, subian á la iglesia catedral desde San Gil, por unos alcores anchos y empedrados, con petriles, ó antepechos á la parte de la cuesta, y entraban en los muros de la ciudad por un postigo arrimado á la caba del alcázar fronterizo al otro del obispo. Todo esto borró el tiempo, faltando la poblacion baja, mudándose la iglesia y cercándose lo que hoy se nombra huerta del rey, siendo la humana inconstancia constante efecto de los siglos (78).

III. Los almorabides, moros africanos, habian señoreado tanto á los moros españoles, que nombraban agarenos, que oprimidos estos antepusieron la religion á la presente libertad, y matando por conjuracion á los africanos año 1145, los mas se hicieron vasallos del emperador, que aprovechando las discordias del enemigo, con todas sus fuerzas y las de Navarra y Aragon confederadas, entró en Andalucia año 1146, y sin resistencia ganó á Córdoba, corte de la Morisma de España. Y considerando la imposibilidad de conservarla, la volvió á Abengámia, su rey, con vasallage y tributo. Asi lo dicen nuestras historias, y con mas distincion y autoridad un gran privilegio de esenciones y libertades, que el emperador dió á la clerecia de nuestra ciudad y obispado, que original permanece en el archivo catedral y la data dice.

Facta Carta in Arevola, mense Decembri secunda Dñica Adventus Dñi, Era M, C. LXXXVIII. Anno quo prædictus Imperator Cordubam acquisivit, et Principem Mohabitarum Abin-

gãmiam sibi vassallum fecit. Eodem tempore tunc Imperante in Toletò, Legionè, Saragozia, Nazara, Castella, Gallecia. Ego Adefonsus hanc cartam, quam iussi fieri, confirmo, et manu mea ròboro.

Sancius, filius Imperatoris, conf. Raimundus Toletanus Archieps, et Primas, conf. Petrus Secoviensis Eps conf. Bernardus Saguntinus Eps. conf. Petrus Palentinus Eps conf. Stephanus Ocomens's Eps conf. Comes Fredenandus de Gallecia conf. Comes Pontius Maiordomus Imperatoris conf. Comes Almarricus conf. Comes Vrgelli Ermengaudus conf. Comes Rodericus Gomez Velosus conf. Gutter Ferrandez conf. Nunio Pedrez Alferiz Imperatoris conf. Melendus Bonfinij conf. Martinus Ferrandez de Fita conf. Martinus Munioz conf. Giraldus scripsit, scriptor Imperatoris per manum Magistri Hugonis Chancellarij. *La fecha dice, in Arevola: no sabemos que pueblo sea, sino es que el escritor trocase las letras por Arevalo.*

IV. Nuestras historias dicen, que prosiguiendo el emperador la vitoria, ganó á Baeza y Almeria, pero fué el año siguiente como en él referiremos. Cierto es que este año 46, en que va nuestra historia, restauró la famosa villa de Calatrava, que dió á los caballeros templarios para que la defendiesen. En cuya campaña dió á nuestro obispo y cabildo las heredades que refiere la donacion siguiente; la cual autorizada se guarda en el archivo catredal.

IN nomine Domini Amen. Sit presentibus, et futuris hominibus manifestum, quia Ego Adefonsus, Imperator Hispaniæ, una cum uxore mea Imperatrice Berengaria, villas, et hæreditates, quas Dominus de Sarracenis mihi per suam misericordiam concedit acquirere, populatas, et ædificatas esse desiderans, Vobis Domno,

Petro Secoviensi Episcopo, propter multum servitium quod mihi quotidie facitis, et per vos Pontificali Ecclesiae de Secovia in honorem Beatae Mariae fundatae, successoribusque vestris omnibus, eiusdem loci Episcopis, et omnibus tam praesentibus, quam futuris eiusdem Ecclesiae Canonicis: ut vestrarum, et eorum orationum, et beneficiorum semper particeps fiam: omnem haereditatem Faragii Adalid, quam in Calatrava, et in caeteris locis terrae Maurorum habuit: quaecumque, et quantacumque sit, iure haereditario dono: Casas, videlicet, dono vobis, et vineas, terras, hortos, almunias, molinos, hacenias, prata, piscarias, et coetera omnia, quaequumque per haereditatem habuit: ubicumque ea potueritis invenire. Item dono vobis similiter, pro salute animae mae: et ut vestrarum, et successorum vestrorum Episcoporum orationum, et omnium beneficiorum, quae in vestra Ecclesia in perpetuum fient, particeps fiam, omnem haereditatem de Hibenzohar: quaecumque, et quantacumque sit, et ubicumque eam poteritis reperire. Si quis vero, etc. Facta carta in Calatrava, quando Imperator illud acquisivit, et per ipsius studium, et Comitis sui Almarrici, iuri christianorum traditum fuit nono die Ianuarij. Era M.C. LXXXV. eodem Imperatore praenominato Imperante in Toledo. Legione, Saragozia, Nazara, Castella, Gallecia.

Ego Adefonsus Imperator hanc cartam, quam iusi fieri confirmo, et manu mea roboro. Ego Sancius filius Imperatoris conf. Ego Raimundus Toletanus Archieps conf. Ego Bernardus Saguntinus Eps conf. Ego Enego Avilensis Eps conf. Comes Almarricus conf. Comes Urgelli Armengaudus conf. Comes Pontius Maiordomus Imperatoris conf. Comes Osorius Martinez conf. Gutter Ferrandez conf. Martinus Ferrandez de Fita conf. Nunio Pedrez Alferiz Imperatoris conf. Gutter. Roiz alcaidus Toleti, et Calatravae conf. Flavius Zahalmedina Toleti conf. Iulianus Pedrez Alvariz Testis, Sancius de Benaias conf. Giraldus scripsit, scriptor Imperatoris, per manum Magistri Hugonis Chancellarij.

V. Admirable es la religion con que este príncipe agradece á Dios sus conquistas, enriqueciendo sus templos y ministros; pues las heredades desta donacion eran sin duda muchas y grandes, siendo *Farax* (uno de sus dueños) *Adalid*, oficio preeminente en la milicia de aquellos tiempos. De Calatrava vino el rey por Salamanca á nuestra ciudad, donde en 25 de Marzo dió á todo el estado eclesiástico de ciudad y diócesi muchas franquezas, y que las mismas gozasen todos los vasallos y criados de obispo y cabildo. *Facta carta Secoviae octavo Kalendas Aprilis. Era M.C.LXXXV, anno quo prænominatus Imperator acquisivit Cordubam, et post Cordubam Calatravam.*

Para este año estaba tratado el cerco de Almeria, y convocados por el emperador los príncipes cristianos de España, habiendo pedido al Papa Eugenio III indujese á los ginoveses que ayudasen con su armada á quitar aquella cueva de cosarios mahometanos, tan dañosos á su república, y restaurándola á la cristianidad y á la corona de Castilla, dar puerta y paso á los mares y ciudad santa de Roma. Y pide reparo cuán suya propia hacen esta empresa los historiadores ginoveses, principalmente Agustino Justiniano, obispo de Nebio, en la historia de Génova, que en lengua italiana publicó año 1537 (lib. 2): y siguiéronle Vberto Folieta en la historia latina que publicó año 1585 (lib. 1); aunque Pedro Bizarro en la suya, impresa en Ambers año 1579, no habla desta empresa.

VI. Dicen pues los dos que este año zarparon del puerto de Génova 63 galeras y 163 navíos de carga con mucho aparato y seis cónsules, y que llegando á la costa avisaron al emperador (asi le nombra Justiniano) con Oton de Bonvillan, que le halló en Baeza, y que habia despedido el ejército desesperado de que ya viniesen, hallándose con solos 400 caballos y 1000 infantes: con que partió luego convocando todas sus gentes que presto le siguieron. En tanto los ginoveses rompieron en algunos rebatos los moros y tentaron la muralla. Llegando el emperador y el conde de Barcelona, se dispuso el último combate para 17 de Octubre, en que se ganó la ciudad como ellos escriben y confirman nuestros escritores. La mortandad y despojo enemigo fué grande. Nuestros escritores dicen, que un precioso plato de esmeralda se dió á los ginoveses; ellos nada dicen desto. Solo Justiniano dejó escrito que un sacerdote nombrado *Vassallo*, llevó dos puertas de bronce que sirvieron en la iglesia de San Jorge de aquella ciudad, y unas preciosas lámparas de labor morisco que aun quando escribió servian en la capilla de San Juan Bautista: y prosiguen ambos diciendo que volviéndose la armada dejaron por guarda de la ciudad á Oton de Bonvillan. Y cierto que quando á los ginoveses les concedamos que quanto escriben desta expedicion es verdad, ellos mismos confiesan que la conquista era nuestra: y asi su armada no trajo señalado capitan, por serlo nues-

tro emperador; que cuando, como ellos dicen, hubiese derramado la gente, se recogeria muy presto, siendo cierto que se halló en aquella conquista lo mejor de Castilla, Leon y nuestra Estremadura con su capitán el conde D. Ponce, como se escribe en el celebrado prefacio de Almeria (79), que tambien refiere el socorro de ginoveses y pisanos; cuyo autor, que sin duda fué Juliano Arcipreste, se halló en la expedicion, como escribe en su cronico (n.º 625, y en los Advers. n.º 582): *Almeriæ expugnationi, ego interfui; et eam carmine descripsi*. Y desde este dia siempre el emperador se intituló de Almeria, como se ve en los privilegios de aquel tiempo, y se verá en muchos de nuestra historia. Pareció escribir esto para satisfacer á los estrangeros.

VII. En 20 de Noviembre del mismo año nuestro obispo y Raudulfo, prior, y Juan arcediano de Segovia, y Domingo de Cuellar con todo el cabildo, hicieron donacion á Raimundo abad y monges de Sagramaña de todos los diezmos de sus heredades atendiendo á la pobreza y observancia religiosa en que vivian. Años habia (no sabemos cuantos) que habian dado nuestro obispo y cabildo al maestro Navarron, su canónigo y otros compañeros, su casa y granja de Párraces distante de nuestra Ciudad cinco leguas entre poniente y mediodia. Del origen ó etimología deste nombre Párraces sospechamos que se originase de las dos palabras latinas *Patres et Fratres*; y que sin duda hubiese habido alli en tiem-

pos antiguos algun gran santuario. Habian fundado alli el maestro Navarron y sus compañeros convento de canónigos reglares, en que vivian con gran observancia, pagando á esta iglesia la tercia parte de los diezmos en señal de filiacion y obediencia. Siendo pues el maestro promovido al obispado de Coria, y puesto en la abadía Rainulfo, nuestro obispo y cabildo le conmutaron la tercia parte de diezmos que antes pagaban, en el tributo siguiente que autorizado se guarda y hemos visto en ambos archivos, en el Catredal y en el mismo de Párraces.

I*n nomine Sanctae et individuae Trinitatis Patris et Filij et Spiritus Sancti. Magister Navarro, Secoviensis Ecclesiae Canonici, arctiorem vitam ducere volens, ab eiusdem sedis Episcopo Petro, et canonicis locum tali proposito competenter humiliter postulavit. Cuius preces praedictus Episcopus, et Canonici devote suscipientes, eius orationibus, et elemosynis communicare cupientes, sibi, et caeteris fratribus, ad eiusdem Religionis apicem instinctu divino illuc confluentibus, Ecclesiam Beatæ Mariæ de Párraces (salva reverentia, et debita subiectione Secoviensi Ecclesiae) cum omnibus bonis suis, praeter tertiam partem decimarum, spontanea voluntate dederunt. Nunc vero Magistro Navarro ad Cauriensis Ecclesiae ministerium divino nutu translato, tibi Frater Rainulfe Ecclesiae de Párraces Dei gratia Abbas, tuisque successoribus eandem Ecclesiam cum omnibus bonis suis, et etiam illam tertiam partem decimarum, quam in prima donatione nobis, et Ecclesiae nostrae retinueramus (salva reverentia, et debita subiectione Secoviensi Ecclesiae) ex integro habendam concedimus. Ecclesiam etiam illas, quas Ecclesia de Párraces modo possidet: Sancti, videlicet, Isidori et Sancti Christophori, et Sanctae Euphemiae*

et Sancti Michaelis, similiter in pace, et in perpetuum habendas cum suis tertijs tibi Frater Rainulfe, et Ecclesiae tuae pro salute animarum nostrarum donamus.

Sed quoniam à Secoviensi Ecclesiae Parracensis exordium sumpsit, et quotidianae sustentationis alimentum, tanquam à Matre Filia, suscipere non desinit; ad subiectionis, et obedientiae exhibitionem, et etiam ad praedictarum tertiarum recompensationem, dabit Parracensis Ecclesia sex arrobas olei ad concibanda luminaria in Ecclesia Secoviensi. Dabit etiam singulis annis ad refectionem Canoniorum quattuor arietes, et duos porcos, et quadraginta gallinas, et quattuor ànseres, et panis octo eminas, et quadraginta mensuras vini, et unam libram piperis. Facta carta Secoviae, Era M.C.LXXXVI. Anno, quo capta est Almeria ab Imperatore Aldefonso gloriosissimo, Almanrico Comite Domino in Secovia.

Ego Navarro Cauriensis Ecclesiae Eps. conf. Ego Petrus Secoviensis Ecclesiae Minister, conf. Ego Raunulfus Prior, conf. Archipresbyter conf. Ego Bermudus conf. Ioannes Abbas Sancti Michaelis conf. Ego Dominus Martinus, conf. Ego P. Salvatoris conf. Ego Dominicus Sacrista, conf. Ego Petrus Septempublicensis Archidiaconus, conf. Ego Dominicus Vellides, conf. Ego Raimundus Capellanus Episcopi conf. Ego Petrus Christi, conf. Ego Petrus Varco, conf. Ego Dominicus Collarensis Archidiaconus conf. Ioannes conf. Ego Prudentius, conf. Ego Lupus, conf. Ego Michael conf. Ego Sancius Iuberus, conf. Ego C. Archidiaconus Toletanus, conf. Ego V. conf. Ego Ademarum, conf. Ego Bernardus conf. Ego Andreas, conf. Stephanus, conf.

Este reconocimiento y tributo de seis arrobas de aceite, cuatro carneros, dos marranos, cuarenta gallinas, cuatro gansos, ocho eminas de pan (no sabemos qué medida fuese entonces emina), cuarenta cántaras de vino y una libra de pimienta pagaron los

canónigos de Párraces , hasta que el rey Don Felipe II, con bula del pontífice romano, anejó aquella abadía al convento de San Laurencio año 1567, como entonces diremos (cap. 43 §.5) ; compensando á la iglesia de Segovia el tributo en unos préstamos (80). Y porque el canónigo, que le traía, comenzaba la proposicion al cabildo diciendo, *Reverende Pater*, se nombra este estipendio hasta hoy *Reverende*.

VIII. Esta es la última noticia que hemos hallado hasta hoy de nuestro gran obispo Don Pedro de Aagen, sin hallar certidumbre, ni aun rastro de cuándo, dónde, ni cómo murió un prelado tan digno de memoria (81). Si bien nos pareció advertir aqui que en algunos privilegios de los años siguientes confirman dos obispos de nuestra iglesia, Juan y Pedro; y en otros despues, Vicente y Pedro (82). Y es congetura nuestra, si á nuestro Don Pedro por su vejez se le daba coadjutor, costumbre de aquellos tiempos, hoy no del todo abrogada. Tambien advertimos que en tiempo deste Santo obispo (sin que sepamos año ni modo) fué hallada en las bóvedas del templo de San Gil la imágen de nuestra Señora, que hoy nombramos de la *Fuencisla*, con el libro que alli escondió Don Sacaro en la pérdida de España, como dejamos escrito en el año 714 (cap. 10 § 1). La imágen fué colocada sobre la puerta principal del nuevo templo de la iglesia catedral, donde estuvo hasta el milagro de la judía despeñada, como escribiremos año 1237

(cap. 21 § 7). Y el libro se perdió con mengua grande de nuestras noticias. Sucedió en nuestro obispado Don Juan I deste nombre, y natural de nuestra ciudad, segun muchas congeturas bastantes á afirmarlo; al cual el emperador Don Alonso y su hijo el rey Don Sancho (porque sin duda era ya difunta la emperatriz Doña Berenguela) hicieron la donacion siguiente.

I*n nomine Domini nostri Iesu Christi, Ego Adefonsus totius Hispaniae Imperator, et Ego Rex Sancius, filius eius concedimus vobis Damine Ioannes Secoviensis Episcopo, atque plenam, et liberam potestatem perpetuo habendam tradimus, ut in illa haereditate vestra de Pozolos populationem faciatis. Collazos quoscumque, quocumque, et undecumque coadunare potueritis, ibidem vestro dominio, et vestris legibus, et constitutionibus subditos jure haereditario, quiete, et in pace possideatis. Et omnino eandem potestatem sive dominium, et ius possessionis, quod in villis, sive hominibus de Torodano, aut de Sotis Alvis habetis, in praedicta villa, sive hominibus, vos, omnesque successores vestri semper sine omni contradictione habeatis. Si quis autem, etc. Facta carta septimo Idus Decembris, Era M.C.LXXXVII. Imperante Adefonso Imperatore in Toledo, Legione, Saragoza, Naxara, Castilla, Gallecia. Ego Adefonsus Imperator hanc cartam, quam iussi fieri, confirmo, et manu mea roboro.*

Ego Ioannes Legionensis Eps conf. Ego Berengarius Salamanticensis Eps conf. Comes Pontius Maiordomus Imperatoris conf. Diego Munioz de Carrione conf. Nunio Pedriz Alferiz Imperatoris conf. Raidulfus scripsit scriptor Secoviensis Episcopi per manum magistri Hugonis Chancelarij Imperatoris.

Faltar en la donacion el lugar donde se otorgó es descuido ordinario de aquel tiempo. La donacion se hizo solo al obispo; y el lugar de Pozuelo de Belmonte le poseyeron nuestros obispos muchos años.

IX. Por estos dias unos moros africanos, nombrados Muzmitas, soberbios por haber vencido y muerto á Texufin rey de Marruecos, y señoreado sus estados, pasaron en España en número de 30000, con esperanzas de sugetarla. Confederado con estos Abengámia, rey de Córdoba, negó el vasallaje y tributo á nuestro emperador, que con presteza acudió al remedio por Junio de 1150. Esperaron los africanos con otros muchos andaluces cerca de Córdoba, y en sangrienta batalla los venció y deshizo el emperador; que luego cercó á Córdoba saqueando y destruyendo gran parte de la ciudad y su mezquita mayor, volviendo vitorioso á Castilla: y estando en nuestra ciudad en 13 de Diciembre hizo donacion á nuestro obispo D. Juan del Castillo de Cervera, entre Ribas y Alcalá, como consta de la donacion, que autorizada se guarda en el archivo Catredal, y despues del principio ordinario dice:

Ego Adefonsus Dei misericordia Hispaniæ Imperator, una cum filijs et filiabus meis, omniq[ue] generatione mea, pro animabus parentum meorum, et peccatorum meorum remissione facio cartam donationis Deo, et Ecclesie Sanctæ Mariæ de Secovia, et vobis Domno Ioanni, Episcopo Secoviensi, et omnibus eiusdem Ecclesie successoribus de illo Castello eremo, quod vocatur Cervera, inter

Alcala, et Ribas. Et dono, atque concedo vobis supradicto Domno Ioanni Episcopo, et omnibus successoribus vestris, illud Castellum sicut est cum suis terminis ab illa cannada de Geber Zuleima usque ad Iuberos cum illa rancunada, quæ est inter Xarama, et Fenares: et usque ad Ribas: et eæ alia parte usque ad Villelas, et usque ad vallem cum suis aldeis, et molendinis, cum montibus et fontibus, cum pratis, et pascuis, cum ingressibus, et regressibus suis, ut populetis, et habeatis illud vos, et successores vestri iure hæreditario in perpetuum. Si veró aliquis etc. Facta carta in Secovia Idus Decembris Era M. C. LXXXVIII. Anno quo Imperator tenuit Cordubam circumdatam: et pugnavit super eam cum Muzmitis. et devieit eos. Imperante Adefonso Imperatore in Toledo, Legiona, in Castella, et Gallecia, in Naxara, et Saragozia, in Beatia, et in Almeria. Comes Barchilonæ tunc temporis vassallus Imperatoris. Ego Adefonsus Imperator hanc cartam quam fieri iusi, propria manu mea róboro atque confirmo.

Sancius filius Imperatoris conf. D. Raimundus Tolet. Archieps, et Primas conf. D. Michael Tarazonensis Eps conf. D. Raimundus Palentinus Eps conf. Comes Pontius, Maiordomus Imperatoris conf. Armengaudus, Comes Vrgelli conf. Comes Osorius conf. Garsia Garsiaæ Daza conf. Nunius Petriz, Alferiz Imperatoris, conf. Comes Almanricus tenens Beatiam conf. Fernandus Ioannes tenens Mu:::::::::::::::::: conf. Arias Calvus Galleciæ conf. Garsia Gomez conf. Ioannes Fernandez Canonicus Ecclesiæ Beati Iacobi, et scriptor Imperatoris, per manum Magistri Hugonis scripsit.

En esta campaña poblaron nuestros obispos la villa de Mejorada, que poseyeron muchos años y siglos. Y el castillo que el emperador dió á nuestro obispo D. Juan, permanece hoy entre los rios Henares y Xarama, y tambien los nombres desta campaña, cuesta, ó monte *Zulema*, del cual hace me-

memoria Juliano Arcipreste en los adversarios num. 290. Velilla y ermita de nuestra Señora de Cervera, que entonces daba nombre al castillo, y hoy se nombra de Aldovea posesion de los arzobispos de Toledo, á quien le dió el emperador satisfaciendo á nuestros obispos, como escribiremos año 1154.

X. La cosa mas digna de reparo en este instrumento, despues de la donacion, es la memoria que el emperador hace de sus hijas, aunque no las nombra. Tambien es mucha la distincion con que se refiere en su data el cerco de Córdoba y vencimiento de los *Muzmitas*. Y en los confirmadores hay noticias curiosas para los aficionados. Nuestro obispo D. Juan fué promovido por estos dias al arzobispado de Toledo por muerte de D. Raimundo su arzobispo, sucediendo en esta silla D. Vicente. El emperador por este tiempo habiendo casado una hija que algunos nombran *Isabel*, otros *Constanza*, con Luis rey de Francia, casó él con Rica: asi la nombran escrituras destes dias, aunque Radevico escritor del mismo tiempo en el suplemento que escribió al cronico de Oton Frisingense (Lib. 2 de gest. Frider. cap. 11), no escribió su nombre; solo la nombró Emperatriz de España hija de Vladislao duque de Polonia; y vino á Castilla año 1152, en ocasion que D. Sancho su alnado fué armado caballero en Valladolid con mucha solenidad y fiestas. En 11 de Julio de 1154 estando el emperador en nuestra ciudad hizo donacion al arzobispo de Toledo Don

Juan y sucesores del pueblo y castillo de Ribas, y tambien del de Cervera, satisfaciendo á nuestros obispos. Y este año repartió los reinos entre sus hijos Sancho y Fernando como consta de escrituras del mismo año.

XI. En 28 de Enero del año siguiente 1155 estando el emperador en Avila hizo donacion á nuestro obispo D. Vicente y su cabildo de la huerta que está debajo del alcázar, que hoy nombran huerta del Rey y de una serna entre Fuente-Pelayo y Naval-Manzano, como consta de la donacion siguiente que en el archivo Catredal se guarda autorizada.

IN nomine Domini Amen. Sicut in omni contractu conditiones valere Imperialis testatur auctoritas; sic etiam iustitiae ratio exigít, ut ea quae à Regibus, sive ab imperatoribus fiunt, scripto firmentur, ne temporum diuturnitate, ea quae gesta sunt oblivioni tradantur: idcirco Ego Adefonsus Imperator Hispaniae uná cum uxore mea Imperatrice Domina Rica, et cum filijs meis Sancio et Ferrando Regibus pro amore Dei, et pro animabus parentum meorum, et peccatorum meorum remissione, facio certam donationis et textum firmitatis Deo, et Ecclesiae Sanctae Mariae Secoviensi, et vobis Episcopo Domno Vincentio, et omnibus eiusdem successoribus Episcopis, de illo horto, quod est in Secovia subtus illud Alcazar in ripa fluvij, et de illa mea serna, quae est inter Fotempelaii et Navam de Mazanu, et vocatur Navasalsa. Hæc do et concedo vobis Episcopo Domno Vincentio, ut ab hac die habeatis, et possideatis vos, et omnes successores iure haereditario in perpetuum. Et accipio à vobis in roborationem unam bonam mulam. Si vero aliquis, etc. Facta carta in Avila. Era M.C.LXII. et qc. quinto Kalendas Februarij, Imperante ipso Adefonso Toleti, Legione Gallecia, Castella, Nazara, Saragozia,

Beata, et Almeria; Comes Barchillonae, et Sancius Rex Navarrae, vassalli Imperatoris. Ego Adefonsus Imperator hanc cartam, quam fieri iussi propria manu roboro, atque confirmo.

Rex Sancius filius Imperatoris conf.	Rex Ferrandus filius Imperatoris.	conf.
Comes Pontius Maiordomus Imperatoris	Comes Ferrandus Galleciae	conf.
Comes Almarricus tenens Beatiam	Comes Rodericus Petriz	conf.
Armengaudus Comes Vrgelli	Comes Ranemirus Froilaz.	conf.
Gutter Ferrandiz	Comes Petrus Adefonsus	conf.
Garsia Garsias de Aza	Alvarus Rodriguez Gallecia	conf.
Nunius Petri Alferiz Imperatoris	Gonzaluus Ferrandiz	conf.
Ioannes Tolet. Archieps. et Hisp. Primas	Vela Gutterriz	conf.
Ioannes Oxomensis Eps.	Pelagius Ecclesiae B. Iacobi electus	conf.
Petrus Seguntinus Eps.	Martinus Auriensis Eps.	conf.
Enego Avilensis Eps.	Pelagius Mindoniensis Eps.	conf.
Victorius Burgensis Eps.	Ioannes Lucensis Eps.	conf.
Rodericus Naxarensis Eps.	Martinus Ovetensis Eps.	conf.
	Ioannes Legionensis Eps.	conf.
	Stephanus Zamorensis Eps.	conf.
	Navarron Salamantinus Eps.	conf.

Ioannes Ferrandez Toletanae Ecclesiae, et Ecclesiae Beati Iacobi Canonicus et Imperatoris Cancellarius, hanc cartam scribere iussit.

XII. Poseían nuestros obispos la villa de Illescas, sin que hasta ahora sepamos cuándo, ni cómo entró en su poder. Y estando el emperador en Toledo en 21 de Marzo deste mismo año se la trocó á nuestro obispo Don Vicente por la villa de Aguilafuente, distante de nuestra ciudad seis leguas al norte, y por la villa de Bobadilla en término de Toledo. Está el instrumento deste cambio autorizado en el archivo catedral: y despues del principio ordinario, dice:

Ego Adefonsus Hispaniae Imperator unà cum uxore

re mea Imperatrice Domina Rica, et cum filijs meis Sancio, et Ferrando, Regibus, vobis Domino Vincentio, Secoviensi Episcopo, omnibusque successoribus vestris facio cartam concambiationis de illa villa, quæ est in termino Secoviæ, et vocatur Agvilafont: et de illa alia, quæ est in termino Toleti, et vocatur Bobadella. Has duas villas supra nominatas dono vobis pro concambio de villa Illesches, quam vos mihi datis, et concedo eas, ect. Facta carta Toleti Era M.C.LXII. et gc. duodecimo kalend. Aprilis: Imperante ect. Los confirmadores de Castilla son los mismos que en el instrumento antecedente; de los de Leon faltan nueve. En la margen deste instrumento está escrito de letra muy antigua: *Troque, é cambio de Aguila fuente, y las Bobadillas por Illescas entre Madrid, y Toledo* (83). En lo restante deste año conquistó el emperador á Andujar, Pertroche y Sta. Eufemia. Y en 11 de Noviembre (fiesta de San Martin) parió la reina Doña Blanca al príncipe Don Alonso, famoso despues por sus grandes vitorias, y principal la de las Navas de Tolosa (84). Murió su madre el año siguiente 1156 en 12 de Agosto: fué sepultada en Santa Maria la Real de Naxara, donde hoy se ven su sepulcro y epitafio. Copioso ejército de moros, nombrados *Almohades*, pasaron el siguiente año 1157 de Africa á España. Salió á resistirlos el emperador, que los venció, asegurando los moros de España, que á tanto socorro se inquietaban. Y sintiéndose enfermo, apresuró su vuelta á Castilla: pero mas apresurada

la muerte acabó su famosa vida debajo de una encina en el puerto, nombrado *del Muladar*, en 21 de Agosto. Su imperial cadáver fué llevado á sepultar á la iglesia de Toledo.



CAPITULO XVII.

Don Guillelmo Obispo de Segovia.—Reyes de Castilla Don Sancho Deseado, y Don Alonso Noble.—Sus tutorías y asistencia en Segovia.—Donaciones á su Obispo y ciudad.—Concilio Provincial celebrado en Segovia.—Don Gonzalo I Obispo de Segovia.—Fundacion del convento Premonstratense de los Huertos.

I.



EJÓ el emperador Don Alonso divididos sus reinos, como dijimos (cap. 16 § 10), en sus dos hijos: á Don Sancho el mayor, nombrado *Deseado*, ó por su tardo nacimiento ó por su muerte temprana, los reinos de Castilla y Toledo; á Don Fernando los de Leon y Galicia. El cual dando crédito fácil á malsines, dió ocasion al refran: *Ya murió el rey Don Fernando, que se pagaba de parleros*; y obligó á muchos ricos hombres leoneses á recogerse al favor y prudencia de Don Sancho, que partiendo á Leon y prevenido del hermano en Sahagun, le ad-

virtió: *que el mayor descrédito de los reyes era el crédito fácil: esperase la verdad de su propio cuidado, y no de lenguas de malsines, con que reinaría seguro, amado y temido.*

Orgullosos los moros con la muerte del emperador amenazaron á Calatrava con tantas prevenciones y aparatos de guerra, que la desampararon los Templarios, y no habiendo quien osase defenderla, la pidió al rey Don Frai Ramon abad de Fitero en Castilla, no en Navarra; el cual ayudado de Frai Diego Velazquez, monge suyo, que antes habia sido soldado, la fortaleció y defendió; dando principio á la religiosa milicia de Calatrava.

II. Perdida la noticia de nuestro obispo Don Vicente desde el año 1155 (85) hallamos que año 1158 el rey Don Sancho estando en nuestra ciudad en 13 de Julio dió á Don Guillelmo obispo nuestro y á su iglesia, la villa de Navares (nombrada hoy de las Cuevas) distante de nuestra ciudad 12 leguas al norte, como consta de la donacion, que original permanece en el archivo obispal, y dice asi:

L*n nomine Sanctæ, et individuæ Trinitatis, quæ à fidelibus in veritate colitur, et adoratur, ad regalis gloriæ culmen pertinere videtur, ut quod liberaliter datur, scripto eius, et auctoritate roboretur. Unde ego Sancius Hispaniarum Rex, Imperatoris Adefonsi filius, do, et scripto confirmo Ecclesiæ Sanctæ Mariæ de Secovia, et vobis Domno Vvillielmo, Eiusdem Ecclesiæ Episcopo, omnibusque vestris successoribus villam illam de Navares cum villanis*

suis, cum pratis, et rivis, cum exitibus, et gressibus, et egressibus suis, cum foris suis, et cum omnibus pertinentijs suis, iure hæreditario in perpetuum possidendam. Si quis, etc. Facta carta in Se-covia tertio Idus Julij in Era M. C. LXXXVI anno quo Domi-nus Adefonsus famosissimus Hispaniarum Imperator obiit. Rai-mundo Comite Barchinonæ, et Sancio Rege Navarræ existentibus vassallis Domini Regis.

Ego Rex Sancius hanc cartam, quam fieri iussi meo propio robore confirmo. Comes Almanricus conf. Comes Lupus Signifer Regis conf. Comes Vela de Navarra conf. Gutter Ferrandez, Potestas in Castella conf. Gomez Gonzaluiz Maiordomus Regis conf. Garcia Garciaz de Aza conf. Gonzaluus de Marañon conf. Ioannes Toletanus Archieps, et Hispaniæ Primas, conf. Raimundus Palentinus Eps conf. Petrus Burgensis Eps conf. Celebrunus Seguntinus Eps conf. Ioannes Oxomensis Eps conf. Rodericus Naxarensis Eps conf. Enegus Avilensis Eps conf. Ordonius Prior Hospitalis, et maior Capellanus Regis conf. Martinus Domini Regis Notarius Bernardo Palentino Achidiacono existente Chan-cellario scripsit.

Ignoramos la ocasion desta nueva forma de confirmar los ricos hombres antes que los prelados, contra la forma acostumbrada y justa. Trasladamos fielmente el original. Esta villa poseyeron nuestros obispos hasta que los reyes la vendieron.

III. Este mismo dia confirmó el rey la donacion de Alcazarén, que la infanta Doña Sancha su tia hizo á nuestro obispo y cabildo, como escribimos año 1140 (cap 15 § 9): y último de Agosto dicen nues-tras historias que murió el rey en Toledo, en cuya iglesia Catredal fué sepultado junto al emperador su padre. Sucediendo en los reinos de Castilla y To-

ledo, su hijo D. Alonso de tres años menos dos meses y once dias. Y porque de solo este rey famoso en los siglos no hay, hasta ahora, historia particular, alargaremos la pluma en sus noticias agradeciendo en parte los favores que hizo á nuestra ciudad, cumpliendo con el intento de epilogar las historias de Castilla. Quedó por testamento de su padre en tutela, y guarda de D. Gutierre Fernandez de Castro, tan venerable y anciano que habia tambien criado al mismo rey D. Sancho, que ahora muriendo dejó ordenado, que todos conservasen sus pueblos y tenencias, hasta que el niño rey entrase en quince años: division que causó muchas discordias, porque la familia de Lara, D. Manrique, Don Alvaro y D. Nuño, hijos del conde D. Pedro de Lara y Doña Aba su muger, que de primer matrimonio con el conde D. Garcia de Cabra tenia tambien á D. Garcia de Aza, sentían que rey y reino entrasen en poder de D. Gutierre de Castro, que aunque no tenia hijos, tenia cuatro sobrinos; D. Fernando, D. Alvaro, D. Pedro y D. Gutierre, hijos de Don Rodrigo de Castro su hermano menor. Asi la ambicion obraba igual en personas y poder, la intencion parecia diversa, porque D. Gutierre de Castro deseoso de la paz comun, cedió la crianza y tenencia del niño en D. Garcia de Aza que inhábil para tanto cuidado, le traspasó á D. Manrique famoso por sus hazañas y valimiento del emperador. Murió en estos dias D. Gutierre, y D. Manrique

como tutor ya del rey, pidió á los sobrinos del difunto le entregasen los castillos y tenencias reales. Ellos respondian los habian de mantener hasta los quince años de D. Alonso conforme al testamento de D. Sancho su padre. Los Laras no pudiendo ejecutar su furor por armas, desenterraron el cadáver de D. Gutierre que yacía en San Cristoval de Eneas, y le retaron de traidor; sacrílego embeleco, que escandalizó el reino, y condenado por los jueces, fueron restituidos aquellos venerables huesos al sagrado de su sepulcro.

IV. A tantas calamidades sobrevino que el rey de Leon, D. Fernando, sentido de no haber sido nombrado tutor de rey y reino, con ejército numeroso de leoneses y gallegos entraba por Castilla, cargando en los estados del conde D. Manrique y sus hermanos, que por escusar su daño prometieron con homenaje entregar al leonés rey y reino, para que los criase, y gobernase hasta los quince años. Con esta concordia partieron á Soria, donde el niño se guardaba. Al tiempo de la entrega entretuvieron al leonés, con que el niño sosegaba. En tanto aquel célebre castellano *Pedro Nuñez de Fuente Almexir*, siendo este su verdadero nombre, como dejamos advertido en la confirmacion de un privilegio nuestro, año 1141, cogiendo el niño en un caballo á toda priesa partió á S. Esteban de Gormaz, de cuyo castillo era alcaide. El rey de Leon sabido el engaño, se enfureció sobre manera. La ciudad de Soria se llenó de alboroto, y

los Laras con pretesto de buscar al niño para entregarle, en cumplimiento de su promesa, partieron á San Esteban, de donde D. Nuño le pasó á Atienza, y retados por el leonés de traidores, respondieron: *Que el vasallo no puede ser traidor en anteponer la lealtad y servicio de su rey y patria á todas promesas, y obligaciones humanas, con que todo se llenó de guerra y sangre.*

V. Fué traído el rey á nuestra ciudad, donde la última semana de Marzo, como dice la data, año 1161, concedió á nuestra iglesia y obispo D. Guillermo el privilegio siguiente, que autorizado en muchas copias se guarda en el archivo catedral.

IN Dei nomine. Ego Adefonsus Dei gratia Rex, dono Ecclesiae Sanctae Mariae Secoviensi, et tibi Domino Uvillielmo eiusdem Ecclesiae Episcopo, et successoribus tuis, quartam partem omnium reddituum Secoviensis civitatis intus, et extra, tam haereditativum quam omnium illorum, quae habeo, vel habiturus sum, pro Dei amore, et pro animabus parentorum meorum, et pro concambio de Calatalifa, quam dono Secoviensi Concilio. Dono inquam tibi, et successoribus tuis quartam partem sicut praedictum est, in pratis, in sernis, in vineis, in hortis, in moneta, in tendis, in homicidijs, in tanarijs, in carnacarijs, in molendinis, in quintis, in calumnijs, et in omnibus redditibus meis, iure haereditario possidendas in perpetuum. Super illas quae de donativis avi, et Patris mei tu, et praedecessores tui possedissee cognoscuntur. Hos vero redditus dono Episcopo, et Canonicis tali modo quod per manum Vicarij sui, quem constituerint, quiete, et libere, et accipiat, et ad velle suum rebus, et redditibus suis disponat. Si quis vero, etc. Facta carta in Secovia in ultima hebdomada Martij, Era M.C.LXXXX

VIII. regnante Adefonso in Toletó, et in Castella, et in Extremadura, et Nazara. Ego Rex Adefonsus hanc cartam, quam iussi fieri confirmo, et corrobóro.

Ioannes Toletanus Archieps conf. Celebrunus Seguntinus Eps conf. Sancius Avilensis Eps conf. Petrus Burgensis Eps conf. Nunius Petríz conf. Gomecius Garciae conf. Domnus Boiso, conf. Raimundus Palentinus Eps conf. Ioannes Oxomensis Eps conf. Rodericus Naxarensis Eps conf. Amarricus Comes et *Nutritius Regis* cum uxore sua *Ermesenda*, et filiis suis *Petro*, et *Aimerico*, conf. Fortunius Lupi de Soria, conf. Petrus de Castello Ajolij, conf. Gutterrius Petri de Rinoso, conf. Rodericus Carnerij, Maiordomus Curiae Comitís, conf. Lupo Comes, conf. Rodericus Comes, conf. Gomecius Gonzalui, conf. Petrus Garciae, Maiordomus Curiae Regis, conf. Rodericus Gonzalui Alferiz Regis, conf. Didacus Ferrandi, conf. Ordonius Sebastiani Alferiz Comitís, conf. Gutterrius Ferrandi, conf. Odo Comes Almeriae, conf. Alvaro Petríz, conf. Sancius Didaci conf. Petrus Simenij, conf. Petrus Pardo de Farija, conf. Raimundus scripsit hanc cartam iussu Regis, et Comitís.

VI. Hay en este privilegio muchas noticias importantes á la historia general de Castilla, y á la particular de nuestra ciudad, á la cual dió el rey el castillo y pueblo de Calatalifa, que como digimos año 1136 (cap. 15 §§ 1 y 2) pobló nuestro obispo, al cual dió el rey en recompensa la cuarta parte de sus rentas reales de Segovia (sobre la décima que le habia dado su abuelo) hasta de la moneda que en ella se labrase, dádiva verdaderamente Real. Consta que todos los prelados y muchos ricos hombres de Castilla y los otros reinos acompañaban la persona y corte del rey, que, segun parece, estaba en nuestra ciu-

dad; y dice que reinaba en Toledo, Castilla, Estremadura y Naxara. De donde se comprueba cuán distintas provincias eran Castilla y nuestra Estremadura. Tambien consta que el conde Don Manrique era (sin contienda) tutor del rey, con tanta autoridad, que entre los ricos hombres confirman su mayordomo y alférez, noticia bien singular. Que Almeria se conservaba, pues Odon confirma con título de su conde. Los confirmadores van sacados con toda puntualidad por la singularidad de sus puestos y títulos. Poseian nuestros obispos la villa de Girenduch, cerca de Toledo (asi la nombra el instrumento, aunque hoy ignoramos su sitio y nombre). Sus vecinos sentian el dominio eclesiástico y distante. Nuestro obispo Don Guillelmo deseoso de la paz, estando en la misma villa por Febrero deste año, se concordó con ellos partiendo igualmente términos y heredades; quedando la mitad con la fortaleza al obispo, y lo restante á los vecinos, con privilegio de ser juzgados por fuero y jueces de Toledo, sin que se pudiese nombrar juez segoviano por el obispo. El cual considerando que la tesorería, ó sacristía, dignidad de su iglesia, tenia tan poca renta para los muchos encargos y ministros, que entonces nombraba y pagaba altareros, sacristanes, campaneros y barrenderos, que aun no habia quien la quisiese, la anejó los préstamos de Santa María de Pedraza y San Quirze, ó Quilez de Segovia, y el diezmo de algunas heredades obispales, nombrando tesorero á Raimundo su cape-

llan en 30 de Mayo deste año, como consta del nombramiento que original permanece en el archivo catedral.

VII. Nuestras historias dicen, que el rey fue llevado á Avila, que le guardó y defendió con lealtad muy digna de memoria. Su tio el rey de Leon ocupó la mayor parte de Castilla, y en 9 de Agosto del año siguiente 1162 entró en Toledo.

El pontífice Alejandro III celebró concilio general en Turs, en el cual se halló con otros prelados españoles Don Juan arzobispo de Toledo. Y habiendo vuelto á España, convocó concilio provincial en nuestra ciudad, patria suya, y cuyo obispo habia sido: todo esto pudo moverle, y acaso el ser mas segura en tiempo tan revuelto. Celebróse Domingo primero de cuaresma del año 1166 (86), concurriendo los obispos sufragáneos y muchos abades. No hemos podido hallar los actos deste concilio (87); pero consta su celebracion de un instrumento original de pergamino y letra de aquel tiempo, que permanece en el archivo catedral. Porque habiendo el papa Alejandro III cometido á los obispos de Burgos y Zamora el pleito antiguo de nuestros obispos con los de Palencia sobre la jurisdiccion de Peñafiel y Portillo, y habiendo los jueces procurado concordar á los litigantes en Sahagun, Toro y Roa, y no habiendo podido, pidió nuestro obispo Don Guillelmo á Don Pedro obispo de Burgos, el cual habia concurrido al concilio, como sufragáneo entonces de Toledo,

mandase como juez apostólico, que Raimundo obispo de Palencia, concurrente tambien al concilio, le pagase una pena de mil ducados, que nombra *Aureos*, por haber quebrantado una concordia, asentada en Toro. No quiso el obispo de Burgos determinar sin su compañero, y juntos despues determinaron remitir el pleito al Papa para que le difiniese; intimando á las partes que pareciesen en Roma para el dia de Páscoa del año siguiente 1167. Todo esto refiere el instrumento citado, de donde sacamos la noticia deste concilio y continuacion deste pleito que duró muchos años.

VIII. Las historias de Castilla andan tan faltas en estos tiempos por defecto del arzobispo Don Rodrigo y afecto del obispo de Tui Don Lucas, que ambos escribieron sesenta años despues, que es obligacion llenar sus vacíos con las noticias que la diligencia ha descubierto en archivos y papeles antiguos.

Escribe Don Rodrigo (lib. 7 cap. 18), y en su autoridad muchos de los escritores siguientes, *que nuestro rey Don Alonso cobró á Toledo, la cual habia ocupado doce años el rey Don Fernando de Leon*: y consta que este año 1166 por el mes de Agosto, cuando no habia mas que ocho años que el rey Don Sancho habia fallecido, Don Alonso su hijo y nuestro rey estaba en Maqueda, donde hizo donacion á nuestra ciudad del castillo y villa de *Olmos*, cuyas ruinas permanecen hoy en la ribera del rio Guadarrama,

siete leguas al medio día de Madrid. Ponemos la donacion por muchas noticias que en ella permanecen, cuyo original se guarda en el archivo de nuestra ciudad.

IN nomine Domini nostri Iesu Christi. Ego Aldefonsus, Dei gratia, Rex Castellae, et Extrematurae iure haereditario in perpetuum do vobis Concilio de Secovia unum castellum quod vocatur Olmós cum terris, et vineis, cum pratis, et pascuis, cum molendinis, et piscarijs cultis, et incultis, cum ingressibus, et regressibus, ut habeatis, et possideatis: Et faciatis de illo castello quidquid vobis placuerit, donando, vendendo, subpignorando, vel concambiando. Et hoc facio propter illud servitium, quod mihi fecistis, et facitis, et in antea feceritis, et pro tali convenientia quod mihi serviatis duos menses, ubi mihi placuerit, sex septimanas in uno loco, et quindecim dies in alio loco. Et habeatis illud Castellum cum suis terminis populatis, vel non populatis, quomodo vobis placuerit. Hoc meum factum semper sit firmum. Si quis verò &c. Facta carta in Maqueda in mense Augusti, Era M. CC. IIII. Regnante me Rege Aldefonso in Castella, in Extrematura, et in Naxara, et in Asturijs, et citra serram excepto Toletó. Et ego Rex Aldefonsus hanc cartam, quam fieri iussi, manu mea roboro et confirmo.

Rueda del privilegio.—SIGNUM REGIS ALDEFONSI.

Petrus Garsiae Maiordomus Curiae Regis		conf.
Rodericus Gonzaluiz Alferiz Regis		conf.
Ioannes Dei gratia Toletanae Sedis	Gomes Nunius	conf.
Archieps, licet indignus, Hispaniae, Primas dictus	Comes Lupus	conf.
Sancius Avilensis Eps.	Alvarus Petri	conf.
Cerebrunus Seguntinus Eps.	Gomez Gonzaluiz	conf.
Petrus Burgensis Eps.	Gonzaluus Roiz	conf.
Raimundus Palentinus Eps.	Petrus Almalrici	conf.
Rodericus Calagurritanus Eps.	Gomez Garsiae	conf.
	Alvarus Roiz de Guzman	conf.

Vvillielmus Secoviensis Eps. conf.	Martinus Ferrandez	conf.
	Rodericus Rodriguez	conf.
	Garsias Garsiae de Castello Sar-	
	razin	conf.
	Gonzaluus Portolès	conf.
	Rodericus Martinez	conf.

Hoc fuit factum in praesentia de Concilio de *Avila*, et de Concilio de *Maqueda*, qui erant mecum in *Maqueda*, Raimundus Notarius Regis scripsit hanc cartam.

IX. Por ser este el primer privilegio rodado que ponemos en nuestra historia, advertimos al lector que no lo supiere, que privilegio rodado es aquel en el cual conforme á la ley 2 tit. 18 de la partida tercera: *deuen fazer la rueda de signo; é escrivir en medio el nombre del rey quel dá: é en el cerco mayor de la rueda deuen escrivir el nombre del Alferrez, é del mayordomo, como le confirman: é de la vna parte, é de la otra deuen escriuir los nombres de los arzobispos, é de los obispos, é de los ricos homes de los reinos, etc.* Y desta rueda se nombran *Rodados*, y son de gran autoridad. Quería el rey cobrar á Toledo que detenia D. Fernan Ruiz de Castro enemigo de los Laras, con pretesto de que el rey no habia llegado á la edad en que su padre habia ordenado se le entregasen las tenencias. En esta guerra le servian nuestros ciudadanos; y le habian hecho algun servicio grande en cuyo galardón les dió el castillo y villa de Olmos con asiento de que le habian de servir otros dos meses; seis semanas en un lugar y quince dias en otro á voluntad del rey, como

espresa en la donacion; indicio de cómo procedian aquellos reyes con sus vasallos. Toledo estaba revuelto, y D. Esteban Illan ilustre toledano, entró de secreto al rey en su casa y torre de San Roman donde enarboló estandartes. A cuya vista los ciudadanos se unieron á la obediencia real, huyendo Don Fernan Ruiz de Castro. Murió en estos dias en la misma ciudad su arzobispo D. Juan, ilustre segoviano nuestro: fué sepultado, segun dicen, en el sagrario de aquella iglesia, que habia gobernado 16 años con ejemplar valor.

X. Entre los segovianos que servian en estas revueltas y guerras, se señalaba D. Gutierre Miguel: á quien el rey en premio de sus servicios en 18 de Octubre estando ya en Toledo, hizo la donacion siguiente que original permanece en el archivo catedral.

In nomine Domini nostri Iesu Christi amen. Ego Adefonsus Dei gratia Rex Toleti, dono vobis Gutterrio Michaelis, et uxori vestre Enderaso, et filijs, et filiabus vestris iure hæreditario in perpetuum duas iugadas boum, per Anno Vez, in serna illa, quam habeo in Secovia, que vocatur de Spiritu, etc. Facta Carta in Toletto XV. kalend. Novembris, Era M. CC. IIII. Regnantè me Rege Aldefonso in Toletto, et in Castella, et in Extremadura, et in Navarra, et in Asturijs.

Confirman los mismos prelados que en el antecedente: falta el arzobispo de Toledo y algunos ricos hombres. La donacion es de una serna ó here-

dad de dos yugadas por *Año vez*, que aun entonces se hablaba así, en *Espirido*, que entonces se nombraba *Rio de Espíritu*, como dejamos advertido (cap. 13. § 4).

Merece advertencia que al principio se intitula rey de Toledo solo, y al fin de Toledo, Castilla, Estremadura, Naxara y Asturias. Y que aunque para 11 años le faltaban 23 dias no tenia tutor, pues no se nombra en los confirmadores como se nombrara si le tuviera. Don Fernan Ruiz de Castro huyó á Huete donde apretado se dió á partido: y sujetado el castillo de Zurita, volvió el rey á celebrar cortes en Toledo año 1169. Y pasando á Burgos en 20 de Febrero de 1170 años, confirmó á nuestro obispo D. Guillelmo la donacion que la infanta Doña Sancha, hermana de su abuelo el emperador, hizo á nuestros obispos de la villa de Alcazarén, como escribimos año 1140 (cap. 15 § 9). *Confirman Don Cerebruno arzobispo de Toledo, Don Pedro obispo de Burgos, Don Raimundo de Palencia, Don Rodrigo de Calahorra, Don Goscelmo de Sigüenza, Don Juan de Osmá, Don Sancho de Avila, y muchos ricos hombres.*

XI. En entrando el rey en 15 años, todos los castellanos le entregaron las tenencias, y se trató que casase con Doña Leonor, hija de Enrique II, rey de Inglaterra, y su muger Madama Leonor, duquesa de Guiena. Pasó el rey de Burgos á Sahagun, donde vino Don Alonso rey de Aragon, y juntos fueron

á Zaragoza acompañádoles muchos obispos, y entre ellos nuestro D. Guillelmo, que con D. Cerebruno arzobispo de Toledo y otros prelados y ricos hombres fue por orden del rey á Burdeos donde estaba la infanta con su madre, que la entregó acompañada de Bernardo arzobispo de Burdeos y otros prelados y señores, que viniendo á Tarazona, donde los reyes castellano y aragonés esperaban, se celebraron los desposorios en el mes de Setiembre con solenidad y magnificencia de nuestro rey, que sobre manera se agradó de su esposa. De allí vinieron á Burgos donde se celebraron las bodas. De Burgos pasaron á Toledo, donde dice la historia general (impresa) del rey Don Alonso el sabio y algunos siguiéndola, que enamorado el rey de una judía, estuvo encerrado con ella siete años; suceso que á ser verdadero, no le olvidaran el arzobispo Don Rodrigo ni Don Lucas de Tui. Y la continuacion de sus hechos comprobará cuán diversas ocupaciones traia; pues año 1172, como refieren Garibai (lib. 12 cap. 17), Mariana (lib. 11 cap. 12) y otros, junto con el rey de Aragon, trataba de despojar á Pedro Ruiz de Azagra de la ciudad de Albarracin, que le habia dado el rey moro de Murcia.

XII. Desde que nuestro obispo Don Guillelmo acompañó con los demas prelados á la reina desde Burdeos, como digimos año 1170 (§ 8), falta su noticia (88): sucediendo Don Gonzalo I deste nombre, que en 29 de Marzo de 1173 años estaba con el

rey y otros prelados en Toledo, como refiere Garibai (lib. 12 cap. 17). Este año hizo el rey entrada en Navarra tan impetuosa, que venciendo á su rey Don Sancho llegó hasta Pamplona: asi consta de un privilegio original que permanece en nuestro archivo catedral; porque estando el rey con la reina y corte en nuestra ciudad en 31 de Marzo del año siguiente 1174, Gutierre Miguel y Enderaso su muger le suplicaron confirmase la donacion de la heredad de Espirido que les habia dado en su menor edad, como referimos año 1166 (§ 10). Confirmola el rey con la reina Doña Leonor su muger; y dice la data.

Facta Carta Secoviæ Era M. CC. XII. secundo Kal. April. Anno sequenti, quo serenissimus Rex Aldefonsus Sancium, Navarrorum Regem devicit: et Pampilonam, usque pervenit. Et ego Rex Aldefonsus regnans in Castella, et Toletis, in Naxara, et Extremadura, hanc Cartam, quam fieri iussi, manu propria rōboro, et confirmo.

Signum Regis Aldefonsi.

Rodericus Guttierrez, Maiordomus Curie Regis, conf. Comes Gundisaluus de Maranone conf. Cerebrunus Toletanus Archieps. et Hispaniarum Primas, conf. Gundisaluus Secoviensis Eps, conf. Sancius Avilensis Eps, conf. Ioscelmus Seguntinus Eps, conf.

Comes Nunio conf. Comes Petrus conf. Comes Ferrandus conf. Comes Gundisaluus conf. Comes Petrus Roderici, filius Comititis conf. Petrus de Arazuri conf. Petrus Garsie conf. Comes Garsia conf. Ordonius Garsie conf. Gundisaluus Copellinus conf. Petrus Guttierrez conf. Tel Petriz conf. Petrus Regis Notarius, Raimundo existente Chancellario, scripsit.

Y el año siguiente 1175 estando tambien en nues-

tra ciudad en 17 de Noviembre hizo donacion á Don Raimundo obispo de Palencia, al cual llama tio materno *Avínculo meo*, y al cabildo é iglesia de San Antolin martir de la villa de Mojados; la cual seis años adelante dió á nuestro obispo D. Gonzalo, como escribiremos año 1181 (cap. 18 § 3).

XIII. Como los vasallos hacen rey y reino, y cuanto aquellos son mas valerosos constituyen mas valeroso reino, procuró Alfonso reforzar el suyo con los soldados que nombraban de Santiago, cuyos principios venian desde que se descubrió el cuerpo del Santo Apóstol, como escribimos en tiempo de Don Alonso Casto (cap 11 § 3): aumentando la devocion y esfuerzos los milagrosos favores de las batallas de Clavijo, Simancas y otras. Dióles los castillos y villas de Vclés, Oreja, Mora y Ocaña, para que ejercitasen su profesion de pelear por la fé cristiana. Y año 1175 obtuvieron del Papa Alejandro III confirmacion de religion militar; nombrando por primer maestro (asi nombran su superior) á D. Pedro Fernandez de Fuente-encalada; y por cabeza de sus conventos el de Vclés. Año 1176, ó acaso el siguiente, el Papa Alejandro III escribió la epístola decretal, que hoy es once en número en el título de *Simonia* de las decretales al arzobispo de Toledo Don Cerebruno, y á nuestro obispo D. Gonzalo, y al obispo de Sigüenza, nombrado D. Ioscelmo, ó como algunos quieren Ioscelino, para que los tres prelados, yendo á Osma como jueces apostólicos, averiguasen

si Bernardo su obispo habia ocupado aquella prelacia con medios simoniacos, como se habia denunciado, prometiendo dignidades y prebendas á los que votasen por él, y dineros á los tutores del rey, porque habia sucedido en tiempo de sus tutorias, para que consintiesen en la eleccion. Obedecieron los prelados, y averiguando el hecho conforme á la fama, le depusieron.

XIV. Visitando nuestro obispo en este viaje el célebre convento de nuestra Señora de la Vid, agrado de la religion de aquellos canónigos reglares de San Norberto, propuso á su abad D. Domingo y otros religiosos graves, si querrian venir á fundar en Segovia donde seria bien recibida su asistencia y ejemplo. Respondió el abad estimando el favor, que haciéndose buen asiento enviaria religiosos á la fundacion. El obispo luego que volvió á su iglesia propuso al cabildo su deseo, y cuan dispuesto dejaba el negocio; y con agrado de todos se comenzaron los tratos que en breve se efectuaron, viniendo á fundar Fr. Gualtero Ostene francés de nacion, y primer abad del nuevo convento; escogiendo la iglesia parroquial de Santa Maria de los Huertos donde hoy perseveran en lo profundo del valle junto al rio(89). Como fue el primer convento de religiosos que vió nuestra ciudad, fué grande la opulencia de su fundacion. Nuestro obispo D. Gonzalo con la devocion y afecto de fundador dió tantas prerogativas de jurisdiccion á su abad, que quedó en nuestra ciudad en

proverbio de potestad, *el abad de los huertos*: si bien con la poca codicia de los religiosos y menos cuidado de los abades comendatarios todo se ha disminuido.

XV. Nuestro rey impelido de sus brios juveniles entró con ejército poderoso en los reinos de sus tios materno de Navarra y paterno de Leon, cobrando castillos y pueblos que en su niñez le habian usurpado. Asegurado con esta accion de sus vecinos, volvió las armas contra los moros, cercando á Cuenca que ganada por Don Alonso VI con valor de nuestros segovianos, como escribimos año 1110 (cap. 13 § 7.), se perdió en breve. Comenzose el cerco al principio del año 1177 (algunos dicen que el año antes). La fortaleza del sitio y valor de los cercados dificultaban la empresa. Reforzose el cerco con la venida de Don Pedro Ruiz de Azagra, señor de Albarracin, y últimamente con la de Don Alonso rey de Aragon. Sobre tanto concurso de fuerzas, solo consistia la vitoria en la continuacion. Esta aumentaba los gastos de modo, que obligó al rey á partir á Burgos, y convocando cortes pedir tributo á los hidalgos de sus reinos, que alterados de la novedad, respondieron: *No habia de pechar con la hacienda, quien servia con persona y vida, ventaja de los nobles á los plebeyos*: y amenazando resistencia cesó la proposicion. En tanto Cuenca fue entrada por el mes de Setiembre (90): conquista de gran provecho y reputacion, con que en breve se ganaron Alarcon y otros pueblos; y

dice la historia general que Cuenca y Alarcon se poblaron de gente de nuestra Estremadura, porque como digimos año 1110, los capitanes y gente de Segovia y Avila quedaron en defensa de su primera conquista; y compruébase esto permaneciendo en aquella ciudad algunos linages de primera y segunda poblacion, principalmente Caros y Muñoces, originarios de nuestra ciudad, como dejamos advertido (cap. 2 § 12, 20 § 16, 13 § 4, 21 § 6). El año siguiente para ocupar la gente se repararon los muros de Toledo, maltratados de los continuos acometimientos de los moros, y se pobló Alarcon, frontera entonces de importancia.



CAPITULO XVIII.

La reina doña Berenguela nace en Segovia.—Pleito sobre Peñafiel y Portillo fenece.—Privilegio en que el rey confirma á Segovia su gran jurisdicción.—Pérdida de Alarcos.—Ganado y fabrica de paños en Segovia.—Sus Obispos Don Gutierre Giron, y Don Gonzalo Miguel.

I.



ENTRE los reyes de Castilla y Aragon habia algunas desavenencias sobre los términos de sus conquistas, procurando cada uno adelantarse: para convenirse concurrieron en Cazola en 20 de Marzo de 1179 años: ajustado el repartimiento de las conquistas de los moros, se confederaron contra Don Sancho rey de Navarra, al cual se quitaron muchos pueblos desde los montes de Oca hasta Calahorra. Las armas de Castilla volvieron contra Leon,

cuyo rey supliendo con astucia la falta de fuerzas, avisó al de Aragon reparase que el castellano no creciese tanto que se alzase con todo. Avisado trató de concordarlos, y el castellano con advertida templanza y aumento de reputacion, cesó de la guerra cristiana, y como la de los moros no estuviese dispuesta y su ánimo gallardo aspirase á empresas verdaderamente reales, en un pequeño aunque antiguo pueblo nombrado *Ambroz*, situado en la primitiva Lusitania en la parte que los romanos nombraron *Vetonia*, fundó una ilustrísima ciudad que con propiedad nombró *Placencia*, por el agrado de su campaña, sitio y edificios, que presto llenaron de habitantes la fertilidad y la franqueza. Y pide reparo que cuando España estaba tan dividida en reyes y guerras, los desiertos se hiciesen pueblos, y hoy en tanta paz y monarquia los pueblos se vuelvan desiertos. El daño vemos y padecemos, la causa averiguarán otros; que si es la guerra y colonias extranjeras, parece error contra la naturaleza dejar sin sangre el corazon por derramarla á los extremos.

II. En fin del año 1180, estando el rey en Toledo en 19 de Diciembre concedió á nuestro obispo D. Gonzalo, iglesia y obispado el privilegio siguiente, que original se guarda en el archivo catedral.

I*n nomine Domini nostri Iesu Christi Amen. Inter cætera pietatis officia potissimum est, et Regibus specialiter conveniens, sanctam Dei Ecclesiam exaltare, et promovere: Ecclesiasticas personas*

venerari, ac privilegiare, et tam Ecclesijs, quam Ecclesiasticis ministris debitam libertatem clementer concedere. Ea propter ego Aldesonsus Dei gratia, Rex Castellæ et Toleti, una cum uxore mea Alienor Regina, libenti animo, et voluntate spontanea, intuitu pietatis, ac misericordiæ pro animabus parentum meorum et salute propria, facio cartam donationis, libertatis, et absolutionis Domino, et S. Mariæ Seeoviensis Ecclesiæ, et vobis Domno Gundisalvo, eiusdem Ecclesiæ instanti Episcopo, omnibusque successoribus vestris, et universis Clericis, et Sacerdotibus, in Diœcesi vestra habitantibus: cunctis quoque Ecclesiarum Prælati in regno meo constitutis, et constituendis, tam Archiepiscopis, quam Episcopis, quam Abbatibus, quam Prioribus, quam Clericis, quam Sacerdotibus, omnibusque in aliqua parte regni mei naufragium patientibus, in perpetuum valituram. Statuo itaque concedo, et voveo per me, et per omnes successores meos, ut de cætero nullus Rex, neque Dominus terræ, neque Merinus, neque Saion, neque aliquis alius homo, mortuo Archiepiscopo, aut Episcopo, aut aliquo Ecclesiastico Prælato regni mei, de rebus domus defuncti mobilibus, sive immobilibus quidquam rapere, nec possessiones extrinsecas violenter occupare, nec domos quacumque re spoliare ullo modo præsumat. Sed omnes res et possessiones Archiepiscopi, sive Episcopi, sive cuiuslibet Ecclesiastici Prælati defuncti, reserventur illæcæ, et libere habendæ, et possidendæ Archiepiscopo, sive Episcopo, sive Prælato in posterum successuro. Eodem modo concedo vobis, et statuo ut numquam de cætero petam aliquam Archiepiscopis, nec Episcopis, nec Abbatibus, nec aliquibus Ecclesiasticis personis, nec aliquibus religiosis viris per minas, terrorem, seu violentiam; nisi cum suo amore et beneplacito eorum, et secundum quod meus Archiepiscopus mihi consulat, et mandavit. Absolvo etiam omnes Clericos, et Sacerdotes totius regni mei ab omni facendeira, et fossadeira, et posta, et qualibet alia pecta in perpetuum, et ab omni servitio quod ad regem pertinet, rogans, et postulans ut omnes Clerici in vita mea specialem

faciant orationem pro incolumitate corporis mei, et quotidianam, et post decessum meum pro salute animæ meæ, et Parentum meorum. Concedo etiam, et statuo in perpetuum, quod naufragi undecumque ad regnum meum applicuerit, cum omnibus rebus suis, quas de naufragio eripere poterunt, ad quascumque partes voluerint sine omni læsione, et impedimento proficiscantur: et nullus homo in toto regno meo aliquam violentiam eis, vel rebus eorum, in aliquo inferre præsumat. Si quis vero, etc. Facta carta apud Toletum Era M.CC.XVIII. decimo quarto Kalendas Ianuarij. Anno quarto ex quo Rex Serenissimus præfatus A. Concam fidei Cristianæ mancipavit. Et ego Rex Aldefonsus regnans in Toledo, et Castilla, hoc præsens privilegium, quod fieri mandavi manu propria roboro et confirmo.

Rueda.= **SIGNUM ALDEFONSI REGIS CASTELLAE.**

Rodericus Guttierrez, Maiordomus Curiae Regis	conf.
Gomez Garciae de Roda Alferiz Regis	conf.
Raimundus Palentinus Eps.	conf.
Petrus Burgensis Eps.	conf.
Sancius Abulensis Eps.	conf.
Rodericus Calagurritanus Eps.	conf.
Michael Oxomensis Eps.	conf.
Ardericus Seguntinus Eps.	conf.
Ioannes primus Concanus electus	conf.
Comes Petrus	conf.
Ferrandus	conf.
Comes Gundisaluus, Comes Alfonsus	conf.
Petrus Roderici de Azagra	conf.
Ferrandus Roderici de Argello	conf.
Didacus Exemeniz	conf.
Petrus de Arazuri	conf.
Petrus Garciae de Lerma	conf.
Aluarus Roderici de Guzman	conf.
Ordonius Garciae	conf.
Petrus Roderici de Guzman	conf.
Froila Ramirez	conf.
Lupus Diaz Merinus Regis in Castilla.	conf.

Magister Geraldus Regis Notarius, Petro de Cardona existente Cancellario. scripsit XVIII.

III. Aunque el instrumento es largo, es muy importante para la noticia de la religion deste gran rey, veneracion de la inmunidad y ministros eclesiásticos, á quien ruega, que libres de todos cuidados y tribu-

tos se empleen solo en rogar á Dios por rey y reino; ordenando que bienes y rentas eclesiásticas de preladados difuntos, y prelacías vacantes se guarden con favor y autoridad real para los sucesores conforme á derecho : que cuantos derrotados del mar aportaren á sus puertos no sean molestados, antes socorridos en tanta afliccion, puedan ir donde quisieren. De tanta religion nace tanto valor, que Dios anima mucho. El año siguiente 1181 estando el rey en Carrion último dia de Mayo, dió á nuestro obispo Don Gonzalo las villas de Mojados y Fuente-Pelayo en trueco de la villa de Alcazaren, que la infanta Doña Sancha dió á nuestro obispo D. Pedro de Aagen, como escribimos año 1140 (cap. 15 § 9) : consta el cambio del siguiente instrumento, que autorizado se guarda en el archivo obispal.

IN nomine Domini nostri Iesu Christi. Notum sit tam presentibus, quam futuris, quod ego Aldefonsus Dei gratia Rex Castellæ, et Toleti una cum uxore mea Alienor, Regina, et cum filio meo Rege Sancio libenti animo et voluntate spontanea facio concambium vobis Gundisalvo Segoviensis Ecclesiæ instanti Episcopo, et omnibus successoribus vestris in perpetuum valiturum. Dono itaque vobis præfato Episcopo in concambium, et omnibus successoribus vestris Villam, quæ dicitur Mojados, circa Portellum sitam, et Fontem-Pelagij cum colatijs, et solaribus populatis, et eremis, cum sernis, et vineis, cum terris cultis et incultis, cum montibus, et fontibus, cum pratis, pascuis, et defesis, cum hortis, piscarijs, molendinis, et eorum locis, cum arboribus fructuosis, et infructuosis, cum ingressibus, et egressibus, et cum omnibus di-

recturis, et pertinentijs suis iure hæreditario vobis quietè et libere in perpetuum habendas, et irrevocabiliter possidendas, ita quod de illis positis facere quidquid vobis placuerit donando, vendendo concambiando, impignorando, vel quidlibet aliud faciendo. Istas duas prænominatas villas, Mojados scilicet, et Fontem-Pelagij dono vobis prædicto Episcopo, et omnibus successoribus vestris, sicut supra dictum est in concambium pro Alcazarèn, quam à vobis recipio cum omnibus directuris, terminis, et pertenentijs suis, mihi iure hæreditario similiter in perpetuum habendam, et possidendam, præter Ecclesias, et domos, et hortum, et vineas, quæ ipsæ in eadem villa possidebatis. Quæ omnia vobis, et successoribus vestris iure hæreditario in perpetuum habenda concedo, et liberè, et quietè irrevocabiliter possidenda. Si quis vero huius mei concambij cartam in aliquo rumpere, dîminuere vel inquietare præsumperit iram Dei omnipotentis plenarie habeat: et cum Iuda Domini traditore pœnas infernales substineat. Et insuper parti centum libras auri purissimi incauto persolvat. Et vobis, vel successoribus vestris, vel vocem vestram, vel eorum pulsantibus, damnum, quod intulerit duplatum restituat. Facta carta apud Carrionem Era M.CC.XVIII. pridie Kalendas Iunij, anno primo, quo Rex Serenissimus præfatus Aldefonsus infantaticum à Rege Ferrando, Patruo suo, recuperavit. Et ego Rex Aldefonsus regnans in Castella, et Toledo, et Extremadura, hanc cartam concambij, quam fieri mandavi, manu propria roboro, et confirmo.

Raimundus Palentinus Eps.	conf.	Petrus Roderici de Azagra	conf.
Martinus Burgensis electus	conf.	Didacus Xemenéz	conf.
Michael Oxomensis Eps.	conf.	Petrus Garsiae	conf.
Comes Petrus	conf.	Petrus Ferrandi	conf.
Comes Ferrandus	conf.	Ordonius Garsiae	conf.
Comes Gundisalvus	conf.	Lop de Mena	conf.
Comes Gomez	conf.	Lop Diaz Merinus Regis in Castella	conf.

Magister Ioannes, Regis Notarius, Petro de Cardona existente Chancelario, scripsit.

Hace memoria el rey en este instrumento de su

hijo D. Sancho que intitula rey, y parece aquel príncipe D. Sancho, que la coronica general, D. Rodrigo Sanchez (part. 3 cap 34), y Garabai (lib. 12 cap 24) escriben que murió jurado heredero sin señalar tiempo, modo, ni lugar de su muerte. Ya dejamos escrito año 208 (cap 5 § 10) como año 1199 murió ermitaño en el templo y soledad de San Audito junto á Butrago : falta grande de las Historias de Castilla que falte en ellas noticia de suceso tan singular, pues viviendo tantos años despues no se nombra en privilegios ni escrituras. Mucho entierra y mucho desentierra el tiempo. Consintieron la donacion de Mojados D. Raimundo obispo y el cabildo de Palencia, á quien el rey la habia dado como escribimos año 1175 (cap. 17 § 12). Este mismo año (1181) parió la reina una hija que nombraron como su abuela paterna, Berengaria (hoy decimos *Berenguela*). Este fué sin duda el segundo parto de la reina : y llamarla primogénita el arzobispo don Rodrigo (lib. 9 cap. 5), Don Lucas de Tui (Era 1236) que siendo reina la sirvió de secretario, la general y Don Rodrigo Sanchez de Arévalo (par. 3 cap. 39), obispo de Palencia, y casi todos los modernos, que advertidamente refiere Juan de Pineda jesuita en el memorial histórico (pag. 60) del rey Don Fernando Santo su hijo, sería sin duda por el retiro, ó renunciacion del príncipe Don Sancho, ó por otra ocasion que ocultó y descubrirá acaso el tiempo por suerte ó diligencia de los venideros. Y aunque ignoramos

el día de su nacimiento, consta que fue en este año, pues antes nunca se ha nombrado en ninguno de los privilegios que hemos puesto; ni en otros muchos que hemos visto. Y estando el rey en nuestra ciudad en 9 de Setiembre con la reina, infanta y corte, *cum uxore mea Alienor Regina, et cum filia mea Infantis Berengaria, etc.* confirmó á nuestro obispo Don Gonzalo y cabildo las décimas de las rentas reales que su abuelo el emperador Don Alonso les habia dado, como escribimos año 1136 (cap. 14 § 12). Y este mismo día tambien les confirmó, y mandó restituir la iglesia de San Martin de Grajal entre Zamora y Sahagun, que la infanta Doña Sancha, hermana del mismo emperador, les habia dado, como escribimos año 1140 (cap. 15. § 9).

IV. Ambos instrumentos originales permanecen en nuestro archivo catedral, y la data en ambos dice:

Facta Carta apud Secoviam, Era M.CC.XVIII. Asi contaban entonces, quinto Idus Septembris, anno quinto, ex quo Aldefonsus Rex serenissimus Concam Fidei Cristianæ viriliter mancipavit: anno primo, quo idem Rex Aldefonsus Infantaticum à Rege Ferrando, Patruo suo acquisivit. Et ego Rex Aldefonsus regnans in Castella, et Toletto, et Extrematura, et Asturijs, hoc præsens privilegium donationis, et confirmationis, quod fieri iussi manu propria roboro et confirmo. SIGNUM REGIS ALDEFONSI.

Rodericus Guttierrez, Maiordomus curiæ Regis, conf. Gomez Garsia de Roda, Alferiz Regis, conf. Petrus de Cardona Toletanæ Ecclesiæ electus, conf. Raimundus Palentinus Eps. conf. Sancius Abulensis Eps. conf. Ardericus Seguntinus Eps. conf. Michael Oxomensis Eps. conf. Ioannes Concanus electus, conf.

Comes Petrus, conf. Comes Ferrandus, conf. Comes Gomez, conf. Petrus Roderici de Azagra, conf. Didacus Ximenez, conf. Petrus Ferrandi, conf. Alvarus Roderici de Guzman, conf. Petrus Garciae de Lerma, conf. Petrus Roderici de Guzman, conf. Lupus de Mena, conf. Lupus Diaz, Merinus Regis in Castella, conf.

Magister Giralduus, Regis Notarius. Petro de Cardona, Toletane Ecclesiae electo existente Ghancellario, scripsit.

Congetura parece bien fundada haber nacido la infanta Doña *Berenguela* en nuestra ciudad, pues recién nacida no la mudarian. Y es mucho lustre de nuestra patria haberlo sido de una de las mejores reinas del mundo.

V. Poca noticia hay en nuestras historias de las ocupaciones de nuestro rey por estos años. De nuestros archivos consta, que estando en Medina del Campo en 11 de Octubre del año siguiente 1182 pronunció en favor de nuestro obispo D. Gonzalo y cabildo la sentencia siguiente, que original se guarda en el archivo catedral.

Aldefonsus, Dei gratia, Rex Castellæ toti Concilio de Sepulbega, et toti Concilio de Pedraza salutem. Sciatis, quod ego iudico pro bono, et pro directo, quod Ganati Domni Gundisalvi, Secoviensis Episcopi, et eiusdem Capituli pascant per omnia illa loca, per quæ vestri pascunt. Vnde firmiter defendo, ut nullus vestrum Ganatos eorum contrariare, nec à pascuis eijcere, nec cabañas violenter intrare de cætero presumat. Sciatis itaque quòd Concilium, quod contra hoc meum statutum, et mandatum fecerit; mille aureos mihi incauto pectavit: et raptum Ganarum in duplum restituet. Facta Carta apud Medinam de Campo, Era M.CC.XX. Quinto Idus Septembris.

Insinúa esta cédula Real, que los concejos de

Sepúlveda y Pedraza no consentian apacentar en sus términos los ganados de obispo y cabildo: y juzga el rey, muy conforme á derecho, que deben consentirlo. El estilo del instrumento es singular, y mucho mas el cuidado de un rey, que mozo y guerrero cuidaba tanto del gobierno político. En estos años, sin que podamos señalar cuál, celebró el rey córtes en nuestra villa de Cuellar, donde armó caballeros, con las solemnidades de aquel tiempo, á D. Ramon Flacada, conde de Tolosa, y á D. Luis conde de Iartres.

VI. Don Gutierre Miguel y Doña Enderaso su muger fundaron en la iglesia catedral una capilla con altar dedicado al Espíritu Santo, y ser en ella sepultados, dotándola con el heredamiento que el rey les habia dado en Espirido, con cargo de misas y sufragios por el descanso de sus almas. Confirmó el rey la donacion estando en San Esteban de Gormaz en 13 de Mayo de 1187 años, como consta del instrumento que autorizado se guarda en el archivo catedral cuyas confirmaciones son:

Signum Aldefonsi Regis Castellæ. Rodericus Gutierrez Maior-domus Curie Regis, conf. Didacus Lupi, Alferiz Regis, conf. Gundisaluus Toletanæ sedis Archieps, et Hispaniarum Primas, conf. Ioannes Conchensis Eps, conf. Martinus Seguntinus Eps, conf. Dominicus Avilensis Eps, conf. Gundisaluus Secoviensis Eps, conf. Comes Petrus, conf. Comes Ferrandus conf. Didacus Xemeniz, conf. Comes Garcia, conf. Petrus Ferrandi, conf. Alvarus Roderici, conf. Ordonius Garcia, conf. Lupus Diaz, Merinus Regis in Castilla,

conf. Magister Michael, Regis Notarius, Gutterrio Roderici existente Chancellario, scripsit.

Las escelencias de nuestro rey traían recelosos y confederados á los reyes vecinos: y el castellano siempre bien ocupado celebró cortes á sus reinos en Carrion el año siguiente 1188. Concurrió á ellas el rey de Leon, su primo, recién heredado por muerte de D. Fernando su padre; donde el castellano le armó caballero, y el leonés le besó la mano. Armó tambien de caballeria muchos príncipes que atraidos de su fama seguian su milicia y corte: entre ellos Conrado hijo del emperador Federico Barbaroja, que tratado de casar con la infanta Doña Berenguela, no tuvo efecto por no tener la niña aun 9 años; aunque en privilegios destes años se pone por autoridad, y porque acaso anduvo en trato algun tiempo. Año 1189 miércoles 29 de Noviembre, parió la reina un hijo, que nombraron Fernando; nació en Cuenca, noticia no descubierta hasta ahora, y autorizada con el instrumento que pondremos en el año siguiente 1190. Habiendo injuriado unos seglares ricos y poderosos en publicidad á un clérigo, quiso nuestro obispo Don Gonzalo averiguar y castigar el delito: los testigos temiendo el poder de los delincuentes no querian deponer en la causa. Consultó el obispo al pontífice Clemente III si los compeleria por censuras eclesiásticas á deponer la verdad: respondió el pontífice la epístola decretal, que comienza *pervenit*; y es

quinta en el título 21 *de testibus cogendis*, en el libro segundo de las decretales: *Que en defensa de la inmunidad eclesiástica y castigo de sus ofensores deben ser compelidos los testigos á deponer la verdad sino puede probarse de otro modo.*

VII. El prolijo pleito entre nuestros obispos y los de Palencia sobre la jurisdiccion de Portillo, Tudela y Peñafiel, delegó el papa Clemente III á Don Martin Lopez de Pisuerga, obispo entonces de Sigüenza y despues de Toledo, y á Rodrigo arcediano de Briesca en la iglesia de Burgos, y á Juan arcediano de Avila; que juntos en Palencia en 16 de Marzo de 1190 años concordaron á nuestro obispo Don Gonzalo y Arderico, presente obispo de Palencia, y sus cabildos en que la jurisdiccion quedase por Palencia; cuyo obispo diese al segoviano cada año cien escudos que nombra *Aureos*, ó la villa de Ribas, que entonces poseian los obispos de Palencia, tres leguas al oriente de Madrid, sobre el rio Henares, feneciendo los pleitos, y rompiendo cuanto en ellos se habia actuado. Hiciéronse desta concordia cinco cartas, ó instrumentos para los tres jueces y dos obispos. Una de ellas original permanece en el archivo catedral, cuya data dice:

Facta carta apud Palentiam XVII. Kal. Aprilis, Era M.CC. XXVIII. Eo anno quo natus est feliciter in civitate Concha rex Fredinandus, filius illustris Regis Aldefonsi, et uxoris eius regine Alienor: regnante Rege Aldefonso cum Regina Alienor, uxore sua in Castella, Toletto et tota Extremadura. Ego Martinus Seguntinus

Eps, in causa ista delegatus iudex, subscribo, et confirmo. Ego Rodericus Brivigensis Archidiaconus in causa ista delegatus iudex, subscribo, et conf. Ego Ioannes Abulensis Archidiaconus in causa ista delegatus iudex, subscribo, et conf. Ego Gonsalvus Secoviensis Eps, subs. et conf. Ego Ioannes Decanus, subs. et conf. Ego Ioannes Præcentor, subs. et conf. Ego Raimundus Sacrista, subs. et conf. Ego Petrus Seguini, Magister scholarum, subs. et conf.

Y consiguientemente firman y confirman 19 prebendados. Y advertimos que es esta la primera noticia que hasta ahora hemos hallado de *Dean* en nuestra iglesia, habiendo sido hasta aqui priores; y que faltan los arcedianos ó por ausentes, ó por vacantes. Y al otro lado firman el obispo y dignidades de Palencia. *Ego Ardericus Palentinus Eps, subscribo, et conf. Ego Nicolaus Decanus subs. et conf. Ego Artaldus Archidiaconus, subs. et conf. Ego Martinus Archidiaconus subs. et conf. Ego Bernardus Archidiaconus, subs. et conf. Ego Petrus Archidiaconus subs. et conf. Ego Didacus Præcentor, subs. et conf. Ego Ioannes Sacrista, subs. et conf.*

Y consiguientemente firman y confirman 28 prebendados: y al fin dice: *Ego Benedictus ex mandato Martini Seguntini Episcopi, et Dñi Roderici, Archidiaconi, de Briviesca, et Domini Ioannis, Abulensis Archidiaconi, hanc cartam propria manu scripsi.*

VIII. Hízose esta concordia en presencia del rey, que el dia siguiente confirmó cuantas gracias y

donaciones habian hecho su abuelo y padre á nuestro obispo y cabildo. Y en 25 del mismo mes de Marzo hizo donacion á nuestra ciudad de los pueblos contenidos en el privilegio siguiente, que autorizado se guarda en los archivos de ciudad y tierra.

QUONIAM Regiae expedit magnitudini suorum vota respicere, et singulis, prout decet, dignas retributiones largiri. Congruum quoque ad idem accedit ut ex fidelis populi devotione, et obsequio crescat regij favoris, et liberalitatis affectus. Ea propter Ego Aldefonsus, Dei gratia, Rex Castellae, et Toleti, una cum uxore mea Alienor Regina, et cum filio meo Ferrando vobis universo Concilio Secoviensi, praesenti, et futuro, et filiis, et posteris vestris, et omni successioni vestrae, facio cartam donationis, concessionis, et stabilitatis in perpetuum valituram. Dono itaque vobis, et concedo Aldeas illas, quarum nomina subscripta sunt, videlicet Arganda, Vielches, Valterra, Campo de Almonacit, Lueches, Valdemora, Valdeterres, Alquezo, Pesola, Querencia, Valmores, el Alameda, el Villar, Ambit, Crusco, Caravana, Valdehecha, Tielmes, Perales: sicut hodie eas tenetis, et possidetis cum omnibus terminis, et aquis suis. Si quis vero etc. Facta Carta apud Palentiam Era M.CC.XXVIII octavo Kal. Aprilis: secundo anno postquam serenissimus Alfonsus, Rex Castellae et Toleti Alfonsum Regem Legionensem cingulo militiae accinxit: et ipse Alfonsus, Rex Legionis, osculatus est manum dicti Alfonsi Regis Castellae, et Toleti. Et consequenter paucis diebus elapsis, saepe dictus Alfonsus, Rex Castellae et Toleti, Romani Imperatoris filium, Conradum nomine, in novum militem accinxit: et filiam suam Berengariam tradidit in uxorem. Ego Rex Aldefonsus, regnans in Castilla et Toledo, hanc cartam manu propria roboro et confirmo.

SIGNUM ALDEFONSI REGIS CASTELLAE.

Rueda.

Rodericus Guttierrez, Mayordomus Curiae Regis,		conf.
Didacus Lupi, Alferiz Regis,		conf.
Gundisaluus Toletanae sedis	Comes Petrus,	conf.
Archieps. et Hispaniarum	Comes Ferrandus Nunij,	conf.
primas,	conf. Comes Ferrandus Pontij,	conf.
Ardericus Palentinus Eps.	conf. Comes Garsiae,	conf.
Marinus Burgensis Eps,	conf. Ordonius Garsiae,	conf.
Martinus Seguntinus Eps,	conf. Gutterrius Roderici,	conf.
Martinus Oxomensis Eps,	conf. Petrus Roderici	conf.
	AEgidius Gomez,	conf.
	Guillelmus Gonzalui,	conf.
	Lupus Diaz, Merinus Regis in	
	Castella,	conf.
Magister Michael, Regis Notarius, Gutterrio Roderici existente Chance-		
llario, scripsit.		

IX. Estos y otros muchos pueblos que adquirieron los servicios de nuestros ciudadanos, enagenaron los aprietos ó afectos de los reyes. En 11 de Mayo estando el rey en Tudela (seria la de Duero) pues andaba en estos confines confirmó á nuestro obispo y cabildo *una heredad que Maria Galindez de Coca les habia dado para que se hiciesen sufragios por su alma*. Tiene el instrumento desta donacion los mismos confirmadores que el antecedente. Sin duda Maria Galindez de Coca era persona de importancia, y la heredad que dió era cuantiosa, pues se pidió al rey confirmacion della. Uno y otro se ignora por descuido de los antiguos, que debieran poner donde estaba la heredad. Solo consta que estando el rey en Toledo en 3 de Diciembre tomó para sí la villa de Ribas dando por ella á nuestros obispos y cabildo cien escudos cada año sobre el portazgo de nuestra ciudad, como consta del instrumento que original

permanece en el archivo catedral con las mismas noticias y confirmadores que los antecedentes.

El año siguiente 1191 los reyes de Leon, Portugal, Navarra y Aragon hicieron nuevas confederaciones, recelosos de los bríos del rey de Castilla; el cual el siguiente año 1192 celebró cortes tambien en Carrion para disponer la guerra contra los moros, procurando antes asegurar paces con los reyes cristianos. Nuestro obispo D. Gonzalo I murió, segun nuestras memorias, este año, sin que sepamos dia (90) ni lugar de su muerte ni sepultura, descuido ordinario de aquellos siglos. Sucedióle D. Gutierre Giron, hijo del conde D. Rodrigo Gonzalez Giron y Doña Mayor Nuñez de Lara su muger.

X. Quiso Alfonso nuestro rey mostrar que solo su valor y fuerzas bastaban á deshacer sus enemigos; y nombrando el año siguiente 1193 por capitán del ejército á Don Martin Lopez de Pisuerga, que de obispo de Sigüenza habia ascendido á arzobispo de Toledo por muerte de Don Gonzalo, entraron talando las campañas de Guadiana y Guadalquivir. Ningun autor advierte si fue el rey á esta jornada, ó qué ocupacion detuvo su ánimo belicoso. Como quiera los moros lastimados del destrozo, avisaron á Aben Iosef Mazemut, que publicando en toda Africa la *Gazía* (á imitacion de nuestra bula cruzada), creyendo aquellas gentes engañadas, que cuantos mueren en semejante guerra van á gozar de su paraíso, se juntaron 100000 caballos y 300000 peones de to-

das las naciones africanas hasta los últimos etiopes. Con este ejército pasó el africano á España, y agregando los andaluces llegó á Alarcos, donde Alfonso con solas sus gentes esperaba enemigo y socorro, que detenido le forzó á pelear con mas ánimo que fuerzas. Para cada cristiano habia 50 moros, ventaja insuperable. Sobre esto los hidalgos de Castilla enviaban á los caballeros de nuestra Estremadura, mas favorecidos del rey por las memorias de su niñez y crianza, con que les habia cobrado tanta aficion que en público decia, que eran mejores hombres de á caballo que los castellanos; de aqui nació tanto odio que, segun escriben todos, D. Diego Lopez de Haro, cabo de las escuadras castellanas, se retiró sin tiempo ni valor á la villa de Alarcos; accion que le causó mal nombre hasta que le recobró en las Navas de Tolosa.

XI. Tantas ventajas y accidentes contrarios dieron al moro la vitoria miércoles 19 de Julio de 1195 años, muriendo lo mejor de nuestra ciudad, Avila y otros pueblos desta Estremadura, por asistir á su rey, que retirado una vez por los suyos del peligro volvió á él sintiendo menos la muerte que el vencimiento; y mal herido, en fin, se retiró á Toledo. Allí llegó á consolarle el rey de Leon, que ya venia en su ayuda. Tambien venia el de Navarra, y sin llegar á verle se volvió á su reino, ocasion de muchas discordias.

El ejército vencedor llegó á Yébenes, distante

seis leguas de Toledo. Y sin duda quedó muy destruido, pues no siguió la vitoria, que proseguida pudo hacerle señor de España, dividida de fuerzas y acobardada de ánimos con tal golpe.

El catálogo de nuestros obispos, dice: *Don Gutierre, hijo de Rui Giron, que murió en la batalla de Alarcos, año 1195.*

Mal distinguen estas palabras cuál de los dos padre ó hijo fué muerto en la batalla; aunque Gerónimo Gudiel en su historia de los Girones (cap. 6), alegando esta noticia nuestra, dice que el padre, sin reparar en lo confuso de las palabras. Y dice que está en un libro del catálogo de los obispos desta iglesia en su archivo: nunca hemos podido hallar este libro ni noticia de que le haya habido; porque las memorias y catálogo que citamos de nuestros obispos está en un pliego de papel suelto y de letra moderna en un cajon del archivo; y la continuacion que llevamos en esta historia de nuestros obispos, va sacada de instrumentos auténticos, y de historias aprobadas, como en ella se verá. Del obispo Don Gutierre hay noticia en el instrumento siguiente.

In nomine Sanctæ, et individuae Trinitatis Patris, Filij, et Spiritus Sancti. Nos Capitulum Secoviensis Ecclesie communi consensu, et voluntate: Domino Episcopo Gutterrio conniventiam, et auctoritatem præstante constituimus, ut in altari Sancti Spiritus quod de voluntate, et concessione Domini Episcopi Gonsalvi, et nostra Dominus Gutterrius Michael una cum vxore sua Anderaso

construxit, singulis diebus in perpetuum Missa à secundo hebdomadario celebretur: et ei, qui eam fecerit, una portio in refectorio detur, quæcumque alijs Canonis dabitur. Constituimus et nos debitores duarum metretarum olei de communi nostro Sacristaniæ singulis annis ad opus lampadis præfati altaris. Verum ne huic nostræ constitutioni alicui liceat contraire, eam sigillo nostro, et Domini Episcopi Gvterrii munimus. Ego Gvterrius Michael vna cum vxore mea Anderaso pro remedio animarum nostrarum, et parentum nostrorum ducentos aureos prædicto altari in lotem dedi ad dicta onera sustinenda. Sernam etiam de Spiritu ei ante dederam, quam postea Dominus Rex Alfonsus sibi assumpsit. Era M.CC.XXXIII. Ego Petrus Magister Scholarum, mandante Capitulo, hæc dictavi, et scripsi.

Consta del instrumento, que habiendo *Don Gutierre Miguel* y su muger *Doña Anderaso ó Enderaso* (que de ambas formas le hallamos escrito) fundado una capellanía del Espíritu Santo sobre la serna que el rey les habia dado en Espirido, y habiendo el rey vuelto á tomarla, los fundadores dieron 200 escudos, y el cabildo se obligó á los sufragios con licencia del obispo *Don Gutierre*. Fue gran descuido del Maestrescuela, que dice haber notado y escrito el instrumento, no poner dia de la fecha, que pudo dar luz á muchas confusiones. De nuestro obispo *D. Gutierre* no hemos hallado hasta ahora otra noticia. Cierto es que le sucedió *D. Gonzalo Miguel*, hijo ilustre de nuestra ciudad: sus padres fueron *Don Gutierre Miguel* y *Doña Enderaso*, segovianos ya nombrados en muchas ocasiones desta historia. Tra-

tó el nuevo obispo de restaurar algunas cosas enagenadas de su dignidad, y entre otras la villa de *Navares*, que el obispo D. Guillelmo habia vendido á la villa de Sepúlveda sin la solenidad necesaria, ni consentimiento de su cabildo. Litigose la causa ante jueces nombrados para ello por el rey, que mandó fuese restituida á la dignidad y mesa obispal por su ejecutoria despachada en santa Olalla en 29 de Octubre del año siguiente 1196, la cual autorizada se guarda en el archivo obispal.

XII. Los moros tomaron á Cáceres y Plasencia, y tuvieron cercado á Toledo diez dias. Los reyes de Leon y Navarra repelaban al castellano vencido, anteponiendo su particular aumento al bien comun y religion verdadera, con que animado el moro *Aben Ioséf*, y reforzado de gente, volvió año 1198 á talar las campañas de Toledo, Madrid, Alcalá, Cuenca y Huete. Y aunque no entró pueblo alguno, volvió rico de cautivos y ganados. Como las injurias del amigo duelen mas, posponiendo Alfonso los daños del moro á los agravios del navarro y leonés, volvió contra este sus armas, quitándole muchos pueblos.

XIII. Estando el rey en Burgos en 17 de Marzo del año 1200, dió á nuestra ciudad y sus ganaderos, el privilegio siguiente, que autorizado está en los archivos de ciudad y tierra.

PRAESSENTIBUS, et futuris notum sit, ac manifestum, quod ego *Alfonsus*, Dei gratia, Rex Castellae, et Toleti, recipio sub protectio-

ne, et defensione meâ omnes Ganatos de Secovia, mandans, ac firmiter praecipiens, ut libera habeant pascua per omnes partes regni mei. Ita quod nullus de Regno meo eos, vel eorum pastores, contrariare, nec pignorare, nec montare, nec alio aliquo modo impedire, sit ausus. Si verò damnum fecerint Ganati illi in messibus, vel in vineis, vel in hortis, vel in pratis, vel in defesio, quae solent esse cognitae, emendent illud sicut forum mandaverit. Et de eoque quod manifestum non fuerit, stent ad directum, prout forum illius terrae mandaverit. Quicumque vero etc. Facta carta apud Burgos Regis expensis, XVII. die mensis Martij, Era M.CC.XXXVIII. Et ego Rex Aldefonsus regnans in Castella, et Toletto, hanc cartam quam fieri iussi, manu propria roboro, et confirmo. Didaco Garsiae existente Chancellario, Petrus Domini Regis Notarius.

En la rudeza del estilo se conoce la de aquel tiempo, y en la grandeza de la merced el mucho favor que el rey hacia á nuestros ciudadanos, tomando la cabaña debajo de su real amparo, y concediendo que sus ganados pudiesen pastar en todo su reino como hoy se guarda.

XIV. Conócese tambien cuanta antigüedad y opulencia tenia ya en nuestra ciudad esta noble granjería, perpetua mina y riqueza de España; pues cuando las minas de su oro y plata, tan celebradas en todas naciones y escritores, fueron tan antiguamente acabadas, que apenas puede averiguarse hoy donde estuvieron, y las de ambas indias se han consumido en tan breve tiempo, este verdadero vellocino de oro español se ha continuado tan perpetuo que en nuestros dias en sola esta nuestra parroquia de San Juan hemos visto 50000 cabezas de ovejas

y carneros en hacienda de solos tres ganaderos. Y en lo restante de nuestra ciudad mas de 150000; y otro tanto en la comarca desta jurisdiccion; opulencia incomparable en durable continuacion, en despojo provechoso de lana, leche y carne, en comercio y ocupacion de personas.

Hemos referido esto con reparo de que Juan Bótero, escritor italiano de nuestro tiempo, en su España moderna dice, que la mayor riqueza de nuestra Segovia consiste en este ganado; y que Villacastin, aldea desta jurisdiccion, tiene 30000 cabezas, teniendo mas de 100000. Desta abundancia y fineza de lanas, ayudada de la naturaleza destas aguas para labarlas y teñirlas, nació sin duda la opulenta fábrica de los paños que á nuestra ciudad ha dado tanta riqueza y celebridad en todas las naciones del mundo; siendo en todo él tan estimados sus finísimos paños, cuyo trato y fábrica industriosa pide tratado particular para ejemplo de repúblicas.

XV. Volviendo á nuestra historia, por estos dias vino el rey á nuestra ciudad, donde en 23 de Mayo confirmó á nuestro obispo *Don Gonzalo Miguel* y su cabildo las décimas del portazgo de Sepúlveda, Cuellar, Coca, Iscar, Pedraza, Maderuelo, Fresno, Fuentidueña, Bernui, Sagramaña y Bem-bimbre, que el emperador D. Alonso les habia dado: y dice la data de la confirmacion que original permanece en el archivo catredal, asi:

Facta Carta apud Secoviam, Era M.CC.XXXV^{III} decimo Ka-

lendi. Iunij. Et ego Rex Aldefonsus, regnans in Castella, et Toledo, hanc cartam, quam fieri iussi, rōboro, et confirmo.

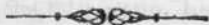
Signum Aldefonsi Regis Castellæ. Gonsaluus Roderici, Maiordomus Curia Regis, conf. Aluarus Nuui, Alferiz Regis, conf.

Martinus Toletanæ Sedis Archieps, et Hispaniarum Primas, conf. Marinus Burgensis Eps, conf. Ardericus Palentinus Eps, conf. Martinus Oxomensis Eps, conf. Rodericus Seguntinus Eps, conf. Iacobus Abulensis Eps, conf. Iulianus Conchensis Eps, conf. Ioannes Calagurritanus Eps, conf.

Comes Petrus, conf. Lupus Santij, conf. Gometius Petri, conf. Alfonsus Telli, conf. Guillielmus Gonzalui, conf. Gutterrius Diaz, Merinus Regis in Castella, conf. Didaco Garsia existente Chancellario Dominicus scripsit.

XVI. Los canónigos de Párraces faltando á la obediencia debida y prometida, eligieron abad sin la asistencia y consentimiento capitulado de nuestros obispos; mas el presente, Don Gonzalo, brioso defensor de su jurisdiccion, contradijo la eleccion, y contestado el pleito, se nombraron cuatro jueces árbittros, Don Martin arzobispo de Toledo, Guillelmo arcediano de Molina, Gerardo arcediano de Cerrato, y el maestro Lanfranco canónigo de Palencia; que juntos y conformes en Aillon en 29 de Junio deste año 1200 declararon por inválida la eleccion del nuevo electo Abad, que se nombraba Juan, por haberse hecho sin asistencia y voto de nuestro obispo, conforme á la obediencia y capitulaciones juradas. Halláronse á esta pronunciacion nuestro obispo Don Gonzalo, Juan arcediano de Sepúlveda, Domingo Chantre, Pe-

dro Tesorero, Armilo Maestrescuela, y Esteban Arcipreste, con muchos canónigos, arciprestes y curas de nuestra ciudad y obispado, y prebendados de Toledo, Cuenca, Sigüenza y Párraces (y entre ellos Domingo Caro). Y todos firmaron en el instrumento, que autorizado está en el archivo catedral.



CAPITULO XIX.



Obispo de Segovia elige Abades de Santa Maria de la Sierra.—Fundacion de la Vera Cruz por los Templarios.—Pleito entre Obispo y Clero.—Fundacion del convento de la Santisima Trinidad.—Términos de Segovia incluyen el Real de Manzanares.—Vitoria de las Navas de Tolosa.—Muerte de Rey y Reina:

I.



os años pasados habia fabricado D. Gutierrez Miguel la venta de la *Fuenfria*; y despues de su muerte Doña Enderaso su muger fabricó un molino en *Rio-Molinos*; y de ambas heredades fundó vínculo de sucesion, que hoy llaman mayorazgo, el cual confirmaron en Toledo el rey, prelados y ricos hombres en 3 de Enero de 1201 años. Los prelados confirmadores son: *Martin Arzobispo de Toledo, Gonzalo obispo de Segovia, y Arderico de Palencia, Mateo electo de Búrgos, Martin obispo de Osma, Rodrigo de Sigüenza, Juliano*

de Cuenca, Diego de Avila, Juan de Calahorra, y Bricio de Plasencia.

Este año D. Lope Navarro, canónigo de nuestra iglesia, la dió unas tiendas que hoy permanecen debajo de la *Puente* en el Azoguejo (91). Confirmó la donacion el Rey estando en nuestra ciudad; y dice el instrumento de confirmacion, que original permanece en el archivo catredal:

Illas tendas, quae sunt in Secovia in Ponte Sicco, quas Dominus Lupus, Canonicus, quondam Petri Navarri filius, dat eidem Ecclesiae etc. Facta carta apud Secoviam, Era M.CC.XXXVIII, Quinta die mensis Augusti. Tiene los mismos confirmadores que los antecedentes.

Aqui es justo advertir, que es esta la mas antigua noticia y memoria escrita que hasta ahora hemos hallado de una fábrica tan suntuosa y célebre, como nuestra *Puente*. Porque el arzobispo Don Rodrigo, que es el autor mas antiguo de cuantos hoy gozamos que de ella hizo memoria, diciendo (lib. 1. c.7) como la fabricó Hispan, escribió 40 años despues deste en que va nuestra historia. Quién dudará que muchos escribiesen su principio y fábrica escelente, y que sus escritos y memorias perdiese el descuido, ó la desgracia?

II. Habian pasado desavenencias entre nuestro obispo *Don Gonzalo* y el abad y monges de santa *María de la Sierra*, que fundó nuestro obispo *Don Pedro de Aagen*, como escribimos año 1133 (cap. 14

§ 10). Y reducidos á concordia, otorgaron la escritura siguiente, que ponemos á la letra por la singularidad de sus noticias.

NE *vetustatis caligine facta praecedentium posteros latere valeant, ob hoc in scriptis rediguntur. Noscant igitur tam praesentes, quam futuri, quod Monasterium de Sotis Alvis à bonae memoriae praedecessore nostro Petro, Secoviensi Episcopo, utpotè à Patrono proprio fundatum, et ab illis temporibus usque ad nostra tempora praedecessoris nostri, vel eorum Vicarij, in omnium Abbatum electione cum quibusdam de fratribus eiusdem Monasterij fuerunt electores: et in sua benedictione praedictis antecessoribus obedientiam in perpetuum promiserunt. Et ego Gundisaluus Secundus, Dei gratia, Secoviensis Episcopus cum quibusdam de loci praedicti fratribus duos Abbates, Michaellem, scilicet, et Blasium elegimus. Et in die suae benedictionis obedientiam, tanquam patrono et Domino, praedicti Abbates nobis in perpetuum promiserunt. Et nos tempore Blasij Abbatis loci iam dicti, eius fratribus promisimus quod non compelleremus eos alium ordinem servaturos; nisi quem tunc servabant. Et illo tempore Blasius, saepe dictus, una cum consensu Capituli sponte concesserunt quod nos, et nostri successores plenariam potestatem in corrigendo fratrum, et Abbatum excessus haberemus, quam Abbas Cisterciensis habet super Abbates inferiores, sive in deponendo, sive in alijs excessibus corrigendis. Facta carta sub Era M.CC.XXXVIII. Et ego Gundisaluus, Segoviensis Episcopus cum Blasio Abbate eiusdem loci hanc cartam confirmamus: et sigillorum nostrorum impressione communimus.*

Por ser instrumento comun se hicieron dos cortados por A. B. C. el uno se guarda en nuestro archi-

vo catredal. Es un pergamino de cuarta en cuadro, con dos sellos de cera pendientes, uno del obispo con sus armas y nombre, y otro del abad con la empresa cisterciense de la mano con el báculo pastoral, y en la circunferencia escrito: *signum Abbatis saltuum alborum*. La mucha jurisdiccion que el obispo muestra tener en aquel convento no parecerá singular á los noticiosos de historia y derecho canónico, pues en él consta que los religiosos estaban sugetos á los obispos, y aqui habia mas el derecho de fundacion y patronazgo.

III. Nuestros coronistas dicen, que este año (sin señalar dia) casaron dos infantas de Castilla, Doña Blanca con Felipe Augusto de Francia, padres de S. Luis; y nuestra D.^a Berenguela con Don Alfonso rey de Leon, su tio segundo; impedimento que despues los apartó por no se haber dispensado, como consta de la decretal: *Et si necesse, de donationibus inter virum, et uxorem*; decretada para este caso. Celebráronse estas bodas en Valladolid con solemnes fiestas. Y quede aqui advertido que este año, cuando mas temprano, naceria el príncipe Don Fernando Santo, de cuya edad varian inadvertidamente nuestros escritores. El siguiente año 1202, estando el rey en San Esteban (parece de Gormaz) en 25 de Mayo dió á nuestro obispo Don Gonzalo unas casas en Maderuelo junto al castillo, que habian sido de Martin Fernandez: *quasdam casas in Maderolo: quae quondam fuerunt de Martino Ferrandi, sitas sursum in Cas-*

tello. Palabras de la donacion, que autorizada se guarda en el archivo catredal.

El año siguiente 1203 parió la reina Doña Leonor al infante Don Enrique: asi lo escribe Garibai (lib. 12 cap. 24 y 31), sin señalar dia, ni lugar.

IV. Los templarios, cuyo principio fué en Jerusalem por Hugo de Paganos, y Gaufrredo de San Ademadero, año 1118 como refiere (lib. 12 de bello sac. cap. 7) Guillelmo, arzobispo de Tyro, escritor del mismo tiempo, habiendo sido su primer instituto asegurar de salteadores los caminos de la tierra santa, y creciendo adelante en gente y fuerzas, guerrear á los enemigos de la fé cristiana; fundaron en España muchos templos y conventos, y en nuestra ciudad uno, con título de la *Vera Cruz* (92), por una preciosa reliquia que en él colocaron de la verdadera Cruz en que murió Jesucristo: su fábrica es al modelo mismo del templo del sepúlcro santo de Jerusalem, que fue su primitiva vivienda, y causa de nombrarse templarios. La fundacion, ó consagracion fue año 1204 en 13 de Abril como señala la siguiente inscripcion, que hoy permanece sobre la puerta de medio dia de las cuatro en que está fundada la fábrica interior del sepúlcro y dice.

Haec sacra fundantes coelesti sede locentur,

Atque suberrantes in eadem consociantur.

Dedicatio Ecclesiae Beati servi Christi:

Idus Aprilis, era M.CC.XL.VI. (93)

Permanecen hoy en las paredes interiores del

templo muchas cruces rojas con dos traviesas, insignia de aquellos religiosos, aunque el templo y feligresía, que es el barrio de Zamarramala, arrabal de nuestra ciudad, es hoy priorato de San Juan, á cuya religion se dió cuando fueron estinguidos los templarios, como escribiremos año 1312 (cap. 23 § 20).

V. Nuestro rey ofendido de que el navarro le hubiese faltado en la batalla de Alarcos, le habia quitado muchos pueblos; y tratando de quitarle mas, enfermó en nuestra villa de Fuentidueña, donde apretado de la enfermedad otorgó testamento en 8 de Diciembre, como refiere Mariana (lib. 11 cap. 10), y consta de un instrumento que autorizado se guarda en el archivo obispal; en el cual, entre otros legados, mandó á nuestro obispo Don Gonzalo Miguel, que asistía á la enfermedad, la villa de Fresno con sus aldeas y jurisdiccion, con cargo de que en su iglesia catedral con su cabildo celebrase ciertos sufragios aniversarios por el descanso de su alma. Y que á la iglesia de Osma se restituyesen 5000 maravedís que los condes Don Nuño y Don Pedro de Lara, siendo sus tutores, habian recibido por consentir la eleccion de Bernardo para obispo de Osma, como dejamos escrito (cap. 17 § 13). Nombró entonces por testamentarios al arzobispo de Toledo Don Martin Lopez de Pisuerga, á Don Diego Lopez de Haro, á Gutierre Armilo, prior del hospital, y á Fernando Diaz, que renunciado el maestrazgo de Santiago, vivia retirado en el convento de San Audito, en las sierras de Bu-

trago, del cual escribimos año 208. Sano el rey de la enfermedad y del enojo contra el rey de Navarra le concedió treguas por 5 años, si bien los dos legados á nuestra iglesia y la de Osma se cumplieron. Y la villa de Fresno trocó el rey Don Enrique á nuestros obispos, como escribiremos año 1215 (cap. 20 § 1).

VI. Don Martin Lopez arzobispo de Toledo habia celebrado concilio (provincial seria) en nuestro obispado: asi lo refiere un instrumento que autorizado se guarda en el archivo catredal sin señalar año, dia, ni lugar. En él se habia decretado, entre otras cosas, que los eclesiásticos apartasen de sus casas y comunicacion mugeres de opinion indecente. Nuestro obispo añadiendo rigor á la ejecucion de decreto tan justo, alborotó el obispado; y los cabildos ó cleracias de Sepúlveda, Pedraza, Fuentidueña, Cuellar, Coca y Alcazarén en tela de juicio opusieron al obispo que habia entrado en la dignidad con medios ilícitos y sin edad competente, pues no teniendo mas de 24 años cuando se consagró, habia jurado tener 30: que empobrecia los clérigos con vejaciones y tributos, despendidos en perros y pájaros de caza, y molestaba los pueblos con censuras cuando algun perro ó pájaro se le perdia: y sobre todo que con la ejecucion del decreto no procuraba la enmienda de las culpas, sino el provecho de las penas reducidas á dinero; y debia començar el juicio y correccion por su persona y casa, menos bien opinadas que

convenia á gobernador eclesiástico. Estos y otros escesos oponian á su prelado los súbditos, ó instigados de la injuria, ó animados como suele ser de la muchedumbre. Fue el pleito en apelacion á Roma cuyo pontífice Inocencio III en 2 de Mayo de 1206 años cometi6 la causa á D. Rodrigo obispo de Siguenza, y á los arcedianos de Almazán y Molina, que juntos en el claustro de aquella iglesia, hallándose presentes nuestro obispo y P. Chantre, y A. Tesorero de Segovia, y los procuradores de ambas partes, en 16 de Mayo 1207 años, pronunciaron sentencia de que el decreto se ejecutase, y el obispo restituyese algunas penas injustas: quedándose enteros el descrédito y discordia de los ánimos, siempre mal satisfechos y peor reconciliados de semejantes encuentros donde la ira desentierra culpas y multiplica agravios.

VII. En 26 de Noviembre deste año llegaron á nuestra ciudad Fr. Esteban Menelao, Fr. Rodrigo de Peñalva, Fr. Guillelmo Escoto y Fr. Juan Enrico de la religion de la santísima Trinidad, fundada por Fr. Juan de Mata, y Fr. Feliz de Val6is, nobles y santísimos franceses, y confirmada por Inocencio III año 1198 en 17 de Diciembre. Venian los religiosos á fundar convento en nuestra ciudad por orden de su patriarca Fr. Juan de Mata, que habiendo fundado el convento de Burgos, quedaba con el rey D. Alonso del cual traian cartas para nuestro obispo y ciudad, que los recibió gustosa, y en 4 de Diciembre les di6 sitio á propósito para la hospita-

lidad que profesan, junta con la redencion de cautivos, en el mismo camino real que de Castilla la Vieja entra en nuestra ciudad, cuya gran poblacion duraba entonces en aquel valle, entre el rio y nuevo templo de la Vera Cruz, cien pasos al oriente de la devota ermita de nuestra Señora de la Fuencisla, donde estuvieron 358 años hasta que trasladaron su convento á la parte oriental de la ciudad, como escribiremos año 1566. Y este sitio, aunque ampliado, ocuparon despues los religiosos carmelitas descalzos, como escribiremos año 1586 (cap. 43. § 2). Sabiendo á pocos dias el sarto Patriarca el buen hospedaje que á sus hijos habia hecho nuestra ciudad, vino á agradecer el favor y visitar la nueva fundacion, donde estuvo algunos dias estimado de nuestros ciudadanos y obispo, que le quedó muy aficionado, como se verá en favores adelante. De aqui pasó á Aragon, dejando por primer ministro del nuevo convento á Fr. Juan Enrico.

VIII. La continuacion de rebatos y guerras alteraba el señorío de la campaña, de que habian nacido diferencias entre nuestra ciudad y la villa de Madrid sobre los términos de su jurisdiccion. Nombró el rey á Minaya, que llama su alcalde, para que averiguado el derecho de ambos pueblos deslindase los términos. Hízose asi: y estando el rey en Burgos en 28 de Julio de 1208 despachó el instrumento siguiente, que autorizado en muchas copias se guarda en los archivos de ciudad y tierra.

PER præsens scriptum notum sit tam præsentibus, quam futuris, quod Ego Aldefonsus, Dei gratia, Rex Castellæ, et Toleti, una cum uxore mea Alienor, et cum filijs meis Ferrando, et Enrico libenti animo, et voluntate spontanea Dono vobis varonibus de Secovia, et concedo omnes illos terminos, quos Minaia dilectus Alcallus meus determinavit inter vos, et Concilium de Madrid de mandato meo: et in quibus fixit moiones, quorum nomina inferius distinguntur, ut illos populos, seu èremos, quomodo vobis magis placuerit iure hæreditario, et irrevocabiliter habeatis. Isti vero sunt moiones, prius quomodo transit la Carrera in aqua, quæ dicitur Sagriella in Sazedon: deinde per summum del tomo: et remanet Bobadiella de parte de Madrid: et deinde ad lomam de ipsa cannada de Alcorcon: et deinde ad illas aquas de Butarec: et deinde ad illas aquas de Meac, quomodo vadit super Pozolum, et Pozolos remanet de parte de Madrid: et deinde per aldeam de Zarzola: et Zarzola remanet de parte de Madrid: et deinde ubi cadit Cofra in Guadurrama: et deinde ad summum de illis laboribus de Fuencarral: et per summum de illis laboribus de Alcobendas: et deinde quomodo vadit ad vineolas. Supra dictos itaque moiones, et totum terminum qui inter eos est, Dono vobis, roboro, et confirmo. Si quis verò, etc: Facta Carta apud Burgos V. Kalend. Augusti, Era M.CC.XLVI. Et ego Rex Alfonsus regnans in Castella, et Toletto, hanc cartam, quam fieri iussi, manu propria roboro, et confirmo.

SIGNUM ALDEFONSI REGIS CASTELLAE.

Gonzalvus Roderici, Maiordomus Curiae Regis, conf.

Alvarus Numij, Alferiz Regis, conf.

Petrus Abulensis Eps.	conf.	Britius Placentinus Eps,	conf.
Gonzalvus Secoviensis Eps,	conf.	Tellius Palentinus electus,	conf.
Rodericus Seguntinus Eps,	conf.	Rodericus Oxomensis electus,	conf.
Ioannes Calagurritanus Eps,	conf.	Garcias Conchensis electus,	conf.
Garcias Burgensis Eps,	conf.	Didacus Lupi de Faro,	conf.

Rodericus Didaci,	conf.	Suerius Telli,	conf.
Rodericus Roderici,	conf.	Guilielmus Gonzalui,	conf.
Ferrandus Garsiae,	conf.	Garsias Roderici, Merinus Re-	
Nunius Petri,	conf.	gis in Cast.	conf.
Gometius Petri,	conf.		

Dominicus Dominici, Regis Notarius, Abbas Vallis Oleti, Didaco Garsiae existente Chancellario, scribi fecit.

IX. Hemos puesto este instrumento para comenzar á satisfacer lo que en estos dias se ha escrito en la historia de Madrid (lib. 1. cap. de 69 á 72) por el Licenciado Quintana, sobre la jurisdiccion y señorio del Real de Manzanares, que pues ya estaba tan antiguamente enagenado importaba poco á un pueblo tan ilustre como Madrid levantar tanta máquina sobre fundamentos tan falsos, obligándonos á defender nuestro crédito y verdad, que probaremos con instrumentos originales y auténticos, que permanecen en los archivos de nuestra iglesia, ciudad y tierra; advirtiéndolo aqui, que el que pone Quintana del rey D. Alonso, que llama Setinio, es falso en data y confirmadores. Porque en la era 1160 que dice el privilegio, que es año de Cristo 1122, no habia nacido el rey D. Sancho, hijo del rey D. Alonso, ni aun el padre se habia casado, quanto mas conquistado á Zaragoza, Valencia, ni Almeria, de que se intitula Señor; y asi en lo demas. Y si quiere poner la era por año de Cristo 1260, tres años habia que era difunto quien dió el privilegio, y dos que habia fallecido el rey D. Sancho que confirma en él. Demas de que en aquel tiempo, ni cien años despues, no se

despachaban los privilegios reales en romance, cuanto menos en estilo tan moderno. Perdone el lector que le embaracemos con estas vulgaridades, pues son forzosas en la defensa á que nos obligan.

De nuestro instrumento consta que siendo los términos entre *Madrid y Segovia*, desde Sagrilla á Sazedon, Alcorcon, Pozuelo, Zarzuela, Fuencarral y Alcovendas, el real de Manzanares estaba y estuvo por nuestra ciudad, como iremos probando, hasta que ultimamente se dió al marques de Santillana, cuyos sucesores le poseen hoy.

X. En 21 de Noviembre deste año, estando el rey en Villanueva de Tozara, vendió aquella villa á nuestra ciudad por 2500 maravedis, como consta de la carta de venta que autorizada se guarda en ambos archivos de ciudad y tierra, cuya data dice: *Facta Carta apud Villamnovam de Tozara, Era M.CC.-XL.VI. die XXI. mensis Novembris*. Tiene las mismas confirmaciones que el privilegio antecedente. De aqui parece vino el rey á nuestra ciudad, á la cual en 12 de Diciembre dió el siguiente privilegio, que autorizado en muchas copias y confirmaciones se guarda en los archivos de iglesia, ciudad y tierra.

IN nomine Domini Amen. Decet Reges praedecessorum suorum dona, et iura illibata custodire, et augere conservata. Ea propter Ego Aldefonsus, Dei gratia, Rex Castellae, et Toleti, uná cum uxore mea Alienor Regina, et cum filijs meis Ferranda, et Henrico, pro multis, et gratis servitijs, quae mihi in terra Christiano-

rum, et Sarrazenorum fideliter exhibuistis, libenti animo, et voluntate spontanea facio cartam donationis, concessionis, confirmationis, et stabilitatis, vobis Concilio de Secovia praesenti, et futuro, perpetuo valituram. Dono itaque vobis, et concedo omnes illos moiones de vestro termino, prout illos paratis eum Toleto et cum Madrid, cum Otmos, cum Canales cum Alfamin, et cum alijs villis, quae sunt Frontariae de vestro termino allend serram. Quorum nomina inferius distinguuntur. Vi illos populatos, seu eremos quomodo vobis magis placuerit, iure haereditario et irrevocabiliter habeatis. Isti verò sunt moiones. Prius Tozara sicut fluit de serra, et cadit in Alberche: et ex alia parte quomodo cadit arroyum de Méntrida in Alberche, et deinde per carreram vetulam, quomodo vadit per summum del lomo de Marzaluam, et illa aldea de Marzalua remanet in termino de Alfamin, et exit ad illam forcaide-llam de Montruec; et remanet ipsa aldea de Montruec pro termino de Alfamin: Deinde quomodo vadit ipsa carrera, et exit super turrem de Estevan Ambràn, et vadit per illam carreram, quae dicitur Annafaguera, et remanet la fonte del madero in dextra parte, et vadit ad Portelleio, et iungit se ad carreram, quae vadit de Vmos ad Maquedam; et tornant illi moiones per ipsam carreram, quae vadit Camarenam, sicut vadit ipsa carrera ad Ecclesiam de Bobadella, quae stat circa illam carreram, que vadit de Otmos ad Maquedam: Deinde per summum del lomo, quomodo aquae fluunt ad Borcalavaia, sicut vadit per cabezam car-rascosam, que dicitur Morgada: deinde per cabezam de Paradinas, deinde ad cabezam Otam, prout aquae in Musanda cadunt, et illas casas de Musanda est unum moion, usque ad cabezam Otam, quae est super Musandam de facie ad Vimos, et riuulus de Musanda, sicut cadit in Guadarrama, et totum Batres et illud lomo quod iacet inter Batres, et Carranc, sicut aquae defluunt in Guadarrama et per cabezam de Domna Illana; et sicut dividit Serraniellos terminum, cum Cubas, et Griñon, et sicut Moraleia de Petroferro, et Moraleia del Gordo, Moraleia de Loboferro dividunt terminum cum Humanes, et Fregecedos, et sicut dividit

aldea de Abat, terminum cum Fregecedos, et Mostoles, et sicut dividit Torreioncellum terminum cum Mostoles, et vadit per Ecclesiam de Ribota, et per moionem Gordum de Valle, et quomodo transit la carrera in aqua, quae dicitur Sagriella in Salcedon: deinde per summum del lomo, et remanet Bobadella in parte de Madrid, et deinde ad lomam de ipsa Cañada de Alcorcon: et deinde ad illas aquas de Butarec: et deinde ad illas aquas de Meac, quomodo vadit super Pozolum, et Pozolos remanet de parte de Madrid, et deinde per aldeam de Zarzola, et Zarzola remanet in parte de Madrid: et deinde ubi cadit Cofra in Guadarrama, et deinde ad summum de illis laboribus de Fuencarral, et per summum de illis laboribus de Alcobendas per otero de Suffre: et deinde ad cabezam Lerdam per summum de las Càrcavas, et per cabezam de Aquila: deinde per summum del lomo quomodo aquae discurrunt usque ad cabezam de monte Negriello, quae est circa vallem de la Casa: et deinde quomodo vadit per vallem de la Casa usque ad cabezalam quae stat super fontem del Nidrial: et per illam vallem, quae est in parte dextra de illa fonte del Nidrial, et exit ad stratam publicam Toletanam, quae vadit per Cabaniellas deinde ad illam losam, quae est in fine de las Cabreras, sicut vadit ad picum de la Cabrera: et deinde sicut venit ad carreram de Canaleia ad pennam Raposeram, ubi nascitur Xodalos: et deinde sicut vadit ad cabezam Archiepiscopi, et sicut cadit riuus Index in Lozoia, et deinde ad Berrocum rubium circa pennam de Aquila: et deinde ad Colladellum de valle Paradisi, sicut exit per summum de Susanum: et deinde per Colladellum de Gomez Garcia, ubi nascitur Vallis de inferno: et deinde ad portum de Cega: deinde ad Maiadam de Domno Gutterrio, circa los foios del infante; et deinde ad Lacerteram, sicut vadit per lomum de Milcaravos qui dividit haereditates cum Petracia. Supradictos itaque moiones, et totum terminum, qui inter eos est, concedo vobis varonibus de Secovia, vassallis meis fidelibus, et confirmo, totique Concilio de Secovia, ut èremum, vel populatum iure haereditario habeatis: et mando quod firmi, stabilesque permaneant in aeternum. Si quis verò de

meo, vel alieno genere contra istam cartam venire praesumpserit, vel moiones istos eradica-verit, sit maledictus, et excommunicatus, et cum Iuda proditore poenas sustineat infernales; et regiae parti mille libras auri purissimi in cauto pectet: et damnum puod vobis intulerit restituat duplatum. Facta carta apud Secoviam, Era M.CC.XLVI. decimotertio die Decembris. Et Ego Rex Aldefonsus regnans in Castella, et Toledo, hanc Cartam, quam fieri iussi, manu propria roboro et confirmo.

Rueda.== **SIGNUM ALDEFONSI REGIS CASTELLAE.**

Gonzalvus Roderici, Mayordomus Curiae Regis, conf.

Alvarus Nunij, Alferiz Regis conf.

Petrus Abulensis Eps,	conf.	Didacus Lupi de Faro,	conf.
Gonzalus Secoviensis Eps.	conf.	Rodericus Didaci,	conf.
Rodericus Secundinus Eps.	conf.	Rodericus Roderici,	conf.
Ioannes Calagurritanus Eps,	conf.	Ferrandus Garsiae,	conf.
Garsias Burgensis Eps,	conf.	Nunius Petri,	conf.
Britius Placentinus Eps.	conf.	Gometius Petri,	conf.
Tellius Palentinus electus,	conf.	Suerius Telli,	conf.
Rodericus Oxomensis electus,	conf.	Guillielmus Gonzalvi,	conf.
Garsias Conchensis electus,	conf.	Garsias Roderici, Merinus Re-	
		gis in Cast.	conf.

Dominicus Dominici, Regis Notarius, Abbas Vallis Oleti, Didaco Garsiae existente Chancellario, scribi fecit.

Llaman nuestros ciudadanos á este privilegio *de la Bolsilla*, porque antiguamente anduvo guardado en una bolsa, como refieren los antiguos. Este y todos los demas privilegios estan confirmados por todos los reyes sucesores. Conócese por él cuán estendida jurisdiccion y tierra ha tenido nuestra ciudad despues, y aun antes de su restauracion: y como incluía el Real de Manzanares, y otros tres tantos mas,

llegando tan cerca de Toledo, y poblando cuantos pueblos ó colonias permanecen hoy en toda esta campaña, y muchos que ha consumido el tiempo.

XI. Nuestro obispo y cabildo habian comprado á Blas Miguel de Avila, y Vrreja su muger, un pueblo nombrado Luguillas, junto á Mojados donde hoy solo permanece una ermita con nombre de nuestra Señora de Luguillas, en 1600 maravedis. Y confirmó el rey la compra estando en Peñafiel en 13 de Marzo de 1209 años, como consta del instrumento que autorizado con los mismos confirmadores que el antecedente, se guarda en el archivo catedral. De aqui, segun nuestras historias, partió el rey á Guiena en Francia, con intento de apaciguar los ingleses y franceses que estaban en armas; mas sin cumplirle volvió á Castilla amenazada de los moros.

En 2 de Febrero del año siguiente 1210 nuestro obispo D. Gonzalo concedió á los nuevos religiosos trinitarios una carta de confraternidad, con muchos indultos y recomendaciones para todo su obispado; la cual original permanece en el archivo de la Trinidad de Burgos. El rey estando en la villa de Cuellar en 11 de Julio la dió el apeo de su tierra y jurisdiccion; el cual original se guarda y hemos visto en la arca de piedra de Santa Marina, archivo de aquella villa. Año 1211, segun el catálogo citado de nuestros obispos, murió el obispo D. Gonzalo (94), sucediendo D. Gerardo, único hasta hoy deste nombre.

XII. Por este tiempo refieren nuestras historias las fábricas del monasterio de las Huelgas, y hospital real de la ciudad de Burgos; á la cual hizo el rey cabeza y cámara de Castilla, como escribe D. Lucas de Tui: preeminencia que hasta hoy permanece, habiéndose olvidado la de Estremadura que gozaba nuestra ciudad de que solo han quedado nombre y pintura. También fundaba nuestro rey la universidad de Palencia, aunque Posevino (lib. 1. Bibliot. cap. 9) y Midendorpio (lib. 7 de Readem.) la atribuyen á Don Alonso rey de Leon, concediéndosela al castellano Don Lucas de Tui escritor de aquel tiempo, y leonés de patria y afecto. La reina Doña Berenguela habitaba en nuestra ciudad como patria suya, apartada del rey de Leon: habiéndose declarado en Roma el matrimonio por inválido, por el parentesco no dispensado como dejamos escrito (cap 19 § 3). El rey su padre confederado con los vecinos disponia guerra poderosa contra los moros, cuyo capitan Mahomat nombrado el *Verde*, acaso por el color del turbante que traia preciándose de pariente de Mahoma, con última resolución y esfuerzo pasó á España con todo el poder de Africa. Y habiendo el príncipe D. Fernando taldado las campañas de Baeza, Andujar y Jaén, volvió á Talavera donde le esperaba su padre con gente y deseos de pelear con los africanos que apretaban á Salvatierra. Detúvole el hijo con advertencia de no aventurar en tan pequeña empresa los socorros que se esperaban de Navarra, Aragon y Francia. Con es-

to volvieron padre y hijo juntos á Madrid, donde concurrieron las reinas Doña Leonor y Doña Berenguela tambien madre y hija, que como dijimos y refiere la general, estaba en nuestra ciudad. Enfermó alli el príncipe, y murió viernes 14 de Octubre deste año, con lágrimas y quebranto comun por su poca edad y muchas esperanzas; particularmente en nuestra Estremadura donde era tiernamente amado como la coronica general advierte. Fué llevado á sepultar en el nuevo convento de las Huelgas de Burgos acompañado de la reina Doña Berenguela su hermana, y D. Rodrigo Jimenez arzobispo de Toledo, recién vuelto de Roma de impetrar del Papa la cruzada para esta guerra, y haberla predicado en Italia y Francia con gran efecto.

XIII. El rey, constante contra tanto dolor, prosiguió la empresa, convocando cortes en Toledo para disponer los aparatos y esperar las gentes propias y confederadas, que al principio del año siguiente 1212 concurrieron tan numerosas que algunos de nuestros escritores (Marian. lib. 11 cap. 23) escriben que los estrangeros fueron 100000 infantes y 12000 caballos: y quien menos, dice que los infantes fueron 50000 y los caballos 10000; y que todos se alojaron en las huertas y campos arrimados á Toledo.

Don Pedro rey de Aragon llegó con 20000 infantes y 3500 caballos. La paga del ejército era 5 sueldos al infante cada dia, y 20 á cada caballero, gasto escesivo sin las muchas joyas y pre-

seas , que el rey daba á los príncipes y capitanes.

Tanta gente y dinero daba entonces una sola parte de España, que escribe el arzobispo D. Rodrigo (lib. 8 cap. 4) que los carros de bagaje eran 60000, y lo acredita la grandeza del ejército.

XIV. Comenzó la gente á marchar en 21 de Junio. La avanguardia llevaban los extranjeros, y por capitán á D. Diego de Haro general del ejército. Seguía el de Aragon con su gente, y la retaguardia el rey D. Alonso con las gentes de Castilla y nuestra Estremadura, en que iban 14000 caballos, y cuanta gente habia en ambas provincias para tomar armas. Al tercero dia los extranjeros de la avanguardia tomaron á Malagón, pasando á Calatrava que se dió á partido; y sobre saquear el pueblo y degollar los rendidos se amotinaron los extranjeros volviéndose á sus tierras. Este motin y mengua del ejército supo el enemigo que en Jaen estaba dudoso de dar la batalla. Y sabiendo la retirada de los extranjeros salió á campaña seguro, á su parecer, de la vitoria: asi dispone Dios sus favores. Pasó nuestro ejército á Alarcos donde llegó D. Sancho rey de Navarra con sus gentes, supliendo la mengua de los extranjeros; quedando el ejército español uniforme, parte sin duda grande de tan gran vitoria. Porque habiendo el enemigo ocupado los pasos esperaron todos constantes al espediente que tomaban los capitanes; que juntos en consejo se hallaban confusos y atajados, cuando un rústico vaquero, que algunos nombran Martin

Alaja, y otros fundándose en la tradicion afirman que fue S. Isidro santo y patron de la real villa de Madrid, mostrándose práctico en aquellas asperezas, prometió paso seguro. Y seguido de D. Diego de Haro y D. Garcia Romero capitán aragonés, y sus escuadras por veredas y trochas muy ocultas, cumplió lo prometido: y siguiendo el ejército cuando el enemigo pensó que huía, se halló en la cumbre del monte, señor de una llanura que, nombrada las *Navas de Tolosa*, dió nombre á esta gran vitoria.

XV. Dos dias descansó el ejército pensando el enemigo que acobardaba, pero al tercero que fue lunes 16 de Julio, ordenadas las haces D. Diego de Haro en la avanguardia, D. Gonzalo Nuñez de Lara en el batallón, y en la retaguardia el rey de Castilla, llevando el aragonés el cuerno izquierdo, y el derecho el navarro con las escuadras de nuestra ciudad, Avila y Medina del Campo, envistieron al amanecer al enemigo que esperaba con el ejército mayor que hasta ahora ha visto nuestra España; tanto que ningún escritor le ha dado número (95). Cualquiera de los combatientes conocia que Europa y Africa atendian al suceso de tan gran batalla. Porfiaba al principio la muchedumbre contra el valor, y viendo Alfonso sus primeros escuadrones arremolinados y mal constantes, dijo con última resolución al arzobispo Don Rodrigo que le acompañaba: *arzobispo, yo y vos aqui hemos de morir*: y animoso el prelado respondió: *aqui vencereis, señor*. La grande union del ejér-

cito cristiano reparó este primero y peligroso descaimiento, acometiendo todos con tanto ímpetu que comenzando á arrancar á los enemigos de sus estancias, donde fortalecidos esperaban, se dió principio á la mayor vitoria que ha gozado la cristiandad. El rey de Navarra con las escuadras de nuestra ciudad, Avila y Medina, como dijimos, rompió el palenque donde rodeado de cadenas y valientes moros estaba su general, que aconsejado de su hermano, ó lo que es mas cierto, de su peligro, con solos cuatro de á caballo huyó á Baeza, y no paró hasta Africa. Don Domingo Pascual con la cruz primacial del arzobispo de Toledo, en lo ardiente del conflicto entró por todo el ejército enemigo y salió sin herida. En fin antes de anochecer cubrian la campaña 200000 cadáveres de moros que al amanecer atemorizaban á Europa, no habiendo muerto mas de 25 cristianos.

XVI. ¿Quien juzgará que humanos brazos pudiesen en tan pocas horas acabar tantas vidas, pues no pudo nuestro ejército quemar en dos dias las hastas de lanzas y saetas del enemigo? El despojo particular fue premio del valor de cada uno. La tienda y menage del rey moro se dieron á los de Aragon y Navarra; quedando al castellano la gloria y renombre del mayor capitán de Europa. El cual escribió luego al pontífice Inocencio III el suceso de tan gran vitoria, celebrada en la cristiandad con solenes alegrías, y en nuestra España con fiesta aniversaria el mismo dia 16 de Julio, nombrada *Triunfo de la Cruz*.

Cobró el ejército vencedor los pueblos de Ferrál, Bilches, Baños, Tolosa, y las ciudades de Baeza y Vbeda. Y si por los ardientes calores no comenzara á enfermar el ejército, se pudo restaurar toda España. Despedidos los reyes de Aragon y Navarra, entró el castellano en Toledo con solene triunfo, quedando los cristianos de España ricos de despojos y esclavos moros. Prosiguiendo la vitoria el año siguiente 1213 se ganaron algunos pueblos; aunque la hambre y mortandad, que fueron grandes, estorbaron mayores efectos. Nuestro rey, á quien sus grandes hazañas habian hecho árbitro de la paz y guerra no solo de España, pero de Inglaterra y Francia, deseaba concordar aquellos dos reyes, y con ese intento llegó á Burgos. Pero interviniendo ocasion forzosa de verse con Don Alonso II, rey de Portugal, su yerno, marido de Doña Urraca su hija, enfermó en Gutierre Muñoz, aldea de Arévalo. Agravándose la enfermedad, otorgó testamento, nombrando testamentarios á Don Rodrigo, arzobispo de Toledo, y á Don Tello, obispo de Palencia, y á la condesa Doña Mencia, abadesa, al presente, de San Andres del Arroyo, y á Don Gonzalo Rodriguez, mayordomo del mismo rey. Asi consta de un instrumento que autorizado se guarda en el archivo obispal. Confesóse luego y recibidos los sacramentos santos de Viático y Estremauncion, se ofreció á la muerte con el mismo valor que habia gobernado la vida 59 años menos 36 dias, y de corona los 56, en 6 de Octubre (de 1214),

fiesta de santa Fé vírgen; siendo su muerte vida de los enemigos del nombre cristiano, orfanidad de sus reinos y deconsuelo comun de Europa. Fue sepultado en el monasterio de las Huelgas, fundacion suya, asistiendo la reina su muger y hijos, muchos ricos hombres y prelados, y entre ellos nuestro obispo Don Gerardo, como refiere el arzobispo Don Rodrigo (lib. 9 cap. 1), que como patriarca celebró los funerales. La reina viuda, oprimida del dolor, murió á 25 dias, acompañando, amantísima consorte, á su marido en vida, muerte y sepúlcro.



CAPITULO XX.

Rey Don Enrique I y su muerte.—Jura y bodas del rey Don Fernando Santo.—Santo Domingo funda el convento de Santa Cruz.—El arzobispo Don Rodrigo gobierna el obispado de Segovia.—Noticia del convento de San Francisco.—Don Lope de Haro y Don Bernardo obispos de Segovia.

I.

SUCEDIÓ en los reinos Don Enrique su hijo en edad de 11 años, encomendado por sus padres á la reina Doña Berenguela su hermana. En 18 de Diciembre trocó á nuestro obispo Don Gerardo y su cabildo la villa de Fresno, que su padre les habia dado por 20 yugadas de tierra de *Año y vez*, en una heredad de Magán, pueblo entre Illescas y Toledo.

Consta el cambio del instrumento siguiente que original permanece en el archivo obispal.

RELIGIOSA loca, et eorum Praelatos tanto devotius pijs donationibus convenit adornari, quanto misericordiosius eorum suffragijs summi Regis speratur misericordia obtineri. Ea propter ego Henricus, Dei gratia, Rex Castellae et Toleti beneficiorum innumerabilem non immerito memor existens, quae mihi Pater meus Rex Dominus Aldefonsus, bonae memoriae, cuius anima requiescat in pace, semper contulit diligenter, eius animae prodesse desiderans, spontanea voluntate Deo, et Ecclesiae sanctae Mariae Cathedralis Se-coviensis, et vobis Domno Giraldo eiusdem Ecclesiae instanti Episcopo, et vestris successoribus universis paruum duxi munusculum offerendum. Dono itaque vobis, et concedo haereditatem sufficientem ad viginti iuga boum ad anni vicem in serna mea de Magan, pro commutatione villae illius, quae dicitur Fresno, quam pater meus vobis legaverat, ut illam iure haereditario in aeternum habeatis. Si quis vero etc. Facta Carta apud Burgos, Era M.CC.LII. decimo octavo die Decembris. Et ego praedictus Rex Enricus regnans in Castilla et Toletto, hanc Cartam, quam fieri iussi, manu propria roboro, et confirmo.

Rueda.== **SIGNUM HENRICI REGIS CASTELLAE.**

Gonzalvus Roderici, Mayordomus Curiae Regis, conf.

Alvarus Nunij, Alferiz Regis conf.

Rodericus Toletanae sedis Archieps, Hispaniarum Primas	conf.	Comes Dominus Ferrandus.	conf.
Tellius Palentinus Eps,	conf.	Rodericus Didaci,	conf.
Ioannes Calagurritanus Eps,	conf.	Lupus Didaci,	conf.
Rodericus Secundinus Eps.	conf.	Rodericus Roderici,	conf.
Melendus Oxomensis Eps.	conf.	Guilielmus Gonzalvi,	conf.
Dominicus Abulensis Eps.	conf.	Guilielmus Petri,	conf.
Mauritius Burgensis electus,	conf.	Petrus Ferrandi, Merinus Re-	conf.
Dominicus Placentinus electus conf.		gis in Castilla.	conf.

Petrus Pontij, Domini Regis Notarius, Didaco Garsiae existente Chancellario Petro scriptore, scribere iussit.

II. Revalidó el rey el contrato con asistencia y consejo de la reina su hermana en 18 de Enero del año siguiente 1215 en la misma ciudad de Burgos, donde se celebraban cortes.

En las cuales D. Alvaro, D. Fernando y D. Gonzalo de Lara, hijos del conde D. Nuño de Lara, con ambicion cautelosa comenzaron á desacreditar, que rey y reino estuviesen en poder y gobierno de muger: esforzando la plática sus parciales, que eran muchos. El arzobispo D. Rodrigo, comunicado el negocio, con su mucha autoridad y prudencia deshizo la trama, aunque partiendo en breve con otros prelados de Castilla al Concilio Laterauense tercero, que celebraba Inocencio tercero; volvieron los Laras á su pretension, y habiendo ganado por cohechos á un Garci Lorencio, ministro de la reina, la persuadió convenia que el rey viviese entre caballeros experimentados en paz y guerra, quedando ellos con el cuidado, y su Alteza superintendente y señora del gobierno, y en el sosiego que deseaba; con que renunció la tutoría en D. Alvaro el mayor de los hermanos. El cual al punto, quitada la máscara á su ambicion, apartó al rey de la compañía y consejos de su hermana, trayendole de Burgos á nuestra Estremadura, cuyos pueblos irritados de sus tiranías, le obligaron presto á pasar los puertos. Estando en Maqueda prendió un hombre que la reina (arrepentida tarde, y cuidadosa siempre) enviaba á saber de la salud y sucesos del rey su hermano. Falseó D. Alvaro unas

cartas de la reina para confidentes suyos, escribiendo en ellas que con veneno matasen al rey, y para dar fuerzas al engaño y quitarlas á la verdad hizo ahorcar al mensajero inocente. Pero el soberano impulso de la verdad y crédito grande de la reina, contrastando al engaño, alteraron el pueblo y comarca de modo que le mataran, si no escapara huyendo á Huelva con el rey, que de secreto avisó á su hermana, cuanto deseaba apartarse de aquel tirano y volver á su compañía.

III. A estos tratos envió la reina á Rodrigo Gonzalez de Valverde, que descubierto fue preso y remitido al castillo de Alarcon, sin atreverse á darle muerte por no añadir odio á los pasados. Para divertir al rey le casó con prisa, y sin edad ni dispensacion, con Doña Mafalda, infanta de Portugal, su parienta en grado prohibido. Avisó Doña Berenguela al Papa, que declaró el matrimonio por inválido, y D. Alvaro, desvanecido, le pretendió para sí con desdeñoso desprecio de la infanta, que vuelta á Portugal murió en santo recogimiento. Volvió el conde con el rey á Valladolid, donde en 20 de Noviembre deste año (1215) pronunció ó hizo pronunciar sentencia en un pleito entre nuestro obispo D. Gerardo y sus vasallos, de la villa de Mojados, sobre jurisdiccion y tributos.

Al principio del año siguiente 1216, sabiendo que muchos señores del reino se habian quejado á la reina de la renunciacion, y pedian remedio, comenzó á perseguirlos con armas y cautelas, y se desvergon-

zó á decretar , que la reina saliese del reino. La cual con valerosa paciencia se retiró á la fortaleza de Autillo , entre Palencia y Carrion , donde estuvo hasta que estando el rey en Palencia aposentado en las casas del obispo , jugando en el patio con otros de su edad , cayó una teja y dándole en la cabeza murió á once dias , martes 6 de Junio de 1217 años.

Sabiendo la reina su enfermedad , antes que muriese envió á D. Lope de Haro y á D. Gonzalo Ruiz Giron á pedir al rey D. Alonso de Leon , que estaba en Toro , al príncipe D. Fernando su hijo con pretesto de que la asistiese contra las demasías del conde D. Alvaro ; el cual ocultando la muerte del rey para disponer sus tramas , hizo llevar el cuerpo á Tariego.

IV. En estos lances llegó el príncipe D. Fernando á Autillo ; y publicada la muerte de Enrique partieron madre y hijo á Palencia , cuyo obispo Don Tello los recibió con procesion y alegrías. Quisiera la reina reducir con prudencia á D. Alvaro que soberbio osó pedir la tutela de Fernando ; y dándole á entender que padecer un engaño es de ánimos nobles , y sugetarse á dos seria de ignorantes , pasaron á Valladolid ; de allí á nuestra ciudad donde la reina queria coronarse como en patria suya , y donde como en Metrópoli se juntaban los principales de Estremadura , en cuyos pueblos tenia D. Alvaro grangeados muchos confidentes.

Llegando á Coca hallaron las puertas de la villa

cerradas : pasaron á una aldea nombrada hasta hoy *Santiuste*. Allí tuvieron aviso que la parcialidad de Don Alvaro prevalecia tanto que parecia peligroso pasar adelante.

Tambien llegó aviso que D. Sancho, hermano del leonés , con poderoso ejército se encaminaba á Valladolid donde volvieron apresurados, enviando la reina mensageros á nuestra ciudad que por su parte y de la junta enviaron comisarios á besar la mano y dar la obediencia á la reina, que en la plaza del mercado de Valladolid fue coronada reina propietaria de Castilla. Y pasando á la iglesia de Santa Maria renunció la corona en su hijo D. Fernando de 17 años, con aplauso perpetuo de los siglos y alegría comun de los reinos , que del valor, gracia y aspecto de aquel principe esperaban todo lo que fue.

V. Porque se publicaba que el rey de Leon seguia su ejército, mandó la reina á los obispos de Burgos y Avila fuesen á proponerle de su parte: *que mitigada la pasion considerase los fines de tan injusta guerra: pues era injusto pretender con título de dote el reino de muger, cuyo marido no habia podido ser. Mostrase valor de rey, y fineza de esposo en favorecer al hijo habido en la buena fe y amor de aquel matrimonio. Y pues por derecho divino y humano debian los padres grangear para los hijos, no se dejase aventajar en esto de una muger, ni amancillase la gloria de su nombre, intentando quitar á su hijo los reinos que su madre le habia dado.*

Tantas fuertes razones atropelló el deseo impetuoso de reinar, llegando el rey con su ejército á Lagunilla, una legua de Valladolid, de donde envió á decir á la reina con D. Alfonso Tellez: *que si gustaba volver á vida conyugal alcanzaria dispensacion para el matrimonio: y poseyendo ambos los reinos de Castilla y Leon, quedarian para Fernando.* A lo cual respondió severa: *que siendo los hijos el fin mas honesto del matrimonio, quien por reinar perseguia los procreados en fe y union de matrimonio justo, mostraba casarse mas con la corona que con ella, y asi no permitiese Dios que volviese mas á pecar.*

Sentido el rey desta respuesta, pasó con su gente á Burgos, y hallándola fortificada volvió talando la tierra de Campos á Leon.

Los reyes, madre y hijo, al principio del año 1218 pasaron á Palencia, donde llegaron copiosas y lucidas escuadras de nuestra ciudad, Avila y demas pueblos de Estremadura, con que se puso cerco á Muñon, en tanto que la reina, acompañada de los obispos de Burgos y Palencia, llevó el cuerpo de su hermano, que aun se estaba por sepultar embalsamado en Tariego, á dar sepultura en las Huelgas de Burgos. Y volviendo á Muñon que ya se habia rendido, pasaron á rendir á Lerma y Lara pueblos de Don Alvaro; y rendidos pasaron á Burgos donde fueron recibidos con solene procesion y alegria.

VI. Frai Domingo de Guzman ilustre español y santísimo patriarca, fundada la orden de predicadores,

confirmada por Honorio III en 22 de Diciembre de 1216 años, volvió á fundar conventos en España su patria este año 1218 en que va nuestra historia, segun la mas averiguada cronologia. Llegó á Burgos donde aun estaba el rey, á quien presentó las bulas de confirmacion, y pidió licencia para fundar en sus reinos; y alcanzada, vino á nuestra ciudad. Conjeturas tenemos no mal fundadas de que esta venida no fue acaso sino causada de correspondencia con los canónigos premonstenses de San Norberto, que como dejamos escrito, habian venido á fundar en nuestra ciudad desde el convento de la Vid, donde el santo, segun tradicion y costumbre de aquel tiempo, pasó algunos años de su primera edad y enseñanza, ó por lo ménos comunicó mucho siendo canónigo en Osma. Hospedóse al principio en una casa particular, y despues hallando á propósito para la aspereza que profesaba una cueva entre unos peñascos cubiertos de bosque, entre lo profundo del rio y la altura de la ciudad, espuestos al frio del norte, renovó alli sus ásperas disciplinas, esmaltando la cueva con su sangre que permaneció en milagrosa frescura hasta el tiempo de nuestros padres, con suma reverencia de nuestros ciudadanos. Y lo gozáramos hoy si la inadvertencia de un prelado no hubiera escurecido tan venerable reliquia, por enlucir cueva y capilla, deslumbramiento que castigaron los superiores con severidad. Con esta disposicion y ejemplo salia el santo á predicar á un sitio en el mismo valle sobre el

rio, distante de la cueva 300 pasos al poniente; donde la devocion de nuestros ciudadanos labró una ermita (96) en recuerdo destes sucesos, y advocacion de Santo Domingo. Permanecia entonces en todo aquel valle gran parte de la poblacion baja de nuestra ciudad, como dejamos advertido (cap. 3 § 5) y probaremos adelante; pues á estar como ahora se conformaran mal en acudir á sitio tan desacomodado el celo fervoroso del predicador y la tibieza de los oyentes.

VII. Llegó el santo á nuestra ciudad cuando su campaña estaba tan falta de agua, que fallecian los frutos y peligraba la salud. En uno de sus primeros sermones, consolando al pueblo afligido, prometió en nombre del cielo hartura de agua, imposible al juicio humano por las contrarias señales y serenidad del cielo. Mas el supremo autor de la naturaleza desempeñó la promesa de su fiel ministro tan presto y liberal, que los oyentes de aquel mismo sermón, estorbados del agua, apenas podian pasar á sus casas. En el principio de otro sermón llegó con muestras de prisa un correo con despachos del rey al consistorio ó concejo, como entonces hablaban, que todo habia concurrido al sermón; y bien merecia el predicador tanto concurso. Apartáronse á ver el despacho; y visto comenzó el santo, diciendo: *Que pues ya sabian la voluntad del rey humano y temporal, era justo oyesen con atencion la palabra del rey divino y eterno.* Enfadado de tan discretas pal-

bras uno de los principales , dijo con impío desden y voz alta: *No seria malo que este charlatan nos tuviese aqui gastando el dia, y ocupándonos la hora de comer*: y con desprecio y alboroto rompió por la gente, y puesto á caballo se fue. Sentido el celoso predicador del desacato á la palabra evangélica, dijo con espíritu profético: *El se vá, como veis, despreciando la predicacion del evangelio, mas no pasará el año, que no le quiten la vida, y la casa fuerte que labra el mismo que le ha de matar*: como todo sucedió, muriendo á su lado un hijo y un sobrino, como escribe Gerardo Lemovicense (De vitiis FF. Praedic. part. 2 cap. 7) escritor casi deste mismo tiempo, pues comunicó á los que comunicaron al santo Patriarca.

VIII. Remediados en pocos dias muchos males, y admitidos á la nueva religion algunos de nuestros ciudadanos y entre ellos el santo Frai Domingo Muñoz (Gerad. Lemovicens. part. 4 cap. 3), cuya santa vida escribiremos en nuestros claros varones, fundados en la cueva de su recogimiento, iglesia y convento, con advócacion de santa Cruz, aunque pequeño entonces, primicias desta gran religion en España, y que como tal goza hasta hoy primer asiento y voto en sus capítulos; partió el santo á Madrid: dejó por prelado del nuevo convento á Frai Corbalán, que murió á pocos dias con nombre y señales de santo. Sus reliquias se veneran hoy, colocadas en alto en la capilla mayor al lado del evangelio sobre la puerta de la sacristía con una reja dorada, y esta inscripcion:

Aquí están las Reliquias de muchos santos , y el cuerpo de san Corbalán , compañero de santo Domingo, que murió en esta casa año 1218: comprobacion bastante de que este año fue la venida del santo.

El cual de mas de la doctrina, ejemplo y discípulos que dejaba en nuestra ciudad, dejó una túnica, ó camisa de estameña tan áspera , que parece silencio, á la huéspedada que le hospedó al principio: guardóla en un cofre con lo mas precioso de sus joyas, y encendiéndose á pocos dias un fuego tan vehemente que abrasó la casa, reservó, con apariencias milagrosas, el cofre en que se guardaba la túnica , la cual vino despues de algunos años á poder de la reina Doña María de Meneses, muger del rey Don Sancho el Bravo , que la dejó con otras reliquias al convento de las Huelgas de Valladolid, fundacion y sepultura suya, donde hoy se venera con mucha devocion.

IX. Nuestro obispo D. Gerardo en un sínodo que habia celebrado en nuestra ciudad, sin que sepamos año ni dia desta celebracion , habia cargado tanto de novedades ambos estados eclesiástico y seglar, que alborotado todo el obispado se puso en pleito. El cabildo y concejo de Pedraza llevaron el pleito á Roma, donde antes de comenzarse ambas partes comprometieron en jueces árbitros, y pronunciada la sentencia sobrevino al obispo una larga enfermedad, juzgada de todos por sobrenatural, y castigo del cielo, como espresamente lo dicen instrumentos auténticos deste suceso , privándole tambien del juicio,

causa de que el pontífice Honorio III cometiese el gobierno de nuestro obispado al celebrado arzobispo de Toledo D. Rodrigo Ximenez; el cual viniendo á sosegar tanto desasosiego, en 30 de Mayo deste año, en la misma villa de Pedraza sosegó ambos estados, anulando cuanto el obispo habia innovado en el sínodo. Y porque en las censuras habia desórdenes, poniendo entredicho en la parroquia, y aun en toda la villa, por deudas que debian personas particulares, estatuyó que primero fuese descomulgado el deudor, y no pagando á nueve dias se pusiese entredicho en la parroquia para que evitasen al descomulgado; y á otros nueve dias de rebeldía se pusiese en toda la villa.

De todo esto se escribieron dos cartas en pergamino, cortadas por A. B. C. Una dellas permanece en el archivo catedral con cuatro sellos de cera y muchas dignidades de Toledo y Segovia por testigos, y entre ellos el celebrado Domingo Pascasio ó Pascual, que llevó la milagrosa cruz primacial, como dijimos (cap. 19 § 14), en la batalla de las Navas de Tolosa. De Pedraza pasó el arzobispo á Sepúlveda, donde á tercero dia, y primero de Junio, quietó el concejo de aquella villa, inquieta por la misma novedad, como tambien consta del instrumento original con tres sellos de cera, que está en el mismo archivo catedral.

X. Nuestra reina Doña Berenguela, solícita de casar al rey su hijo antes que se demarrase á ilícitas

conversaciones, envió á Alemania á Don Mauricio, obispo de Burgos, con otros señores á pedir la infanta Doña Beatriz, que segun dice el arzobispo Don Rodrigo (lib. 9 cap. 10), y nuestros historiadores siguiéndole, fue hija de Filipo, emperador de Alemania; y lo comprueban escrituras auténticas de nuestros archivos, aunque en los historiadores extranjeros no se halla. Dice D. Rodrigo que se celebraron las bodas en Burgos dia de San Andres, habiendo el rey armándose á sí mismo caballero dos dias antes. El arzobispo no señala año, y Garibai (lib. 12 cap. 45), y Mariana (lib. 12 cap. 9), escriben que esto fue año 1220; y verdaderamente fue año 1219, porque en 28 de Enero del año 1220, estando el rey en nuestra ciudad con su madre, y con su muger la reina Doña Beatriz, y el infante D. Alonso su hermano, confirmó al monasterio cisterciense de Sotos Alvos, y á Ricardo, su abad, el heredamiento que nuestro obispo Don Pedro Aagén les habia dado año 1133, como consta de la confirmacion que autorizada está en el archivo obispal, cuya data dice asi:

Facta carta apud Segoviam quinto kalend. Februarij, Era M. CC. LVIII. anno Regni mei tertio, eo, videlicet, anno, quo ego memoratus Rex Ferrandus in monasterio Sanctae Mariae Regalis de Burgos, manu propria me accinxi cingulo militari: et tertia die post Dominam Beatricem Reginam, Philippi quondam Regis romanorum filiam, duxi solemniter in uxorem. No tiene confirmadores, porque

está inserta en otra confirmacion del rey Don Alonso su hijo, en Segovia año 1256. En la data deste instrumento se ajusta el principio de este rey en el año 17, y el armarse caballero y casarse año 19; y que la reina Doña Beatriz fue hija de Filipo emperador de Alemania.

XI. Los nuevos religiosos dominicanos procedian como discípulos de tal maestro; y nuestros ciudadanos les favorecian de modo que movió al pontífice romano Honorio III, á celebrarle con bula particular que original permanece en este convento, despachada en Roma en 23 de Marzo deste año 1220. Por estar impresa en las historias de aquella religion, no la trasladamos aqui, advirtiendo solo cuán antiguas son las limosnas en nuestra ciudad, mas atenta siempre á hacerlas que á publicarlas, pues aun esta estuvo oculta y olvidada hasta que el agradecimiento de los favorecidos publicó favor y bula. Cier-to es que la nobilísima familia de los Contreras, y su pariente mayor Gaspar Gonzalez de Contreras, favoreció tanto los principios desta fundacion que en agradecimiento se le dieron el patronazgo y enterramientos de su capilla mayor, que poseyeron por mas de 270 años, hasta que reedificando los reyes católicos el convento, quedó en el patronazgo real: quedando á los Contreras las sepulturas arrimadas á la misma capilla que hasta hoy poseen.

Poca ó ninguna averiguacion se halla en las corónicas de San Francisco, ni en nuestros archivos del

tiempo y modo de la fundacion de su convento en nuestra ciudad. Cierto es que fue en estos años por el santo patriarca, cuando estuvo en España, ó por algunos de los compañeros que envió á ella. Tambien es cierto que su primitivo templo fue el parroquial de San Benito arruinado en nuestros dias, cuyos paredones permanecen hoy á la puerta oriental del convento, dentro de su distrito. Y aunque la parroquia se anejó cuando entraron los religiosos, permanece hoy el nombre en un barrio que nombran *Corral de San Benito*. Y duró muchos años nombrarlos frailes de S. Benito, como hoy nombramos frailes de Sta. Cruz á los dominicos por la advocacion de su convento.

XII. La clerecía de Sepúlveda se sentia mas injuriada del sínodo que, como dejamos escrito (§ 9), habia celebrado nuestro obispo D. Gerardo, porque en él habia estatuido que muchos de sus beneficios, aunque tenian cóngrua sustentacion, se resumiesen aplicando la renta para sí. El agravio y el interés hacian el pleito mas porfiado. El arzobispo gobernador, despues de muchos lances y diferencias, volvió este año 1220 acompañado de tres obispos, Melendo de Osma, Domingo de Plasencia y Juan electo de Calahorra y natural de nuestra ciudad. Y en el mes de Octubre, sin señalar dia, aquietó la clerecía anulando las novedades del sínodo, y declarando por derecho constante que ninguna iglesia parroquial se pudiese resumir ni anejarse á otra teniendo cóngrua sustentacion de ministros. Consintió estos decretos

A. dean de Segovia en su nombre y de su cabildo, poniendo ambos sellos en el instrumento con los de los tres obispos, asistiendo muchos testigos nombrados en el instrumento que original permanece en el archivo catedral. Trabajó tanto el arzobispo en quietar nuestro obispado, que estando en Sigüenza el año siguiente 1221, sin señalar día, sosegó en la misma conformidad la clerecía de nuestra ciudad, desasegada por la misma novedad, moderando las jurisdicciones que entoncés usaban ó abusaban los arcepresbiteros y arcedianos, y amparando las residencias en las prebendas y beneficios, como consta del instrumento original, que tambien se guarda en el archivo catedral. Cita el arzobispo para la concordia los decretos del concilio que él habia celebrado en Guadalajara, *secundum quod in concilio apud Guadalfaxaram à nobis olim fuerat constitutum*: noticia que hasta ahora no hemos visto en otra parte.

XIII. En 2 de Junio deste año, estando el rey en nuestra ciudad, concedió á D. Gerardo, nuestro obispo, y al arzobispo D. Rodrigo como gobernador, y al cabildo, privilegio para que cuantos tuviesen heredades en pueblos de señorío eclesiástico, que nombraban *Abadengo*, pechasen, sin escepcion ni perjuicio de nobleza. Nombran hoy á los pueblos desta calidad, *Behetrias* (97), siendo la etimología deste nombre bien diversa. El privilegio original permanece en el archivo catedral: y le ponemos á la letra por su singularidad y confirmadores.

NOTUM sit tam praesentibus, quam futuris, quod ego Ferrandus, Dei gratia, Rex Castellae, et Toleti, una cum uxore mea Regina Domina Beatrice, et cum fratre meo Infante Domno Alfonso, et de assensu, et beneplacito Dominae Berengariae Reginae genitricis meae, facio cartam concessionis, confirmationis, et stabilitatis vobis Domno G. instanti Episcopo Secoviensi: et vobis Domno R. Toletanae sedis archiepiscopo de Episcopo, et Catredali Ecclesia, et de toto Episcopatu curam habenti: et eiusdem Canoniorum capitulo et successoribus vestris perpetuo valituram. Mando quidem, et concedo, quod quicumque homines de Segovia, vel de alijs locis undecumque sint, qui habuerint haereditates in villis Episcopi, vel canonicorum de Segovia, quod pectent pro illis in omnibus pectis, quae habitatores praedictarum villarum pectaverint. Sin autem mando, quod Episcopus, vel canonici, cuius fuerint villae, prendant mobilae, et radicem illius qui pectare noluerit et vendant secure, et colligant suam pectam, vel cuiuscumque fuerit ipsa pecta. Si quis vero, etc. Facta Carta apud Segoviam, Regis expensis, quarto nonas Iunij. Era M.CC.L.VIII. anno regni sui quarto. Et ego saepedictus Rex Ferrandus regnans in Castella, et Toletis hanc cartam, quam fieri iusi, manu propria roboro et confirmo.

Rueda.= SIGNUM FERRANDI REGIS CASTELLAE.

Gonzalvus Roderici, Maiordomus Curiae Regis,		conf.
Lupus Didaci de Faro Alferiz Regis,		conf.
Rodericus Toletanae sedis Archieps, Hispaniarum Primas	Alvarus Didaci,	conf.
Mauritius Burgensis Eps,	Alfonsus Telli,	conf.
Tellius Palentinus Eps,	Rodericus Roderici,	conf.
Rodericus Seguntinus Eps.	Ioannes Gonzalvi	conf.
Gerardus Secoviensis Eps,	Suerius Telli,	conf.
Garsias Conchensis Eps,	Guillelmus Telli,	conf.
Melendus Oxomensis Bps.	Rodericus Gonzalvi,	conf.
Dominicus Abulensis Eps.	Garsias Ferrandez Maiordomus Reginae Berengariae	conf.

Dominicus Placentinus Eps. conf. Ferrandus, maior Merinus in
 Ioannes Dominici Regis Chan- Castilla, conf.
 cellarius Abbas Vallis Oleti conf. Dominicus Segoviensis iussu
 Domini mei Chancellarij
 scripsi.

XIV. En 10 del mismo mes de Junio el arzobispo D. Rodrigo, como gobernador, hizo concordia con los pueblos de Sotos Alvos, Pelayos, la Cuesta que nombra *Ecclesia Gandul*, como en otros muchos instrumentos deste tiempo, Losana, Atenzuela (98) Santo Domingo y Torre Iglesia, en el modo de regar los linares y huertas del palacio que nuestros obispos tenian en Collado Hermoso, donde tenian capellan, mayordomo y hortelanos. Consintieron la concordia el cabildo catedral y Juan, electo obispo de Calahorra, natural, como hemos escrito, de nuestra ciudad, que tenia alquilado el palacio por su vida; y confirmóla el rey, que aun estaba en nuestra ciudad, como consta del original que permanece en el archivo catedral.

El arzobispo D. Rodrigo dejó por estos dias, segun entendemos, la gobernacion de nuestro obispado, y fue nombrado obispo de Segovia D. Lope de Haro, hijo de D. Lope Diaz de Haro, señor de Vizcaya, y Doña Mencia Arias su mujer (99). No sabemos por quién ni cómo fue nombrado, mas de que como obispo de Segovia confirma en un privilegio que el rey dió á la ciudad de Plasencia en 10 de Noviembre deste año. Y advertimos que Fr. Alonso Fer-

nandez, en la historia de aquella ciudad (lib. 1 cap. 6 pag. 22), puso entre los confirmadores deste privilegio, *Beraldus Serobiesis Episcopus*, y luego: *Lupus Segoviensis Episcopus*; y sin duda lo primero está errado por *Geraldus Secoviensis Episcopus*: confirmando ambos obispos nuestros D. Gerardo y Don Lope, que sin duda entró por coadjutor suyo, y gobernador del obispado, en lugar del arzobispo Don Rodrigo; advertencia que nos pareció poner en este lugar para quien mejor averiguare. No hemos hallado otra accion deste obispo Don Lope, ni sabemos el tiempo ni lugar de su muerte. En la capilla de Santa Cruz en el cláustro de Santa Maria la Real de Naxara se muestra su sepúlcro. En 23 de Noviembre, fiesta de San Clemente, nació en Toledo, segun Mariana (lib. 12 cap. 9), el príncipe D. Alonso que sucedió en el reino á su padre.

XV. Tan atemorizado dejaron las armas cristianas al Miramamolín Mahomat con la vitoria de las Navas de Tolosa, que fortificándose en Africa desamparó quanto poseia en España. Lo cual dividieron sus capitanes, naciendo de su division su ruina. Porque D. Fernando, sosegados sus reinos con castigos particulares y perdon general, dejando por gobernadora á su prudentísima madre, la primavera de 1224 años entró con poderoso ejército en Andalucía, rindió á Baeza, asoló á Quesada y otros muchos pueblos, llenando aquellas provincias de su nombre, como despues de sus vitorias, volviendo por Noviem-

bre vitorioso á Toledo, donde alegres le esperaban madre, muger y hijo.

El año siguiente 1225 ganó á Andujar, Martos y otros pueblos menores. Este año, segun nuestras memorias murió nuestro obispo D. Gerardo (100), ignorándose hasta ahora el dia y lugar de su muerte y sepúlcro.

Como el mayor efecto de las vitorias consiste en no permitir al vencido tiempo ni lugar para repararse, en llegando Marzo del año siguiente 1226 marchó el rey con su ejército á Andalucía, y conquistados algunos pueblos pequeños, pasando á vista de Jaen, mandó echar bando, que ninguno se acercase á los muros; reparo que atribuido de los moros á temor, se atrevian á salir á remesar el ejército. Y como la mayor fuerza de la guerra sea la reputacion, salieron á reprimir estos acometimientos 200 caballos, y de socorro 300, que en la escaramuza cargaron á los moros de manera que mataron 200, y cautivaron mas de 1000. Con esto determinaron poner cerco á la ciudad, en el cual las escuadras de nuestra ciudad, Avila, Cuellar y Sepúlveda se alojaron apartadas de las demas en el camino de Granada, ocasion de que los moros les acometiesen á menudo. Y aunque resistidos con pérdida suya, la muchedumbre reforzaba los acometimientos, y á los nuestros menguaba la gente y fuerzas, hasta que socorridos del ejército cargaron con tanto valor sobre los enemigos, que con muerte de muchos, enfrena-

ron los acometimientos. Las historias de Avila refieren de sus archivos y memorias los nombres y hazañas de sus capitanes en esta guerra : á los nuestros faltó quien lo escribiese ó quien lo guardase para gloria suya y ejemplo nuestro , siendo para uno y otro tan importante la noticia como la hazaña , pues la oculta ni da gloria al que la hizo , ni ejemplo al que la ignora.

XVI. Por muerte de nuestro obispo D. Gerardo fue electo el maestro D. Bernardo. Alguna desavenencia hubo en la eleccion, pues el Papa Honorio III despachó la bula siguiente, que original permanece en el archivo catredal:

HONORIUS *Episcopus servus servorum Dei, Dilectis filijs, Clero, et populo civitatis, et dioecesis Segoviensis salutem, et apostolicam benedictionem. In Christi corpore, quod est Ecclesia, ea debet esse compaginatio charitatis, ut omnia membra pro se invicem sint sollicita: eademque capiti suo humiliter obsequantur. Hinc est, quod universitatem vestram rogandam duximus, et monendam, per Apostolica vobis scripta praecipiendo mandantes quatenus dilecto filio Magistro B. Segoviensi electo reverentiam, et obedientiam debitam exhibentes, ipsum tanquam caput vestrum sequamini reverenter praefectum, in his quae ad conservandum statum, et libertatem Ecclesiae Segoviensis videritis pertinere: praeceptum nostrum ta-*

litter impleturi, quod ipsius Ecclesiae status per solitudinem eius, et vestram possit auctore domino provide conservari: vestraque devotio, et prudentia exinde merito commendetur. Alioquin sententiam quam idem electus rationabiliter tulerit in rebelles, ratam habebimus: et faciemus usque ad satisfactionem condignam firmiter observari. Dat. Lateran. XVII, kalend. Februarij, Pontificatus nostri anno undecimo.

Que la data es 16 de Enero de 1227 años.

Con la autoridad del Papa se sosegaron los ánimos inquietos, y el electo deseoso de entrar pacífico y agradable en el gobierno, ganó del Papa Gregorio nono, próximo sucesor de Honorio, bula que original permanece en el archivo catedral, para dispensar en las irregularidades que hasta el día de su posesion hubiesen contraido sus súbditos: advertencia de Pastor cuidadoso. Continuando el rey la guerra y vitorias contra los moros, restauró este año á Baeza, que se habia perdido, hallándose en su conquista, entre otros segovianos, Domingo Caro desta ilustre familia, tan antigua en nuestra ciudad, como dejamos advertido y recordaremos en la conquista de Sevilla.

INDICE.

CAPITULO I. <i>Tubal puebla á España.—Hércules funda á Segovia.—Hispan fabrica la puente.....</i>	Pág. 1
CAP. II. <i>Grán seca de España.—Restauracion de Segovia.—Entrada de los cartagineses.—Señorio de los romanos.....</i>	14
CAP. III. <i>Destruccion y reparacion de Coca.—Victorias de Viriato.—Asotamiento de Numancia.—Mudanza del sitio de Segovia.—Primera noticia y cerco de Cuellar.—Trofeo de Pompeyo en Segovia.....</i>	30
CAP. IV. <i>Guerras de César y Pompeyo.—Imperio de Augusto, y era de César.—Nacimiento, vida y pasion de Cristo.—Venidas de Santiago y San Fablo á España.—San Hieroteo obispo de Segovia.....</i>	44
CAP. V. <i>Iuvenales en Segovia.—Trajano de Pedraza.—Nueva division de España.—San Audito de Butrago.....</i>	56
CAP. VI. <i>Templos católicos en Segovia.—Era de los mártires de Diocleciano.—Imperio y bautismo de Constantino.....</i>	68
CAP. VII. <i>Teodosio Magno, natural de Coca.—Su vida, hazañas y muerte.....</i>	78
CAP. VIII. <i>Godos entran en España.—Suevos conquistan á Galicia.—Templos católicos en Segovia.—Sitio y conquista de Oróspeda.—Vviterico sepultada en Segovia.....</i>	98
CAP. IX. <i>Concilios y reyes de España hasta Rodrigo que</i>	

la perdió.—Obispos de Segovia.—Términos de su obispado.....	112
CAP. X. Primera noticia de la imagen de la Fuencisla.—Vida, milagros y muerte de San Frutos.—Martirio de San Valentin y Santa Engracia, sus hermanos.—Sucesos varios de Segovia.....	126
CAP. XI. Reyes de Oviedo y Leon.—Conde Fernan Gonzalez de Castilla.—Restaura á Segovia y Sepúlveda.—Conquista de Madrid.....	139
CAP. XII. Ilderido Obispo de Segovia.—Reyes de Leon, y Condes de Castilla.—Segovia cabeza de Estremadura.—España libre del Imperio.....	156
CAP. XIII. Reyes de Castilla, Don Sancho Valiente y Don Alfonso VI.—Destruccion y reparacion de Segovia.—Poblacion de Martin Muñoz.—Segovianos ganan á Cuenca.—Don Pedro de Aagen obispo de Segovia.—Donacion que le hicieron los segovianos.....	171
CAP. XIV. Reyes de Castilla, Doña Urraca y Don Alfonso Ramon su hijo.—Confirmacion del Obispado de Segovia.—Donaciones de los Reyes.—Traslacion de las reliquias de San Frutos.—Fundacion de Santa Maria de la Sierra.....	189
CAP. XV. Donaciones del Emperador á Obispo y Cabildo.—Segovianos pueblan á Catalañosa, y Batres.—Hacen entradas en tierra de moros.—Inocencio confirma los términos del Obispado.—Donaciones de la Infanta Doña Sancha.....	207
CAP. XVI. Fábrica y descripción de la iglesia catedral antigua.—Conquista de Almería, por quién y cuando.—Párraces, casa y filiacion de la iglesia de Segovia.—Obispos de Segovia Don Juan y Don Vicente.—Muerte del emperador Don Alonso.....	224
CAP. XVII. Don Guillelmo obispo de Segovia.—Reyes de	

<i>Castilla Don Sancho Descado, y Don Alonso Noble.—</i>	
<i>Sus tutorías y asistencia en Segovia.—Donaciones á su</i>	
<i>Obispo y ciuda.l.—Concilio Provincial celebrado en Se-</i>	
<i>govia.—Don Gonzalo I Obispo de Segovia.—Fundacion</i>	
<i>del convento Premostratense de los Huertos.....</i>	244
CAP. XVIII. <i>La reina Doña Berenguela nace en Segovia.</i>	
<i>—Pleito sobre Peñafiel y Portillo fenecce.—Privilegio en</i>	
<i>que el rey confirma á Segovia su gran jurisdiccion.—</i>	
<i>Pérdida de Alarcos.—Ganado y fábrica de paños en</i>	
<i>Segovia.—Sus Obispos Don Gutierre Giron y Don Gon-</i>	
<i>zalo Miguel.....</i>	264
CAP. XIX. <i>Obispo de Segovia elige Abades de Santa Ma-</i>	
<i>ria de la Sierra.—Fundacion de la Vera Cruz por los</i>	
<i>Templarios.—Pleito entre Obispo y Clerecía.—Funda-</i>	
<i>cion del convento de la Santisima Trinidad.—Términos</i>	
<i>de Segovia incluyen el Real de Manzanares.—Victoria de</i>	
<i>las Navas de Tolosa.—Muerte de Rey y Reina.....</i>	288
CAP. XX. <i>Rey Don Enrique I y su muerte.—Jura y bo-</i>	
<i>das del Rey Don Fernando Santo.—Santo Domingo fun-</i>	
<i>da el convento de Santa Cruz.—El arzobispo Don Ro-</i>	
<i>driago gobierna el obispado de Segovia.—Noticia del con-</i>	
<i>vento de San Francisco.—Don Lope de Haro y Don</i>	
<i>Bernardo obispos de Segovia.....</i>	311



ILUSTRACIONES

À LA HISTORIA

DE SEGOVIA.



(1). *Cap. 1 pag. 1.* Algunos creen que el primer poblador de España fue Tarsis, y otros opinan de diverso modo.

(2) *Cap. 1. pag. 1.* Si por Hércules hubiera de entenderse un patriarca jefe de una dilatada familia, ó un hombre de valor y autoridad que tuviera á sus órdenes gente dedicada al ejercicio de las armas, no tendríamos reparo en atribuirle la fundacion de Segovia: tomado el nombre Hércules en este sentido tampoco le tuvo el P. Sigüenza, *hist. de la Ord. de San Geron.*, en atribuirle la del acueducto; pero como nuestro historiador habla de Hércules egipcio que una sana crítica reconoce ser un héroe fabuloso de la antigüedad, no podemos convenir con él, por mas que no nos sea posible asignar el verdadero

fundador. Y aqui debe advertirse que tanto esta como otras rectificaciones que se harán, en nada rebajan el mérito de un hombre tan sabio como el Sr. Colmenares; infiriéndose tan solo que se dejó arrastrar, como muchos sabios de su época, de la iliminada autoridad que habian usurpado en la república de las letras el Beroso de Fr. Annio de Viterbo y otros escritores; y es seguro que así como rectificó otras inesactitudes que halló por sí mismo ó le hicieron notar en su historia, hubiera rectificado las de que hablamos, y desecharia todo ese fárrago de fábulas que en su tiempo pasaban por hechos históricos. Tal concepto merece al Dr. D. Andres Gomez Somorrostro, Canónigo de esta Santa Iglesia, en el prólogo del tratado del *Acueducto y otras antigüedades de Segovia* que dió á luz en Madrid año de 1820.

(3) *Cap. 1. pag. 1.* Habiendo escrito tan detenidamente de esta grandiosa fábrica el Sr. Somorrostro, que acabamos de citar, y con vista de cuantos autores nacionales y estrangeros trataron de él, y de los Sres. Colmenares, Ponz y Bosarte que le examinaron por sí mismos con bastante esmero, nos referiremos en todo á su preciosa obra.

(4) *Cap. 1. § 3. pag. 3.* La antigüedad reconocia un Hércules de Egipto, otro de Tebas, otro de Creta y otro de Fenicia; pero todos son fabulosos é inventados por sus respectivas naciones. Lo estraño es que algunos escritores hayan confundido con la mitología las noticias históricas; los PP. Mohedanos

tom. 1. llegan á dudar si se condugeron de este modo por falta de crítica ó de buena fe.

(5) *Cap. 1. § 3. pag. 4.* En el mapa de la España antigua de D. Juan Lopez, y en el que D. Tomas Lopez publicó el año de 1795 se ve situada Segovia á los 12 grados 25 minutos y algunos segundos de longitud oriental, y 41 grados 15 minutos de latitud: y á 2 horas de longitud occidental del primer meridiano de Madrid en el del Señor Antillon publicado el año de 1806.

(6) *Cap. 1. § 4 pag. 4.* El Señor Erro y Azpiroz en su alfabeto de la lengua primitiva de España, impreso en Madrid año de 1806, pag. 195, contradice esta opinión de Plinio que tambien adoptaron otros historiadores, entre ellos el P. Masdeu en su historia crítica de España tom. 19. pag. 219; y es de sentir que los arévacos se denominaron asi por las dilatadas llanuras de su pais, fundado en que Areva es nombre vascongado, compuesto de *ar*, *ara* ó *arca*, que significa llanura; y de la terminacion *ba*, estension profunda; que todo junto quiere decir *pueblo situado en unas grandes llanuras*. De aqui infiere el Sr. Somorrostro (obra citada pag. 154) que aunque se admita que los arévacos tomaron su nombre del rio, le conviene mejor á nuestro Eresma que al pequeño Tera á cuyas orillas pone el Sr. Marques de Mondejar la Segovia numantina, porque aquel desde que sale de los peñascos de Segovia corre hasta el Duero por largas y dilatadas llanuras.

(7). *Cap. 1. §. 4. pag. 5.* El Sr. Somorrostro, despues de decir (pag. 148) fundado en la opinion del Sr. Marques de Mondejar, que nuestra ciudad debió tener su origen de los españoles primitivos, ó de la familia que pobló la España despues del diluvio, asienta que con la memoria que conservaban de aquel castigo tan terrible del cielo parece que quisieron edificar la ciudad en una situacion en la que no estuviesen expuestos á inundaciones, y hacerla inmortal colocándola en la eminencia en que ahora se halla. En la pag. 3 habia dicho que sus fundadores escogieron tan alta situacion para defenderse y vivir seguros de las rapacidades ó correrias que eran tan frecuentes en los remotos tiempos aun entre pueblos comarcanos. Ignorándose el fundador, arriesgada será toda opinion que se emita á cerca de la eleccion del lugar en que se ha fundado. Lo que no tiene duda es que despues ha servido de asilo á sus habitantes en las guerras con los romanos, hasta que estos, conociendo que en semejante situacion era inexpugnable, derribaron sus muros y obligaron á los segovianos á habitar las riveras del Eresma.

(8) *Cap. 1. § 4 pag. 5.* Es de todo punto ignorada la etimología de esta voz *Segovia*; lo que obligó á decir al Señor Marques de Mondejar que por su estrañeza debe calificarse como derivada de la lengua primitiva que usaron los primeros pobladores. «Su nombre está manifestando su remoto origen, porque ni es púnico, ni griego, ni romano, sino español

y propio de lengua primitiva. *Secuvia*, *Secovia*, *Seguvia*, *Segovia*, son conocidamente voces muy antiguas, y con estos nombres se la llamó sin notable alteracion en la época de la dominacion romana, en la gótica y hasta nuestros días" (Señor Somorrostro en el principio del prólogo, donde dice que el nombre de Segovia puede ser céltico como lo son *Segobriga*, *Segontia*, *Segisama*). De aqui puede inferirse cuán extravagante es la etimología que da á Segovia Don Rodrigo Jimenez arzobispo de Toledo, lib. 1.º de reb. hisp. cap. 7, donde dice que Hispano fundó una ciudad en un collado junto al Dorio debajo del promontorio Cobia; y porque está junto á Cobia se llama Segovia, donde fabricó un acueducto etc.

(9) *Cap. 1. § 5 pag. 5.* Lo mas que podria inferise de esta figura es que los antiguos segovianos, seducidos por los eipcios y fenicios que introdugeron esta divinidad, la dieron culto y la erigieron estatua. Acerca de la figura, el Señor Bosarte en su viaje artístico á varios pueblos de España, tom. 1. pag. 29, se separa completamente de la opinion del Señor Colmenares, que como hemos visto dice que representa á Hércules. Es verdad que la estampa no es exacta segun él la pone; que en el dia el hombre no tiene la clava en la mano, y que se duda si esta figura y la del jabalí que tiene al pie están en una misma piedra, ó son dos distintas colocadas una sobre otra, como parece indicarlo las circunstancias de estar la del jabalí en su color natural y la del hombre dada de

almagre; y tambien el ser muy pequeña la estatura de este que es como de vara y media en proporcion á la del jabalí cuya cabeza tiene dos varas y media de circunferencia; y finalmente porque la escultura del jabalí es muy buena y la del Hércules de la última imbecilidad del arte, como dice este viajero y han reconocido otros. De cualquiera manera es indudable que este grupo representa á Hércules con el jabalí muerto á sus pies. Véase sobre esto al Señor Somorrostro pag. 87 y siguientes.

(10) *Cap. 1. § 7 pag. 7* Comunmente se le llama el marrano de piedra. El Señor Bosarte lug. cit. pag 32, se inclina á creer que fué figura de un caballo, pero nos parece preferible la del autor en razon á que se conoceria mejor en su tiempo, pues cuando escribió el Señor Bosarte estarian tan gastadas sus formas como en el dia que apenas se conocen. De esta opinion es tambien el Sr. Somorrostro. La piedra es berroqueña, de una sola pieza, de ocho pies de largo, dos y medio de grueso, y tres de alto, pero le falta desde el pie hasta la rodilla. Fue trasladada esta mole del lugar en que la vió el Señor Colmenares al pie de las escalerillas de la parroquia de San Martin cuando se enlosó la acera de la calle Real.

(11) *Cap. 1. § 7. pag. 7.* Conócese comunmente por la marrana de piedra. Los Señores Bosarte y Somorrostro convienen en que es jabalí. Es tambien de piedra berroqueña de una pieza muy toscamente

formado; ni tiene pies ni brazos. Su altura es de dos pies, su longitud de seis y medio, y su grueso de pie y medio. También se le trasladó cuando al otro como diez pasos hácia San Martin.

(12) *Cap. 1. § 7. pag. 7.* El Sr. Colmenares en nota puesta al margen de su historia impresa dice que se colocó allí el año ed 1639 donde permanece. El Sr. Bosarte lugar citado conviene en que es toro ó becerro porque las vértebras del nacimiento de la cola son mas elevadas que los cuartos. Es igualmente de piedra berroqueña, y por la parte que se ve es de inferir que su construccion es tan tosca como la de los anteriores.

(13). *Cap. 1. § 8. pag. 7.* Por lo que llevamos dicho acerca de la fabulosa narracion de Hércules se conoce que no puede atribuírsele la fundacion del Alcázar. «Pasado el primer furor de la conquista, en que tan horrosos estragos hicieron los ejércitos mahometanos en la estension de la España, excepto las montañas del Norte, en las que se refugiaron las reliquias del imperio Gótico, dejaron de ser bárbaros los árabes, y en el siglo XI, época de la primera fundacion de nuestro Alcázar, por el rey D. Alonso el VI que la empezó á manera de fortaleza por los años de 1075, ó algo mas adelante, ya tenia en España las célebres escuelas de Córdoba, Sevilla y Granada. La España árabe fue desde entonces el emporio de cuantos deseaban aprender las artes, que aruinó la bárbara constitucion de los tiempos: de sus

escuelas salió el conocimiento y estudio de las matemáticas, y con ellas el arte de edificar. El rey D. Alfonso había observado las fortificaciones de Toledo, y quiso en Segovia después que la conquistó, oponer otra fortaleza semejante á aquella al ímpetu de los moros. Cualquiera que haya observado á Toledo verá desde luego la semejanza de una y otra fortaleza: ambas ciudades están colocadas en una altura formada por un gran peñasco, rodeadas ambas de puertas defendidas por la naturaleza y el arte; y de murallas casi invencibles en aquellos tiempos, tenían también el Alcázar ó fortaleza principal, á la parte occidental, y sobre rocas escarpadas. La de Segovia persevera aun íntegra y mejorada después de siete siglos. Una honda caba abierta en piedra viva la precede: se entra sobre un puente levadizo al primer lienzo de la muralla en que hay tres pequeños cubos en el centro, y dos grandes á los extremos: luego está la torre ó castillo llamado de *D. Juan*, porque sin duda la elevó este rey, que parece fue el II: esta torre es cuadrilonga y la más elevada de todo el edificio, que en su cima se ve adornada de doce pequeños cubos: desde lo profundo del foso hasta el extremo de la torre puede haber cerca de 400 pies de elevación, sigue á esta gran torre el primer patio edificado donde estaba el antiguo, por los años de 1587 y adelante según parece sobre planos, y estilo de *Herrera*, y también la escalera principal que da al dicho patio: de este se pasa al segundo, y aquí

hay otra escalera que sube á la torre del relox , y á la del homenaje, que así se llamaba en los documentos del siglo XVI: termina el edificio con otras varias torrecillas y cubos, cuyos chapiteles cubiertos de pizarra hacen la vista muy agradable ; á la derecha del primer patio está la entrada á las Reales habitaciones, donde se ven unas salas muy magníficas, con techo y artesonados de mucha variedad en su figura y adornos: y brilla muy particularmente el gusto y estilo árabe, como reconocen cuantos han visto los edificios de la Alhambra, y otros que aun se conservan en Granada. Entre las piezas que forman esta habitación del norte, (otra hubo al mediodia) debo hacer particular mencion de las siguientes: el cuarto ó gabinete del pavellon, donde se ha colocado el retrato del Rey N. Sr. D. Fernando VII: es una sala cuadrada adornada de una preciosísima medianaranja, muy elevada, dorada y adornada con una talla muy menuda y exactísimamente ejecutada ; en los cuatro lados de la pieza y entre los relieves pequeños que preceden al dorado techo hay la inscripcion siguiente.

Esta cuadra mandó faser el muy alto é muy poderoso illustre Senor el Rey Don Enrrique el quarto. La qual se acabó de obrar en el anno del nascimiento de nuestro Senor Jehu Xpo de mill e quatrocientos e cinquenta e seis annos, estando el Señor Rey en la Guerra de los Moros quando ganó á Ximena: la cual obra fizo por su mandado Francisco de Abila, mayordomo de la obra seyendo Alcayde Pedro de Muncharas criado del Rey, la cual obra ordenó e obró Maestro Xadel Alcalde.

La sala de la *Galera*, que es la inmediata á la anterior, cuadrilonga, que en su dorado y hermoso techo parece que representa el hueco interior de una nave con el que se cubre la sala. En esta pieza hay dos inscripciones; la mas alta que está en latin es aquella bien conocida oracion que empieza *Adoramus te Domine J. C. et benedicimus tibi*; la otra que está por debajo de la primera dice asi.

Esta obra mandó faser la muy esclarecida Senora rreyna Dona Catalina, tutora rregidora Madre del muy alto e muy noble esclarecido Senor rrey D. Juhan que Dios mantenga e dexee vivir e rreynar por muchos tiempos e buenos amen. E fisolo faser por mandado de la dicha Senora rreyna, Diego Fernandez, vecero de Arebalo vasallo de dicho Señor rrey, acabose esta dicha obra en el anno del nascimiento de nuestro Señor Jehu Xpo de mill quatrocientos e doce annos. En el nombre del padre e del Fillio e del Espiritu Santo amen. Sennor Jehu Xpo lo protesto delante de la vuestra santíssima Magestat que en este dia e por siempre jamas yo quiero vivir e morir en la vuestra Santa fe Catolica, amen. Reparolo el rrey D. Felipe Z anno de 1592.

En el gabinete que sigue á esta pieza por el que se pasa á la sala grande de los reyes, que antes fue biblioteca, y ahora esta destinado á máquinas, y en él colocado el retrato del Excmo. Sr. conde de Gazona, hay la siguiente inscripcion.

Esta Camara mandò faser el muy alto e muy poderoso esclarecido Principe Don Enrique fillo primogenito del muy alto e muy poderoso esclarecido Principe e Senor el Rey Don Juhan de Castilla e de Leon el Segundo. La qual se acabó de obrar en el

mes de noviembre de anno del nuestro Señor Jehu Xpo de mill é CCCC é L é II annos.

Sigue á esta el gran salon de los reyes donde se ve un artesonado dorado con perfeccion, y las estátuas de nuestros augustos y heróicos soberanos y reinas desde el inclito Don Pelayo hasta la reina Doña Juana. Son de cuerpo entero, y aunque la escultura no es tan primorosa como las que hacen ya nuestros escultores, es muy digna de admiracion la magestad con que estan representados nuestros reyes, sus armaduras y sus trages; tambien son dignos de observarse los trages de las reinas. Todo está perfectamente conservado. El Sr. D. Antonio Ponz en su viage dice que estas estátuas de los reyes las pusieron Alfonso IX, hasta su padre; Enrique IV las demas hasta su tiempo, y hasta la reina Doña Juana las puso el rey D. Felipe II, por los años de 1587: hay tambien sobre las cuatro puertas las estátaas de D. Ramon de Borgoña, D. Enrique de Lorena, el conde Fernan Gonzalez y el Cid Campeador, que ahora no se ven por los estantes en que se han colocado los libros: tambien está en esta sala el retrato del rey D. Cárlos III, fundador del Colegio militar.

En el tocador de la reina, ó pieza del cordon se lee la inscripcion siguiente.

Esta obra mandó faser el muy alto e muy poderoso esclarecido Senor rrey D. Enrrique carto, al cual Dios todo poderoso dexé vevir e rreinar por muchos tiempos e buenos. La qual se acabó de obrar en el anno del nascimiento del nuestro Señor

Jehu Xpo de mill e quatrocientos e cincuenta e ocho annos. La cual fiso por su mandado Francisco Arias, rregidor de Segovia su Mayordomo de las dichas obras e seyendo su Alcayde en los Alcazares Pero rruyz de Mucharas Camarero de su Senoria.

Son difíciles de leerse estas inscripciones porque ademas de las letras que estan encadenadas y adornadas en sí mismas, los vocablos están divididos, interpuestos entre las letras y dicciones diferentes adornos de flores, culebrillas, ramos pequeños, palillos, cruces y otras cosas. La inteligencia y exactitud en el dibujo del coronel D. Joaquin de Góngora, venció todas las dificultades: el público debe agradecerle el conocimiento de unas noticias que ignoraba hasta ahora, porque ni el historiador Colmenares, ni los viages de los Sres. Académicos D. Antonio Ponz y D. Isidoro Bosarte hablan palabra de tales inscripciones. Yo debo manifestar aqui mi reconocimiento á la generosidad con que me las ha franqueado este laborioso Sr. profesor de dibujo de este Real Colegio. Las inscripciones forman un adorno de medio relieve, que está colocado bajo los artesonados dorados que adornan las habitaciones Reales que quedan citadas; son muy dignas de observarse, porque siendo un testimonio nada equívoco del tiempo en que se hicieron las obras, le tenemos tambien del gusto reinante entonces en las bellas artes. Se ha declamado mucho contra el tal gusto llamado gótico, siendo propiamente árabe ó morisco; pero en él se

encuentran ciertos primores que no pueden menos de sorprender y admirar." Sr. Somorrostro, discurso que con motivo del restablecimiento de la escuela práctica de dibujo dijo en las salas consistoriales de esta M. N. y L. ciudad el dia 1.º de Octubre de 1817.

(14) *Cap. 1. § 8. pag. 7.* La altura de las aguas del Eresma en este punto sobre el nivel del mar es de 1107 varas, segun el Sr. Antillon en su geografia pag 249; y el Alcázar está sobre él 96 varas.

(15) *Cap. 1. § 8. pag. 7.* No todos la atribuyen tan antigua fundacion, y en apoyo de este sentir puede aducirse que habiendo sido destruida tantas veces la ciudad por los romanos y árabes es muy verosimil que destruyeran primero los puntos mas fuertes entre los que se cuenta esta. Sin embargo, este es un argumento negativo que por sí solo nada valdria contra lo asentado por el historiador sino atribuyera la fundacion á un hombre que no ha existido.

(16) *Cap. 1. § 8. pag. 7.* En el cronicon de Eusebio fol. 22 se lee que José comenzó á ser virey de Egipto por los años 3460 de la creacion del mundo: otros (Calmet) el 2289 del mundo, 1711 antes de Cristo: varian mucho los expositores.

(17) *Cap. 1. § 8. pag. 8.* Nos referimos á lo dicho acerca de Hércules.

(18) *Cap. 1. § 9. pag. 8.* Siendo no menos fabuloso lo que se dice de Hispan que de Hércules, queda desvanecida esta opinion: pero es difícil esta-

blecer quien fuese el fundador de Segovia, aunque consultados los mejores críticos puede asegurarse que su fundacion es anterior á los romanos, á los griegos, á los cartagineses, á los celtas, y á los fenicios, primeros estrangeros que vinieron á España. Véase la nota 7.

(19) *Cap. 1. § 11 pag 11.* A estas cuatro razones en que se apoya nuestro historiador para decir que el Acueducto no es obra de romanos puede oponerse 1.º que su arquitectura es indudablemente greco-romana segun lo han reconocido famosos anticuarios. Y aunque estuviera arreglada su fábrica á alguno de los órdenes de arquitectura de que usaron los griegos, no habia de inferirse por eso que no se hizo por los romanos ó en su tiempo, pues no solo los griegos han usado su arquitectura, antes bien se ha adoptado por los arquitectos de varias otras naciones. 2.º. No parece demasiado sólida la razon de no ser obra de romanos por carecer de inscripcion, siendo asi que hubo no una sola sino dos en el sotabanco como se conoce aun por los agujeros que demuestran haber estado alli clavadas las letras; y lo afirma el autor del diálogo de las lenguas (*Orig. de la leng. castell. tom. 1.º por D. Greg. Mayans*); y asi como se han gastado con el tiempo las molduras de las cornisas, que le parecieron dóricas al P. Sigüenza, pueden haberse gastado del mismo modo las letras cinceladas en la piedra; motivo porque acaso las pondrian despues clavadas. 3.º Es verdad

que los segovianos bajaron á habitar las riberas del Eresma, pero esto fue porque teniendo los conquistadores el caracter bélico de los naturales les prohibian reparar las murallas sin las que ellos no querian habitar la parte alta. No es pues inverosimil que los romanos con la idea de engrandecer esta Ciudad hiciesen edificar el Acueducto. 4.º Respecto á estar mas gastadas sus piedras que la de la estatua de Hércules aunque sean de la misma especie, es necesario recordar que ésta está reservada, cuando las del Acueducto estan espuestas á los rigores de los elementos.

Por mas que los buenos arquitectos y anticuarios convengan unánimes en que el Acueducto es obra de romanos, no es posible asignar la época de su fundacion: pudo esto suceder en tiempo de la república ó en el del imperio. La circunstancia de no hablar de este grandioso monumento ninguno de los escritores antiguos persuade en cierto modo que es anterior á los Césares. El Sr. Somorrostro, despues de pesar todas las razones que pueden presentarse en apoyo de los diversos pareceres en este punto, nada se atreve á resolver, pareciéndole solo que es obra anterior á Trajano, aunque posterior á Augusto ó de su tiempo.

Debe tambien presentarse aqui la observacion que hace este juicioso escritor segoviano, á saber, que la obra se hizo á expensas de los pueblos comarcas y de la misma ciudad, porque si le hubiera cos-

teado por sí mismo alguno de los emperadores, no hubieran dejado de manifestar este rasgo de generosidad los historiadores de su tiempo que tanto incienso quemaban en las aras de la adulacion. El puente de Alcántara y otras obras de ornato y comodidad pública tambien se hicieron á costa de los pueblos.

En suma, ni se ha podido averiguar la época de la construccion del acueducto, ni el nombre del artífice, ni la procedencia de los recursos: es digno, sin embargo, de gratitud el Sr. Somorrostro por lo que se esmeró en reunir los datos posibles relativos á estos pormenores, marcando el camino que debe seguirse para resolver algun dia cuestion tan interesante.

No nos detenemos á hacer una descripcion minuciosa de este grandioso monumento por ser diversos los lugares en que está puede verse, con particularidad en el viage artístico del Sr. Ponz, y en el tratado del Acueducto del Sr. Somorrostro. Verdad es que no estan de acuerdo los anticuarios acerca de todo lo concerniente á este edificio, pero no es á nosotros á quienes iacumbe resolver esta difícil cuestion. Las medidas así de longitud como de elevacion de los arcos son diversas en unos y otros, resultando sin duda esta diferencia en la mayor ó menor exactitud en verificarla. El autor pone 159 arcos; el Señor Bosarte dice que unos cuentan 159 y otros 161 sin engañarse estos ni aquellos pues hay dos arcos que no sirven; el Sr. Somorrostro dice que en su prime-

ra construcción constaba de 170, y al presente hasta la muralla de la ciudad de 162: y asegura que toda la obra tiene el declive 3 declinación correspondiente que no se percibe con facilidad, pero que es en razón de un pie por cada ciento de longitud; resultando de este principio 29 pies de declinación desde la caseta, lo que no deja de parecer excesivo en 2921 de longitud. En todas estas medidas se valió del maestro D. Antonio Ortiz. Los hoyos de poca profundidad y sin orden que se ven en cada una de las piedras pueden denotar, según el Sr. Bosarte, que aquel es un recurso de los canteros para que en dichos hoyos mordiese la tenaza al tiempo de subir los sillares con la máquina; y también observa que los cimientos que pueden verse con facilidad en nada se diferencian de lo que aparece sobre la tierra, de lo que infiere que acaso el arquitecto pensase dejar una idea pura de la primitiva construcción del edificio. La piedra es berroqueña de grano gordo, color cárdeno con betas. No habiéndose sabido donde estaba la cantera, son de opinión los Sres. Bosarte y Somorrostro que acaso estaría en el punto donde se halla hoy el Acueducto y que acaso llegarían á apurarla. Los dos nichos cuadrados que se ven en la parte más elevada pueden haber tenido varios destinos, pero se ignoran absolutamente, pues aunque el autor dice que en manuscritos de 200 años de antigüedad había leído que había antes estatuas de Hércules manifiesta quedar poco asegurado de la verdad.

Un curioso segoviano se ha servido remitir el artículo que sigue:

El Acueducto de Segovia. Esta obra singular en el mundo, cuya solidez desafia al poder de los siglos, y que como afirma el Señor Bosarte en su viaje artístico, reúne las tres cualidades del estilo mas difíciles de juntar en toda bella arte, la simplicidad, la elegancia y la grandiosidad; esta obra nunca suficientemente admirada, asombro de todos los inteligentes, que como dijera á su vista el vencedor del Capitan del siglo, merecia estar entre cristales; este magnífico Acueducto, se ha creído ser producto del enemigo del género humano por la parte mas sencilla y numerosa de los habitantes de la Capital de la provincia en que se encuentra. De ahí su denominacion vulgar de *punte del diablo*. El origen de tan ridícula denominacion, explicado se halla en el siguiente párrafo, tomado de la obra publicada por Mr. A. Dumas, con el título de impresiones de su viage á Suiza.

«Si se quiere averiguar la verdad oculta tras los misteriosos pero transparentes velos de la tradicion, será fácil de hacerlo, sobre todo, siempre que se trate de esos grandes monumentos atribuidos al enemigo de los hombres. Casi en todas partes hay calzadas del diablo, puentes del diablo, castillos del diablo, que despues de una investigacion un poco detenida se conocerá ser obra de romanos. Estos en sus conquistas edificaban. Sucediéronles pueblos nuevos, conquistadores nómadas buscando una patria; esta-

bleciéndose á su capricho con sus mugeres é hijos en donde creían estar bien; arrojando por delante con el hierro de su espada á los vencedores del mundo, como los pastores á los ganados con la madera de sus cayados, y haciendo esclavas las poblaciones que Roma habia adoptado por hijas. Estos hombres incultos, como las selvas de donde salian, quedaron sobrecogidos de espanto ante los monumentos que dejára la civilizacion romana. Incapaces de producir cosas semejantes, su orgullo se reveló á la idea de que las hubiesen producido hombres, y toda obra superior á sus fuerzas la atribuyeron á la complaciente cooperacion del enemigo de los hombres, á quien estos necesariamente debian haber pagado con sus almas. De ahí todas las leyendas maravillosas en este punto, que heredó la edad media, y esta legó á sus hijos.”

(20) *Cap. 1. § 12 pag. 12.* Quieren algunos que Azoguejo no sea voz arábica, sino castellana aunque corrompida y compuesta de estas dos *Arco-viejo*, por lo que deberia mas bien llamarse *Arzovejo*.

(21) *Cap. 1. § 13. pag. 13.* Para conocer lo perjudiciales que serian al acueducto estas casas basta tener algun conocimiento en arquitectura, asi es que el Sr. Bosarte dice (lug. cit. pag. 24): «la puente de Segovia promete durar hasta el fin del mundo; pero contra tan heroica bravura son muchos los enemigos que estan empeñados en su ruina, y que tarde ó temprano vendrán á dar con ella en tierra:

cerbatanas, casas adyacentes, tiendas, bodegas, atajadizos..... El abuso de las casas adyacentes no es de ahora; porque la casa que sirve de nevería ó botillería no es moderna, como se echa de ver por el adorno de su fachada que es gótico del gusto perteneciente á los tiempos de Enrique III y de Don Juan II." Afortunadamente las casas ya no existen pues se demolieron por Real orden de 25 de Setiembre de 1807. En el año 1803 ya hubo formado expediente para el derribo de los tales edificios, pero no llegó á verificarse hasta el de 1806 en que se mandó por Real orden con motivo de haber volcado el coche de la embajadora de Suecia al pasar el arco que habia espedito con direccion á San Antolin, pero cuyo paso hacian sumamente estrecho las casas. Véase sobre esto al Sr. Somorrostro, pag. 69.

(22 y 23) *Cap. 1. § 13. pag. 13.* El autor se equivocó en esta congetura, sobre lo que no se dudaba por muchos inteligentes, pero se duda menos, ó mejor dicho, se sabe de positivo que entre sus piedras no hay trabazon alguna de argamasa, plomo ni hierro, pues el año de 1815 se vió espresamente cuando un carro fuerte que conducia un cañon tropezó en un arco frente á la Escuela de San Francisco derribando una gran piedra que nada tenia, y que por tanto volvió á colocarse del mismo modo. Sobre esto dice elegantemente el Sr. Bosarte lug. cit: «las obras que se encomiendan á la inmortalidad por los que saben encomendarlas no necesitan de estos gri-

llos para estarse quietas, y el profundo arquitecto que proyectó esta obra se gobernaba por principios mas delicados. En efecto, el estilo con que está ejecutada reúne las tres cualidades del estilo mas difíciles de juntar en toda bella arte, que son la *simplicidad, la elegancia, y la grandiosidad.....*” Por último una prueba de que no es obra de los egipcios es que estos, como asegura el Sr. Jusepe de Rossi, no supieron cortar las dovelas en semicírculo, ni conocieron el arco redondo del cual afirma no hallarse un solo ejemplar.

(24) *Cap. 2. § 1. pag. 14.* Pomponio Mela lib. 3. dice que Hércules murió en España, y que su sepúlcro se hallaba en el templo de Cadiz. Por lo dicho de Hércules puede conocerse el valor que merecerá esta especie; y aunque asi no fuera deberiamos siempre dudar de ella por no haberla podido adquirir este autor sino de la tradicion de los gaditanos, y estos prevenidos en favor del héroe fabuloso de cuya deidad poseian el templo mas célebre de España. Tambien Salustio es de esta opinion, pero remitiéndose á las tradiciones africanas y á los libros púnicos de cuya veracidad recelaba con razon, no debe movernos demasiado.

(25) *Cap. 2. § 1. pag. 14.* En el cronicon de Eusebio se lee que Troya fue destruida por los años 4010 de la creacion del mundo.

(26) *Cap. 2. § 1. pag. 16.* La fundacion de Roma se supone por algunos por los años 4440 de la

creacion del mundo. Euseb. en su cronic. fol. 55.

(27) *Cap. 2. § 8. pag. 22.* De aqui puede colegirse la escasez de noticias que de estos tiempos tan remotos tendria el Sr. Colmenares, pues se ve precisado á valerse de un autor tan poco exacto como él mismo y Luis Nuñez en su España cap. 66. confiesan.

(28) *Cap. 2. § 11. pag. 24.* Quieren algunos que Lucio Florio hable tambien de los segovianos cuando al folio 53 de la edicion de Leon año 1662 dice, que los *segidenses* huyendo de los romanos fueron recibidos en la ciudad como socios y consanguíneos de los numantinos: y confirman esta opinion con llamarse Segida á Segovia, y colocarla en los arévacos en el mapa de la España antigua de D. Juan Lopez. Pero el P. Masdeu en su historia crítica de España tom. 4. quiere que Segida ó Segeda capital de los *belos* ó *segedanos* fuese la Segisamunda que se encuentra en el Itinerario de Antonino, distante once millas al oriente de Bribiesca. De la misma opinion son otros críticos. Zurita pretende que el nombre de Segida correspondia á Tricio poco distante de Nájera. No es fácil el acierto en asuntos de tan remota antigüedad, siendo asi que los geógrafos mas antiguos han dejado muy embrollada la topografia.

(29) *Cap. 2. § 12. pag. 27.* Dos ligeras equivocaciones padeció el Señor Colmenares en la lectura de esta inscripcion que aun se conserva del mismo modo y en el mismo punto que cuando él la leyó; y

que por tanto hemos examinado con detencion. La primera es leer *hic* en el versículo segundo, siendo asi que dice *ejus*: la segunda poner en el cuarto *esto* por *estque*: no debe estrañarse que comprendiera uno por otro pues es dificil de leerse la tal inscripcion por ser antiquísima, y los caracteres muy confusos, enlazados unos en otros, con algunas abreviaturas, y cortadas por tres puntos todas las dicciones. Un curioso hizo una traduccion en verso de esta inscripcion, pero no la ponemos aqui por creerla falta de mérito.

(30) *Cap. 3. § 1. pag. 30.* Floro lib. 8. cap. 18. hablando de los de Coca los llama *caudinos*.

(31) *Cap. 3. § 2. pag. 31.* Es fama que algunos de los caucenses que pudieron salvarse de esta devastacion se acogieron á Segovia; y tal vez se ofrece como fundamento de esto la inscripcion siguiente.

FLAVINO CO
MENESCI. Q.
FLAVI-F. CAVC
ENSI EX TESTA
MENTO VALER
IA ANNULA VXO
R. FECIT. S. T. T. L.

Cuyo sentido es: *A. Flaviano Comenesci hijo de Q. Flavio natural de Coca su muger Valeria Annula*

segun su última voluntad. Séate la tierra leve. La inscripción está en una piedra blanda que se desprendió de la muralla á la parte del norte cerca del Hospital de convalecientes el año de 1816, en ocasion de estar componiendo el camino. Se recogió por disposicion del Sr. Corregidor D. José Bargas. No se halla en la coleccion formada en 1760 porque estando la inscripción en la parte interior de la pared no fue posible que entonces la vieran: se conserva en el dia en el pórtico del Ayuntamiento donde la hizo colocar dicho Sr. Corregidor; pero tan mal parada que ya la faltan algunas letras, y si no se coloca en parage mas resguardado es de presumir que dentro de poco se destruya completamente. El Sr. Somorrostro, pag. 142 del Tratado del Acueducto, la pone, pero con poca exactitud pues omitió estas palabras en la 4.^a linea EX TESTA, y esta otra en la 5.^a MENTO. Y no puede suponerse yerro de imprenta porque omite del mismo modo la esplicacion de esta cláusula que espresa haberse erigido esta lápida por disposicion testamentaria de Flaviano.

(32) *Cap. 3. §. 3. pag. 33.* Se halla esta lacónica noticia en el lib. 7. decad. 6.; y tratando este autor de las cosas de España dice en el lib. 2. cap. 17.: *Luculus Turdulos atque Vaceos de quibus Scipio ille posterior singulari certamine quam à rege fuiset provocatus, opima retulerat.....*

(33) *Cap. 3. § 8. pag. 37.* Lucio Floro lib. 3. cap. 32. llama Auxima á Osma.

(34) *Cap. 3. § 9. pag. 39.* Como esta inscrip-
cion es el mayor fundamento en que se apoya el
Señor Colmenares para decir que Segovia signió el
partido de Sertorio, regular parece referir lo que
de ella dicen algunos anticuarios. El P. Florez en
su *España sagrada* tom. 7. dice despues de copiar
esta inscripcion: «encima de estas letras hay de me-
dio relieve un caballo corriendo con ginete, que no
es Gneo Pompeyo, destruidor de Osma, como enten-
dió Colmenares en su historia de Segovia cap. 3.
§ 10, sino otro llamado Gayo Pompeyo Mucron
natural de Osma; pues la voz *Mucro* era apellido,
como se ve en otra inscripcion que Grutero aplicó
á Roma de un tal M. Livio Mucron”. El P. Mas-
deu en su historia crítica tom. 6. traduce asi esta
inscripcion: «*A Gayo Pompeyo Mucron, natural
de Oxama, de 90 años, los compañeros cuidaron
de hacerle este sepulcro.* Fue muy estraña la inter-
pretacion que dió Colmenares á esta lápida, habién-
dola tenido por una dedicacion hecha en Segovia al
célebre Gneo Pompeyo, destruidor de Osma.” El
Señor Somorrostro tambien se aparta de la opinion
del Señor Colmenares, fundado en que la piedra
apesar de su antigüedad, de estar bien ejecutada, y
de carecer de las letras S. T. T. L, no manifiesta otra
cosa que una lápida sepulcral; y tambien por pare-
cerle un monumento poco decoroso para trasmitir á
la posteridad las victorias de un hombre tan gran-
de como Pompeyo. Por otra parte la guerra de Ser-

torio, tomada desde que Pompeyo vino á España hasta que destruyó á Osma, no duró los diez años que supone Colmenares, pues que Pompeyo vino con potestad consular el año 674 de Roma, y la destrucción de Osma se verificó al año siguiente á la muerte de Sertorio que fue asesinado á los cuatro años de la venida de aquel.

(35) *Cap. 3. § 11. pag. 41.* Con razon se lamenta el Señor Somorrostro de que el Señor Colmenares no formase una coleccion de todas las inscripciones que habia en su tiempo, pues el año de 1820 cuando él escribió ya habian desaparecido muchas, pérdida de gran consideracion que no puede tal vez repararse con las que despues del referido Señor Colmenares se han descubierto, y es muy posible se descubran todavia.

(36) *Cap. 3. § 12. pag. 42.* Don Antonio Agustín parece inclinarse con el Señor Colmenares á que Segovia era colonia latina, pues en el diálogo octavo de sus medallas pag. 307 dice: «de Segovia tengo una medalla de cobre de peso de cerca de media onza; y de la una parte está una cabeza de mancebo, y hay estas letras G. L. que puede decir *colonia latina*; y de la otra parte está un hombre á caballo con una lanza, y debajo hay estas letras SEGOVIA. Gánase la ortografia de esta ciudad que la escriben muchos con B. Plinio no dice si era estipendiaria ó municipio; solamente la pone entre los arévacos y entre los pueblos que traian pleitos en Clunia.” El P.

Florez despues de hablar de esta medalla dice tom. 2. de medall. pag. 577: « no se puede asegurar de quien sea, porque no tiene atributo, ni se parece á las que conocemos de los Césares. Las letras aumentan la dificultad, pues no descubren sentido, aplicándolas á la cabeza, y por tanto recurren los autores á la ciudad, leyendo *colonia latina*: sin que esto tampoco aquiete, por no haber quien refiera á Segovia entre las colonias, y porque aunque lo fuese no debia intitularse *latina*, por ser este el ínfimo derecho de que podia gozar; y título que no fuese honorífico, no debia ostentarse en las medallas ó monedas. Si Segovia fue uno de los pueblos intitutados libres, este era un dictado de que podia preciarse; y si las dos letras C L apelan sobre la ciudad, será mas verosimil leer *civitas libera*, renovando lo que dijimos hablando de la letra C en una moneda de Aria y en otra de Salici, para que la L pueda aplicarse á *libera*; pero ni en una ni en otra interpretacion hay cosa cierta. La empresa del soldado á caballo, con lanza, fue muy general en monedas antiguas españolas de letras desconocidas; pero se contrae á Segovia en fuerza de la inscripcion SEGOVIA, por la cual debe corregirse el nombre que la da Tolomeo de SEGVVIA, quedando autorizado el que la dan Plinio y Antonino. Esta moneda de mediano bronce es rarísima.” El P. Masdeu, tom. 6. de su historia crítica, pag. 378, habla de esta medalla pero la confunde con otra que cita el Señor Colmenares cap. 4.

§ 3. pag. 47 de esta historia, refiriéndose á Huberto Golzio.

De aqui se infiere que Segovia no fue colonia latina como equivocadamente dice nuestro historiador: tampoco colonia romana, porque no se formó de los soldados romanos, sino que se sabe que aunque destruida varias veces nunca fueron consumidos sus habitantes: tampoco convento jurídico, puesto que era en Clunia dondê se sentenciaban los pleitos en apelacion: fue solo municipio que se gobernaba por sus propias leyes. Véase acerca de esto el Señor Somorrostro pag. 419 que discurré con su acostumbrada erudicion en este punto.

(37) *Cap. 3. § 12. pag. 42.* Esta inscripcion está en piedra cárdena de vara en cuadro, en el lienzo de la muralla entre el postigo de San Juan y la puerta de este nombre.

(38) *Cap. 4. § 4. pag. 49.* No parece inoportuno recordar en este lugar que el mismo San Pablo en la epist. á los romanos, cap. 16. v. 5, habla de Epeneto, que acaso es el mismo de quien Auberto, citado por el abad de Beade, dice en el año 64: *Epenetus civis secoviensis, et martyr, Secoviæ sepultus est.* Lucio Flavio Destro, cualquiera que sea su autoridad histórica, tambien habla del español Epeneto.

(39) *Cap. 4. § 5. pag. 49.* D. Gaspar Ibañez de Segovia, marques de Agrópoli, reconocido en la república literaria por marques de Mondejar, y muy acreditado por su profundo saber y esmerada crítica,

escribió en 1666 un discurso histórico por el patronato de San Frutos, contra la supuesta cátedra de San Hieroteo en Segovia, y pretendida autoridad de Destro. Contra este escribió en el mismo año el Dr. D. Cristobal de Moya, canónigo de esta Sta. Iglesia, un tratado apologético en favor de la cátedra de San Hieroteo en Segovia, etc. Y por último el Ilmo. Señor D. Diego Escolano, obispo de esta ciudad, dió á luz en el año siguiente 1667 el Cronicon de San Hieroteo, en el que apoya el tratado del Dr. Moya, amplía las objeciones contra el marques de Mondejar, y establece rezo á San Hieroteo como á primer obispo de Segovia. Remitimos á estos lugares al lector.

(40) *Cap. 4. § 6. pag. 50.* Roa, historia de Ecija, lib. 2, cap. 4: Quintana Dueñas, Sant. de Ecija á 4 de Octub.: Aulo Alo apud Salazar in martyr. ad ann. 50, tab. in Hieroteo: y otros que siguen á Fr. Juan de Marieta lib. 22 de las ciudades de España.

(41) *Cap. 4. § 7. pag. 51.* Estas palabras se hallan en los adversarios de Luitprando núm. 210 de la edicion de Bargas. Del mismo sentir es D. Lorenzo Ramirez núm. 236.

(42) *Cap. 4. § 8 pag. 53.* Esta reliquia y profeía se conservan en la ciudad de Granada.

(43) *Cap. 4. § 9. pag. 54.* En el dia solo permanecen algunas paredes de la iglesia separadas por calles de los edificios que dice el Sr. Colmenares estaban continuados en su tiempo, y que lejos de ma-

nifestar grandiosidad son casas miserables levantadas sin duda de las ruinas de aquellos. Su situacion es al norte de la ciudad próximo á las riberas del Eresma y al puente Castellano.

(44) *Cap. 4. § 9. pag. 54.* De este se hablará el año 1288, cuando se trate de su renovacion.

(45) *Cap. 4. § 10 pag. 55.* Que San Hieroteo fue areopagita se lee en el Meneo de los griegos el 4 de Octubre: en el Menologio id. id.: en la recoleccion vulgar de Máximo Marquino in Synaxariis, folio 33, citados por el Sr. marques de Mondejar en el referido discurso histórico, el que puede consultarse en este asunto, como la contestacion del Señor Moya, y el cronicon del Ilmo. Sr. Escolano, de que tambien se ha hablado.

(46) *Cap. 4. § 10. pag. 55.* El padre Arg aiz en su Soledad laureada forma un catálogo de obispos de Segovia, en que figuran algunos antes que S. Hieroteo y otros inmediatamente despues: no es de nuestro propósito calificar el grado de autoridad que deba darse á este catálogo.

(47) *Cap. 5. § 2. pag. 57.* La piedra de esta inscripcion es cárdena, y aunque les parece sepulcral á los Sres. Colmenares y Somorrostro, puede dudarse por ser pequeña. Se conserva del mismo modo y en el mismo punto que en su tiempo. Próxima á ella hay otra piedra que parece haber tenido inscripcion, pero absolutamente no se conoce letra alguna.

(48). *Cap. 5. § 3. pag. 58.* Lo mismo dicen Diego Perez de Mesa, lib. 2, cap. 80; y Filipo Ferrario, in Lexic. verb. Meterosa. Ambrosio de Morales, part. 1. lib. 9. cap. 28. escribe que en un pueblo nombrado Marquesa hay una piedra que pone dedicada á Trajano por los pueblos de la provincia *Arenatum*. Y Justo Lipsio sobre el panegir. de Plinio á Trajano, poniendo la misma piedra lee *Provincia Arevatum*; que pudiera entenderse *Arevacum* por no conocerse en España pueblos *arenates* ni *arevates*. Es verdad que Morales no tiene seguridad de la existencia de la piedra de Marquesa. Sobre la patria de Trajano pueden verse nuestros historiadores.

(49) *Cap. 5. § 3. pag. 59.* Morales, lug. cit. fol. 283 y 290, dice que nunca se nombra la madre de Trajano por autor alguno de los que escriben de este emperador. Si tuvo noticia de la tradicion que supone el Sr. Colmenares la calló por no convenir á su opinion de que Trajano era de Itálica.

(50) *Cap. 5. § 4. pag. 59.* El abad de Beade dice que en esta persecucion murió mártir el dia 20 de Julio de 103 Aulo, obispo de Segovia; noticia que no merece sumo crédito por el autor de que aquel la tomó.

(51) *Cap. 5. § 4. pag. 59.* Calvete en la historia de la vida de San Frutos, lib. 4, cap. 4.

(52) *Cap. 5. § 4. pag. 60.* Esta iglesia estaba situada junto á la casa de Moneda, y dió nombre á la puerta de la ciudad que está frente á ella al sur.

Fue derribada en 1836, y en el día se estan separando de allí los escombros con objeto de dejar una espaciosa plazuela. No ha podido averiguarse el año en que esta parroquia fue agregada á la de San Quirce ó San Quilez: el libro mas antiguo de bautizados de esta da principio el año de 1595, y ya se habia verificado la agregacion, pues el párroco firma ya «de San Quilez y su anejo Santiago extramuros de esta ciudad.» Hemos hallado en el archivo de S. Esteban un censo impuesto en favor de las dos iglesias de S. Quilez y su anejo Santiago el año de 1513. El año de 1822 se anejaron á San Esteban las dos parroquias de San Quirce y Santiago, y en ella permanecen los libros parroquiales de aquella y los efectos pertenecientes á una y otra.

(53) *C p. 5. § 9. pag. 65.* El P. Argaiz, *lug. cit. f. 300* pone la fundacion del monasterio de San Audito en el año de 538, y su destruccion en el de 555 en que fueron degollados por los arrianos el abad Emiliano y los once monges que presidia. Toma estas noticias de Hamberto y Liberato.

(54). *Cap. 5. § 10. pag. 66.* Puede verse sobre esto á Gil Gonzalez en el teatro de Madrid, página 231.

(55). *Cap 6. § 6. pag. 74.* En el día no existe esta ermita ni sabemos la época de su destruccion.

(56). *Cap. 7. § 2. pag. 80.* Puede consultarse á Luis Nuñez en su España, cap. 42.

(57). *Cap. 7. § 2. pag. 81.* Lib. 11 de gest.

Roman. addit. Eutrop. in Collectan. Scriptor. Roman. hist. tom. 1.

(58). *Cap. 7. § 13. pag. 94.* En 18 de Agosto (XV Kal. Sept.) del año 390, ley 13. lib. 9. Codic. Theodos. titul. 4.

(59). *Cap. 8. § 4. pag. 102.* Vease á Morales lib. 11. cap. 13.

(60) *Cap. 8. § 5 pag. 104.* Ya no existe esta iglesia.

(61) *Cap. 8. § 10. pag. 110.* Vease á Morales lib. 12, cap. 3.

(62) *Cap. 9. § 6. pag. 119.* En el cap. 4. § 9. pag. 53. de esta historia dice el autor que habia otra Segovia cerca de Carmona. El Señor Marques de Mondejar en la carta que dirigió en 1667 al Illmo. Señor Escolano establece dos ciudades en Castilla con el nombre de Segovia; la nuestra que supone mas antigua, y otra á distancia de 33 leguas de Soria en cuya situacion se conservaba una aldea con nombre de Segovia; en lo que conviene dicho Señor Escolano en su respuesta á esta carta, si bien estan discordes acerca de si la nuestra perteneci6 á los arévacos ó á los vaceos. Debe tenerse presente que no todos los ge6grafos admiten estas dos Segovias.

(63) *Cap. 9. § 7. pag 119.* Trata de esto Obregon en la confatacion del Alcoran cap. 3.

(64) *Cap. 9. § 10. pag. 123.* Solo existen ya las paredes de este templo.

(65) *Cap. 10. § 6. pag. 133.* Se han ocupado

algunos en escribir la historia de las vidas de estos santos segovianos , pero todos con mas piedad que acierto. El primero que la escribió de propósito fue Fr. Juan de Orche del orden de San Gerónimo, y que la dió á luz en 1610 bajo el nombre de Lorenzo Calvete por no concederle licencia su religion para imprimirla en el suyo. De esto habla el autor en el tom. 3. en los escritores segovianos tratando del P. Orche. Otra escribió en 1649 el Dr. D. Cristobal de Moya y Mungia, canónigo de esta santa Iglesia, dedicándola al Illmo. Sr. D. Fr. Francisco de Araujo su obispo , del orden de Predicadores. No llegó á imprimirse, pero su original M. S. se conservaba en la biblioteca del convento de San Francisco de esta ciudad : constaba de 89 hojas en 4°. En 1751 imprimió otra el Br. D. José Rivera, presbítero en esta ciudad: está en 8°. consta de 80 páginas, pero no es otra cosa que una recopilacion muy campanuda de lo que hasta sus dias se habia escrito de estos tres Santos hermanos, como él mismo confiesa en una advertencia. En fin puede asegurarse que son muy pocas las noticias individuales seguras que tenemos de estos Santos. Lo que en suma se sabe es que nacieron en nuestra ciudad; que se retiraron á las riberas del Duraton en la época de la irrupcion de los sarracenos sin poder asignar el año ; que alli edificaron con sus virtudes, y murieron la muerte de los justos; por cuya razon la iglesia les ha colocado en el catálogo de los Santos. Del martirio de San Va-

lentin y Santa Engracia tampoco puede dudarse después de haberlo declarado el oráculo de los fieles. Acerca de si aquel fue obispo de Segovia; si San Frutos fue sacerdote, si recibió el martirio, etc. nada puede decirse con seguridad, quedando á cada uno la facultad de opinar lo que mejor le parezca.

Cap. 10. § 8. pag. 135 lin. ult. El jesuita Henao dudó si la cláusula *hasta Vizcaya* de que usa nuestro historiador era comprensiva ó esclusiva de tal provincia. La amistad que entre los dos mediaba autorizó en cierto modo al P. Henao á preguntar á este acerca de la inteligencia de la tal cláusula; recibiendo en contestacion una carta amistosa y atenta en que le decia que *hasta* era término exclusivo, y que para escribir así se habia apoyado en la autoridad del dispensero de la reina Doña Leonor, muger del rey Don Juan I de Castilla y de Leon, en un sumario manuscrito de los reyes de Castilla que él poseia y en que se leia lo siguiente: «Este Rey Don Pelayo reinó tan solamente en Asturias porque las otras tierras de España habian conquistado los moros en este tiempo, si non en las Asturias é Vizcaya é Alava, é Guipuzcoa” Henao averiguaciones de Cantabria lib. 3 cap. 5 n.º 50. Acerca de Cantabria, su origen, sus variaciones, etc. escribió el presbítero Don Diego Gutierrez un tratado que titula Historia del origen y soberanía del condado y reino de Castilla, y la imprimió en Madrid año 1785.

(66) Cap. 11. § 3. pag. 141. Este es el origen
Tomo I.

que dan muchos historiadores al nombre de Castilla, en lo que no todos convienen; y algunos quieren que Castilla sea nombre de ciudad, y no de provincia. La geografia nubiense clim. 1. part. 1.^a la cuenta por dos veces entre las ciudades.

(67) *Cap. 11. § 7. pag. 146.* Ni aun vestigios han quedado ya de esta iglesia que dió nombre al paseo que va desde el Azoguejo hasta el convento de Santa Cruz.

(68) *Cap. 11. § 12. pag. 152.* Refiere tambien este hecho Alvar Guterrez de Toledo en las maravillas del mundo, fol. 35.

(69) *Cap. 11. § 16. pag. 154.* Ni aun esta ceremonia se conserva en el dia.

(70) *Cap. 13. § 3. pag. 175.* Arruinóse la torre de esta iglesia en la noche del 17 de Enero de 1818, con cuyo motivo se trasladaron á la próxima iglesia del convento del Carmen calzado los altares y alhajas, y en ella se celebraron las funciones parroquiales todo el tiempo que se invirtió en la reparacion, que no llegó á un año; volviendo á celebrarse despues á la dicha iglesia de Santa Coloma ó Santa Columba, como ahora se dice; pero arruinada á muy poco tiempo toda la fábrica volvió á trasladarse la parroquia al convento del Carmen, cuyo prior concedió al efecto la capilla titulada de *misa de once*. En ella se celebraron las funciones del culto hasta el año de 1820 en que dificultades nacidas de diferentes causas obligaron al párroco y feligreses á so-

licitar de los congregantes de la Encarnacion la capilla que tienen en dicho convento, la que al punto les fue otorgada, y en ella se celebraron las funciones parroquiales hasta la traslacion de este convento al de Valladolid, verificada el mismo año, quedando entonces á disposicion del párroco y feligreses toda la iglesia que usaron hasta el año 1823 en que se restituyó al convento la comunidad. En esta época hallándose ausente el párroco D. José de la Vega quedó la parroquia en la misma iglesia y á disposicion del P. Prior. Este estado no podia durar mucho atendida la naturaleza de las cosas; sin embargo venciendo muchas dificultades permaneció allí hasta el 28 de Agosto de 1827 en que por decreto del Dr. D. Antolin Garcia Lozano, gobernador del obispado *sede vacante* por el Illmo Sr. D. F. Bonifacio Lopez Pulido, fue trasladada á la de San Clemente. En 4 de Agosto de 1831 se hizo una concordia entre el nuevo párroco de Santa Columba D. Gregorio Sanz y algunos feligreses por una parte, y por otra el P. Prior del Carmen calzado, por la que quedó á disposicion de aquellos la iglesia del convento, en la que por tanto se celebraron las funciones parroquiales hasta el 3 de Agosto de 1837 en que, con motivo de derribar en el mismo dia la torre por disposicion de la Excm. Diputacion provincial y demas autoridades, se desocupó en pocas horas la iglesia trasladando todos los efectos á la del estinguido convento de San Francisco. En ella

permaneció hasta la supresion de la parroquia de Santa Columba y su agregacion á la de San Millan á cuya iglesia se trasladó el 11 de Mayo de 1843, en la que permanece.

El dia 5 de Mayo de 1828 se concedió permiso por el Sr. gobernador eclesiástico para dar principio á la reedificacion del templo, cuya autorizacion leida á los feligreses en el mismo dia les inspiró tal entusiasmo que en el acto partieron á descombrar y despejar el sitio por sí mismos, cediendo ademas á este fin y al de la reparacion cantidades superiores á sus fuerzas. El 8 de Junio del mismo año, domingo de la infraoctava del Corpus, bendijo y colocó, con las solemnidades que prescribe el ritual romano, la primera piedra de este edificio el Dr. D. Dámaso Carbajo Bueno, gobernador eclesiástico del obispado, habiendo salido en procesion al efecto desde la iglesia de San Clemente, á la que acompañaron el venerable cabildo parroquial, las comunidades de San Francisco y Carmen calzado en comision, otra del Illre. Ayuntamiento, los Sres. corregidor, gobernador militar, diputados del comercio y fábrica de paños, las dos feligresias de San Clemente y Santa Columba, y la mayor parte de los habitantes de esta ciudad. Se colocó la dicha piedra en la zanja abierta para levantar el cimiento de la capilla mayor, y en la linea del centro donde debia colocarse el tabernáculo y altar mayor: en un nicho formado en ella se puso una caja de plomo que contenia un tes-

timonio del acta y una copia de la matricula de feligreses existentes en aquel año, y monedas acuñadas en el mismo día. Se procedió sin levantar mano á la obra para cuyo coste se enagenaron muchas de las alhajas pertenecientes á la iglesia, pero no alcanzando sus valores ni los donativos de los feligreses, fue preciso dejarla en el estado en que hoy se ve. Se han adelantado estas noticias por lo que interesan tantas vicisitudes como ha sufrido en pocos años esta parroquia.

(71) *Cap. 13 § 5. pag. 177.* El mismo Juliano en los adversarios, núm. 334, dice que vivió 110 años.

(72) *Cap. 13. § 5. pag. 177.* Esta inscripcion está en una lápida cuya longitud es de tres pies y medio por uno y dos dedos de altura: sirve de fundamento al arco de la puerta de San Frutos. No leyeron bien la inscripcion Yepes y Colmenares, de quienes sin duda la copiaron Florez y Masdeu, pues reconocida con toda escrupulosidad por Fr. Domingo Ibarreta, del orden de San Benito, halló que decia

HÆC, EST, DOMUS, DOMINI, IN, HONOREM,
SANCTI, FRUCTI, CONFESORIS, ÆDIFICA-
TA, AB, ABATE, FORTUNIO,
EX, SANCTI, SEBASTIANI EXILIENSI REGEN-
TE, ET, HOC, CENOBIO, DOMINANTE, ET,
AB, ARCHIEPISCOPO BER-
NANDUS SEDIS, TOLETANE, DEDICATA, SUB,
ERA, MILESIMA, CENTESIMA, TRIGESIMA
OCTAVA, ET A. D. DOMINO MICHAELE EST
FABRICATA.

Cap. 13 § 6. pag. 179. En este año de 1108 estando Don Alonso VI en Segovia concedió á Don Diego Gelmirez, arzobispo de Santiago, el privilegio de fundir moneda para los gastos que le originaba la construccion del magnífico templo que estaba erigiendo en honor del santo apóstol.

Cap. 13. § 7. pag. 180. lin. 8. La historia compostelana que dió á luz el P. M. Florez pone la muerte de Don Alonso VI en el año de 1109. Este precioso documento nos dejaron dos célebres eclesiásticos que escribieron con informes muy puntuales de estos tiempos.

Cap. 13. § 13. pag. 188 al fin. En el año 1118 determinó el arzobispo de Toledo Don Bernardo que Don Pelayo Menendez, electo de Braga, en lugar de Don Mauricio que habia sido depuesto por el papa Pascual II, viniese á nuestra ciudad á recibir la consagracion. Apenas supo esto Don Diego Gelmirez, arzobispo de Santiago, partió al punto de Palencia donde se hallaba á la sazón por dictamen de los cánónigos que tenia en su compañía, y llegó á Segovia con el fin de recuperar ciertas posesiones que tenia dadas en préstamo al arzobispo Don Mauricio, y que no queria restituírle el nuevamente electo. Mas no pudo concluir su negocio por haberse alborotado el pueblo contra la reina Doña Urraca y su ejército, que habia venido á nuestra Estremadura á pelear con el rey de Aragon. No se sabe á punto fijo el origen de este levantamiento: pudo ser promovido por al-

gunos de los gefes que seguian aun el partido del aragonés, pues aunque la historia compostelana no lo espresa en este lugar, pero en otros asegura que tuvo innumerables parciales en otras ocasiones.

Cap. 14 § 2 pag. 191. lin. 28. Marmol en la historia de Africa part. 1. lib. 2. cap. 30. año 1051, dice que este nombre *moravetinos* es árabe. Véase este lugar.

Cap. 14. § 9. pag. 202. lin. últ. Hallándose el monarca Zafadola retirado en Aranda por miedo de los moabitas, enemigos irreconciliables de los agarenos cuyo nombre habian procurado borrar por todos los medios posibles, y habiendo oido los rápidos progresos de las armas de Don Alonso, llamó á sus mugeres, hijos, ministros y magnates, persuadiéndoles en vista de las relevantes prendas de este rey á que convenia hacerse vasallos suyos, porque segun se habia declarado el cielo en su favor no podia menos de venir á dominar los sarracenos, y recuperar lo que tan injustamente le habian usurpado los moabitas. Todos acogieron esta proposicion, y en su consecuencia envió legados á Don Alfonso pidiéndole personas fieles que le dieran salvo conducto para poder llegar á su presencia. Convino generoso el rey y nombró para esta comision á Don Rodrigo Martinez y Gutierrez Fernandez, señores principales. Zafadola los recibió con honorífica magnificencia colmándoles de ricos y abundantes dones, y en su compañía marchó á la corte de Alfonso en donde se le prodigaron aten-

eiones y agasajos, llegando el caso de hacerle tomar el rey asiento en su mismo trono. Admirado Zafadola de la sabiduría y riquezas de aquel monarca, y del buen orden que reinaba en su palacio, le cedió la villa de Aranda y le prometió estar siempre á su servicio; rasgo de generosidad á que no podia manifestarse indiferente Alfonso, asi que en prueba de su reconocimiento le hizo donacion de varios pueblos y castillos en tierra de Toledo y en nuestra Estremadura. El monarca leonés no tuvo motivo de arrepentirse por esta alianza, pues Zafadola posesionado de sus nuevos pueblos le sirvió con lealtad por toda su vida. Cron. lat. de Alfonso VII, lib. 1. § 12.

(73) *Cap. 14. § 12. pag. 206.* En la donacion de varias tierras que el rey D. Alonso VII hizo este año á Santa Maria del Puerto de Santoña, firma nuestro obispo D. Pedro. Llorent. *notic. histor. tomo 4. n.º 107. fol. 53.* En el año de 1133 estuvo tambien en Avila á dar sepultura á D. Sancho, obispo de aquella ciudad, en cumplimiento de los cánones de los concilios antiguos toledanos; y en el siguiente de 1134 partió á Leon á la eleccion de Berengario, obispo de Salamanca, que por compromiso del cabildo celebraron los Sres. prior, arcediano y maestrescuela de aquella ciudad; y desde allí salió por orden del emperador con los prelados de Toledo y Zamora en compañía de Berengario hasta su diócesis de Salamanca.

En las cortes celebradas en Leon en 1135 se man-

dó á los de nuestra Estremadura que en union de los de Toledo saliesen todos los años en persecucion de los moros. Asi se ejecutó en efecto reuniéndose numerosas partidas de 1000 y hasta 5000 hombres, verificando diversas correrias, en las que consiguieron hacer muchos prisioneros y destruir sus villas y castillos. Los reyes de Córdoba y Sevilla, temiendo su total ruina, juntaron en pocos dias un grueso ejército con el fin de arrojarle de improviso sobre el reino de Toledo y apoderarse á toda costa de la ciudad para arruinarla despues completamente. Reuniéronse en el campo de Lucena, á tiempo en que se dirigia á Córdoba una partida de 1000 hombres á caballo compuesta de segovianos y avileses, y un número considerable de infantes, que dando de repente sobre ellos, los desbarataron, hiriendo al rey de Córdoba, dejando el campo cubierto de cadáveres de moros, y tomando un botin considerable de tiendas, pendones, mulos, camellos, dinero, y preciosas alhajas de plata y oro. Se ha citado esta gloriosa jornada de las armas castellanas y leonesas por la parte tan principal que tuvieron en ella los segovianos. Cron. cit. de Alonso VII. lib. 2 § 52.

Cap. 15. § 2. pag. 211. La misma crónica de D. Alonso VII, hablando de D. Guillelmo de Rivas en el libro 2, § 59, dice con corta diferencia: por estos tiempos habia en Estremadura un soldado por nombre Guillelmo de Rivas, varon belicoso y que poseia en abundancia todo género de bienes de for-

tuna, pan, vino, oro, plata. Este animoso capitán pidió su permiso al emperador para reedificar el castillo de Azeca, á que condescendió gustoso, y en su consecuencia salió él con toda su familia y el gobernador de Toledo, y con un ejército numeroso que alojó en las proximidades del castillo que habia destruido el rey de Córdoba. Fue tal su actividad que no solo le levantó desde los cimientos, si que además le circunvaó de muros y torreonés para ponerle á cubierto de las agresiones de los sarracenos, poniendo de guarnición aguerridas huestes de caballería é infantería, á las que proveyó de todo género de armas. Los resultados de estas no menos acertadas que prontas disposiciones fueron en extremo favorables á nuestra provincia; pues provisto de víveres por los de Toledo sostuvo reñidos combates con Tarax, adalid de Calatrava, y con los moros procedentes del castillo de Oreja; los que en virtud de las muchas batallas que les ganó, se vieron precisados á abandonar su puesto. Tanto puede la hidalguía unida al valor y al patriotismo.

(74) *Cap. 15. § 4. pag. 212.* Estando el rey en la rivera del Ebro entre Lodosa y Calaborra el día 7 de los idus de Octubre, era 1175, que es el día 9 de 1137, hizo donacion al monasterio de Santa Maria de Nájera de la villa de Fuente Prureba; cuya escritura confirma nuestro obispo D. Pedro. Llorent. *lug. cit. núm. 109.* También confirmó la carta de donacion que este rey hizo en Burgos al mo-

nasterio de la villa de Ciriñuela en 14 del mismo mes y año. Id. num. 110. También firma la confirmación que al mismo monasterio hizo el rey en Burgos á 30 de Enero de 1137 de la iglesia de Santa Coloma. Id. núm. 108.

(75) *Cap. 15. § 5. pag. 214.* Es notable la concisión con que el historiador refiere la tala de los campos de Andalucía por los de nuestra Estremadura, y mucho mas aun el silencio que observa de un hecho que por mas lamentable que sea debe consignarse en la historia. Las campiñas de Jaen, Baeza, Uveda, Andujar y otras ciudades eran el objeto de las correrías de las tropas de toledanos, leoneses y extremeños, mandadas por Don Rodrigo Fernandez, el conde Don Rodrigo, y los capitanes de nuestra Estremadura. Verificada una presa de consideración se la llevaban al rey que habia fijado sus reales en la rivera del Guadalquivir; pero llevados de un celo indiscreto los extremeños pasaron una vez al extremo opuesto con tan buea éxito al principio que destruyeron á los moros, y les tomaron inmensos despojos: mas esto fue causa de su ruina, pues al repasar el rio habian crecido tanto las aguas que les cortaron el paso. En tal conflicto da sobre ellos todo el ejército de moros que, prevalidos de la desesperada posición de los extremeños, les acometen furiosos sin que se salvara de sus alfauges sino uno que superó á nado el curso violento de las aguas. El rey manifestó su sentimiento por este desastre de un modo que hace

honor á su compasivo corazon, y al valor de las tropas que acababan de perecer. Véase la citada crónica latina §§ 60 y 61.

El mismo Don Pedro firma en 6 de Noviembre de 1138 la donacion que la reina Doña Berenguela hizo al órden de San Benito del monasterio de Caracedo. Llorent. lug. cit. núm. 113.

A distancia de un cuarto de legua del Cega á la parte de norte existe una ermita con el nombre de Santa Maria de Sacedon, de la jurisdiccion de la Lastra de Cuellar, cuyos habitantes no tienen noticia de su fundacion, por lo que se cree ser antiquísima. En sus inmediaciones se descubren restos de edificios: todo lo que nos da motivo á sospechar que perteneció al pueblo de Salcedon de que aqui habla el Señor Colmenares.

(76) *Cap. 15. § 9. pag. 219.* En 30 de Noviembre de 1140 firma en Soria el obispo D. Pedro la donacion que el rey Don Alfonso VII hizo á aquella catedral y su clero del diezmo de todas las heredas que poseia en Calahorra y su jurisdiccion. Llorent. lug. cit. núm. 118.

(77) *Cap. 15. § 12. pag. 223.* Cita esta noticia Antonio de Leon en el prólogo de su libro de los velos de las mugeres.

(78) *Cap. 16. § 2. pag. 227.* En Noviembre de 1144 firmó en Toledo nuestro obispo D. Pedro la permuta de la villa de Yanguas por Hinojosa que hizo el rey con Anaya Gonzalo. Llorent. lug. cit. núm. 120.

(79) *Cap. 16. § 6. pag. 232.* Fr. Prudencio de Sandoval, cronic. de Alonso VII, era 1184.

(80) *Cap. 16. § 7. pag. 235.* Se cree que emina equivalia á la medida de un celemin.

(81) *Cap. 16. § 8. pag. 235.* En las conmemoraciones de esta Santa Iglesia se lee que D. Pedro de Aagen murió en 28 de Noviembre.

(82) *Cap. 16. § 8. pag. 235.* En 4 de Febrero de 1151, Juan obispo de Segovia firma una escritura de confirmacion que el rey D. Alonso VII hizo al monasterio de Sta. Maria de Nájera, de varias heredades que él mismo le habia donado. Llorent. lug. cit. núm. 115. Y Vicente obispo de Segovia firma en Burgos, en 12 de Agosto de 1155, en la escritura de donacion que el rey Don Sancho, hijo de Don Alonso VII, de acuerdo con este, hizo á San Juan de Ortega de la villa de Oyuda, id. núm. 129.

(83) *Cap. 16. § 12. pag. 242.* En 25 de Noviembre del mismo año firmó como obispo de Segovia D. Vicente en una escritura de donacion de varias fincas, hecha por el rey D. Alonso al citado monasterio de Nájera, id. núm. 131.

(84) *Cap. 16. § 12. pag. 242.* En 1156 firma como obispo de Segovia D. Vicente en una concesion de fueros que á Mondoñedo, á su iglesia y obispo hizo el rey en Peñafiel regresando de las cortes ó concilio de Palencia.

(85) *Cap. 17. § 2 pag 245.* En las conmemoraciones de esta Sta. Iglesia se lee que el obispo D.

Vicente murió á 31 de Diciembre, sin señalar año.

(86) *Cap. 17. § 7. pag. 252.* Este dia fue el 13 de Marzo porque el miércoles de ceniza habia sido el 9, y la pascua cayó en 24 de Abril.

(87) *Cap. 17. § 7. pag. 252.* Escribió de este concilio Sancho Perez que murió en 24 de Enero, no se sabe de que año.

(88) *Cap. 17. § 12. pag. 258.* Las commemoraciones de esta Sta. Iglesia dicen que el obispo D. Guillelmo murió en 30 de Noviembre.

(89) *Cap. 17. § 12. pag. 261.* No se sabe á punto fijo la época en que esta comunidad subió á habitar el convento en qué residia al tiempo de la última esclaustracion.

(90) *Cap. 17. § 15. pag. 262.* En el teatro de Cuenca de Gil Gonzalez pag. 450 se lee que esto sucedió el dia 21.

(90) *Cap. 18. § 9. pag. 279.* En unos papeles del archivo catedral se lee que Don Gonzalo murió en 10 de Febrero.

Deseando el rey Don Alonso remunerar los importantes servicios que á cada paso le hacian los segovianos á quienes en la juventud habia hallado siempre dispuestos á seguir su voz, les hizo donacion de unas aldeas. Mas no llegaron á disfrutarlas porque perteneciendo á la iglesia de Toledo, y haciéndose la donacion sin la intervencion del arzobispo y cabildo que no quisieron admitir la ciudad de Talamanca que en cambio les habia dado, fue nec-

sario devolverles sus propias aldeas que estaban en el territorio de Alcalá. Cuanto mas patente está la injusticia por parte del rey en hacer donacion de ajenas pertenencias, tanto mas se descubre lo obligado que estaria á los segovianos, pues de tales medios se valia, á falta de otros, para compensar sus servicios.

Cap. 18 § 11 pag. 281 lin. 6. El cronic. conimbr. 3.º que publicó el P. Florez en su España sagrada tom. 23 fol. 333 dice que en la batalla de Alarcos murieron los obispos de Segovia, Avila y Leon.

Id. pag. 282, lin. 28. El obispo Don Gonzalo Miguel no fue hijo, sino hermano de Don Gutierre Miguel como advierte el Sr. marques de Mondejar en las noticias genealógicas del linage de Segovia que dió á luz en nombre de su criado Cardenas, part. 2. cap. 1. § 4. núm. 2. Se conocerá mas claramente ser asi, advirtiendole que en 1192 confirmó ya D. Gonzalo, con título de arcediano de Segovia, la donacion que de las heredades que poseia en Dueñas hizo el obispo D. Gutierre á la orden de Calatrava, la que imprimió Pellicer en la genealogia de los segovianos; en cuyo tiempo debia contar por lo menos 25 años que acaso no llevaban de matrimonio Don Gutierre Miguel y Doña Enderaso.

(91) Cap. 19. § 1. pag. 289. Serian derribadas con los demas edificios que habia entre los arcos del acueducto el año de 1807, segun se dijo en la nota 21.

(92) *Cap. 19. § 4. pag. 292.* La primitiva denominacion de este templo fue la del *santo sepúlcro*; pero despues empezó á llamarse con el de *Vera cruz* sin duda por la reliquia de este precioso madero que en él se veneraba.

(93) *Cap. 19. § 4. pag. 292.* Tambien padeió dos equivocaciones el historiador en la lectura de esta inscripcion: la una fue leer *servi Christi* por *sepulcri* que dice espresamente; y la otra es entender era M.CC.XL.II, ó año de Cristo 1204, por era M.CC.XL.VI, que corresponde al año 1208 de Cristo.

«Sean colocados en el cielo los fundadores de este templo, y reúnanse con ellos los que se estraviaron. Se dedicó esta iglesia del santo sepulcro de Jesucristo en 13 de Abril de la era M.CCXLVI.» Asi la traduce el Sr. Somorrostro: otros por estas palabras *sub errantes* entienden los que ahora vagan en este valle de miserias.

El Sr. Bosarte, lug. cit. pag. 42, describe asi este antiquísimo templo. «Lo más antiguo íntegro del estilo gótico en arquitectura que he visto en Segovia me parece ser la Vera Cruz, iglesia ya desierta que hay fuera de la ciudad en el camino que va á Zamaralama, arrabal antiguo de la misma Segovia, que despues de la extincion de los templarios se dió al priorato de San Juan, segun cuenta la historia de la ciudad.

La iglesia es ochavada, y en medio de ella hay una capilla, tambien ochavada, fábrica nada comun

en nuestros templos. Esta capilla aislada tiene un piso alto, y se sube á él por una escalera de piedra de dos ramales, cuyos peldaños estan ya muy gastados del tiempo. Luego que se entra á este coro se ve en medio de él un sepulcro sin labor ni abertura alguna, cubierto de una losa cuadrilonga de una sola pieza. Todo al rededor de este coro reina un poyo para sentarse los que en él cantaban ó rezaban las horas, y por una ventana se mira frente á frente el altar mayor de la iglesia, que ocupa el testero de ella. Se tiene la data de la dedicacion de esta iglesia á los idus de Abril de la era de 1242 (13 de Abril del año 1204) en una inscripcion de letra gótica que se conserva en ella, y dice así:

*Hæc sacra fundantes cælesti sede
locentur. Atque suberrantes in eadem
consociantur. Dedicatio Ecclesiæ, Beati
servi Christi.*

Idus Aprilis, Era MCCXLII.

Por esta inscripcion y la forma del sepulcro, como tambien por unas cruces rojas que á trechos hay pintadas en las paredes de la iglesia por la parte interior, se hace juicio que perteneció á los templarios.

El altar mayor es un retablo de muchas pinturas ya derrotadas, y en estado de perecer. Su ejecucion es de la suma imbecilidad del arte. Sin embargo hay cabezas de buena simetría; paños, actitudes, composicion y partes de las figuras, todo es de aque-

Ha mezquinada el que caracteriza el tiempo tenebroso que precedió al renacimiento de las artes. Pero tambien es cierto que muchos años despues que aquella iglesia se dedicase, no se pintaba mejor: pues en los libros del rey D. Alonso el Sabio, que contiene sus *cánticos*, y los del juego del *Acedrex, dados y tablas* hechos con regia magnificencia en buenos pergaminos, llenos de pinturas con finos colores y oro, y que se guardan en la biblioteca del real monasterio del Escorial, no son mejores las figuras en cuanto al diseño, que las de aquel altar de la Vera Cruz. Con la especie que yo habia oído de conservarse en aquella iglesia una pintura que representaba un templario, las fui viendo con atencion, y no hallé la figura del templario. Hay en un altar colateral una imágen de escultura de nuestra Señora de tan infeliz ejecucion que la cabeza es poco menor que el cuerpo. ¡Cómo será su composición! Soy no obstante de parecer que estas piezas de la decrepita edad de las artes, no se rompan ni se destruyan por desprecio, sino al contrario que se conserven donde no hagan estorbo; pues estos monumentos sirven de testimonio para la historia de las artes, efecto que no pueden compensar las meras relaciones y noticias."

El Señor Bosarte copió sin duda la inscripcion del Señor Colmenares por no tomarse el trabajo de leerla, pues pone como *él servi por sepulchri*. En el dia permanecen asi las paredes como la techumbre tan

deterioradas que de no acudir á repararlas con prontitud es segura su ruina. Lástima seria que la ciudad quedára privada de un edificio, sino el único, muy raro en toda la Europa.

(94) *Cap. 19. § 11. pag. 303.* La muerte del obispo Don Gonzalo se verificó el 16 de Enero, pero se ignora de que año.

(95) *Cap. 19. § 15. pag. 307.* Marmol en la historia de Africa part. 1.^a lib. 2. cap. 37 dice que solo de Africa pasaron 120000 caballos y 300000 infantes.

(96) *Cap. 20. § 6. pag. 319.* Ha sido arruinada esta ermita el año de 1836.

(97) *Cap. 20. § 13. pag. 326.* Véase el tomo 2.^o de esta historia cap. 25. § 1.

(98) *Cap. 20. § 14. pag. 328.* Este pueblo se llama hoy Tenzuela.

(99) *Cap. 20. § 14. pag. 328.* Otros quieren que la madre de D. Lope fuese Doña Aldonza Ruiz de Castro, pero esto no deja de presentar inconvenientes, pues en tal caso habria de calificársele de ilegítimo. Véase á Llorente tom. 5. de sus notic. histor. fol. 466.

(100) *Cap. 20. § 15. pag. 330.* Gil Gonzalez en el teatro de Sigüenza pag. 159 dice que en 1224 era obispo de Sigüenza D. Fernan Perez que habia sido obispo de Segovia; pero en los archivos de esta ciudad no se halla noticia alguna de tal obispo.







HISTORIA
DE
SEGOVIA

